

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León 2024



8 Memoria
explicativa

Índice

1.- Consideraciones generales

2.- Articulado de la Ley

3.- Estado de ingresos

3.1.- Tributos y otros ingresos públicos corrientes

3.1.1.- Tributos cedidos

3.1.2.- Impuestos propios, tasas y precios públicos

3.1.3.- Afectación de ingresos procedentes del impuesto sobre la
afección medioambiental

3.2.- Ingresos por transferencias

3.2.1.- Transferencias corrientes

3.2.2.- Transferencias de capital

3.2.3.- Transferencias corrientes asociadas al sistema de financiación

3.2.4.- Transferencias finalistas

3.2.5.- Fondo de Compensación Interterritorial

3.2.6.- Transferencias procedentes del exterior

3.3.- Ingresos patrimoniales

3.4.- Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales

3.5.- Ingresos por operaciones financieras

3.6.- Los beneficios fiscales

4.- Estado de gastos

4.1.- Gastos de funcionamiento

4.1.1.- Gastos de personal

4.1.2.- Gastos corrientes en bienes y servicios

4.2.- Gastos financieros

4.3.- Gastos por transferencias

4.3.1.- Gastos por transferencias corrientes

4.3.2.- Gastos por transferencias de capital

4.4.- Inversiones reales

4.5.- Gastos por operaciones financieras

4.6.- Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones por capítulos

4.6.1.- 01.LA PRESIDENCIA

4.6.2.- 02.ECONOMÍA Y HACIENDA

4.6.3.- 03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

4.6.4.- 04.MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO

4.6.5.- 05.SANIDAD

4.6.6.- 06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.6.7.- 07.EDUCACIÓN

4.6.8.- 08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

4.6.9.- 09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4.6.10.- 10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

4.6.11.- 20.CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD

4.6.12.- 21.DEUDA PÚBLICA

4.6.13.- 31.POLÍTICA AGRARIA COMÚN

5.- Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes de la Comunidad de Castilla y León

6.- Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial

6.1.- Clasificación orgánica

6.2.- Clasificación funcional

6.2.1.- Políticas de gasto, programas y subprogramas

6.2.2.- Relación de subprogramas

6.2.3.- Programas y subprogramas por secciones

6.3.- Clasificación económica

6.3.1.- Estado de ingresos

6.3.2.- Estado de gastos

6.4.- Clasificación territorial

1

CONSIDERACIONES GENERALES

1	Consideraciones generales

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Prioridades en la asignación de los recursos públicos en 2024.

La Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, que sirve de base para las cuentas del presente año, recoge los siguientes criterios de presupuestación:

- Los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2024 deberían adecuar sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública que, conforme al artículo 16 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril*, se establezca para la Comunidad Autónoma, ajustándose al límite de gasto no financiero que aprueben las Cortes de Castilla y León, conforme al artículo 7 de la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*, coherente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril*, y en el artículo 6 de la *Ley 7/2012, de 24 de octubre*, Ello sin perjuicio de la necesaria aplicación de las decisiones que se establezcan por los órganos competentes en materia de estabilidad y reglas fiscales para el año 2024.
- La asignación de los recursos disponibles entre los distintos programas de gasto tendrá como líneas fundamentales:
 - ✓ Una política presupuestaria responsable con la deuda y el control del déficit público, que garantice unos servicios públicos de calidad como pilar esencial de la cohesión social y la vertebración territorial, aprovechando las oportunidades que nos ofrecen los nuevos fondos europeos.
 - ✓ Una política fiscal inteligente y moderada, capaz de atraer y retener tejido productivo, de rebaja de impuestos a familias y empresas, que contribuya a luchar



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

contra la despoblación, con bajadas de impuestos especialmente en el medio rural, priorizando las iniciativas de dinamización demográfica.

- ✓ El apoyo a las familias, especialmente a las más vulnerables, que ofrezca unos servicios sociales más personalizados, especialmente para las personas mayores, dependientes o con discapacidad, comprometido con la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Una asistencia sanitaria más humana, accesible y equitativa con independencia del lugar de residencia y procedencia.
- ✓ Un modelo educativo que se caracteriza por su calidad, libertad y equidad, con una formación profesional orientada hacia el empleo y un sistema universitario que apuesta por la generación, retención, captación y retorno del talento.
- ✓ El crecimiento económico y la creación de empleo, generando estabilidad y confianza, facilitando instrumentos y vías de financiación empresarial que impulsen, desde la sostenibilidad, la innovación y digitalización, la expansión e internacionalización de todo nuestro tejido empresarial, incidiendo especialmente en nuestros emprendedores, pymes, empresas familiares y autónomos.
- ✓ La apuesta por el futuro del sector servicios y de las actividades vinculadas al comercio, la cultura, el turismo, la hostelería y el transporte.
- ✓ El impulso de un sector industrial innovador, que produzca un efecto de tracción sobre el conjunto de los sectores productivos.
- ✓ El apoyo al desarrollo rural, la actividad agrícola y ganadera y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
- ✓ El impulso de todas las oportunidades de desarrollo vinculadas a la cultura, el patrimonio histórico y los valores naturales y ambientales.

1	Consideraciones generales

- ✓ El equilibrio territorial entre todas las provincias a través de planes de inversión, fomento y desarrollo desde el consenso y el diálogo con los agentes sociales, aplicando políticas de movilidad que fijen población en el entorno rural, desarrollando infraestructuras de comunicaciones que favorezcan la conectividad de nuestro territorio, contribuyendo al bienestar social en cooperación con las entidades locales.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de una administración eficaz, moderna, digital, cercana, austera y transparente, con reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas, racionalización del gasto burocrático y gestión profesional a través de empleados públicos muy cualificados, que favorezca la actividad productiva, el emprendimiento, la confianza de los inversores y el crecimiento económico.
- Por último, se establece que esta priorización se realizará conforme a las directrices de la Junta de Castilla y León, garantizando, en todo caso, la cobertura de los compromisos ya adquiridos y la realización de las actuaciones cofinanciadas con recursos de carácter finalista, tanto de la Unión Europea como de otras Administraciones y entes.

El Presupuesto de 2024 se eleva a 14.562,49 millones de euros, con un aumento del 5,45% respecto al presupuesto anterior, con las siguientes características:

- ✓ **Por el lado del gasto**, se refuerzan las partidas incluidas en el denominado **Gasto Social**, que se incrementa un 4,38%, respecto a 2023, con 401,73 millones de euros más, hasta alcanzar **9.582,70 millones de euros**.

Este importe permitirá asegurar la calidad de los grandes servicios públicos (cuidado de la salud, la oferta escolar, de FP y universitaria, y las prestaciones y servicios de atención a la dependencia, la Red de protección social), apoyar programas de capacitación para el empleo y la economía social, facilitar el acceso a la vivienda, en compra o en alquiler, y para seguir poniendo en valor el patrimonio cultural y desarrollar las competencias administrativas de justicia.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Se mantiene por tanto el carácter eminentemente social del *Presupuesto de 2024* en línea con ejercicios anteriores, ya que estas partidas representan el **65,80% del presupuesto total**, con un énfasis en la incorporación de los servicios de nueva generación en centros sanitarios, extender la digitalización en todos los niveles educativos, y mantener el ritmo inversor en edificios y equipamientos, en el marco del *Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025*.

- ✓ Para el conjunto de programas que financian la atención primaria, los hospitales, el dispositivo de emergencias y la formación de profesionales sanitarios se prevén **4.812,77 millones de euros**, que representan el **33,05%** del *Presupuesto de 2024*,

La política de *Educación*, que incluye las enseñanzas obligatorias, las de régimen especial, la FP y los recursos transferidos a las universidades, recibe **2.688,65 millones de euros**, que supone el **18,46%** del total presupuestado, con un aumento del 5,91% sobre la cuantía del 2023, que permitirá seguir manteniendo el nivel excelente de los estudiantes, el sistema de becas, los servicios complementarios y la diversificación de los currículos, extendiendo la gratuidad de la educación infantil y reforzando los programas de Formación Profesional.

- ✓ A los servicios y prestaciones incluidos en la política de *Sistema de Servicios Sociales* se destinan **1.194,16 millones de euros**, un **7,86%** más que en 2023, un incremento destinado al catálogo de prestaciones y servicios que la administración autonómica desarrolla en colaboración con las Entidades Locales, el sistema de atención a la Dependencia, la promoción de la mujer y los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, y para programas destinados a los jóvenes.

Aumentan las dotaciones para medidas de *Fomento del Empleo*, que en 2024 perciben un 2,51% más, para desarrollar programas que incrementen las oportunidades de empleo de las personas desocupadas, planes de mejora de la protección de los trabajadores, y otros planes específicos destinados a la economía social y autónomos, que, en conjunto, reciben **436,91 millones de euros**.

1	Consideraciones generales

- ✓ Para los diferentes **sectores económicos**, se prevén hasta **2.841,12 millones de euros**, para los diferentes programas de apoyo al sector agrario y la industria agroalimentaria, la creación y consolidación de proyectos empresariales y su posicionamiento exterior, de impulso al sector comercial, de ampliación de la oferta turística, y para desarrollar las infraestructuras públicas de transporte, de abastecimiento de aguas y medioambientales.

La PAC aporta 924,42 millones a esta área de gasto, mientras que los programas transversales en materia de I+D+i y de Tecnologías de la Comunicación reciben 379,10 millones de euros en conjunto,

- ✓ Por último, las dotaciones para **Servicios de Carácter General** suman **354,16 millones de euros**, con un aumento del 4,16%; mientras que las obligaciones derivadas de la **Deuda Pública** pasan a absorber el 12,25 % del presupuesto para el próximo ejercicio, situándose en **1.784,51 millones de euros**.

- **En materia de ingresos**, se continua y amplía el esquema tributario con los beneficios fiscales, en particular en el IRPF y en el impuesto de transmisiones patrimoniales, en concreto los asociados a la natalidad, y actividad económica en el medio rural; y se incluyen los recursos estatales del *Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas*, de los diferentes programas de fondos europeos, así como los que aportan las operaciones financieras

Los *ingresos de naturaleza corriente* aportan el 81,02% del *Presupuesto de 2024*, por importe de **11.798,28 millones de euros**, con un incremento del 9,44% respecto al 2023, localizado principalmente en las figuras impositivas, sobre rendimientos y asociadas al incremento de la actividad económica, con un aumento estimado conjunto de la recaudación del 4,87% hasta alcanzar los 7.111,6 millones de euros, que suponen el 48,84% del Presupuesto de ingresos.

Los **ingresos patrimoniales** aportan el 0,29% del total aumentando su recaudación un 66,77 %, hasta situarse en 42,02 millones de euros; mientras que los **ingresos por operaciones de capital** disminuyen un 23,85%, tanto los procedentes de la enajenación de



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

inversiones como los de transferencias de capital, aportando en conjunto 1.131,81 millones de euros al presupuesto.

Completan el presupuesto de ingresos, los **recursos de operaciones financieras** con **1.632,40 millones de euros**, que suponen el 11,21% del total.

En el detalle por capítulos:

- ✓ El capítulo de las **Transferencias Corrientes**, con partidas que representan el 30,29% del presupuesto total de ingresos, incluye además de las procedentes del *Sistema de Financiación*, las aportaciones de la PAC por importe de 924,42 millones de euros, las transferencias estatales asociadas a convenios específicos que aportarán 671,16 millones de euros, para ayudas de vivienda, pensiones y el sistema de atención a la Dependencia.
- ✓ En cuanto a los **ingresos tributarios**, lo de carácter impositivo disminuyen su presencia del 49,10 al 48,84% del total de ingresos, si bien los *Impuestos Directos* aumentan un 11,92% hasta aportar 3.210,68 millones de euros, -el 22,05% del total-, la recaudación prevista por *Impuestos Indirectos* disminuye un 0,29% respecto al 2023, estimando su importe en 3.900,92 millones, que supone el 26,79% de los ingresos totales.

El *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*, aportará 2.953,39 millones de euros; la recaudación del *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones* se prevé estable, con un aumento del 0,17% para situarse en 189,33 millones de euros, y la recaudación correspondiente al *Impuesto de Patrimonio* se estima que aumente un 20,68% suponiendo 42,84 millones de euros, mientras que el *Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito*, aportará 25,12 millones de euros.

El *Impuesto sobre el Valor Añadido* aporta 2.397,51 millones de euros, un volumen superior a 2023 en un 3,22%; se prevé una disminución del 12,95% en la aportación del *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, que se sitúa en 343,85 millones de euros, extendiendo en particular,

1	Consideraciones generales

las deducciones en los arrendamientos a todo tipo de agricultores y de fincas en el ámbito rural; y se prevé una disminución del 4,14% en la recaudación estimada por los impuestos sobre Consumos Específicos que aportan 1.009,65 millones de euros.

Se estima un descenso del 0,40% en la recaudación de los *Impuestos Propios de la Comunidad*, situándose en 68,53 millones de euros, derivados de la recaudación del impuesto sobre la afección medioambiental de determinadas instalaciones.

Por último, los ingresos por *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, aportan el 1,61% de los ingresos totales, con una recaudación estimada de 223,94 millones de euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El ámbito institucional del Presupuesto 2024.

La Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, relaciona las entidades cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2024, siendo las siguientes:

a) **La Administración General de la Comunidad.** Atendiendo a la estructura organizativa del Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, está compuesta por 10 Consejerías que son secciones presupuestarias (01.-De la Presidencia; 02.-Economía y Hacienda; 03.-Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; 04.-Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; 05.-Sanidad; 6-Movilidad y Transformación Digital, 07.-Educación; 08.- Industria, Comercio y Empleo 09.-Familia e Igualdad de Oportunidades; 10.-Cultura , Turismo y Deporte; a las que se añaden dos secciones instrumentales: 21.-Deuda Pública y 31.-Política Agraria Común, dando como resultado doce secciones.

b) **La Administración Institucional de la Comunidad** formada por los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado. Los presupuestos de cada una de estas entidades se presentan de forma diferenciada, de acuerdo con lo previsto en las distintas disposiciones que regulan sus regímenes económicos y presupuestarios, y en el presupuesto consolidado de la Comunidad, se integran en la sección presupuestaria de la Consejería de la que dependen de acuerdo con sus normas de creación. En el año 2024 son los entes y organismos siguientes:

1. **La Gerencia de Servicios Sociales.** Es un organismo autónomo creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas sociales que le encomiende la Junta de Castilla y León. Está adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con su regulación reglamentaria en el Decreto 2/1998, de 8 de enero, modificado por el

1	Consideraciones generales

Decreto 34/2014, de 31 de julio. Ambos han sido modificados por el Decreto 13/2022, de 5 de mayo.

2. **La Gerencia Regional de Salud o Servicio de Salud de Castilla y León**, es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas públicos sanitarios de carácter asistencial, y de atención a la salud de la Comunidad y aquellos otros que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de sanidad de Castilla y León*, desarrollada en el *Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud*, modificado por el *Decreto 16/2022, de 5 de mayo*.

3. **El Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de aquellas actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, orientación y de intermediación en el mercado de trabajo que se le atribuyan, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a facilitar a los trabajadores demandantes de empleo la obtención de un puesto de trabajo adecuado, y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios, según dispone la *Ley 10/2003, de 8 de abril*, y cuyo funcionamiento y organización se regulan en el *Decreto 41/2016, de 10 de noviembre*.

4. **El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León**, ente público de derecho privado, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, para promover la competitividad del sistema productivo de la región, y favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación, según dispone la *Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*, y que desarrolla el *Decreto 67/2011*, que aprueba su reglamento. Esta denominación de Instituto para la



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Competitividad Empresarial de Castilla y León se aprueba en la *Disposición Final Vigésima de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas*, que sustituye a la anterior (Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León).

5. **El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León**, es un ente público de derecho privado, creado por la *Ley 7/2002, de 3 de mayo*, modificado por la por la *Disposición Final Séptima de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas*, que modifica los preceptos que regulan los objetivos, competencias, funciones y facultades de este ente debido a la necesidad de cumplir el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, estableciendo como objetivos los propios de la Comunidad en relación con potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación y se definen sus competencias en vez de funciones, y se detallan sus facultades para ejercerlas. Su desarrollo reglamentario está en el *Decreto 121/2002, de 7 de noviembre*.
6. **El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León**, creado por la *Ley 7/1996, de 3 de diciembre*, como un ente público de derecho privado, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda y cuya finalidad es el impulso y la realización de las iniciativas y de los programas de actividades para la investigación, el estudio y el apoyo de las actuaciones tecnológicas energéticas, con la inclusión de las renovables, como, así mismo, la mejora del ahorro y de la eficiencia energética y el fomento del uso racional de la energía, integrando la protección del medio ambiente y la óptima gestión de los recursos energéticos en los distintos sectores económicos de Castilla y León, sirviendo, así, de soporte para el impulso y la ejecución de la política energética de la región. Su desarrollo reglamentario está en el *Decreto 30/1997, de 13 de febrero*, modificado por el *Decreto 29/2005, de 21 de abril*.
7. **La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León**, que fue creada por la *Ley 12/2010, de 28 de octubre que modifica la Ley 3/2003, de 8 de marzo de Universidades de Castilla. y León*, una vez extinguido el Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, mediante el

1	Consideraciones generales

Acuerdo 132/2009, de 10 diciembre, de la Junta de Castilla y León. Está adscrita a la Consejería de Educación, como el órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León. Su finalidad es la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León, si bien podrá colaborar en aquellas actividades de esta naturaleza desarrolladas en el ámbito de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Mediante el *Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León* se establece tanto su estructura orgánica como su régimen de funcionamiento.

c) **Las Empresas Públicas**, creadas mediante Ley y adscritas a la Consejería competente por razón de la materia. Son aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma o de sus entidades institucionales sea superior al cincuenta por ciento (art. 92 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León).

Desde el 2023, tiene este carácter la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A, una vez extinta la Empresa Pública CASTILLA Y LEÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.A. en cumplimiento de la Disposición Adicional de la *Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas*, que dispuso la cesión global de activos y pasivos, al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

d) Las **Fundaciones Públicas de la Comunidad**, en cuya dotación participan mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o las demás entidades del sector público autonómico, salvo las Cortes de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad y las universidades públicas, con fecha 30 de noviembre se ha autorizado por la Junta de Castilla y León la extinción de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL).



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La relación actual de todas las fundaciones públicas es la siguiente:

1. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN.
2. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN.
3. FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.
4. FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN.
5. FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA.
6. FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.
7. FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.
8. FUNDACIÓN SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN (SERLA).
9. FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL Y TUTELA DE CASTILLA Y LEÓN.
10. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN. Ente público de derecho privado, cuyo régimen presupuestario y contable es el establecido por la Ley de Hacienda para las fundaciones públicas.

e) Otras entidades u órganos del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo.

Tienen tal naturaleza las CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD (Procurador del Común, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo) integradas en la sección presupuestaria 20.

1	Consideraciones generales

La metodología del Presupuesto de 2024.

El presupuesto se ha elaborado teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades sin decimales, como establece el artículo 3 de la *Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024.*

El proceso de elaboración del anteproyecto de Presupuestos para el 2024.

De acuerdo con el Título IV.-Régimen Presupuestario de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León* (en adelante *Ley 2/2006 de la Hacienda*), a la Consejería de Economía y Hacienda le corresponde confeccionar los escenarios presupuestarios plurianuales (artículo 82), de los que da cuenta a la Junta de Castilla y León con carácter previo a la aprobación del proyecto de ley de presupuestos.

También determina la estructura de los presupuestos y de sus anexos, de acuerdo con lo establecido en la propia Ley, teniendo en cuenta la organización del sector público autonómico, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, así como las prioridades y objetivos que se pretenden conseguir.

En el **proceso de elaboración presupuestaria**, como inicio del ciclo presupuestario, la Consejería de Hacienda aprobó la *Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024*, en la que se regulan:

- Los criterios de presupuestación y el ámbito institucional de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2024.
- La estructura de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de la Administración General e Institucional, y también se recoge la estructura de los presupuestos de explotación y de capital y la documentación complementaria que debe acompañarlos, en el caso de las Empresas Públicas, las Fundaciones Públicas y las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

demás entidades del sector público cuyo régimen presupuestario sea el mismo que el de las anteriores.

- Las fases del proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, los órganos participantes, y la documentación a cumplimentar y los plazos.
- Por último, en la Disposición Adicional se establecen los programas presupuestarios sobre los que los gestores habrán de informar atendiendo al sistema de seguimiento de objetivos en el 2024.

Como órganos participantes en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad, se prevén:

- La Comisión Funcional del Presupuesto y las Comisiones de Análisis de Programas, que funcionan como grupos de trabajo, proponiendo la asignación de funciones según las prioridades, y criterios de presupuestación establecidos.

Está presidida por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda e integrada por los Secretarios Generales de las Consejerías y por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. A propuesta de cualquiera de sus miembros se podrá convocar a representantes de los centros directivos cuya presencia se considere oportuna. La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística ejercerá las funciones de Vicepresidente de la Comisión. Esta comisión analizará las políticas de gasto y teniendo en cuenta los objetivos y los recursos de que se dispone para ello, formulará propuestas sobre las prioridades de gasto a incluir en el anteproyecto de presupuestos.

- Las Comisiones de Análisis de Programas, presididas por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística e integradas por los titulares de los centros gestores de programas y los técnicos que, en cada momento, se considere conveniente en función de los temas que deban tratarse. Corresponde a esta comisión analizar los programas de gasto, el coste que comportan y su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de

1	Consideraciones generales

cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado. Las Comisiones de Análisis de Programas podrán solicitar al centro gestor respectivo la información que precisen para realizar sus funciones.

- La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística coordinará las propuestas de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y de aquellas centros directivos de otras consejerías o entidades con competencia en materia de ingresos para la realización de previsiones y estimaciones que han de ser tenidas en cuenta en la elaboración de los estados de ingresos del anteproyecto de los presupuestos generales de la Comunidad.

La propia *Orden EYH/767/2023* establece que la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística llevará a cabo las funciones precisas de coordinación y elaboración documental de toda la información, que sea necesario procesar para la obtención del documento final del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León. Y también la autoriza para: realizar las modificaciones que procedan en la clasificación orgánica, funcional y económica y criterios de imputación de gastos e ingresos; recabar los informes que considere necesarios sobre la realidad económica financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto; y desarrollar y aclarar las presentes normas, además de dictar las instrucciones sean necesarias.

El procedimiento de tramitación del anteproyecto de presupuestos se desarrollará en la siguiente secuencia:

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, elaborará los estados de gastos del anteproyecto de presupuestos, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los distintos centros gestores y su proyección plurianual, los escenarios macroeconómico y financiero del presupuesto, y la graduación de prioridades establecida por la Comisión Funcional del Presupuesto.
- Y en coordinación con los demás órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y de otras Consejerías, competentes en materia de ingresos, elaborará las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

estimaciones y previsiones de los estados de ingresos y el texto articulado del anteproyecto de ley.

- Por último, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística eleva los estados de gastos e ingresos y el texto articulado al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien somete al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el resultante anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad.

En cuanto a la estructura de los presupuestos, la *Orden EYH/767/2023*, contiene las clasificaciones de los créditos de gasto y de las previsiones de ingresos aplicables en el caso de los entes de la Administración General e Institucional, y también la estructura de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas, las fundaciones públicas y otras entidades con presupuesto limitativo.

De acuerdo con el esquema de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*:

- El estado de ingresos se confecciona siguiendo la clasificación orgánica y la económica en los términos previstos en los Art. 98, 99 y 100 de la *Ley 2/2006, de la Hacienda*.
- En el estado de gastos, los créditos se clasifican atendiendo a diversos criterios: la organización de los distintos Centros Gestores (orgánica), los objetivos que se pretenden conseguir (funcional o por programas), la naturaleza económica de los gastos a realizar y también, su distribución territorial, en desarrollo de los art. 93 a 97 de la *Ley 2/2006, de la Hacienda*.
- La estructura de los presupuestos de explotación coincide con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con la información específica en algunos epígrafes como detalla la *Orden EYH/767/2023*; mientras que las agrupaciones del presupuesto de capital detallan los orígenes de fondos y las aplicaciones de los mismos. Además se prevé la documentación complementaria a remitir: balance de situación, objetivos y

1	Consideraciones generales

actuaciones para el 2024 y programas de actuación plurianual, memoria explicativa del contenido de los presupuestos y de la ejecución del ejercicio anterior y previsión del corriente, así como la especificación de determinadas magnitudes socioeconómicas y otras informaciones necesarias para la toma de decisiones.

La información ha de remitirse mediante las fichas y anexos cuyos modelos se recogen en la *Orden EYH/767/2023* además de otros documentos, a cumplimentar y elaborar por los diferentes departamentos, con las fechas límites para su entrega a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

En particular, en el apartado de “Documentos a cumplimentar y plazos”, se establece el proceso de elaboración y las diferentes fichas del informe de impacto de género que forma parte de la memoria normativa del anteproyecto de ley presupuestaria, en cumplimiento de la *Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León*.

En cuanto a los programas presupuestarios sujetos al sistema de seguimiento de objetivos para el ejercicio 2024, de acuerdo la *Disposición Adicional* de la *Orden EYH/767/2023* son:

Programa 231B. Acción Social.

Programa 241B. Empleo y Formación.

Programa 241C. Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.

Programa 261A. Arquitectura y vivienda.

Programa 312A. Asistencia sanitaria.

Programa 322A. Enseñanza escolar.

Programa 334A. Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.

Programa 414A. Reforma agraria.

Programa 431B. Comercio interior.

Programa 452A. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Programa 453A. Infraestructura del transporte.

Los resultados de la evaluación correspondiente a cada ejercicio se consideran en el proceso de asignación de los recursos del ejercicio presupuestario siguiente, y se detallan en las Memorias Descriptivas de los Programas de Gastos del proyecto de presupuestos (Tomo



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

9), así como mediante los informes de gestión y balances de resultados de los Centros Gestores, publicados en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

1	Consideraciones generales

La presentación de la información numérica de los Presupuestos 2024.

Tanto la estructura como la gestión de los Presupuestos Generales de la Comunidad ha de responder a criterios homogéneos a los de la Administración General del Estado, con el fin de hacer posible su consolidación, como recoge el art. 89.3 de la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*.

En la elaboración del **Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2024**, se ha tenido en cuenta los tres elementos básicos de la presupuestación por programas: el diseño de la estructura presupuestaria funcional o por objetivos a conseguir con cada programa, el proceso analítico mediante un examen sistemático de alternativas y sus implicaciones, y la información organizada en un sistema de datos que permita la toma de decisiones, el seguimiento y el control.

Los **estados numéricos presupuestarios** son el resultado de la combinación de las diferentes clasificaciones de las previsiones y créditos presupuestarios que permiten facilitar la comprensión de las cifras del Proyecto. Se detallan a continuación:

a) De carácter general:

1. Distribución económica y orgánica. Presenta los datos en su mayor nivel de agregación, siendo las filas las secciones presupuestarias y las columnas los capítulos de gasto.
2. Detalle económico y orgánico. En las filas figuran los subconceptos económicos y en las columnas las secciones presupuestarias.

b) Información que atiende a la clasificación funcional:

3. Resumen económico-funcional. Los capítulos de gasto son las filas y las políticas de gasto las columnas, totalizándose por áreas de gasto.
4. Detalle de capítulos por políticas de gasto y subprogramas. Refleja el desarrollo completo de la clasificación funcional, figurando el importe de los capítulos en las diferentes columnas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

5. Detalle económico por programas y secciones. Para cada sección se detalla por columnas la dotación de cada programa, hasta el nivel del subconcepto económico.

c) Información referida a la territorialidad:

6. Distribución orgánica por provincias. Recoge en un solo cuadro el gasto que cada sección aplica a cada provincia o, en su caso, el que queda pendiente de territorializar.

7. Resumen económico territorial por secciones. Amplía la información del listado anterior, con el desglose por capítulos del gasto de cada sección.

8. Detalle económico territorial por programas. Se desglosan las dotaciones de cada programa a nivel de subconcepto económico, en columnas que se corresponden con cada provincia.

9. Detalle económico territorial por servicios y subprogramas. Se trata del listado con la mayor desagregación de datos posible, figurando en las filas los subconceptos económicos para cada servicio y subprograma, y en las columnas las provincias.

Esta información se recoge en los tomos del **Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2024**, relativos a la Administración General de la Comunidad, a las Cortes de Castilla y León y al Consejo Consultivo, así como en el Tomo dedicado a los Entes que integran la Administración Institucional y se recoge el Presupuesto Consolidado de la Comunidad, según el siguiente esquema:

- Estados del 1 al 7: En los Tomos 2 y 3 del Proyecto.
- Estado 8: En el Tomo 4 del Proyecto.
- Estado 9: En el Tomo 5 del Proyecto.

Estados de los Organismos Autónomos y las Entidades de la Administración Institucional: En el Tomo 6 del Proyecto.

1	Consideraciones generales

El contenido de la Memoria Explicativa de los Presupuestos 2024.

En los siguientes epígrafes de la presente Memoria Explicativa se analiza:

- El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el 2024.
- El *Estado consolidado de Ingresos* según su naturaleza económica, incluyendo los de carácter tributario, los ingresos propios, y los que configuran los capítulos de transferencias, los que corresponden al producto obtenido con las inversiones, y los vinculados a operaciones financieras.
- El *Estado consolidado de Gastos*, atendiendo al desglose por capítulos económicos, así como las líneas de actuación, las metas y objetivos de las diferentes Secciones presupuestarias.
- Los presupuestos de explotación y de capital de las Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y de otros entes con presupuesto limitativo.

Las variaciones de los estados consolidados de ingresos y gastos respecto del año anterior se calculan en relación con el presupuesto de 2023 adaptado a la estructura presupuestaria de 2024.

Por último, en el apartado 6 se detallan las *Clasificaciones orgánica y económica* aplicables a los créditos y previsiones de los estados de gastos e ingresos, así como la *clasificación funcional o por programas, y la territorial*, presentes en los estados de gastos.

2

ARTICULADO DE LA LEY

2	Articulado de la Ley

2. ARTICULADO DE LA LEY

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio de 2024 se limita a la previsión de ingresos y a las autorizaciones de gasto para el ejercicio, estableciendo las disposiciones de carácter general relacionadas con esas previsiones y con criterios de política económica.

A lo largo de los nueve títulos en que se organiza su texto articulado, se determinan los presupuestos que integran las Presupuestos Generales de la Comunidad y sus correspondientes cuantías, se fija la estimación de los beneficios fiscales que afectan a los distintos tributos cedidos a la Comunidad, se establecen reglas sobre la limitación y vinculación de los créditos, se regula la gestión de los gastos que incluye algunas normas de contratación administrativa, se establecen normas aplicables a las modificaciones de los créditos inicialmente previstos, se regulan los gastos en materia de personal, se realizan previsiones sobre la cooperación económica con las entidades locales, se fijan los límites de los avales que autorice la Junta de Castilla y León y de los que puedan conceder el Instituto para la Competitividad Empresarial y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; se regulan los límites del endeudamiento y se establecen algunas normas relativas a los ingresos públicos.

TÍTULO I.- DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y DE SU FINANCIACIÓN.

En este título se determina el ámbito de aplicación de la Ley, se aprueban los créditos de la Administración General, de las Cortes de Castilla y León, de la Política Agrícola Común, de los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas y otros entes y se realiza una estimación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos. Además, se establece la distribución de dichos créditos en atención a su clasificación funcional.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TÍTULO II.- DEL RÉGIMEN GENERAL DE LOS CRÉDITOS.

Recoge previsiones sobre limitación y vinculación de los créditos, limitación al compromiso de créditos, normas sobre las actuaciones gestionadas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Castilla y León, sobre las aportaciones al patrimonio de las fundaciones, sobre contratación administrativa y encargos, así como los convenios de colaboración y encomiendas de gestión.

TÍTULO III.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Este título se destina a recoger previsiones sobre las modificaciones de los créditos previstos inicialmente, relativas a su tramitación, a la competencia para la realización de determinadas transferencias de crédito y a las generaciones de crédito. Por último, se destina también a la determinación de los créditos ampliables.

TÍTULO IV.- DE LOS GASTOS EN MATERIA DE PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.

Se establecen las normas referentes a las retribuciones del personal al servicio de las entidades integrantes del sector público autonómico, así como las de los altos cargos. También se regulan otras cuestiones en materia de gastos de personal.

TÍTULO V.- DE LA COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Se prevé la cooperación económica de la Comunidad con las Entidades Locales, regulando el Plan de Cooperación Local y sus convenios de colaboración.

TÍTULO VI.- DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS.

Se fijan los límites de los avales que puede autorizar la Junta de Castilla y León y de los que puedan conceder el Instituto para la Competitividad Empresarial y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Se establecen normas relativas al endeudamiento de la Comunidad, a la deuda del Tesoro y al endeudamiento de otras entidades del sector público autonómico.

2	Articulado de la Ley

También se regula la autorización con la que debe contar la formalización de activos financieros por parte de cualquier ente del sector público de la Comunidad.

TÍTULO VII.- RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTROS ENTES.

Este título regula algunos aspectos del régimen de justificación de las cuentas de las empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes con el mismo régimen presupuestario que éstas, así como de los consejos reguladores de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas protegidas.

TÍTULO VIII.- DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS.

Establece la actualización de tasas y establecimiento de determinados precios, y la obligación por parte de la consejería competente en materia de hacienda de mantener actualizada la orden por la que se hacen públicas las tarifas de las tasas vigentes.

TÍTULO IX.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Recoge la información que debe remitirse a las Cortes de Castilla y León adicional a la establecida en la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Se incorporan diez disposiciones, sobre temas muy variados: los gastos de secciones sindicales, la prestación de servicios sociales, el personal transferido, sobre las universidades, los planes y programas de actuación, la gestión de determinados créditos, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la cesión de derecho de cobro de subvenciones, los conciertos educativos, el Plan Plurianual de Convergencia Interior y ayudas y la especialidad referida a la gestión de los Fondos de los Planes Next Generation EU y de otros fondos europeos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Regula las actuaciones precisas en relación con el presupuesto prorrogado.

DISPOSICIONES FINALES:

Se incluyen en el último apartado de la Ley, tres en total, y comprenden las siguientes materias: las normas reguladoras de carácter supletorio, el desarrollo normativo posterior de la ley, y la vigencia de la propia ley.

3

ESTADO DE INGRESOS

3	Estado de ingresos

3. ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos del proyecto de *Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León* para el año 2024 recoge unas previsiones totales de **14.562.494.117 euros**, experimentando respecto al ejercicio anterior un incremento del **5,45%**.

De acuerdo con la naturaleza económica, los ingresos se clasifican en: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros.

A) INGRESOS CORRIENTES

Los **Ingresos Corrientes** agrupan los cinco primeros capítulos del Presupuesto de Ingresos y comprenden: *Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales*.

El importe conjunto que se prevé ingresar por *Ingresos Corrientes* para el 2024 es de **11.798.283.712 euros**, que supone el 81,02% del presupuesto total, con un incremento del 9,44% respecto al ejercicio anterior. con el siguiente desglose:

- **Capítulo 1.- Impuestos Directos**, con un total estimado de **3.210.675 euros**, representa el 22,05% del total del presupuesto, experimentando respecto al presupuesto anterior un incremento del 11,92%, debido fundamentalmente al aumento del 12,76% en la previsión de recaudación derivada del *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* 2.953.391.580 euros y por el aumento del 20,68% del *Impuesto sobre el Patrimonio* 42.840.000 euros. También se incrementan las recaudaciones previstas por el *Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito* un 0,48% hasta los 25.119.100 euros y por el *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones* un 0,17% hasta los 189.325.000 euros.
- **Capítulo 2.- Impuestos Indirectos**, con una recaudación estimada de **3.900.922.020 euros**, supone el 26,79% del presupuesto total de ingresos, con un ligero descenso del



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

0,29% respecto al presupuesto anterior. Se incrementa un 3,22% la recaudación estimada del *Impuesto sobre el Valor Añadido* hasta los 2.397.508.990 euros y un 12,58% los ingresos por Otros impuestos *indirectos* 81.393.600 euros. Descendiendo un 12,95% de los ingresos por el *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados* 343.848.400 euros; un 4,14% los *Impuestos Especiales* 1.009.645.030 euros; y un 0,40% los *Impuestos propios de la Comunidad* 68.526.000 euros.

- **Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos**, se prevé ingresar **233.937.895 euros**, el 1,61% del total de ingresos, con un incremento del 2,57% respecto al 2023, debido al incremento del 9,44% de los *reintegros de operaciones corrientes* que alcanzan los 14.660.500 euros, del 8,40% de *otros ingresos* hasta los 54.615.395 euros, del 1,62% de *otros ingresos procedentes de prestación de servicios* hasta 31.180.500 euros, y del 2,33% *las tasas* con 22.155.000 euros. Por el contrario, descende un 0,57% la recaudación prevista por los *precios públicos* hasta los 110.384.000 euros.
- **Capítulo 4.- Transferencias Corrientes**, representa el 30,29% de los ingresos presupuestados para el 2024, con **4.410.732.321 euros** y un incremento del 17,73% respecto al presupuesto anterior, debido principalmente al aumento del 24,45% de las transferencias por los *Fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas* hasta 2.690.607.451 euros. Descendiendo un 1,34% las *transferencias de la Unión Europea* hasta los 924.999.127 euros, manteniéndose las transferencias de la *Política Agraria Común* con 924.421.069 euros.
- **Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales**, se estima una recaudación de **42.015.796 euros**, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 66,77% motivado fundamentalmente por el incremento del 400,21% de los ingresos previstos por *intereses percibidos por las cuentas bancarias* alcanzando los 13.886.000 euros y por el incremento del 146,13% de los *intereses y préstamos concedidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial* hasta los 12.609.000 euros.

3	Estado de ingresos

B) INGRESOS DE CAPITAL

Los *Ingresos de Capital* recogen los ingresos previstos en el capítulo 6 y 7, es decir, los ingresos por *Enajenación de Inversiones Reales* y por las *Transferencias de Capital* recibidas.

El importe total que se prevé ingresar por *Ingresos Capital* para el 2024 es de **1.131.813.288 euros**, es decir el 7,77% del total de ingresos, con un descenso del 23,85% respecto al 2023, con el siguiente desglose:

- **Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales**, con **78.570.000 euros**, supone el 0,54% del presupuesto total de ingresos, con un descenso del 42,75%, debido principalmente al descenso del 64,71% de los ingresos previstos por *venta de edificaciones* hasta los 35.000.000 euros, a pesar del incremento del 19,23% de los que provienen de las ventas *por terrenos* con 31.000.000 euros.
- **Capítulo 7.- Transferencias de Capital**, los ingresos previstos por este capítulo son de **1.053.243.288 euros**, lo que supone el 7,23% del total del presupuesto de ingresos, con un descenso del 21,93% respecto al presupuesto anterior, fundamentalmente por el descenso del 7,86% de las transferencias del Estado con 687.886.586 euros, debido al descenso del 33,94% de las transferencias *para fines específicos* recibidas del *Mecanismo de Recuperación, Transferencia y Resiliencia (MRTR)* que para este ejercicio se reducen hasta los 51.405.760 euros. Igualmente, se reducen un 40,99% las transferencias procedentes de la Unión Europea hasta los 332.832.738 euros, debido principalmente al descenso del 75,33% de las transferencias del *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*. Las transferencias de la Unión Europea y las de la Administración del Estado conjuntamente suponen el 96,91% del capítulo.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

INGRESOS FINANCIEROS

Los **Ingresos Financieros** recogen los ingresos previstos en el capítulo 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos: *Activos Financieros* y *Pasivos Financieros*, con un importe total de **1.632.397.117 euros**, que supone el 11,21% del total de ingresos, con un incremento del 5,81% respecto al ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

- **Capítulo 8.- Activos Financieros**, se estiman en **62.039.409 euros**, experimentando un incremento del 18,48% respecto al 2023, debido principalmente a que en este ejercicio está previsto ingresar de *Devoluciones de Depósitos y Garantías* 18.100.000 euros con un incremento del 201,67% y al incremento del 2,15% de los reintegros de préstamos a largo plazo del Instituto de Competitividad Empresarial 33.591.000 euros.
- **Capítulo 9.- Pasivos Financieros**, con **1.570.357.708 euros**, representan el 10,78% del total del Presupuesto de Ingresos, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 5,36%, debido a los ingresos de la *emisión de Deuda a largo plazo* con 1.545.357.708 euros, que se incrementan un 5,51%.

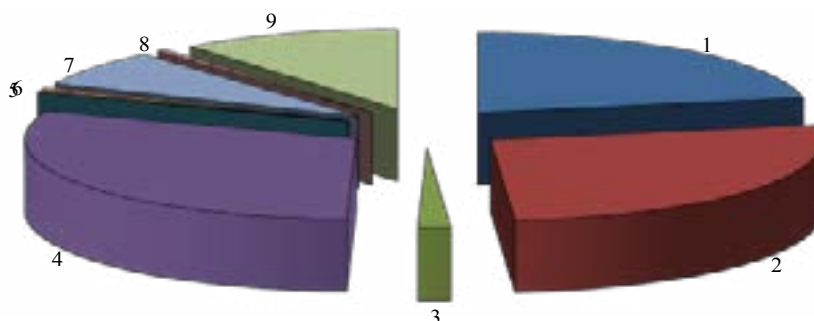
3	Estado de ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CASTILLA Y LEON

Euros

<i>Capítulo</i>	PRESUPUESTO 2023	CUOTA	PROYECTO 2024	CUOTA	VARIACIÓN 2024/2023
1 <i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	2.868.689.640	20,77%	3.210.675.680	22,05%	11,92%
2 <i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	3.912.174.220	28,33%	3.900.922.020	26,79%	-0,29%
3 <i>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	228.079.285	1,65%	233.937.895	1,61%	2,57%
4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	3.746.572.965	27,13%	4.410.732.321	30,29%	17,73%
5 <i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	25.193.375	0,18%	42.015.796	0,29%	66,77%
OPERACIONES CORRIENTES	10.780.709.485	78,07%	11.798.283.712	81,02%	9,44%
6 <i>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</i>	137.246.559	0,99%	78.570.000	0,54%	-42,75%
7 <i>TRANSFERENCIAS CAPITAL</i>	1.349.053.873	9,77%	1.053.243.288	7,23%	-21,93%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.486.300.432	10,76%	1.131.813.288	7,77%	-23,85%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.267.009.917	88,83%	12.930.097.000	88,79%	5,41%
8 <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	52.364.522	0,38%	62.039.409	0,43%	18,48%
9 <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	1.490.462.452	10,79%	1.570.357.708	10,78%	5,36%
OPERACIONES FINANCIERAS	1.542.826.974	11,17%	1.632.397.117	11,21%	5,81%
TOTAL INGRESOS	13.809.836.891	100,00%	14.562.494.117	100,00%	5,45%

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS



3.1

TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PÚBLICOS CORRIENTES

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

3.1. TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PUBLICOS CORRIENTES

La normativa autonómica tanto en materia de tributos propios como cedidos se encuentra contenida en el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos. Todas las referencias que se hacen en la presente Memoria se refieren a ese texto refundido.

Los ingresos tributarios constituyen una de las más importantes fuentes de financiación de la Comunidad de Castilla y León. Así, en los Presupuestos para el año 2024 suponen el 60,46% de los ingresos corrientes y el 55,17 % del total de ingresos no financieros del Presupuesto consolidado de la Comunidad.

En el siguiente cuadro se detalla la participación tributaria en la financiación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los presupuestos consolidados, y su evolución respecto al último ejercicio con presupuesto aprobado.

Ingresos Tributarios	Presupuestos 2023			Presupuestos 2024		
	IMPORTE	% Operaciones corrientes	% Operaciones no financieras	IMPORTE	% Operaciones corrientes	% Operaciones no financieras
Impuestos Directos	2.868.689.640	26,61%	23,39%	3.210.675.680	27,21%	24,83%
Impuestos Indirectos	3.932.174.220	36,29%	31,89%	3.900.922.020	33,06%	30,17%
Tasas	21.650.000	0,20%	0,18%	22.155.000	0,19%	0,17%
Total Ingresos Tributarios	6.832.513.860	63,10%	55,45%	7.133.752.700	60,46%	55,17%

Mencionar que en la cuantificación de los estados numéricos se utilizan, fundamentalmente, dos fuentes:

- Para los ingresos procedentes de impuestos gestionados por el Estado se utilizan datos suministrados directamente por éste, a través de los correspondientes informes de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Para los ingresos derivados de impuestos gestionados por la Comunidad de Castilla y León, los datos proceden de simulaciones realizadas por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, así como del análisis y proyecciones de las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

series históricas de recaudación y de la información recogida en estudios de organismos oficiales y de otras entidades relacionadas con la materia.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

3.1.1. TRIBUTOS CEDIDOS

Además de por la citada norma, los impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad de Castilla y León se encuentran regulados en las siguientes disposiciones:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- La Ley propia de cada tributo.

De acuerdo a lo anterior, son impuestos cedidos exigibles en la Comunidad de Castilla y León los siguientes:

- a) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- b) Impuesto sobre el valor añadido.
- c) Los Impuestos Especiales sujetos al régimen de entregas a cuenta: el Impuesto especial de fabricación sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, el Impuesto sobre las labores del tabaco, Impuesto especial sobre hidrocarburos y el Impuesto sobre la electricidad.
- d) El Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
- e) El Impuesto sobre sucesiones y donaciones.
- f) El Impuesto sobre el patrimonio.
- g) El Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- h) Los Tributos sobre el juego.
- i) El Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito.
- j) El Impuesto sobre el Depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Presupuestariamente, los anteriores impuestos cedidos se clasifican en dos grupos:

1º. Impuestos sujetos al régimen de entregas a cuenta y liquidaciones definitivas, previsto en los artículos 12 a 18 de la Ley 22/2009.

Se integran en este grupo:

- El impuesto sobre la renta de las personas físicas: El rendimiento cedido a la Comunidad se corresponde con la cuota líquida autonómica que los residentes en el territorio de la Comunidad hayan consignado en su declaración del impuesto (minorado en una serie de cantidades que se encuentran recogidas en el artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).
- El impuesto sobre el valor añadido: Se cede a la Comunidad el 50% de la recaudación líquida correspondiente al consumo producido en la Comunidad y determinado mediante el índice definido en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- El Impuesto Especial el sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas (en sus modalidades sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios, sobre Alcoholes y Bebidas Derivadas) y el impuesto especial sobre las labores del tabaco: Se cede el 58% de la recaudación líquida obtenida en la Comunidad en función de los índices regulados en las letras f) a h) y j) del artículo 8 de la Ley 22/2009, respectivamente.

El Impuesto sobre Hidrocarburos: Se cede el 58% de la recaudación líquida por el rendimiento derivado del tipo estatal general y el 100% de la recaudación líquida por del rendimiento derivado del tipo estatal especial, obtenidas en la Comunidad en función del índice regulado en la letras i) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- El Impuesto Especial sobre la Electricidad: Se cede a la comunidad el 100% de la recaudación líquida obtenida en la misma, según el índice de consumo regulado en la letra k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

2º. Impuestos cuyo rendimiento anual se corresponde con la recaudación real producida en el territorio de la Comunidad.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

Se integran en este grupo:

- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- El Impuesto sobre el Patrimonio.
- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- El Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.
- Los tributos sobre el Juego.
- El Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.
- El Impuesto sobre el Depósito de Residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Modificaciones normativas

El estado de ingresos del proyecto de presupuestos se cuantifica durante el año anterior a aquel al que se refiere, para dar cumplimiento a la fecha en que debe presentarse el proyecto de Presupuesto a las Cortes de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad.

Por ello, se reflejan en este apartado aquellas modificaciones normativas recientes que tienen incidencia en la recaudación de los tributos y que no fueron consideradas en la elaboración de anteriores estados de ingresos.

De acuerdo a lo anterior, en el estado de ingresos de 2024 se va a estimar el impacto de aquellas medidas normativas que ya están publicadas a la presentación de esta memoria y que, por tanto, tienen vigencia en 2024 y además, se realizará una estimación de los efectos de aquellas medidas que se conozca que se encuentran en tramitación y se espera una próxima aprobación, de forma que aunque no estén vigentes en la actualidad, sus efectos también se desplegarán en el periodo impositivo de 2.024.

A estos efectos, es necesario matizar tres cuestiones:



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Para los impuestos estatales cedidos sujetos al régimen de entregas a cuenta y liquidaciones definitivas (los mencionados IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el sistema de liquidación previsto en la Ley 22/2009 establece que los ingresos a percibir por las comunidades autónomas en cada ejercicio se correspondan con la estimación que se efectúe de la recaudación de los mismos para ese ejercicio, realizándose la cuantificación de la recaudación real y la consiguiente liquidación definitiva de la misma con respecto a los ingresos a cuenta, transcurridos dos años.

Por ello, los cambios normativos introducidos por las comunidades autónomas en un ejercicio, si bien, con carácter general, tienen efectos recaudatorios en el mismo ejercicio en que se prevea su entrada en vigor (ejercicio X0), a efectos de sus presupuestos no tienen reflejo hasta transcurridos 2 años (ejercicio X2), que es cuando se produce la liquidación definitiva de las entregas a cuenta de esos impuestos realizadas por el Estado.

2. Los cambios normativos introducidos por la leyes reguladoras del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre el patrimonio, con carácter general, no tienen repercusiones para el contribuyente, ni en la recaudación de los citados impuestos hasta el año posterior al de su entrada en vigor, año en el que se presenta su correspondiente autoliquidación, salvo que las leyes que tramitan dichos cambios normativos establezcan su vigencia adelantada, es decir, retrotraigan su efectividad al inicio del ejercicio en que se aprueban.

3. Consecuencia de las dos circunstancias anteriores, es que, con carácter general, los cambios normativos autonómicos introducidos en el IRPF afectan a los contribuyentes el año siguiente al de su entrada en vigor y afectan a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León a los dos años, salvo que, como se ha comentado, las leyes que los tramitan establezcan su vigencia adelantada.

Tomando en consideración las circunstancias anteriores, y con la única finalidad de simplificar el análisis de los cambios normativos y homogeneizarlo con el de los tributos sujetos al régimen de recaudación real, en el caso de los impuestos cedidos sujetos al régimen de entregas a cuenta, se prescindirá de la consideración de los dos años de demora en realizar

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

su liquidación definitiva, sin perjuicio de que los estados presupuestarios reflejen correctamente esta circunstancia.

Por tanto, en el caso de los impuestos sobre la renta de las persona físicas y en el impuesto sobre el patrimonio, en la elaboración de esta memoria del proyecto de presupuestos de la Comunidad se tendrán en consideración, en su caso, los cambios normativos introducidos en los citados impuestos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2.023, así como aquellas medidas introducidas por la Ley 2/2022, de 1 de diciembre de Rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León y por la Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas que entraron en vigor en 2023.

En cualquier caso, a título informativo, también se expondrán las medidas que puedan afectar a los citados impuestos de la renta de las personas físicas y sobre el patrimonio que se prevea aprobar para el año 2.024, como son las que contenga la Ley de Medidas Fiscales de la Comunidad para ese año.

Para el resto de los tributos, las modificaciones contenidas en esta norma tendrán plena eficacia recaudatoria.

De esta manera, entre las disposiciones normativas aprobadas desde el último proyecto de presupuestos (el correspondiente a 2.023), vigentes en la actualidad, y que no se tuvieron en consideración en el momento de elaborar dicho presupuesto, mencionar las siguientes:

1. Ley 2/2022, de 1 de diciembre de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León: exclusivamente por los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas que entran vigor en 2023.
2. Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que introduce modificaciones en el IRPF y en el IVA con impacto significativo sobre la recaudación de este impuesto.

Mencionar que a la fecha de elaboración de este documento no se ha hecho público el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, por lo que se desconocen las medidas que se vayan a establecer.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3. La Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, con alguna modificación respecto del primer impuesto.
4. Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2023, por los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas que entraron en vigor en 2023, tanto si ya se conocían en el momento de elaborar el anterior presupuesto de ingresos (por estar incluidos en el proyecto de ley de medidas), como si se introdujeron posteriormente por enmienda y por el resto de medidas referentes a otros tributos introducidas también por enmienda y que, por tanto, también se desconocían en el momento de elaborar el anterior presupuesto de ingresos.
5. Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, que en el apartado 1 de su disposición adicional sexta, modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados estableciendo una nueva exención.
6. Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la Isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, por el que se prorrogan, hasta el 31 de diciembre de 2023, las medidas aprobadas por anteriores Reales Decretos referentes, fundamentalmente, al establecimiento de un tipo reducido del IVA aplicable a las entregas de energía eléctrica a determinados consumidores (el tipo se redujo desde el 21%, primero hasta el 10% y después hasta el 5%), a la minoración del tipo del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural, briquetas y pellets desde el 21% al 5%, y a la minoración del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad del 5,1 al 0,5%, y se aprueba, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, la aplicación de un tipo

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

del 5 por ciento del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de aceites y pastas alimenticias y del 0% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados alimentos frescos y de primera necesidad.

7. Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la aplicación de un tipo del 5 por ciento del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de aceites y pastas alimenticias y del 0% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados alimentos frescos y de primera necesidad.

Si bien la vigencia temporal de las medidas establecidas en estos dos últimos reales decretos finaliza el 31 de diciembre de 2.023, la autoliquidación en enero de 2.024 de los hechos devengados en diciembre de 2.023, obliga a computar en este estado de ingresos la merma recaudatoria en el presupuesto de la Comunidad de los beneficios fiscales que se correspondan con dichas autoliquidaciones.

8. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía que prorroga hasta el 30 de junio de 2024 el tipo reducido del IVA del 5% para las pastas alimenticias y aceites y del 0% para los alimentos de primera necesidad y prevé la aplicación de un tipo reducido del 10% del IVA en las entregas de energía eléctrica a determinados consumidores hasta el 31 de diciembre de 2024, en las entregas de gas natural hasta el 31 de marzo de 2024 y en las entregas de briquetas y pellets hasta el 30 de junio de 2024. Por lo que se refiere al Impuesto especial sobre la electricidad se establece la aplicación de un tipo del 2,5% hasta el 31 de marzo de 2024 y del 3,8% hasta el 30 de junio de 2024 frente al general del 5,1%.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Las medidas aprobadas en los tres anteriores Reales Decreto-ley suponen una minoración importante de los ingresos de la Comunidad, ya que el rendimiento del IVA se encuentra cedido en un 50% y el del Impuesto sobre la electricidad al 100%, cuyo impacto ha de ser compensado en virtud del principio de lealtad institucional.

9. Ley 2/2023, de 9 de noviembre de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias, que recupera la bonificación del 95% de la cuota de la tasa por la prestación de servicios veterinarios, desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2025, y prorroga durante los ejercicios 2024 y 2025 la bonificación del 100% de las cuotas de las tasas por las licencias de caza de clase A y B y por la licencia general de pesca.

En cuanto a las disposiciones pendientes de aprobación que se tienen en cuenta para elaborar el presente estado de ingresos, mencionar la siguiente:

- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales de 2024, actualmente en tramitación, que prevé, entre otras medidas, extender la deducción ampliada en el IRPF por nacimiento/adopción en el medio rural a las entidades locales menores cuya población no exceda de 5.000 habitantes, pertenecientes a municipios cuya población exceda de la anterior cifra, la extensión de la bonificación del 100% en la cuota del impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas por el arrendamiento de fincas rústicas a todo tipo de agricultores (en situación de alta en la Seguridad Social) y para cualquier tipo de explotación o la creación de una nueva bonificación en el impuesto sobre actos jurídicos documentados por determinadas operaciones realizadas sobre suelo industrial y terciario, principalmente.

En materia de tasas, se mantiene para 2024 la política general de congelación de tasas, iniciada en el ejercicio 2.014 y se establece una nueva exención temporal para 2024 y 2025 de las tasas por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, como medida de apoyo a los trabajadores, favoreciendo su inserción laboral y su formación continua, entre otras medidas.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

Se exponen a continuación los cambios normativos más significativos introducidos por las disposiciones anteriores en los tributos cedidos:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los cambios más significativos introducidos las disposiciones mencionadas, con repercusión en los ingresos tributarios de Castilla y León, son los siguientes:

1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 que introdujo modificaciones en el IRPF que tienen un impacto significativo sobre la recaudación de la comunidad autónoma por este impuesto, como son la modificación del importe y de los límites de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, el incremento del límite de rentas del trabajo de quienes no tienen obligación de declarar; o el incremento de los tipos de gravamen del ahorro.
2. La Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, que fundamentalmente establece en el 5% (el 10% en 2023) el porcentaje de reducción general del rendimiento neto de módulos para los contribuyentes del IRPF que utilicen este método.
3. La Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, debido al establecimiento de nuevas ayudas y prestaciones públicas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por nacimiento o adopción, por cuidado de hijos menores o por conciliación u otras, de naturaleza análoga a las reguladas en los artículos 4 y 5 del Texto Refundido para el IRPF, establece un régimen de incompatibilidad de dichas deducciones con las ayudas establecidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la misma finalidad, permitiendo a los ciudadanos optar por unas u otras.
4. La Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2023, que en el marco de la política fiscal de apoyo a los jóvenes y con la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda en el mundo rural,



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

mejora la deducción por adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por jóvenes en el mundo rural incrementando en más de un 10% el valor máximo de adquisición de la misma, pasando de 135.000 € a 150.000 €, así como la base máxima anual de deducción, pasando de 9.040 € a 10.000 €.

Además, con la finalidad de establecer un régimen fiscal lo más favorable posible para la natalidad y la adopción, así como para las familias numerosas, se eliminan los límites de renta para poder aplicarse las mismas y se incrementan hasta en un 20% las deducciones ya existentes por familia numerosa.

A consecuencia de las nuevas ayudas públicas de alquiler para jóvenes introducidas por el reciente Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y por el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, se modifica la regulación de la deducción establecida por la Junta de Castilla y León desde enero de 2016, clarificando la compatibilidad de esta deducción con las citadas ayudas y, por otra parte, limitando su importe, de forma que la suma del mismo, más el resto de las ayudas percibidas por el contribuyente de otras administraciones o entes públicos, no supere la renta de alquiler efectivamente satisfecha.

Respecto al resto de la regulación de este impuesto establecida por la Comunidad de Castilla y León en el uso de sus competencias normativas, se mantiene, con las salvedades mencionadas, inalterada. De esta forma, se mantienen todas las mejoras de la tarifa, que han dado como resultado que actualmente Castilla y León tenga una de las tarifas más bajas de las Comunidades Autónomas, con tipos impositivos inferiores a los estatales en tres de los 5 tramos actuales, y en particular la rebaja del tipo aplicable al primer tramo de la tarifa del 9,5% al 9% que entró en vigor el 1 de enero de 2022, así como el resto de deducciones familiares, deducciones para el fomento empresarial, de apoyo a la vivienda, de apoyo al patrimonio histórico-artístico, al I+D+i y de apoyo al mundo rural.

Además de lo anterior, a título informativo, mencionar que el Proyecto de Ley de Medidas para 2024, actualmente en tramitación, prevé aprobar una serie de medidas con efecto en el ejercicio 2.025, que es cuando se presenta la declaración del IRPF del ejercicio 2024:

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

1. Ampliación del ámbito de aplicación de la deducción incrementada hasta el 40% por nacimiento o adopción en el medio rural, para que los residentes en entidades locales menores de 5.000 habitantes pertenecientes a municipios de más de 5.000 habitantes, casi 130 entidades locales menores, también se beneficien de ella.
2. Debido a la aprobación del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, que establece una deducción temporal (hasta el 31 de diciembre de 2024) por adquisición de vehículos eléctricos enchufables, del 15% de las cantidades satisfechas, sobre una base máxima de 20.000 €, con el límite de 3.000€ y dado que Castilla y León ya tiene establecida una deducción de mayor amplitud, de carácter indefinido e importe máximo deducible de 4.000 €, se modifica la normativa autonómica para compatibilizar ambas deducciones, garantizando que la cuantía total deducible por el contribuyente alcance hasta los 4.000 € del importe máximo autonómico, por ser un importe superior al estatal.

El análisis detallado de las deducciones de Castilla y León en este impuesto se encuentra en el correspondiente apartado del presupuesto de beneficios fiscales de este documento.

Impuesto sobre el Patrimonio.

El gravamen por este impuesto se suprimió con efectos de 1 de enero de 2008, si bien fue restablecido con carácter temporal para 2011 y 2012, y posteriormente se ha ido prorrogando sucesivamente la obligación de declarar. Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.021 vuelve a establecer el mantenimiento de este impuesto con carácter indefinido.

Esta Ley también aumentó del 2,5% al 3,5% el tipo aplicable al último tramo de la escala, la correspondiente a bases liquidables superiores a 10.695.996,06 €.

Como ya se ha expuesto, esta medida empezará a surtir efectos en la recaudación del año 2.022, cuando se presenta la autoliquidación del ejercicio 2.021.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por su parte, la Comunidad de Castilla y León tiene establecido como beneficio fiscal aplicable a este impuesto, la exención de las aportaciones a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En este impuesto la Ley 3/2021, de 3 mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, ha introducido importantes modificaciones, al establecer una bonificación del 99% en la cuota del impuesto, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, incluyendo las cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros de vida, aplicables por familiares directos, es decir, cuando los adquirentes sean el cónyuge, descendientes o adoptados, o ascendientes o adoptantes del causante o donante.

Esta medida que supone la práctica eliminación del impuesto sobre sucesiones y donaciones para los familiares directos, responde al compromiso de establecer una política fiscal moderada y justa, que permita a las familias reducir su carga impositiva, lo que se traduce en un incentivo al consumo y a la inversión, favorece el crecimiento económico y la dinamización de la actividad económica, estimulando la demanda interna y la creación de empleo y de esa manera crece la recaudación por la vía de otros impuestos.

En el caso concreto de donaciones, transcurridos más de dos años de vigencia de la bonificación (desde el 9 de mayo de 2.021 hasta el 31 de julio de 2.023), en base a datos reales, casi 41.000 castellanos y leoneses han podido realizar donaciones a sus familiares directos por un importe cercano a los 2.000 millones de euros, beneficiándose de un ahorro fiscal de casi 288 millones de euros (ahorro medio de 7.050 euros por contribuyente).

En este punto, conviene indicar que el beneficio/ahorro fiscal para el contribuyente no conlleva aparejada una pérdida de recaudación tributaria para la Comunidad de Castilla y León al corresponder a donaciones que, en su mayoría, no se hubieran realizado en ausencia de la bonificación del 99%, como lo corrobora el hecho de que la recaudación líquida del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el periodo enero-agosto de 2023 (140,56

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

millones de euros) haya sido incluso superior a la del periodo enero-agosto de 2019 (128,97 millones de euros), último periodo comparable con anterioridad a la pandemia de la Covid-19.

Por último, indicar que, en línea con el objetivo de consolidar una política fiscal en favor de las familias de Castilla y León, se mantiene la vigencia de todos los beneficios fiscales aprobados para el Impuesto sobre sucesiones y donaciones, incluida la bonificación de la cuota mencionada.

Mencionar que el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, establece que cuando las Comunidades Autónomas creen sus propias reducciones, éstas se aplicarán con posterioridad a las establecidas por la normativa del Estado y si la actividad de la Comunidad Autónoma consiste en mejorar una reducción estatal, la reducción mejorada sustituye, en esa Comunidad Autónoma, a la reducción estatal.

Las reducciones generales por parentesco y las reducciones por discapacidad establecidas por la Comunidad de Castilla y León se configuran como mejoras de las reducciones estatales previstas en la Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por lo que son sustitutivas de éstas.

El resto son reducciones autonómicas propias y, aplicables con posterioridad a las deducciones estatales. En el caso de las reducciones por explotaciones agrarias y por empresas familiares sustituyen a las reducciones estatales reguladas en la letra c) del apartado 2 del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis detallado de los beneficios fiscales de Castilla y León en este impuesto se encuentra en el correspondiente apartado del presupuesto de beneficios fiscales de este documento.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Las modificaciones en este impuesto derivados de la normativa estatal son escasas:

1. El Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, que en el apartado 1 de su disposición adicional sexta, modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre), estableciendo una nueva exención, la número 35 del artículo 45.I.B), en los contratos de aval suscritos con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. M. E. A su vez, el apartado 2 de la citada disposición adicional sexta establece que la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. M. E. gozará de los mismos beneficios fiscales que las sociedades de garantía recíproca tienen previstos en la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

2. El Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, que en su artículo 9 modifica la exención número 23 del artículo 45.I.B del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre) para incorporar las escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del nuevo Código de Buenas Prácticas que se introduce en el mencionado el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Respecto a la normativa autonómica, se mantienen para el 2024 los mismos tipos impositivos generales vigentes en 2023, tanto en la modalidad Transmisiones Patrimoniales como en la modalidad Actos Jurídicos Documentados, así como los beneficios fiscales vigentes en ese ejercicio, a los que hay que añadir las modificaciones que el proyecto de Ley de Medidas fiscales para 2024 prevé introducir en este impuesto, cuya finalidad principal es la de potenciar el desarrollo económico de la Comunidad tanto en el medio urbano como en el medio rural, favoreciendo la actividad industrial y la continuidad de las explotaciones agrarias:

1. Bonificación del 50% en la cuota gradual del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en las escrituras y actas notariales que documenten operaciones realizadas sobre suelo industrial y terciario (agrupación, agregación, segregación y división de parcelas), con la finalidad de apoyar y potenciar el desarrollo económico de Castilla y León, favoreciendo la actividad industrial, tanto en el medio rural como en el urbano, mediante la reducción de las cargas fiscales a autónomos y empresas.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

2. Mejora de los beneficios fiscales aprobados el pasado ejercicio para favorecer la continuidad de las explotaciones agrarias extendiendo la bonificación del 100% en la cuota del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas por arrendamiento de fincas rústicas, a todos los agricultores, en situación de alta en la Seguridad Social, y a todo tipo de explotaciones (antes solo aplicable a los agricultores profesionales y explotaciones agrarias prioritarias).

Como en otros impuestos, el análisis detallado de los beneficios fiscales de Castilla y León en este impuesto se encuentra en el correspondiente apartado del presupuesto de beneficios fiscales de este documento.

Tributos sobre el Juego.

1. Juego del bingo:

Se mantiene para el 2024 la legislación que había en el 2023, con la novedad introducida por enmienda en la tramitación de la Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2023 del establecimiento de un tipo reducido del 15% para aquellas salas de bingo electrónico que no reduzcan su plantilla respecto de la del año anterior.

2. Máquinas recreativas y de azar.

Se mantiene para el 2024 la legislación que había en el 2023. No se preveía que estas medidas tuvieran ninguna repercusión sobre la recaudación.

3. Casinos

Se mantiene para el 2024 el mismo régimen fiscal de los casinos vigente en 2023.

4. Apuestas

No se prevé ninguna modificación en su normativa reguladora.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Impuesto sobre el Depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Se trata de un nuevo impuesto estatal, introducido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, obligando a la derogación, antes de su entrada en vigor en fecha 1 de enero de 2023, de los tributos autonómicos que graven los mismos hechos imposables, como es el caso de esta Comunidad de Castilla y León, que contaba con un tributo propio sobre la eliminación de residuos en vertederos (artículos 57 a 68 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos). Conforme a lo anterior, la derogación del tributo autonómico se realizó por la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de Rebajas Tributarias en la Comunidad de Castilla y León.

La citada ley 7/2022, configura este impuesto como un tributo cedido, previéndose que las Comunidades Autónomas puedan asumir las competencias de gestión del mismo, así como determinadas competencias normativas, estableciéndose que aquellas comunidades que no lo hagan percibirán trimestralmente el importe de la recaudación del impuesto mediante operaciones de tesorería, como, de momento es el caso de Castilla y León.

Por otra parte, la D. A. Séptima de la Ley también prevé la compensación para aquellas Comunidades Autónomas que por la derogación de su tributo propio experimenten una pérdida de ingresos.

En lo referente a los beneficios fiscales, la Ley 7/2002 prevé determinados supuestos de exención y, por otra parte, el artículo 52.bis de la Ley 22/2009 de Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas podrán incrementar los tipos de gravamen aplicables a cada una de las categorías de residuos e instalaciones establecidos en la Ley.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

Estimación de los ingresos por impuestos cedidos por el Estado.

A la dificultad tradicional de efectuar cualquier estimación de ingresos futuros se une, para 2024, las perturbaciones a las que se enfrenta la economía internacional y de las que la economía nacional y de Castilla y León no son ajenas: las tensiones geopolíticas y más concretamente los conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo, la amenaza al comercio internacional en el Mar Rojo, la persistencia de la crisis energética y la incertidumbre sobre la escalada de precios y el rumbo de la política monetaria motivado por el riesgo de cronificación de la inflación.

La recaudación de 2020 estuvo seriamente afectada por la crisis del covid-19 que llevó a descensos de recaudación importantes en varios de los impuestos gestionados por la Comunidad, sobre todo los ligados a la actividad inmobiliaria, y en menor medida a los tributos sobre el juego, recaudación que se recuperó a lo largo de 2.021 y que se consolidó a lo largo de 2.022, con especial significación en los citados impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, muy relacionados con la actividad económica.

Castilla y León fue de las primeras comunidades en recuperar el PIB prepandemia, circunstancia que se produjo en el tercer trimestre de 2022, situándose finalmente un 7,4% por encima de dicho nivel al terminar dicho ejercicio. Por lo que se refiere al ejercicio 2023, en el tercer trimestre la variación del PIB de Castilla y León se sitúa en niveles similares a la media del resto de las comunidades autónomas de régimen común y se prevé finalizar el año por encima de las anteriores, aunque el próximo año esta situación puede verse modificada en función de la evolución de las circunstancias mencionadas en el primer párrafo.

En este ejercicio 2023, hay que destacar el recorte experimentado por el mercado inmobiliario respecto de 2022, año en el que el número de transacciones se situó en máximos de 15 años, y especialmente por el mercado hipotecario por la escalada del Euribor, circunstancias que se han trasladado a la recaudación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, especialmente en la modalidad de actos jurídicos, afectando a Castilla y León en menor medida que a la media del resto de territorios.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido y Especiales sujetos al régimen de entregas a cuenta.

Las cantidades que se han presupuestado se corresponden con el importe de las entregas a cuenta para el año 2.024 y la previsión de liquidación definitiva para el ejercicio 2.022, comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se adjuntan cuadros resúmenes de las citadas previsiones: Se adjuntan cuadros resúmenes de las citadas previsiones:

- Previsión Entregas a cuenta 2.024:

Entregas a cuenta 2.024	Importe (€)
Tarifa autonómica IRPF	2.953.391.580
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.397.508.990
Impuestos Especiales	986.590.730
Imp. sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	33.739.190
Imp. sobre Productos Intermedios	827.610
Imp. sobre Cerveza	12.800.510
Imp. sobre las Labores del Tabaco	218.797.170
Imp. sobre Hidrocarburos	652.814.480
Imp. sobre la Electricidad	67.611.770
TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2.024	6.337.491.300

- Previsión Liquidación Tributos 2.022:

Previsión Liquidación Tributos 2.022	Importe (€)
Tarifa autonómica IRPF	362.088.520
Impuesto sobre el Valor Añadido	136.951.750
Impuestos Especiales	-71.681.620
TOTAL PREVISION LIQUIDACION	427.358.650

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En este impuesto se prevén unos ingresos de 189,33 millones de euros, situándose un 0,17% por encima del importe presupuestado en el ejercicio anterior (2023) y superando la

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

recaudación real del 2019, último año prepandemia, lo que corrobora lo mencionado anteriormente en el sentido de que la bonificación del 99% de la cuota del impuesto, tanto en sucesiones como en donaciones, para familiares directos aprobada por la Ley 3/2021, de 3 de mayo, no está mermando la recaudación tributaria de Castilla y León.

3. Impuesto sobre el Patrimonio.

La recaudación prevista se eleva a 42,84 millones de euros. La estimación se ha elaborado utilizando la información proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa a las autoliquidaciones presentadas en el año 2023, últimas disponibles, y que reflejan los datos del ejercicio 2.022.

El importe presupuestado se eleva de forma significativa sobre el del ejercicio anterior, un 20,68%, reflejando la consolidación de la tendencia creciente en la recaudación de este impuesto que se ha venido incrementado de forma continua desde 2019.

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En su conjunto se ha presupuestado un importe de 343,85 millones de euros que supone una disminución del 12,9% sobre el importe presupuestado en el ejercicio anterior (2023).

Por el concepto Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se han presupuestado unos ingresos de 253,31 millones de euros, con una disminución del 9,21% sobre el importe presupuestado en el ejercicio anterior, pero claramente superior, un 19,38%, a la recaudación real de 2019.

En el concepto Actos Jurídicos Documentados los ingresos presupuestados para 2024 son de 90,54 millones de euros, lo que supone una disminución del 21,95% sobre el importe presupuestado en el ejercicio anterior, pero igualmente superior a la de 2019, en este caso en un 4,71%.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Esta previsión se ha realizado teniendo en cuenta la ralentización del mercado inmobiliario e hipotecario que se ha producido en 2023 a consecuencia de la política monetaria restrictiva puesta en marcha por el Banco Central Europeo para controlar la inflación y lograr la estabilidad de los precios, que se inició en julio de 2022 con la primera subida de los tipos de interés en once años. En septiembre de 2023 se ha decretado la décima subida consecutiva de los tipos de interés que se sitúan en el nivel más alto desde 2001.

En los 11 primeros meses de 2023 (según datos provisionales del INE) en Castilla y León se han transmitido, mediante compraventa, 25.308 viviendas, de las cuales 5.080 son nuevas y 20.228 son usadas. De la comparativa con el total de viviendas transmitidas en el mismo período del año anterior (26.075), se observa una disminución del 2,9%, cifra muy inferior a la experimentada por el total nacional, con una disminución del 9,3% en el mismo período.

En el ámbito específico de la Comunidad de Castilla y León, la menor ralentización del mercado inmobiliario se ha visto muy posiblemente influenciada por el efecto directo derivado de la bonificación del 99% del impuesto sobre sucesiones y donaciones para familiares directos, que ha generado un ahorro fiscal para los castellanos y leoneses que se traduce en un aumento en la renta disponible que pueden dedicar a emprender, invertir, impulsar un negocio o adquirir una vivienda, incrementando la recaudación por otros impuestos.

Teniendo en cuenta los datos anteriores y considerando tanto la incidencia del nivel actual de los tipos oficiales del dinero sobre la recaudación de estos impuestos, como el posible inicio de la relajación de la política monetaria del Banco Central Europeo durante 2024, se estima que la recaudación del ejercicio 2024 se situará ligeramente por debajo de la recaudación homogénea prevista para el ejercicio 2023.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

5. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

En este impuesto se han presupuestado unos ingresos de 23,05 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,78% respecto del importe presupuestado en el ejercicio anterior (2023), en base a las circunstancias que se exponen a continuación.

Este impuesto sufrió una fuerte disminución de su recaudación en el año 2020 y 2021 debido principalmente a las escasas ventas de vehículos durante la pandemia y cuya recuperación en el resto del año no se produjo. A esta situación se unió la crisis de los microchips que lastró la fabricación de coches y el incremento de los precios de los vehículos por las tensiones inflacionistas que afectaron negativamente a las ventas de vehículos en 2022.

En 2023, conforme a los últimos datos disponibles, las matriculaciones de vehículos en Castilla y León entre enero y noviembre se han incrementado en un 15,6% con respecto al mismo período del año anterior, en línea con la recuperación del sector.

Este repunte de las ventas, unido al crecimiento de los precios de venta motivado por la demanda de vehículos de mayor contenido tecnológico y equipamiento y por la persistencia de la inflación, ha posibilitado el incremento de la recaudación, que en 2023 se situará previsiblemente en niveles similares a los de 2019, consolidando la recuperación de la recaudación por este impuesto, a pesar de que el número de unidades vendidas todavía continúa por debajo de los niveles prepandemia. Para 2024, se prevé que el número de ventas continúe aumentando, aunque sin alcanzar todavía el citado nivel.

6. Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, los contribuyentes deberán presentar la autoliquidación del impuesto en el mes de julio del año siguiente al del periodo impositivo, así como, también en ese mismo mes, una autoliquidación de pago a cuenta correspondiente al periodo impositivo en curso, por importe del 50% de la cuota que resulta de aplicar el tipo



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

de gravamen vigente en ese periodo impositivo a la base imponible del periodo impositivo anterior.

La base imponible es el importe resultante de promediar aritméticamente el saldo final de cada trimestre natural del periodo impositivo, correspondiente a la partida 4 «Depósitos de la clientela» del Pasivo del Balance reservado de las entidades de crédito, con una serie de ajustes y el tipo de gravamen es el 0,03%.

La cantidad resultante a ingresar se minorará en los ingresos a cuenta realizados en el periodo anterior.

Por tanto, durante el año 2024 la Comunidad de Castilla y León recibirá los ingresos correspondientes a la declaración de 2023 (modelo 411), minorada en el ingreso a cuenta realizado el año anterior, y las entregas a cuenta efectuadas por las entidades de crédito correspondientes al ejercicio 2024 (modelo 410).

La previsión de ingresos por este impuesto se ha realizado partiendo de las cantidades ingresadas en 2023 y teniendo en cuenta el importe de los depósitos en entidades de Castilla y León, que de acuerdo con las estadísticas que publica el Banco de España, en 2.022 experimentaron un incremento del 1,81% respecto del 2.021 y en el tercer trimestre de 2023 una minoración del -2,11% con respecto al mismo período del año anterior.

Con estos datos los ingresos presupuestados por este concepto para 2024 ascienden a 25,12 millones de euros, con un ligero incremento del 0,48% respecto del anterior presupuesto aprobado.

7. Tributos sobre el juego.

Se ha presupuestado una recaudación de 60,49 millones de euros, 8,4 millones correspondientes al impuesto estatal sobre el juego, cuya recaudación está cedida a la Comunidad, y 52,1 millones correspondientes a los tributos sobre el juego gestionados por la Comunidad.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.1	Tributos cedidos

En el impuesto estatal sobre el juego, la cantidad presupuestada supera en un 7,65% a la del presupuesto de 2023 y en los tributos sobre el juego gestionados por la Comunidad la previsión de recaudación es superior en un 8,54% a la del anterior presupuesto.

Este incremento de la recaudación se encuentra en línea con la recuperación de la recaudación de este sector que se ha producido en 2023, teniendo en cuenta la posibilidad que se solicite la baja temporal de autorización de la explotación de las máquinas recreativas y de azar tipos “B” y “C” y que las salas de bingo electrónico que no reduzcan su plantilla respecto de la del año anterior apliquen un tipo reducido del 15%.

8. Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

Se ha estimado una recaudación de 20,9 millones de euros, teniendo en cuenta tanto las cantidades ingresadas por el Ministerio durante el ejercicio 2023 como los datos sobre la evolución del depósito de residuos en vertederos, facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Evolución de los importes presupuestados

Clasificación Económica	Ppto. 2023	Ppto. 2024	var. 24/23
Impuestos Directos	2.868.689.640	3.210.675.680	11,92%
Imp. s/ Renta Personas Físicas	2.619.189.640	2.953.391.580	12,76%
Imp. s/ Sucesiones y Donaciones	189.000.000	189.325.000	0,17%
Imp. s/ Patrimonio	35.500.000	42.840.000	20,68%
Imp. s/ Depósitos en Entidades Crédito	25.000.000	25.119.100	0,48%
Impuestos Indirectos	3.912.174.220	3.900.922.020	-0,29%
Imp. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Ju	395.000.000	343.848.400	-12,95%
Tributos sobre el Juego	55.800.000	60.493.600	8,41%
Imp. s/ Determinados Medios Transporte	21.000.000	23.054.300	9,78%
Imp. s/ Valor Añadido	2.322.823.540	2.397.508.990	3,22%
Impuestos Especiales	1.032.250.680	986.590.730	-4,42%
Imp. s/ Depósito de residuos en vertederos	16.500.000	20.900.000	26,67%
Impuestos Propios	68.800.000	68.526.000	-0,40%
Tasas	21.650.000	22.155.000	2,33%
Tasas	21.650.000	22.155.000	2,33%
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONOMICA	6.802.513.860	7.133.752.700	4,87%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Estimación de la recaudación provincializada de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad:

(Importe en €)

Provincia	ISD	ITP	AJD	Juego	Patrimonio	Total
Ávila	8.458.675	20.076.244	5.363.330	2.432.787	1.183.248	37.554.284
Burgos	34.240.962	43.677.602	16.042.495	7.848.623	7.941.179	109.750.861
León	37.390.053	37.418.461	11.676.805	10.942.259	9.187.212	106.614.830
Palencia	15.061.439	13.924.057	4.669.062	3.711.885	2.162.540	39.529.583
Salamanca	24.548.804	36.988.926	11.495.933	6.754.429	6.122.325	85.910.416
Segovia	11.291.262	22.016.678	7.206.012	2.463.173	1.752.595	44.729.720
Soria	11.072.273	8.539.779	3.794.643	1.692.037	1.231.108	26.329.840
Valladolid	34.555.660	56.984.263	25.334.338	12.476.120	11.425.997	140.776.378
Zamora	12.665.873	13.673.490	4.110.683	3.775.647	1.833.795	36.059.488
SSCC		5.000	850.000	8.396.600		9.251.600
TOTAL	189.325.000	253.305.100	90.543.300	60.493.600	42.840.000	636.507.000

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.2	Impuestos propios, tasas y precios públicos

3.1.2. IMPUESTOS PROPIOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

3.1.2.1. IMPUESTOS PROPIOS

Los presupuestos generales de la Comunidad para el año 2024 incluyen la estimación de ingresos por los impuestos propios de la Comunidad.

Los impuestos propios fueron creados por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y tras la derogación del Impuesto propio sobre la eliminación de residuos en vertederos, el único impuesto propio en vigor en el ejercicio 2024 es el siguiente:

- Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

El Impuesto sobre la afección medioambiental, se encuentra regulado en los artículos 50 a 56 del Texto Refundido.

El cambio normativo más reciente con incidencia en la recaudación de este tributo se realizó por Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas que estableció el carácter subjetivo de la exención prevista en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido, a favor del Estado, la Comunidad de Castilla o las entidades locales castellano y leonesas, así como a sus organismos y entes públicos, excluyendo, por tanto, aquellas instalaciones titularidad de los anteriores, cuando sean explotadas por personas jurídicas o entidades de carácter privado.

En el año 2024 no se prevé introducir ninguna modificación en la regulación de este impuesto.

Los ingresos procedentes de este impuesto se afectarán a los programas de gastos que se determinen anualmente en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Como ya se ha mencionado, el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, ha sido derogado por la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de Rebajas Tributarias en Castilla y León con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Estimación de los ingresos por impuestos propios.

En relación al impuesto sobre la afección medioambiental por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión se ha estimado una recaudación en 2024 de 68,53 millones de euros, un 2,43% superior a la prevista para el ejercicio anterior.

El incremento con respecto al año anterior obedece fundamentalmente a la existencia de parques eólicos que en 2024 habrán agotado el plazo de cinco años naturales desde su puesta en funcionamiento para aplicarse la exención que les exime de tributación y, que por tanto, comenzarán a tributar efectivamente en este ejercicio.

La estimación de este importe se ha realizado a partir de las bases de datos de las que dispone la Consejería de Economía y Hacienda.

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.2	Impuestos propios, tasas y precios públicos

3.1.2.2. TASAS

Disposiciones normativas

La regulación en materia de tasas y precios públicos se encuentra recogida en la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley 2/2023, de 9 de noviembre, de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias ha introducido las siguientes modificaciones en materia de tasas:

- a) Se establece una bonificación en la cuota del 95% por prestación de servicios veterinarios, con vigencia desde su entrada en vigor y hasta el 31 de diciembre de 2025, dando continuidad a la bonificación de 3 meses aprobada por la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en Castilla y León.
- b) Se prorroga durante los ejercicios 2024 y 2025 la bonificación en la cuota del 100% en la tasa por las licencias de caza de clase A y B y en la tasa por la licencia de pesca aprobada por la mencionada Ley 2/2022.

A su vez, en el proyecto de Ley de Medidas de 2024 que se tramita de forma conjunta con el presupuesto para 2024, al margen de las modificaciones de carácter técnico o para su adaptación a la realidad del hecho imponible, se han incluido las siguientes medidas:

- a) Se establece una exención temporal para 2024 y 2025 en la tasa por la expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, dando continuidad a la bonificación de 1 año aprobada por la citada Ley 2/2022, como medida de apoyo a los trabajadores, favoreciendo su inserción laboral y su formación continua.
- b) Se suprime la tasa por inscripción en el registro de cooperativas de transportistas y la tasa por nombramiento de directores facultativos y se modifican las tasas por participación en pruebas de selección, para recoger el caso específico de acceso a cuerpos de policía local, así como las cuotas de las tasas en materia de energía.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por último, conviene señalar que la Ley de Medidas de 2024 continúa con la política general de congelación de tasas iniciada en el ejercicio 2.014.

Estimación de los ingresos por tasas

La estimación para el año 2.024 de ingresos por tasas de la Administración General de la Comunidad asciende a 21,22 millones de euros y a 0,935 millones de euros por tasas de sus organismos públicos, siendo la previsión en su conjunto ligeramente superior a la del año 2.023, un 2,33%.

Evolución de los importes presupuestados

Tributos Propios y Tasas	Ppto. 2023	Ppto. 2024	var. 24/23
Impuestos Propios	68.800.000	68.526.000	-0,40%
Impuesto sobre la Afección Medioambiental	66.900.000	68.526.000	2,43%
Impuesto sobre Vertido de Residuos	1.900.000	0	-100,00%
Tasas	21.650.000	22.155.000	2,33%
De la Administración General de la Comunidad	20.500.000	21.220.000	3,51%
De los Organismos Públicos	1.150.000	935.000	-18,70%
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS y TASAS	90.450.000	90.681.000	0,00

Distribución de los ingresos según su clasificación económica:

Clasificación Económica	Ppto. 2023	Ppto. 2024	var. 24/23
Impuestos Directos	2.868.689.640	3.210.675.680	11,92%
Imp. s/ Renta Personas Físicas	2.619.189.640	2.953.391.580	12,76%
Imp. s/ Sucesiones y Donaciones	189.000.000	189.325.000	0,17%
Imp. s/ Patrimonio	35.500.000	42.840.000	20,68%
Imp. s/ Depósitos en Entidades Crédito	25.000.000	25.119.100	0,48%
Impuestos Indirectos	3.912.174.220	3.900.922.020	-0,29%
Imp. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Ju	395.000.000	343.848.400	-12,95%
Tributos sobre el Juego	55.800.000	60.493.600	8,41%
Imp. s/ Determinados Medios Transporte	21.000.000	23.054.300	9,78%
Imp. s/ Valor Añadido	2.322.823.540	2.397.508.990	3,22%
Impuestos Especiales	1.032.250.680	986.590.730	-4,42%
Imp. s/ Depósito de residuos en vertederos	16.500.000	20.900.000	
Impuestos Propios	68.800.000	68.526.000	-0,40%
Tasas	21.650.000	22.155.000	2,33%
Tasas	21.650.000	22.155.000	2,33%
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONOMICA	6.802.513.860	7.133.752.700	4,87%

3	Estado de ingresos
3.1	Tributos y otros ingresos públicos corrientes
3.1.3	Afectación de ingresos procedentes del impuesto sobre la afección

3.1.3 LA AFECTACIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, los ingresos procedentes del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión se afectarán a los programas de gasto de carácter medioambiental y de eficiencia energética que se determinen en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad.

De acuerdo con la clasificación funcional del estado de gastos y acorde con los objetivos asignados a cada programa y subprograma en el *Presupuesto de 2024*, los ingresos procedentes del impuesto sobre la afección medioambiental financiarán los siguientes subprogramas de gasto: 456A01.- Mejora del Medio Natural; 456B01.- Protección y Educación Ambiental y 467B02.-Eficiencia Energética y Energías Renovables.

3.2

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias

3.2. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

En este apartado se recogen los ingresos previstos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4) y por Transferencias de Capital (Capítulo 7), son ingresos condicionados o no, percibidos por la Comunidad sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar, tanto las operaciones corrientes como las de capital.

En conjunto, los Ingresos por Transferencias para el 2024 representan el 37,52% del total del presupuesto de ingresos, **5.463.975.609 euros**, de los que 4.410.732.321 euros corresponden a Transferencias Corrientes y 1.053.243.288 euros a Transferencias de Capital, con un incremento conjunto respecto al presupuesto anterior del 7,23%.

En este epígrafe, nos centraremos en aquellas transferencias que, por su importancia cuantitativa o cualitativa, merecen una especial consideración:

- Transferencias Corrientes.
- Transferencias de Capital.
- Transferencias Corrientes asociadas al Sistema de Financiación Autonómica.
- Transferencias Finalistas.
- Fondo de Compensación Interterritorial.
- Transferencias del Exterior.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.1	Transferencias corrientes

3.2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los ingresos previstos por *Transferencias Corrientes* ascienden a **4.410.732.321 euros**, que representa el 30,29% del total de los ingresos presupuestados para el 2024, con un incremento respecto al 2023 del 17,73%.

La procedencia, la dotación y la evolución de las *Transferencias Corrientes* consignadas en el Capítulo 4 del *Estado de Ingresos del Presupuesto del 2024* se recogen en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Euros)

CONCEPTO		VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
		2023	2024	2023	2024	
41	De la Administración del Estado	2.791.163.162	3.468.152.618	74,50	78,63	24,25
410	Fondos del sistema de financiación CCAA	2.161.960.000	2.690.607.451	57,71	61,00	24,45
411	Financiación Complementaria Sanidad	10.000.000	10.000.000	0,27	0,23	0,00
412	Fines Específicos	519.203.162	667.545.167	13,86	15,13	28,57
413	Fondo de Asistencia Sanitaria	100.000.000	100.000.000	2,67	2,27	0,00
42	De Organismos Autónomos del Estado	3.460.978	3.613.497	0,09	0,08	4,41
423	Para fines específicos	3.460.978	3.613.497	0,09	0,08	4,41
43	De la Seguridad Social	13.000.000	13.000.000	0,35	0,29	0,00
434	Control Incapacidad Temporal	13.000.000	13.000.000	0,35	0,29	0,00
44	De Empresas Públicas y otros Ent. Públicos	396.000	17.079	0,01	0,00	-95,69
441	Para fines específicos	396.000	17.079	0,01	0,00	-95,69
47	De Empresas Privadas	950.000	950.000	0,03	0,02	0,00
470	Para fines específicos	950.000	950.000	0,03	0,02	0,00
49	Del Exterior	937.602.825	924.999.127	25,03	20,97	-1,34
491	FEDER	12.952.677	420.172	0,35	0,01	-96,76
494	Feaga	924.421.069	924.421.069	24,67	20,96	0,00
498	Convenios y programas	229.079	157.886	0,01	0,00	-31,08
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.746.572.965	4.410.732.321	100,00	100,00	17,73

El 99,60% de las *Transferencias Corrientes*, proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 78,63% y 20,97% respectivamente); y el restante 0,40% proviene: de la



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Seguridad Social un 0,29%, de los Organismos Autónomos del Estado un 0,08%, de las Empresas Privadas el 0,02% y de las Empresas Públicas y otras Entidades Públicas.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- **De la Administración del Estado, 3.468.152.618 euros**, es decir el 78,63% del total de las transferencias corrientes, experimentando un incremento respecto al presupuesto anterior del 24,25%, debido principalmente al aumento del 24,45% de las transferencias por los *Fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas* hasta 2.690.607.451 euros. En concreto, se incrementa un 15,92% el *Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales* 1.313.972.320 euros; un 5,07% el *Fondo de Suficiencia Global* 553.537.320 euros; y se presupuestan transferencias negativas del *Aplazamiento de las Liquidaciones Negativas* 73.873.320 euros y de *Aplicación liquidación sistema de financiación* 896.971.161 euros.

Para fines específicos se estima que se recibirá el 15,13% de los recursos del capítulo, 667.545.167 euros, con un incremento del 28,57%, principalmente por las transferencias recibidas del *Plan de atención a personas dependientes* que alcanza los 340.320.981 euros incrementándose un 39,13%, que será analizado detalladamente en epígrafes posteriores.

Por último, se mantienen las previsiones del *Fondo de Asistencia Sanitaria* que se recibirán 100.000.000 euros y de la *Financiación Complementaria de Sanidad* con 10.000.000 euros.

- **Del Exterior, 924.999.127 euros**, es decir el 20,97% del total del Capítulo, con un descenso del 1,34%, la prácticamente totalidad de esta transferencia corresponde a la *Política Agraria Común* 924.421.069 euros, manteniéndose en la misma cuantía que en el 2023. El descenso experimentado por las Transferencias Corrientes del Exterior se debe básicamente al descenso del 96,76% de las *transferencias del FEDER* hasta los 420.172 euros, al dejarse de recibir *transferencias por el REACT-EU* de 12.793.832 euros para la Gerencia Regional de Salud.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.1	Transferencias corrientes

- **De la Seguridad Social**, se prevé recibir **13.000.000 euros**, manteniéndose en la misma cuantía, que se obtienen por las transferencias de Control de la Incapacidad Temporal de la Gerencia Regional de Salud.
- **De los Organismos Autónomos del Estado**, se prevé recibir **3.613.497 euros para fines específicos**, con un aumento del 4,41%, principalmente de las transferencias del *Instituto Nacional de Administraciones Públicas* hasta los 3.494.950 euros, el resto corresponde a ingresos del *Convenio G. comunes EASM Plaza del Milenio* con 84.547 euros y del *Consejo Superior de Deporte* con 34.000 euros.
- **De Empresas Privadas**, igualmente *para fines específicos*, se prevé recibir **950.000 euros**, manteniéndose en igual cuantía que en el 2023, siendo transferencias recibidas *para ayudas a la investigación* de la Consejería de Sanidad.
- **De Empresas Públicas y otras Entidades Públicas**, se dota en este ejercicio con **17.079 euros**, con un descenso del 95,69%, al no recibir los recursos del *Consortio Regional de Transportes de Madrid* por 396.000 euros, en cambio se prevé recibir los 17.079 euros del *Convenio G. comunes EASM Plaza del Milenio*.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.2	Transferencias de capital

3.2.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El conjunto de las Transferencias de Capital asciende **1.053.243.288 euros**, que representa el 7,23% del total de los ingresos presupuestados para el año 2024, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 21,93%.

Los ingresos estimados por Transferencias Capital para el 2024 y su variación respecto al presupuesto anterior, desglosados según su procedencia, son los siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

CONCEPTO		VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
		2023	2024	2023	2024	
71	De la Administración del Estado	746.553.576	687.886.586	55,34	65,31	-7,86
712	Para fines específicos	729.272.396	670.605.406	54,06	63,67	-8,04
713	F.C.I.	17.281.180	17.281.180	1,28	1,64	0,00
72	De Organismos Autónomos del Estado	24.675.372	14.782.899	1,83	1,40	-40,09
723	Para fines específicos	24.675.372	14.782.899	1,83	1,40	-40,09
76	De las Corporaciones Locales	119.299	3.581.668	0,01	0,34	2.902,26
761	Para fines específicos	119.299	176.698	0,01	0,02	48,11
762	Convenios	0	3.404.970	0,00	0,32	
78	De Familias e Instituc.sin fines de Lucro	13.666.912	14.159.397	1,01	1,34	3,60
781	Para Fines Especificos	13.666.912	14.159.397	1,01	1,34	3,60
79	Del Exterior	564.038.714	332.832.738	41,81	31,60	-40,99
791	FEDER	240.499.267	59.340.403	17,83	5,63	-75,33
792	F.S.E.	71.984.223	32.939.406	5,34	3,13	-54,24
798	Convenios y Programas	1.001.552	957.950	0,07	0,09	-4,35
79D	FEAGA	7.108.000	7.208.000	0,53	0,68	1,41
79E	FEADER	199.867.194	203.822.343	14,82	19,35	1,98
79F	FONDO EUROPEO DE PESCA	1.657.967	1.697.500	0,12	0,16	2,38
79H	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA	41.920.511	26.867.136	3,11	2,55	-35,91
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.349.053.873	1.053.243.288	100,00	100,00	-21,93

Como ocurre con las transferencias corrientes, el 96,91% de las *Transferencias de Capital* proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 65,31% y 31,60% respectivamente); y el 3,09% restante procede: de los Organismos Autónomos del Estado un



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1,40%, de las Familias e Instituciones sin fines de Lucro el 1,34%, de las Corporaciones Locales el 0,34%.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- **De la Administración del Estado**, se prevé recibir **687.886.586 euros**, el 65,31% del total de *Transferencias de Capital*, con un descenso del 7,86%, como consecuencia del descenso del 8,04% de las transferencias *para fines específicos*, hasta los 670.605.406 euros, debido principalmente al descenso del 33,94% de las transferencias recibidas del *Mecanismo de Recuperación, Transferencia y Resiliencia (MRTR)* que para este ejercicio son de 51.405.760 euros, que serán comentado con más detalle en otro epígrafe del presente tomo. Los ingresos previstos del *Fondo de Compensación Interterritorial* se mantienen en 17.281.180 euros.
- **Del Exterior**, es decir de la Unión Europea, se prevé recibir como Transferencias de Capital **332.832.738 euros**, el 31,60% del total, experimentando un descenso respecto al ejercicio anterior del 40,99%.

El 19,35% de las transferencias de capital provienen del *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* alcanzando los 203.822.343 euros, con un incremento del 1,98%; de los que 108.067.056 euros corresponden al *programa operativo FEADER 2014-2020*, 76.097.170 euros al *Pepac 2023-2027* y 19.658.117 euros al *N. G. Desarrollo Rural*.

Del *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)* se reciben el 5,63% de las transferencias de capital 59.340.403 euros, con un descenso del 75,33% debido a que en este ejercicio no se dotan ingresos por *reembolsos programa operativo FEDER 2014-2020* por 108.000.000 euros.

El *Fondo Social Europeo (FSE)* desciende un 54,24% hasta los 32.939.406 euros, al no dotarse para este ejercicio la partida *reembolsos FSE REACT-EU* por 40.000.000 euros.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.2	Transferencias de capital

Para el 2024 se prevé recibir del *Fondo de Transición Justa* 26.867.136 euros con un descenso del 35,91%, por el descenso del 67% de las transferencias recibidas por el *Instituto de Competitividad Empresarial*.

Por el *Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)* se reciben 7.208.000 euros un 1,41% más; ascienden un 2,38% hasta 1.697.500 euros las transferencias del *Fondo Europeo de Pesca*; y descienden un 4,34% las de *Convenios y Programas* con 957.950 euros.

- **De Organismos Autónomos del Estado, 14.782.899 euros** que se destinarán a *fines específicos*, con un descendiendo un 40,09%, por el descenso del 73,54% de las transferencias recibidas por *Convenios de reestructuración* 3.167.889 euros.
- **De Familias e Instituciones sin fines de Lucro**, se presupuestan **14.159.397 euros**, con un incremento del 3,60% debido al incremento del 3,77% de las transferencias para *comunidad de regantes* con 13.540.072 euros.
- **De Corporaciones Locales**, se estiman **176.689 euros**, incrementándose un 48,11%, al incrementarse los ingresos previstos por *redacción de normas urbanísticas*.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.3	Transferencias corrientes asociadas al sistema de financiación

3.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ASOCIADAS AL SISTEMA DE FINANCIACION

El Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas vigente en el año 2024 es el que resulta del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 15 de julio de 2009, elevado a norma de rango legal por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Este sistema de financiación fue adoptado como propio por la Comunidad de Castilla y León en la Comisión Mixta Estado-Comunidad de Castilla y León celebrada el día 21 de diciembre de 2009.

Las transferencias procedentes del Estado por aplicación del sistema de financiación que aparecen presupuestadas en el capítulo IV de ingresos son las siguientes:

1. Las entregas a cuenta por el Fondo de suficiencia global del año 2024, por un importe de 553,54 millones de euros.
2. Las entregas a cuenta por el Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales del año 2024, por un importe de 1.313,97 millones de euros.

Asimismo, el concepto 410. Fondos del sistema de financiación, incorpora:

- La aplicación de la liquidación del sistema de financiación por un importe positivo de 896,97 millones de euros.
- El efecto de la devolución de la parte de la liquidación negativa del sistema de financiación de los años 2008 y 2009 que corresponde reintegrar a la Comunidad de Castilla y León en el año 2024: 73,87 millones de euros.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.4	Transferencias finalistas

3.2.4. TRANSFERENCIAS FINALISTAS

Las Transferencias Finalistas son aquellos recursos que se reciben condicionados al cumplimiento de un fin y, por ello, la Comunidad Autónoma está obligada a destinarlos a su consecución.

Para el 2024, se estiman que las Transferencias Finalistas alcancen los **1.371.850.143 euros** (672.125.743 euros para las corrientes y 699.724.400 euros para las de capital), lo que representa el 9,42% del Presupuesto total de ingresos, con un incremento del 6,20% respecto al presupuesto anterior.

TRANSFERENCIAS FINALISTAS CORRIENTES

Por transferencias finalistas corrientes se presupuestan, para el 2024, **672.125.743 euros**, que suponen el 15,24% de las Transferencias Corrientes totales, con un incremento respecto al 2023 del 28,27%.

El detalle de su procedencia es el siguiente:

- **De la Administración del Estado**, se recibe el **99,32%** del total de transferencias finalistas corrientes alcanzando los **667.545.167 euros**, con un aumento del 28,57% respecto al presupuesto anterior.

Atendiendo a las Secciones presupuestarias gestoras, cabe señalar que la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* gestionará la mayor parte de estos recursos, en concreto 576.908.530 euros, con un ascenso del 30,89%, debido principalmente al incremento del 39,13% de las transferencias del *Plan de Atención a Personas Dependientes* 340.320.981 euros y al incremento del 19,52% de las transferencias para *Pensiones no Contributivas* con 150.000.000 euros. También ascienden un 34,05% las *Ayudas contra la violencia de género* hasta los 11.890.579 euros; un 2,23% para *actividades de interés social* con 21.821.350 euros; y un 21,74% las del *Apoyo a la familia e infancia* con 5.941.140 euros. Se mantienen las transferencias del *bono*



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

social térmico en 23.410.896 euros, las transferencias para el *Plan concertado servicios sociales* 6.520.657 euros, y las transferencias para la *Atención menores extranjeros no acompañados* 1.289.375 euros. En cambio, descienden: un 69% las transferencias de la *Ley de Integración Social del Minusválido* con 620.000 euros.

La *Consejería de Educación* gestionara transferencias por un importe de 44.547.941 euros, con un incremento del 14,82%, debido a que se reciben para este ejercicio 2.038.649 euros de los *Programas Cooperación Territorial para alumnos*, además se incrementan un 73,64% los recursos por *programas de mejora de la calidad educativa* con 3.733.405 euros, un 112,49% las *Enseñanzas FP grado superior* hasta 2.780.134 euros; manteniéndose en 35.339.057 euros las transferencias del *Mecanismo Recuperación, Transferencia y Resiliencia (MRTR)*.

La *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio* con 20.761.726 euros experimenta un descenso del 28,79%, ya que en este ejercicio desciende un 74,82% las transferencias recibidas por el *Bono alquiler joven* 3.776.380 euros, incrementándose un 18,51% los recursos recibidos por el *Plan estatal de vivienda 2018-2021* con 15.896.739 euros

La *Consejería de Industria, Comercio y Empleo* recibirá 12.375.729 euros, con un incremento del 63%, porque en este ejercicio se reciben 3.350.000 euros para el *fomento del empleo* y se incrementa un 64,17% las transferencias para *Formación para el empleo acreditable* hasta los 4.925.000 euros; descendiendo un 14,37% la *Formación profesional ocupacional* hasta 3.425.000 euros. y dejándose de recibir 181.582 euros del *MRTR*.

Las transferencias para la *Consejería de Sanidad* se presupuestan 11.539.231 euros con un incremento del 322,37%, fundamentalmente por el incremento del 135,22% para *Eficiencia y sostenibilidad Sistema Nacional Salud* 2.634.462 euros y la dotación en este ejercicio de 4.987.695 para *planes de atención primaria*.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.4	Transferencias finalistas

- **De los Organismos Autónomos.** Se prevén recibir **3.613.497 euros**, experimentando un incremento del 4,41%, por el incremento de los recursos recibidos del *Instituto Nacional de Administraciones Públicas* que alcanzan los 3.494.950 euros.
- Por último, las transferencias de **Empresas Privadas** serán gestionados por la Consejería de *Sanidad*, presupuestándose como en el 2024 en **950.000 euros**, que se destinarán para *Ayudas a la investigación sanitaria*. Y de **Otros Entes Públicos** se reciben **17.079 euros** del *Convenio G. comunes EASM Plaza del Milenio*, dejándose de percibir 396.000 euros del *Consortio Regional de Transportes de Madrid*.

Las Transferencias Finalistas para operaciones corrientes, su procedencia, y evolución con respecto al presupuesto anterior, así como la Consejería encargada de su gestión y aplicación de las correspondientes actuaciones, se recogen en el siguiente cuadro:



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRANSFERENCIAS FINALISTAS CORRIENTES

(Euros)

PARTIDA	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %	
	2023	2024	2023	2024		
41200	MRR Cultura, turismo y deporte	0	767.500	0,00	0,11	
4120	Cultura, Turismo y Deporte	0	767.500	0,00	0,11	
41220	Convenio G. Comunes EASM Plaza del Milenio	0	206.991	0,00	0,03	
4122	Economía y Hacienda	0	206.991	0,00	0,03	
41244	Mecanismo Rec. Transf. y Resiliencia Fomento y M.A.	741.544	752.466	0,14	0,11	1,47
41245	Plan estatal de vivienda 2018-2021	13.413.600	15.896.739	2,56	2,37	18,51
41246	Bono alquiler joven	15.000.000	3.776.380	2,86	0,56	-74,82
4124K	Fondo de Cohesión Territorial, reto demográfico	0	336.141	0,00	0,05	
4124	Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	29.155.144	20.761.726	5,56	3,09	-28,79
41253	Programa uso racional medicamentos	1.358.820	1.809.567	0,26	0,27	33,17
4125A	Estrategias de salud	253.228	253.228	0,05	0,04	0,00
4125C	MRR Sanidad	0	421.667	0,00	0,06	
4125D	Eficiencia y sostenibilidad Sistema Nacional Salud	1.120.000	2.634.462	0,21	0,39	135,22
4125E	Plan salud bucodental	0	734.952	0,00	0,11	
4125F	Plan salud mental	0	648.840	0,00	0,10	
4125G	Planes de atención primaria	0	4.987.695	0,00	0,74	
4125S	Transplante de órganos	0	48.820	0,00	0,01	
4125	Sanidad	2.732.048	11.539.231	0,52	1,72	322,37
41260	MRR Medio Ambiente, Vivienda y Ord Territorio	48.340	437.519	0,01	0,07	805,09
4126	Movilidad y Transformación digital	48.340	437.519	0,01	0,07	805,09
4127G	Programas Cooperación Territorial para alumnos	0	2.038.649	0,00	0,30	
4127P	Enseñanzas FP Grado SUP en Centros Militares	1.308.365	2.780.134	0,25	0,41	112,49
4127V	Programas de mejora calidad educativa	2.150.037	3.733.405	0,41	0,56	73,64
4127Z	Mecanismo Rec. Transf. y Resiliencia Educación	35.339.057	35.995.753	6,74	5,36	1,86
4127	Educación	38.797.459	44.547.941	7,40	6,63	14,82
41281	Plan formación e inserción profesional	0	300.000	0,00	0,04	
41284	Fomento del Empleo	20.000	3.350.000	0,00	0,50	16.650,00
4128Q	Formación profesional ocupacional y continua	4.000.000	3.425.000	0,76	0,51	-14,38
4128R	Planes de trabajo en centros nales.de FPO	375.729	375.729	0,07	0,06	0,00
4128Ñ	MRT R Empleo	181.582		0,03	0,00	-100,00
4128	Empleo	4.577.311	7.450.729	0,87	1,11	62,78
412A0	Plan nacional drogas	724.570	724.570	0,14	0,11	0,00
412A1	Pensiones de ancianidad y enfermedad	100.000	20.000	0,02	0,00	-80,00
412A2	Plan nacional gitano	106.000	106.000	0,02	0,02	0,00
412A3	Plan concertado servicios sociales	6.520.657	6.520.657	1,24	0,97	0,00
412A6	Pensiones no Contributivas	125.500.000	150.000.000	23,95	22,32	19,52
412AC	Ley de Integración Social del Minusvalido	2.000.000	620.000	0,38	0,09	-69,00
412AQ	Plan de Atención a personas Dependientes	244.600.007	340.320.981	46,68	50,63	39,13
412AS	Colaboracion en materia de drogodependencias	825.000	825.000	0,16	0,12	0,00
412AT	Ayudas contra violencia de género	8.870.571	11.890.579	1,69	1,77	34,05
412AV	Apoyo a la familia y la infancia	4.880.202	5.941.140	0,93	0,88	21,74
412AX	Actividades interés social	21.978.751	22.480.846	4,19	3,34	2,28
412AY	Atención menores extranjeros no acompañados	1.289.375	1.289.375	0,25	0,19	0,00
412AZ	Bono social térmico	23.410.896	23.410.896	4,47	3,48	0,00
412A	Familia e Igualdad de Oportunidades	440.806.029	564.150.044	84,12	83,94	27,98
412B0	Programa reasentamiento y reubicación refugiados	86.831	69.238	0,02	0,01	-20,26
412B1	Plan corresponsables	0	12.474.248	0,00	1,86	
412B6	Plan acción salud mental	0	215.000	0,00	0,03	
412B	Familia e Igualdad de Oportunidades	86.831	12.758.486	0,02	1,90	14.593,47
412C2	Formación para el empleo acreditable	3.000.000	4.925.000	0,57	0,73	64,17
412C	Formación para el empleo acreditable	3.000.000	4.925.000	0,57	0,73	64,17
412	T. F. ADMON.DELESTADO	519.203.162	667.545.167	99,08	99,32	28,57
42301	Consejo Superior de Deportes	50.178	34.000	0,01	0,01	-32,24
4230	Cultura, Turismo y Deporte	50.178	34.000	0,01	0,01	-32,24
42311	Instituto Nacion. Admones.Públicas	3.234.800	3.318.950	0,62	0,49	2,60
4231	La Presidencia	3.234.800	3.318.950	0,62	0,49	2,60
42322	Convenio G. comunes EASM Plaza del Milenio	0	84.547	0,00	0,01	
4232	Economía y Hacienda	0	84.547	0,00	0,01	
42351	Instituto Nacion. Admones.Públicas	176.000	176.000	0,03	0,03	0,00
4235	Sanidad	176.000	176.000	0,03	0,03	0,00
423	T.F. DE ORGANISMOS AUTONOMOS	3.460.978	3.613.497	0,66	0,54	4,41
44100	Consortio Regional de Transportes de Madrid	396.000	0	0,08	0,00	-100,00
44101	Convenio G. comunes EASM Plaza del Milenio	0	17.079	0,00	0,00	
4410	Administración general	396.000	17.079	0,08	0,00	-95,69
441	T.F. DE OTROS ENTES PÚBLICOS	396.000	17.079	0,08	0,00	-95,69
47050	Ayudas a la investigación	950.000	950.000	0,18	0,14	0,00
4705	Sanidad	950.000	950.000	0,18	0,14	0,00
470	T.F. DE EMPRESAS PRIVADAS	950.000	950.000	0,18	0,14	0,00
TOTAL TRANSFERENCIAS FINALISTAS CORRIENTES		524.010.140	672.125.743	100,00	100,00	28,27

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.4	Transferencias finalistas

TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE CAPITAL

Para el 2024, los ingresos por Transferencias Finalistas de Capital se estiman en **699.724.400 euros**, lo que supone el 66,44% del total de las Transferencias de Capital, experimentando respecto al presupuesto anterior un descenso del 8,86%.

El detalle de su procedencia es el siguiente:

- Las transferencias finalistas **de la Administración del Estado** suponen el **95,84%** del total, alcanzando los **670.605.406 euros**, con un descenso del 8,04% respecto al 2023.

Por la *Consejería de Industria, Comercio y Empleo* se recibirá 215.253.124 euros (de la partida 7128 y de la partida 712C) lo que supone el 30,76% del total, experimentando respecto al ejercicio anterior un descenso del 3,05%, como consecuencia fundamentalmente del descenso del 69,03% de las transferencias recibidas del *Mecanismo Recuperación, Transferencia y Resiliencia (MRTR)* 6.361.622 euros, del descenso del 15,13% de la *Modernización de servicio público de empleo* con 5.263.940 euros, del 1,21% de las transferencias para este ejercicio de 49.736.927 euros para *Formación para el Empleo Acreditable*. Por el contrario, aumenta un 14,31% las transferencias para *Formación profesional, ocupacional y continua* con 57.014.476 euros y el 0,98% del *Fomento del empleo en escuelas talleres, casas de oficios y en el taller empleo* con 88.060.009 euros.

Para la *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio* se estiman 130.497.231 euros (suma de partidas 7124 y 712T), con un incremento del 20,67% de la partida 7124 hasta los 130.263.994 euros, fundamentalmente porque para este ejercicio se presupuestan 9.462.930 euros para el *programa lobo ibérico*, y 2.128.361 euros para el *Fondo cohesión territorial, reto demográfico* y se incrementa un 18,24% el *Mecanismo Recuperación, Transferencia y Resiliencia (MRTR)* 112.765.746 euros, a pesar del descenso del 78,18% de las transferencias recibidas para *Plan de Vivienda 2018-2021* con 1.444.434 euros, del 40,15% del Plan estatal de Vivienda 2022-2025 con 3.122.087 euros y del 24,38% de las transferencias *Prima planes de impulso para el medio ambiente* hasta 526.949 euros. Por otra parte, la



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

partida 712T recibe en este ejercicio 233.237 euros para *actividades de memoria democrática*.

Para la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* se transfieren 46.876.639 euros con un descenso del 42,25% por la reducción del 78,62% del *Plan corresponsables* hasta 2.935.719 euros y el descenso del 36,79% del *MRTR* 42.589.772 euros, a pesar de que se dota para este ejercicio 1.279.027 euros para *planes de atención primaria*.

La *Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural* gestionará 50.146.983 euros (17.689.615 euros de la partida 712A, 28.307.368 euros de la partida 712B y 4.150.000 euros de la 7123), experimentando respecto al ejercicio anterior un incremento del 4,09%, por el incremento del 123,44% de las transferencias recibidas *Feader Pepac 2023-2027* con 19.491.380 euros, a pesar del descenso del 30,21% del *Tf actuaciones FEADER 2014-2020* 16.669.115 euros y del 15,60% del *MRTR* 8.815.988 euros.

La *Consejería de Movilidad y Transformación Digital* presupuesta 40.164.277 euros con un incremento del 9,80%, fundamentalmente por el incremento del 11,01% de las transferencias del *MRTR* 35.099.643 euros y del 1,30% de las *Tf actuaciones FEADER 2014-2020* 3.514.451 euros.

La *Consejería de Sanidad* recibirá 33.008.345 euros lo que supone un descenso del 15,57%, por el descenso del 98,45% de las transferencias del *MRTR* de 444.520 euros y del 32,90% del *Programa Eficiencia Sostenida* 6.890.551 euros, a pesar de que para este ejercicio se dota con 24.864.841 euros los *planes de atención primaria*.

En este ejercicio la *Consejería de Economía y Hacienda* recibirá 86.793.738 euros con un incremento del 11,92%; la de *Cultura, Turismo y Deportes* 58.447.066 euros con un descenso del 20,77%; *Educación* 7.129.443 euros con un descenso del 82,88% y la *Presidencia* 2.288.560 euros sube un 115,50%, todo ello como consecuencia de la variación de las transferencias del *MRTR*.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.4	Transferencias finalistas

- **De Organismos Autónomos del Estado** se reciben Transferencias Finalistas de Capital por un importe de **14.782.899 euros**, experimentando un descenso del 40,09%, debido al descenso del 73,54% de los *Convenios reestructuración* 3.167.889 euros y del 8,56% de la partida de *Instituto para la diversificación y ahorro de energía* con 10.824.897 euros.
- Las transferencias **de Familias e Instituciones sin fin de lucro**, con **14.159.397 euros**, experimentan un incremento del 3,60%, al recibir en este ejercicio transferencias del *PEPAC 2023-2027 Comunidades de regantes* por 3.614.490 euros, pese al descenso del 23,93% de las transferencias para *infraestructuras agrarias comunidad de regantes* con 9.925.582 euros.
- Por último, para este ejercicio se reciben transferencias de capital finalistas **de Corporaciones Locales** por 176.698 euros para la *redacción de normas urbanística*, con un incremento del 48,11%.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Las Transferencias Finalistas para operaciones de capital, con indicación de su procedencia, evolución con respecto al presupuesto anterior, así como la Consejería encargada de su gestión, se recogen en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE CAPITAL

(Euros)

PARTIDA	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %	
	2023	2024	2023	2024		
71204	Digitalización fondos patrim. Bibliográf. CyL	42.000	59.000	0,01	0,01	40,48
71207	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Cultura y Turismo	73.728.399	58.388.066	9,60	8,34	-20,81
7120	Cultura y Turismo	73.770.399	58.447.066	9,61	8,35	-20,77
71211	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Presidencia	1.062.000	2.288.560	0,14	0,33	115,50
7121	La Presidencia	1.062.000	2.288.560	0,14	0,33	115,50
71222	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Economía y Hacienda	77.549.076	86.793.738	10,10	12,40	11,92
7122	Economía y Hacienda	77.549.076	86.793.738	10,10	12,40	11,92
71231	Plan estadístico del MAPA	250.000	250.000	0,03	0,04	0,00
71235	Mejora de sanidad agraria	2.500.000	2.500.000	0,33	0,36	0,00
7123A	Mejora del sector apícola	700.000	750.000	0,09	0,11	7,14
7123G	Proyecto investigación CICYT	350.000	350.000	0,05	0,05	0,00
7123W	Prevención de plagas	300.000	300.000	0,04	0,04	0,00
7123	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	4.100.000	4.150.000	0,53	0,59	1,22
71240	Plan estatal de Vivienda 2018-2021	6.618.521	1.444.434	0,86	0,21	-78,18
7124D	Pima Planes de Impulso para el medio ambiente	696.809	526.949	0,09	0,08	-24,38
7124E	Plan Estatal de Residuos (PEMAR)	54.775	62.149	0,01	0,01	13,46
7124F	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Medio Ambiente	95.367.338	112.765.746	12,42	16,12	18,24
7124H	Plan estatal de Vivienda 2022-2025	5.216.400	3.122.087	0,68	0,45	-40,15
7124I	Programa lobo ibérico	0	9.462.930	0,00	1,35	
7124J	PEPAC 2023-2027	0	751.338	0,00	0,11	
7124K	Fondo cohesión territorial, reto demográfico	0	2.128.361	0,00	0,30	
7124	Medio Ambiente, Vivienda y Ord Territorio	107.953.843	130.263.994	14,06	18,62	20,67
7125A	Estrategias de salud	74.715	74.715	0,01	0,01	0,00
7125C	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Medio Ambiente	28.707.740	444.520	3,74	0,06	-98,45
7125D	Programa Eficiencia y Sostenibilidad	10.269.207	6.890.551	1,34	0,98	-32,90
7125F	Plan acción salud mental	0	431.920	0,00	0,06	
7125G	Planes de atención primaria	0	24.864.841	0,00	3,55	
7125H	Plan salud bucodental	0	301.798	0,00	0,04	
7125S	Trasplantes de organos	42.602	0	0,01	0,00	-100,00
7125	Sanidad	39.094.264	33.008.345	5,09	4,72	-15,57
71260	MRR Medio Ambiente, Vivienda y Ord. Territorio	31.618.022	35.099.643	4,12	5,02	11,01
7126H	Prevención y lucha contra plagas	529.651	582.500	0,07	0,08	9,98
7126I	Patrimonio natural y biodiversidad	962.466	967.683	0,13	0,14	0,54
7126W	Tf actuaciones FEADER 2014-2020	3.469.356	3.514.451	0,45	0,50	1,30
7126	Movilidad y Transformación digital	36.579.495	40.164.277	4,76	5,74	9,80
71274	Mejora de la calidad de educación no universitaria	49.473	320.869	0,01	0,05	548,57
7127R	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Educación	41.587.291	6.808.574	5,42	0,97	-83,63
7127	Educación	41.636.764	7.129.443	5,42	1,02	-82,88
71281	Fomento empleo escuela taller, casas oficio y taller empleo	87.205.336	88.060.009	11,36	12,58	0,98
7128N	Modernización del servicio público de empleo	6.202.020	5.263.940	0,81	0,75	-15,13
7128Q	Formación profesional ocupacional y continua	57.014.476	65.170.563	7,43	9,31	14,31
7128R	Planes de trabajo en centros nacionales de FPO	620.063	620.063	0,08	0,09	0,00
7128Y	Reinserción SINTEL	100.000	40.000	0,01	0,01	-60,00
7128Ñ	Mecanismo Rec.Transf. y Resiliencia Empleo e Industria	20.544.541	6.361.622	2,68	0,91	-69,03
7128	Empleo	171.686.436	165.516.197	22,36	23,65	-3,59
712A5	Ensayos Valor Agronomico	370.500	370.500	0,05	0,05	0,00
712AJ	Selección y difus.mejora ganadera	650.000	650.000	0,08	0,09	0,00
712AW	Tf actuaciones FEADER 2014-2020	23.886.009	16.669.115	3,11	2,38	-30,21
712A	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	24.906.509	17.689.615	3,24	2,53	-28,98

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.4	Transferencias finalistas

TRANSFERENCIAS FINALISTAS DE CAPITAL - Continuación

(Euros)

PARTIDA		VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
		2023	2024	2023	2024	
712BO	Mecanismo Rec.Transfer. y Resiliencia Familia e I.O.	67.374.000	42.589.772	8,78	6,09	-36,79
712B9	Plan corresponsables	13.731.429	2.935.719	1,79	0,42	-78,62
712BQ	Planes de atención primaria	0	1.279.027	0,00	0,18	
712BT	Programas contra la violencia de género	72.074	72.121	0,01	0,01	0,07
712B	Familia e Igualdad Oportunidades	81.177.503	46.876.639	10,57	6,70	-42,25
712C2	Formación para el Empleo Acreditable	50.347.516	49.736.927	6,56	7,11	-1,21
712C	Empleo	50.347.516	49.736.927	6,56	7,11	-1,21
712F0	MRR Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	10.445.766	8.815.988	1,36	1,26	-15,60
712F1	T.F. Feader Pepac 2023-2027	8.723.400	19.491.380	1,14	2,79	123,44
712F	Agricultura y Ganadería	19.169.166	28.307.368	2,50	4,05	47,67
712T0	Actividades de memoria democrática	239.425	233.237	0,03	0,03	-2,58
712T	Transparencia, Ordenación Territorial y Acción Exterior	239.425	233.237	0,03	0,03	-2,58
712	FINES ESPECIFICOS DE ADMON. ESTADO	729.272.396	670.605.406	94,99	95,84	-8,04
72301	C.S.D. Mantenimiento centros deportivos	0	12.803	0,00	0,00	
7230	Cultura y Turismo	0	12.803	0,00	0,00	
72352	Proyectos de investigación sanitaria	365.675	365.675	0,05	0,05	0,00
7235	Sanidad	365.675	365.675	0,05	0,05	0,00
72364	Parques Nacionales	500.000	411.635	0,07	0,06	-17,67
7236	Medio Ambiente	500.000	411.635	0,07	0,06	-17,67
72383	Instituto para diversificación y ahorro energía	11.837.884	10.824.897	1,54	1,55	-8,56
7238	Economía y Hacienda	11.837.884	10.824.897	1,54	1,55	-8,56
723A0	Convenios reestructuración	11.971.813	3.167.889	1,56	0,45	-73,54
723A	Convenios reestructuración	11.971.813	3.167.889	1,56	0,45	-73,54
723	FINES ESPECIFICOS ORG. AUTONOMOS	24.675.372	14.782.899	3,21	2,11	-40,09
76141	Redacción normas urbanísticas	119.299	176.698	0,02	0,03	48,11
7614	Fomento	119.299	176.698	0,02	0,03	48,11
761	FINES ESPECÍFICOS CORPORACIONES LOCALES	119.299	176.698	0,02	0,03	48,11
78130	Infraestructuras agrarias comunidad regantes	13.047.587	9.925.582	1,70	1,42	-23,93
78131	PEPAC 2023-2027 Comunidades de regantes	0	3.614.490	0,00	0,52	
7813	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	13.047.587	13.540.072	1,70	1,94	3,77
78152	Proyectos de investigación sanitaria	619.325	619.325	0,08	0,09	0,00
7815	Sanidad	619.325	619.325	0,08	0,09	0,00
781	FINES ESPEC. FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	13.666.912	14.159.397	1,78	2,02	3,60
TOTAL TRANSF.FINALISTAS DE CAPITAL		767.733.979	699.724.400	100,00	100,00	-8,86

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.5	Fondo de Compensación Interterritorial

3.2.5. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Antecedentes.

El fundamento legal de los Fondos de Compensación Interterritorial se encuentra en la Constitución Española, en su artículo 138.1 en el que se obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2, en concreto dispone que el Estado debe velar por: *“el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular...”*.

Igualmente, en la propia norma se contempla en su artículo 158.2 donde se dispone que: *“con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un fondo de compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales”*.

La *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, prevé los principios generales y las normas básicas que rigen la dotación y la aplicación de los recursos del *Fondo de Compensación Interterritorial* en su artículo 16.

En una primera etapa, la *Ley 7/1984, de 31 de marzo*, articula su gestión, designando como beneficiarias a todas las Comunidades Autónomas, y vinculando sus recursos a aquellos proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, y a las necesidades de inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

El transcurso del tiempo y la evolución económica y social de las diferentes Comunidades Autónomas, así como la integración de España en la CEE hicieron indispensables determinadas modificaciones en el régimen jurídico de estos recursos, que se plasmaron en la *Ley 29/1990, de 26 de diciembre*, que configura el FCI como un instrumento de desarrollo regional. Con este fin, las beneficiarias serán las Comunidades Autónomas más desfavorecidas, es decir, aquellas que son consideradas *Regiones Objetivo I*, según criterios



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Europeas, o las que habiéndolo sido estuvieran en el período de transición para dejar de serlo. Y por otro lado, prevé la realización de inversiones en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, sin que sean objeto de cómputo en el FCI.

Marco normativo actual.

El *Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera* de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, afectó al papel del FCI en las relaciones financieras entre las administraciones, que hicieron revisar tanto los criterios de reparto de los recursos como el destino de los mismos.

Las bases del acuerdo anterior se detallan en la *Ley 22/2001, de 27 de diciembre*, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por la *Ley 23/2009, de 18 de diciembre*, en su artículo 2.1. que regula la dotación de sus cuantías, y presenta dos novedades esenciales con respecto a la normativa anterior:

1. Los territorios beneficiarios de los recursos de los Fondos, según la *Disposición Adicional Única* de la *Ley 22/2001*, serán: “(...) *las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que, a tal efecto, figuren designadas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*”
2. Se plantea la creación de dos *Fondos de Compensación Interterritorial*, el *Fondo de Compensación* y el *Fondo Complementario*.

El *Fondo de Compensación* se destinará a financiar los *gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados*, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario, y el porcentaje correspondiente a cada año, se aprobará en la *Ley de Presupuestos Generales del Estado*.

El *Fondo Complementario* tendrá, en principio, el mismo destino que el *Fondo de Compensación*, no obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo,

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.5	Fondo de Compensación Interterritorial

podrá destinarse a financiar *gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones*, durante un periodo máximo de dos años.

Cuantía de los Fondos: De acuerdo con el artículo 2.1 de la *Ley 22/2001*: “*El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías:*”

- a) *Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública.*
- b) *Adicionalmente, con el 1,5 % más el 0,07% de la cantidad determinada en la letra anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía.”*
- c) *Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica.”*

Y el *Fondo Complementario* según el artículo 6.1 de la *Ley 2/2001*: “*...se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación*”.

Criterios de distribución de los recursos del Fondo: están fijados en el artículo 4.3 y 4.4 de la *Ley 22/2001*, que dispone: “*El Fondo de Compensación Interterritorial se distribuirá entre las Comunidades Autónomas receptoras del modo siguiente:*”

- a) *El 87,5%, de forma directamente proporcional a la población relativa.*
- b) *El 1,6%, de forma directamente proporcional al saldo migratorio.*
- c) *El 1% de forma directamente proporcional al paro.*
- d) *El 3%, de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio.*
- e) *El 6,9%, de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en el territorio, en la forma indicada en el artículo siguiente.*



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4. Una vez efectuado el reparto del Fondo con los criterios y ponderaciones del número 3 anterior, el resultado obtenido se corregirá en función de los siguientes criterios:

- a) *La inversa de la renta por habitante de cada territorio, tal y como se indica en el apartado 1.e) del artículo siguiente.*
- b) *La insularidad, que se considerará incrementando en un 63,1% la cantidad que le haya correspondido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el conjunto de los criterios expresados en el apartado 3.a), 3.b), 3.c), 3.d), 3.e) y 4.a) precedentes. El incremento que ello suponga se detraerá a las restantes Comunidades Autónomas, en proporción a las cantidades que le hubiesen correspondido por los mismos apartados antes citados”.*

Proyectos financiables con cargo al FCI: Las transferencias recibidas se destinan a financiar proyectos de infraestructuras, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones y, en general, aquellas inversiones que contribuyan a disminuir las diferencias de renta y riqueza en el territorio español.

La determinación de los proyectos de inversión financiables con fondos se realiza en el seno del *Comité de Inversiones Públicas*, donde la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía deciden de común acuerdo la asignación de los recursos a los proyectos de inversión.(art. 7 de la Ley 22/2001).

Control parlamentario de la aplicación de los Fondos: De acuerdo con el artículo 10.1 y 10.2 de la *Ley 22/2001*, tanto el control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial como la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales, se llevará a cabo por:

- Las Cortes Generales, a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, y
- Las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.5	Fondo de Compensación Interterritorial

Además, se prevé que el *Tribunal de Cuentas del Estado* y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos anteriores, respectivamente, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

Evolución temporal de las dotaciones del FCI en los Presupuestos Generales del Estado.

La evolución anual de las cuantías recogidas en las leyes de presupuestos para el FCI, así como la participación relativa de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el período 2019-2023 (últimos datos aprobados), se recogen en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL F.C.I. Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS CCAA (2019-2023)	2019	2020	2021	2022	2023
DOTACIÓN ANUAL FCI	432.430.000	432.430.000	432.430.000	432.430.000	432.430.000
% VARIACIÓN ANUAL FCI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ANDALUCIA	37,08%	37,08%	37,08%	37,23%	37,13%
ASTURIAS	3,35%	3,35%	3,35%	3,26%	3,23%
CANARIAS	11,86%	11,86%	11,86%	13,37%	14,37%
CANTABRIA	1,27%	1,27%	1,27%	1,14%	1,12%
CASTILLA LA MANCHA	7,96%	7,96%	7,96%	7,92%	7,70%
CASTILLA Y LEON	4,46%	4,46%	4,46%	4,37%	4,00%
C. VALENCIANA	12,32%	12,32%	12,32%	12,21%	12,27%
EXTREMADURA	5,60%	5,60%	5,60%	5,14%	4,97%
GALICIA	9,73%	9,73%	9,73%	9,10%	8,92%
MURCIA	4,84%	4,84%	4,84%	4,72%	4,77%
CEUTA	0,77%	0,77%	0,77%	0,77%	0,77%
MELILLA	0,77%	0,77%	0,77%	0,77%	0,77%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Como en los ejercicios anteriores la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, según los datos recibidos en la última reunión del Comité de Inversiones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Públicas celebrada el 27 de septiembre de 2022, se mantiene en 432,43 millones de euros, alcanzando una estabilidad en su cuantía global. Si bien la cuantía total del Fondo se mantiene respecto a los años anteriores, la distribución entre las distintas Comunidades Autónomas sí varía por la aplicación de los criterios de reparto establecidos en la Ley. En este sentido, el porcentaje de participación en el total del Fondo de nuestra Comunidad Autónoma descendió del 4,37% del 2021 al 4% para el 2023, debido fundamentalmente a la corrección por el factor renta y a la variable población.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.5	Fondo de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2024

Como se ha comentado anteriormente, la cuantía del FCI prevista por el Ministerio de Hacienda se mantiene en **432.430.000 euros**, incluyendo la cantidad determinada para la variable “*región ultraperiférica*” fijada en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para la Comunidad de Canarias.

La distribución cuantitativa y porcentual por Comunidades Autónomas del Fondo de Compensación Interterritorial para el año 2023 (al no estar probado para el 2024), así como su variación respecto al contemplado en el 2022 se muestra en el siguiente cuadro:

FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2023
(Euros)

COMUNIDADES	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		2023/2022 %
	2022	2023	2022	2023	
ANDALUCIA	160.973.420	160.572.890	37,23%	37,13%	-0,25%
ASTURIAS	14.106.570	13.975.880	3,26%	3,23%	-0,93%
CANARIAS	57.809.100	62.122.020	13,37%	14,37%	7,46%
CANTABRIA	4.945.320	4.823.050	1,14%	1,12%	-2,47%
CASTILLA - LA MANCHA	34.258.800	33.293.350	7,92%	7,70%	-2,82%
CASTILLA Y LEON	18.908.540	17.281.180	4,37%	4,00%	-8,61%
C. VALENCIANA	52.796.350	53.049.300	12,21%	12,27%	0,48%
EXTREMADURA	22.243.340	21.492.920	5,14%	4,97%	-3,37%
GALICIA	39.351.680	38.580.160	9,10%	8,92%	-1,96%
MURCIA	20.417.840	20.620.210	4,72%	4,77%	0,99%
CEUTA	3.309.520	3.309.520	0,77%	0,77%	0,00%
MELILLA	3.309.520	3.309.520	0,77%	0,77%	0,00%
TOTAL FCI	432.430.000	432.430.000	100,00%	100,00%	0,00%

* Datos 2023 comunicados en la reunión del Comité de Inversiones Públicas (27 de septiembre de 2022).

* Esta incluida la variable "región ultraperiférica" fijada en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para Canarias.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A pesar de que el montante total del Fondo se mantiene respecto al ejercicio anterior, Castilla y León recibió en el 2023 un 8,61% menos debido fundamentalmente a la corrección por el factor renta y a la variable población.

El destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el seno del *Comité de Inversiones Públicas*, acordándose su distribución en la reunión celebrada el 27 de septiembre de 2022.

De este modo los proyectos correspondientes a Castilla y León para el 2024, manteniendo la cuantía del 2023 ante la falta de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, son los que se detallan en el cuadro siguiente, por tipo de fondo y por Consejería gestora:

DISTRIBUCIÓN FCI-2024 POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS
(Euros)

CONSEJERÍA	PROYECTO	FCI	% SOBRE TOTAL
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARR. RURAL	Infraestructuras agrarias	3.346.590	19,37%
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Infraestructuras viarias	2.216.330	12,83%
SANIDAD	Infraestructuras sanitarias	6.965.210	40,31%
EDUCACIÓN	Infraestructuras para la educación	4.753.050	27,50%
TOTAL FONDO		17.281.180	100,00%

La mayor parte de los recursos recibidos del Fondo de Compensación Interterritorial, en concreto el 40,31%, se destinan al proyecto de *Infraestructuras Sanitarias* gestionado por la Consejería de Sanidad alcanzando un montante de 6.965.210 euros; la Consejería de Educación gestionará el 27,50%, 4.753.050 euros para el proyecto de *Infraestructuras para la Educación*; la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para el proyecto de *Infraestructuras Agrarias* empleará el 19,37% y para el proyecto de *Infraestructuras Viarias* de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se destina el 12,83% del Fondo.

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.6	Transferencias procedentes del exterior

3.2.6. TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Las transferencias del exterior reflejan los **recursos financieros procedentes del Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea para el periodo 2014-2020**, concretamente de:

- la rúbrica 1b “Política de Cohesión económica, social y territorial”: **FSE y FEDER incluido Cooperación Territorial:**
 - a) Transfronteriza España- Portugal
 - b) Interregional: INTERREG Europe
 - c) Transnacional: INTERREG SUDOE
- de la rúbrica 2 “Crecimiento sostenible: recursos naturales” FEADER; FEAGA; FEMP y programa LIFE Plus
- de la rúbrica 1a “Competitividad para el crecimiento y el empleo: “Programas Erasmus +; Horizonte 2020; COSME (Proyecto Galactea Plus); Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) (Proyecto PACT).

Fuera del Marco Financiero Plurianual, también pueden recibirse recursos del mecanismo especial Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3.2.6.1 PERIODO PROGRAMACIÓN 2014-2020

Parte de los recursos obtenidos por Castilla y León a través de la rúbrica **“CRECIMIENTO SOSTENIBLE: RECURSOS NATURALES”** se reciben a través de los siguientes Programas Operativos Plurianuales 2014-2020:

FEADER: a través del PO de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 6019 final de 25 de agosto de 2015, con el siguiente plan financiero:

*Programa Operativo de Desarrollo Rural (FEADER) de Castilla y León 2014-2020
(euros)*

MEDIDAS	CONTRIBUCIÓN PÚBLICA			
	FEADER	AGE	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	TOTAL GASTO PÚBLICO
1 Transferencia de conocimientos y acciones de información	4.400.000	330.000	770.000	5.500.000
2 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	6.625.000	1.762.500	4.112.500	12.500.000
3 Calidad Alimentaria	556.000	147.917	345.140	1.049.057
4 Inversiones Agrarias	341.980.500	103.560.819	368.706.254	814.247.573
5 Reconstitución del potencial agrícola dañado por desastres y catastros, e implantación de medidas preventivas adecuadas	636.000	169.200	394.800	1.200.000
6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y de empresas	110.613.000	8.108.475	18.919.775	137.641.250
7 Servicios básicos y renovación en poblaciones rurales	12.417.900	3.303.630	16.708.470	32.430.000
8 Inversiones en desarrollo de zonas Forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	105.055.560	16.997.085	76.084.531	198.137.176
9 Establecimiento de organizaciones de Productores	1.120.000	84.000	196.000	1.400.000
10 Agroambiente y clima	119.827.000	11.982.700	94.278.979	226.088.679
11 Agricultura Ecológica	18.816.500	1.881.650	14.804.680	35.502.830
13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	115.797.500	11.579.750	44.078.471	171.455.721
16 Cooperación Innovación	9.280.000	696.000	1.624.000	11.600.000
19 LEADER	104.000.000	7.800.000	18.200.000	130.000.000
Asistencia Técnica	6.099.326	1.622.651	3.786.185	11.508.162
21 COVID	3.074.000	817.800	1.908.200	5.800.000
Cese Anticipado (Marco 2007-2013)	8.891.000	2.365.342	5.519.130	16.775.472
TOTAL PDR C y L 2014-2020	969.189.286	173.209.519	670.437.115	1.812.835.920

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.6	Transferencias procedentes del exterior

Por su parte, a través del **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)** en el periodo 2014-2020, España cuenta con una contribución comunitaria de 700.000.0000 euros. El porcentaje atribuido a Castilla y León se situaría en el 0,98% con unos recursos financieros asignados de 6.680.000 euros.

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. Plan Financiero prioridades de la Unión Europea y la Asistencia Técnica (euros)

PRIORIDADES	AYUDA TOTAL				Contribución Privada	Total gastos subvencionables	Porcentaje ayuda
	Contribución FEMP	Contrapartida nacional	Total ayuda	% Financiación FEMP			
2. FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
2.2.1. Inversiones productivas en la acuicultura	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
5. FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN.	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores De la transformación y comercialización.	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
5.2.1 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	3.437.409	1.145.803	4.583.212	75%	4.583.212	9.166.424	50%
TOTAL	6.874.818	2.291.606	9.166.424	75%	9.166.424	18.332.848	50%

En relación con la POLÍTICA DE “COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL” en el periodo 2014-2020, Los recursos financieros para Castilla y León son aportados a través de los siguientes Programas Operativos:

- **Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020**, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 4921 de 14 de julio de 2015, modificada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2017) 8954 final, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2018) 8882 final, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2019) 7307 final, de fecha 8 de octubre de 2019 y mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2019) 9302 final, de fecha 19 de diciembre de 2019, y mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2020) 6330 final de 11 de septiembre de 2020 y mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2021) 5807 de 29 de julio de 2021, por la que se incorpora el importe de los fondos REACT FEDER al Programa Operativo y



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2022) de 12 de enero de 2022, por la que se incorpora la segunda anualidad de los fondos REACT-EU.

En este Programa operativo se moviliza los siguientes recursos:

Eje	Objetivos temáticos	Ayudas FEDER (a)	Contrapartida nacional (b)= (c) + (d)	Desglose de la contrapartida nacional		Financiación Total (e) = (a) + (b)	Porcentaje cofinanciación (f) = (a) / (e)
				Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)		
1	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	192.106.745	192.106.745	149.339.371	42.767.374	384.213.490	50,00%
2	OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	19.615.673	19.615.673	15.699.984	3.915.689	39.231.346	50,00%
3	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME	50.079.159	50.079.159	33.417.256	16.661.903	100.158.318	50,00%
4	OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	11.346.941	11.346.941	11.346.941	0	22.693.882	50,00%
6	OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	52.717.793	52.717.793	52.717.793	0	105.435.586	50,00%
13	Asistencia Técnica	3.035.394	3.035.394	3.035.394	0	6.070.788	50,00%
20	FEDER REACT EU	270.113.825	0	0	0	270.113.825	100,00%
21	FEDER REACT EU Asistencia Técnica	5.402.276	5.402.276	5.402.276	0	10.804.552	50,00%
Total		604.417.806	334.303.981	270.959.015	63.344.966	938.721.787	64,39%

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.6	Transferencias procedentes del exterior

- **Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020.** Aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2015) de 4 noviembre modificada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2018) 7996 final, de fecha 23 de noviembre de 2018, modificada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2020) 243 final, de fecha 16 de enero de 2020, modificada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2020) 7183 de 15 de octubre de 2020 y modificada por Decisión C(2021) 6256 de 20 de agosto de 2021, por la que se incorpora al Programa Operativo la dotación REACT FSE y por la Decisión de ejecución de la Comisión C(2022) 3939 de 8 de junio de 2022 que incorpora la segunda anualidad de los fondos REACT-EU.

Eje	Objetivos temáticos	Ayudas FSE	Contrapartida nacional	Total
1A	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	38.118.670	38.118.670	76.237.340
2A	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	23.526.712	23.526.712	47.053.424
3A	OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	22.740.792	22.740.792	45.481.584
8A	Asistencia Técnica	1.624.395	1.624.395	3.248.790
R	FSE REACT EU	85.482.111	0	85.482.111
R-AT	FSE REACT EU Asistencia Técnica	1.709.642	1.709.642	3.419.284
Total		173.202.322	87.720.211	260.922.533



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- Recursos Procedentes de los *Programas Operativos Plurirregionales* ejecutados en la Comunidad de Castilla y León.

Contribución Programas Plurirregionales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (euros)

P.O. Plurirregionales FEDER	Ayuda FEDER	Gasto Publico	Tasa de Cofinanciación
P.O. Plurirregional de España	375.129	750.258	50%
P.O. de Iniciativa PYME	6.022	12.044	50%
Asistencia Técnica	2.645	5.290	50%
TOTAL Castilla y León	383.796	767.592	50%

PO Empleo Juvenil FSE 2014-2020	Ayuda FSE	Gasto Publico	Tasa de Cofinanciación
Eje 1: Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad	8.455.804	16.911.608	50%
Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación, ni formación, en particular en el contexto de la garantía juvenil.	35.823.214	38.984.085	91,89%
Eje 8 Asistencia Técnica	500.000	1.000.000	50%
TOTAL P.O. de Empleo Juvenil	44.779.018	56.895.693	50%

PO Plurirregionales FSE 2014-2020	Ayuda FSE	Gasto Publico	Tasa de Cofinanciación
PO. de Empleo, Formación y Educación	159.300.000		50%
PO. de Inclusión Social y de la Economía Social			
PO Asistencia Técnica			

La cuantía que asigna el Programa de Iniciativa Pyme a Castilla y León va unida a una aportación de recursos financieros desde el PO FEDER de Castilla y León a ese Programa por importe de 15.000.000 de euros.

- Por parte del objetivo de COOPERACIÓN TERRITORIAL, Castilla y León participa en el **Programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal (Programa INTERREG V-A) 2014-2020**, aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2015) 893 de 12 de febrero de 2015, modificada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2016) 7703 final de 23 de noviembre de 2016 y mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2018) 282 final de 16 de enero de 2018, modificada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2020) 6389 de 15 de septiembre de 2020.

La participación de Castilla y León es la siguiente:

3	Estado de ingresos
3.2	Ingresos por transferencias
3.2.6	Transferencias procedentes del exterior

- Área de Cooperación Castilla y León-Norte de Portugal
 - ✓ Castilla y León: FEDER: 9.970.120,75 €
Gasto elegible: 13.293.494,33 €
 - ✓ Norte de Portugal: FEDER: 8.742.078,82€
Gasto elegible: 11.656.105,10 €
- Área de Cooperación Castilla y León-Centro de Portugal
 - ✓ Castilla y León: FEDER: 7.486.633,86 €
Gasto elegible: 9.982.178,48 €
 - ✓ Centro de Portugal: FEDER: 5.829.543,91 €
Gasto elegible: 7.772.725,22 €

A ello se suman las aportaciones de INTERREG SUDOE e INTERREG Europe, no regionalizadas en su asignación inicial plurianual en los correspondientes Programas Operativos 2014-2020.

En relación a la totalidad de los IMPORTEs CONSIGNADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2024, los recursos procedentes de **transferencias del exterior correspondientes a recursos provenientes de la UE ascienden a **1.257.831.865,00€**, lo que representa el **8,64 %** del total de los ingresos previstos.**

A. De los mencionados recursos, **924.999.127,00€** son consignados en **transferencias corrientes**, correspondientes a ingresos recibidos en el marco de:

- Las aportaciones PAC: **924.421.069,00€**
- Programa Operativo Cooperación Transfronteriza España Portugal POCTEP 2021-2027: **420.172,00€**.
- Proyecto Galactea Plus 2017-2018, cuyos ingresos ascienden a **44.216,00€**.
- HORIZON 2020.con los siguientes proyectos
 - HORIZON 2020.P.CROSSCERT: **82.370,00€**
- PROGRAMA EUROPA DIGITAL: **31.300,00€**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. Por otra parte, **332.832.738,00€** constituyen ingresos por **transferencias de capital**, los cuales provienen:

- Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla y León 2021-2027: **57.509.726,00€**
- Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE) de Castilla y León 2021-2027: **32.939.406,00€**
- Programa del Fondo de Transición Justa (FTJ) 2021-2027: **26.867.136,00€**
- Programa Operativo Cooperación Transfronteriza España- Portugal (POCTEP) 2021-2027: **1.755.677,00€.**
- INTERREG SUDOE, **75.000,00€**
- PROYECTO LIFE GREEN SHEEP: **12.319,00€.**
- PROYECTO LIFE PLUS: **39.593,00€**
- 7PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA: **53.154,00€**
- PROYECTO GALACTEA PLUS: **80.591,00€**
- HORIZON 2020.con los siguientes proyectos
 - HORIZON 2020. PROY.2ISECAP: **47.789,00€**
 - HORIZON 2020.SUPERB: **187.500,00€**
 - HORIZON 2020.PROY.WALNUT: **31.690,00€**
 - HORIZON 2020 PROY QUALTIF: **38.600,00€**
- PLAN EUROJOVEN: **240.000,00€**
- PROGRAMA EUROPA DIGITAL: **101.714,00€**
- PROYECTO ESA BIC CYL: **125.000,00€**
- Política Agrícola Común: FEAGA, cuyos ingresos suponen **7.208.000,00€.**
- Programa Operativo FEADER de Castilla y León 2014-2020: **108.067.056,00,00€**
- N.G. DESARROLLO RURAL: **19.658.117,00€**
- FEADER PEPAC 2023-2027: **76.097.170,00€**
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (FEMPA), con ingresos por cuantía **1.697.500,00€.**

3.3

INGRESOS PATRIMONIALES

3	Estado de ingresos
3.3	Ingresos patrimoniales

3.3. INGRESOS PATRIMONIALES

Los *Ingresos Patrimoniales* se recogen en el Capítulo 5 del Estado de Ingresos y son los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Comunidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, para el ejercicio 2024 se estiman en **42.015.796 euros**, lo que supone el 0,29% del conjunto de los ingresos del Presupuesto consolidado, con un incremento del 66,77% con respecto al año anterior.

La dotación de este capítulo desglosada por artículos y su variación respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

INGRESOS PATRIMONIALES (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y DE PRESTAMOS	7.296.410	14.627.879	28,96	34,82	100,48
52 INTERESES DE DEPOSITOS	2.770.500	13.886.000	11,00	33,05	401,21
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICOS	290.000	290.000	1,15	0,69	0,00
54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	1.362.155	1.307.831	5,41	3,11	-3,99
55 PRODUC. DE CONEC. Y APROVE. ESPECIALES	6.472.500	6.472.500	25,69	15,40	0,00
56 RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	1.480.000	1.480.000	5,87	3,52	0,00
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.521.810	3.951.586	21,92	9,41	-28,44
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	25.193.375	42.015.796	100,00	100,00	66,77

Analizando la distribución del Capítulo por artículos, los ingresos cuantitativamente más importantes son los procedentes de *Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos* alcanzando los 14.627.879 euros, que supone el 34,82% de los ingresos del capítulo, con un incremento del 100,48% respecto al presupuesto anterior, fundamentalmente por el incremento del 146,13% de los *intereses y préstamos concedidos* por el Instituto para la Competitividad Empresarial, que alcanzan los 12.609.000 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por *Intereses de Depósitos* se prevé ingresar 13.886.000 euros, experimentando un fuerte incremento del 400,21%, por la evolución de los *intereses percibidos por las cuentas bancarias*.

Los ingresos por *Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales* se presupuestan en 6.472.500 euros manteniéndose en la misma cuantía que el ejercicio anterior, ingresos que provienen básicamente de *concesión administrativa de estaciones de ITV* 3.000.000 euros, y 3.000.000 euros de *aprovechamientos agrícolas y forestales*.

El 9,41% de los ingresos del capítulo se obtendrán por *Otros Ingresos Patrimoniales*, 3.951.586 euros, con un descenso del 28,44% debido al descenso del 19,45% de los ingresos obtenidos por *Intereses venta de vivienda pública* hasta los 3.011.586 euros.

Por *Resultados de Operaciones Financieras* se presupuestan 1.480.000 euros, el 3,52% del capítulo, manteniéndose en la misma cuantía que en el 2023.

Los ingresos por *Renta de Bienes Inmuebles* se estiman en 1.307.831 euros experimentando un descenso del 3,99%, debido a los *ingresos por alquileres y productos de inmuebles*.

Por último, por *Dividendos y Participaciones en Beneficios* se dotan con 290.000 euros, manteniéndose el mismo importe que en el ejercicio anterior, son ingresos del Ente Regional de la Energía por *ingresos de dividendos o participaciones en empresas privadas*.

3.4

INGRESOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE
INVERSIONES REALES

3	Estado de ingresos
3.4	Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales

3.4. INGRESOS PROCEDENTES DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

En este apartado se recogen los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de la Comunidad, estimándose para el 2024 unos ingresos de **78.570.000 euros**, que supone el 0,54% del presupuesto total de ingresos, con un descenso del 42,75% respecto a 2023.

Las dotaciones de este capítulo desglosadas por artículos y su variación con respecto al presupuesto anterior se recogen en el siguiente cuadro:

ENAJENACION DE INVERSIONES REALES (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
60 DE TERRENOS	26.000.000	31.000.000	18,94	39,46	19,23
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	99.176.559	35.000.000	72,26	44,55	-64,71
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	12.070.000	12.570.000	8,79	16,00	4,14
TOTAL ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	137.246.559	78.570.000	100,00	100,00	-42,75

Los ingresos de *Las Demás Inversiones Reales*, con 35.000.000 euros, representan el 44,55% del Capítulo, con un descenso del 64,71% respecto al ejercicio anterior, debido al incremento en los importes por *ventas de edificaciones*.

Los ingresos procedentes *De Terrenos* se presupuestan en 31.000.000 euros, que representa el 39,46% del total del capítulo, experimentando respecto al ejercicio anterior un incremento del 19,23%, debido al incremento del 100% en los ingresos estimados por la *venta de solares* del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León hasta los 10.000.000 euros, manteniéndose los ingresos por *ventas de fincas rústicas* que alcanzan los 21.000.000 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por último, de *Reintegros por Operaciones de Capital* se estiman unos ingresos de 12.570.000 euros, que suponen el 16% del total del capítulo, experimentando un incremento del 4,14%, al incrementarse un 14,29% los *reintegros por operaciones de capital del Servicio Público de Empleo* con 4.000.000 euros, manteniéndose los ingresos por *otros reintegros de ejercicios cerrados* en 6.100.000 euros.

3.5

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

3	Estado de ingresos
3.5	Ingresos por operaciones financieras

3.5. INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS.

Los Ingresos por *Operaciones Financieras* comprenden los activos y pasivos financieros, es decir, los capítulos 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos, reflejando las transacciones de débitos y créditos, con un importe total de **1.632.397.117 euros** que suponen el 11,21% del presupuesto total, experimentando respecto al ejercicio anterior un incremento global del 5,81%.

Desglosando por capítulos de gasto:

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

En los ingresos por Activos Financieros se recogen los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de depósitos y garantías constituidas. Para el 2024, este capítulo alcanza los **62.039.409 euros**, experimentando un incremento del 18,48%.

Las estimaciones de ingresos desglosadas por artículos, con indicación de las variaciones respecto al presupuesto anterior, se reflejan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
82 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCED. S. PUBLICO	298.628	262.285	0,57	0,42	-12,17
83 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCED. FUERA S. PUBLICO	46.016.894	43.667.124	87,88	70,39	-5,11
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y GARANTÍAS	6.000.000	18.100.000	11,46	29,18	201,67
86 ENAJENACION ACC. Y PARTIC.FUERA S. PUBLICO	49.000	10.000	0,09	0,02	-79,59
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	52.364.522	62.039.409	100,00	100,00	18,48

El 70,39% de los ingresos estimados para este capítulo, 43.667.124 euros, provienen del *Reintegro de Préstamos concedidos fuera del Sector Público*, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 5,11%, como consecuencia principalmente del descenso del 21,66% de los *reintegros de préstamos a largo plazo del Instituto Tecnológico Agrario* hasta los



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

5.830.856 euros, a pesar del incremento del 2,15% de los *reintegros de préstamos a largo plazo del Instituto de Competitividad Empresarial* 33.591.000 euros.

El 29,18% del capítulo está previsto ingresar de *Devoluciones de Depósitos y Garantías del Instituto de Competitividad Empresarial* 18.100.000 euros con un incremento del 201,67%.

Por *Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público* se prevé obtener el 0,42% del capítulo, con 262.285 euros y un descenso del 12,17%, que provienen en su totalidad del *reintegro de préstamos concedidos a la Universidad de Salamanca*.

El restante 0,02% son ingresos de la *Enajenación de Acciones y Participaciones fuera del Sector Público* del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, que con 10.000 euros disminuye un 79,59%.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo se recogen los ingresos obtenidos por la emisión de deuda, de la obtención de préstamos, y de los depósitos y garantías recibidas, que para el 2024 se estiman en **1.570.357.708 euros**, que representan el 10,78% del total del Presupuesto de Ingresos, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 5,36%.

Las estimaciones de ingresos desglosadas por artículos, con indicación de las variaciones respecto al presupuesto anterior, se reflejan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
90 EMISION DE DEUDA	1.464.662.452	1.545.357.708	98,27	98,41	5,51
91 PRESTAMOS RECIBIDOS	25.800.000	25.000.000	1,73	1,59	-3,10
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.490.462.452	1.570.357.708	100,00	100,00	5,36

3	Estado de ingresos
3.5	Ingresos por operaciones financieras

La mayor parte de los ingresos de este Capítulo, el 98,41%, corresponde a ingresos de la *Emisión de Deuda* a largo plazo con 1.545.357.708 euros, con un incremento del 5,51% respecto al 2023.

El resto de los ingresos por Pasivos Financieros, el 1,59%, proviene de los *Préstamos Recibidos*, con un importe de 25.000.000 euros, con un descenso del 3,10%, proviniendo en su totalidad de *préstamos recibidos a largo plazo* del *Instituto para la Competitividad Empresarial* de Castilla y León.

3.6

LOS BENEFICIOS FISCALES

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

3.6. LOS BENEFICIOS FISCALES

1. REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACION DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES Y MARCO LEGAL.

El presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) de las CC.AA. se configura como un documento cuyo principal objetivo es cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de las mismas, derivados del establecimiento de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social, y cuyos efectos, presumiblemente, se producirán a lo largo del año.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se recoge en distintas normativas:

Por un lado, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en relación al “contenido de los presupuestos generales”, en su artículo 89, apartado c), incluye:” La estimación de los beneficios fiscales que afecten a los tributos cuyo rendimiento corresponda a la Comunidad.”

Así mismo, el artículo 106, apartado i) de la mencionada Ley, establece que el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad para cada ejercicio, que se presentará a las Cortes de Castilla y León, incluirá la siguiente documentación: “i) una memoria de los beneficios fiscales”.

Por otro lado, la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, establece en su artículo 14.2 que “los estados Miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos”, debiendo facilitar información clara y comprensible sobre su coste, elementos utilizados para su determinación y horizonte temporal, entre otros aspectos.

En base a lo anterior, el contenido de esta memoria de beneficios fiscales abarca las siguientes cuestiones:



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al PBF.
- La clasificación de los beneficios fiscales por tributos.
- Un resumen numérico de los beneficios fiscales por tributos y conceptos y, cuando ello sea factible, su distribución por provincias y su agrupación por políticas de gasto.

Para dar cumplimiento a la citada directiva y a los efectos de realizar un esfuerzo de coordinación entre las CC.AA. y entre estas y el Estado, por Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, se creó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo con la finalidad de acordar la metodología a emplear en la elaboración de la información a proporcionar.

Respeto del marco legal vigente en el que se circunscribe la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales 2024, está conformado, en primer lugar, por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, en relación con los beneficios fiscales establecidos por la Junta de Castilla y León, que tienen su origen en las normas propias de la Comunidad y que afectan tanto a los tributos cedidos como a los tributos propios.

En segundo lugar, también se reflejarán en el PBF-2024 de la Comunidad de Castilla y León los beneficios fiscales establecidos por normativa estatal que afecten a los tributos cedidos por suponer una merma en los ingresos tributarios de la Comunidad, en la medida de que la Administración de la misma disponga de la información necesaria.

Finalmente, si bien no existe disposición legal que obligue a ello, en aras a una mayor claridad y transparencia, se incluye en este documento información sobre medidas que, si bien no tienen la consideración conceptual de beneficio fiscal, constituyen un ahorro fiscal para el contribuyente de Castilla y León.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

2. DEFINICIONES, ÁMBITO Y CRITERIOS BASICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de beneficios fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El ámbito territorial del PBF que ahora se presenta es la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su ámbito objetivo incluye todos aquellos beneficios fiscales, ya hayan sido establecidos por el Estado o por la Comunidad de Castilla y León, que afecten a los tributos cedidos, tanto si la gestión o recaudación de los mismos está encomendada a esta Comunidad por cesión, como si es realizada directamente por el Estado; así como los beneficios fiscales aprobados por la Comunidad de Castilla y León referidos a sus tributos propios.

De acuerdo a la metodología común establecida por el grupo de trabajo antes mencionado, básicamente, se considera “beneficio fiscal” a cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto amplio, con carácter general, las exenciones, reducciones en las rentas, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones, deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales, de los diversos tributos.

Es por ello que, para el cómputo de los beneficios fiscales, se adopta el método de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales de la Comunidad Autónoma se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el beneficio del que se trate. Su valoración se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

En resumidas cuentas, las cifras recogidas en el PBF reflejan el importe de los beneficios que suponen un ahorro fiscal para los contribuyentes y que tienen impacto en el presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A este respecto, hay que matizar tres cuestiones:

- Se debe tener en cuenta que el análisis de los beneficios fiscales en este PBF está supeditado a la disponibilidad de fuentes fiscales o económicas que permitan llevar a cabo su estimación.
- Es preciso señalar que no todo beneficio fiscal se traduce en una merma recaudatoria de idéntico valor, ya que, precisamente, los beneficios fiscales usados como objetivo de política económica y social, pueden dar lugar a un incremento de los hechos imposables declarados y que se traduzca incluso en un aumento de la recaudación por la vía de otros impuestos.
- La merma recaudatoria derivada de aquellas medidas que las Comunidades Autónomas adopten en el ejercicio de las competencias normativas que les atribuye la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y que por aplicarse a la totalidad de los sujetos pasivos de un impuesto (como la modificación de la tarifa del impuesto), no cumplan con la definición conceptual de beneficio fiscal, pero supongan un ahorro fiscal para el contribuyente.

Por último, para la cuantificación de la estimación del importe de los beneficios fiscales, se utilizan dos fuentes:

- Para aquellos beneficios derivados de competencias normativas ejercidas por Estado, los datos son suministrados directamente por éste, a través de los correspondientes informes de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Para los beneficios derivados del ejercicio de competencias normativas de la Comunidad de Castilla y León, los datos proceden de simulaciones realizadas por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, así como del análisis y

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

proyecciones de las series históricas de beneficios fiscales, ajustadas a los cambios normativos introducidos y ponderadas por las previsiones de recaudación.

3. CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2024.

El presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el de ingresos, se cuantifica durante el año anterior a aquel al que se refiere, para dar cumplimiento a la fecha en que debe presentarse el proyecto de Presupuesto a las Cortes de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad.

Por tanto, en el PBF del año 2024 se va a estimar el impacto de los beneficios fiscales de aquellas medidas normativas que ya están publicadas en el momento de elaboración de esta memoria y que, por tanto, tienen vigencia en 2024 y además, se realizará una estimación de los beneficios fiscales cuya aprobación está prevista, de forma que aunque no estén vigentes en la actualidad, sus efectos también se desplegarán en el periodo impositivo de 2.024 (con alguna salvedad, como es el caso del Impuesto de la renta de las personas físicas que posteriormente se analizará).

De esta manera, entre las disposiciones normativas aprobadas desde el último PBF (el correspondiente a 2.023), vigentes en la actualidad, y que no se tuvieron en consideración en el momento de elaborar dicho presupuesto, mencionar las siguientes:

- Ley 2/2022, de 1 de diciembre de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León: exclusivamente por los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas que, conforme a la metodología propuesta en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y por entrar en vigor en 2023, no se incluyeron en el PBF-2023 y se incluyen en el PBF-2024, por ser este año, el 2024, en el que se presenta la declaración del IRPF de 2023 y, por tanto, cuando producen efecto.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que introduce modificaciones en el IRPF y en el IVA con impacto significativo sobre la recaudación de la Comunidad.
- Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2023, en dos aspectos: En primer lugar, por los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (como la mejora de la deducción por adquisición por jóvenes de su vivienda habitual en el medio rural) que, por la razón antes expuesta, se incluyen por primera vez en el PBF-2024. En segundo lugar, por las medidas incluidas en la citada Ley y que fueron aprobadas por enmienda (por lo que se desconocían en el momento de elaborar el PBF-23). Entre ellas destacar el incremento hasta el 20% en la deducción en el IRPF por familia numerosa, o el tipo reducido para las salas de bingo electrónico que no reduzcan su plantilla.
- Ley 2/2023, de 9 de noviembre de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias, que recupera la bonificación del 95% de la cuota de la tasa por la prestación de servicios veterinarios, desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2025, y prorroga durante los ejercicios 2024 y 2025 la bonificación del 100% de las cuotas de las tasas por las licencias de caza de clase A y B y por la licencia general de pesca.
- El Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, que prorroga la vigencia temporal de las medidas establecidas por anteriores Reales Decretos referentes, fundamentalmente, al establecimiento de un tipo reducido en el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas de energía eléctrica a determinados consumidores (el tipo se redujo desde el 21%, primero hasta el 10% y después hasta el 5%), al tipo reducido aplicable temporalmente en dicho impuesto a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, gas natural, briquetas y pellets, que se minoran del 21% al 5% y a la

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

minoración del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad del 5,1 al 0,5%.

En este Real Decreto-Ley se aprueba, además, la minoración del 10% al 5% del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de aceites y pastas alimenticias, y la bajada del 4% al 0% del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados alimentos frescos y de primera necesidad, con efectos, ambas medidas, desde el 1 de enero de 2023.

- El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, que proroga temporalmente la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido de un tipo impositivo del 5% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de aceites de oliva y de semillas y de pastas alimenticias, así como un tipo del 0% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados productos básicos de alimentación (pan común, harinas panificables, leche de origen animal, quesos, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales).
- El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía que prorroga hasta el 30 de junio de 2024 el tipo reducido del IVA del 5% para las pastas alimenticias y aceites y del 0% para los alimentos de primera necesidad y prevé la aplicación de un tipo reducido del 10% del IVA en las entregas de energía eléctrica a determinados consumidores hasta el 31 de diciembre de 2024, en las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

entregas de gas natural hasta el 31 de marzo de 2024 y en las entregas de briquetas y pellets hasta el 30 de junio de 2024. Por lo que se refiere al Impuesto especial sobre la electricidad se establece la aplicación de un tipo del 2,5% hasta el 31 de marzo de 2024 y del 3,8% hasta el 30 de junio de 2024 frente al general del 5,1%.

Las medidas aprobadas por los tres anteriores Reales Decreto-ley suponen una minoración importante de los ingresos de la Comunidad, ya que el rendimiento del IVA se encuentra cedido en un 50% y el del Impuesto sobre la electricidad al 100%, cuyo impacto ha de ser compensado en virtud del principio de lealtad institucional.

En cuanto a las disposiciones pendientes de aprobación que se tienen en cuenta para elaborar el presente PBF, mencionar el proyecto de Ley de Medidas Fiscales de 2024 actualmente en tramitación, que prevé, entre otras medidas extender la deducción ampliada en el IRPF por nacimiento/adopción en el medio rural a las entidades locales menores cuya población no exceda de 5.000 habitantes, pertenecientes a municipios cuya población exceda de la anterior cifra, la extensión de la bonificación del 100% en la cuota del impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas por el arrendamiento de fincas rústicas a todo tipo de agricultores (en situación de alta en la Seguridad Social) y para cualquier tipo de explotación o la creación de una nueva bonificación en el impuesto sobre actos jurídicos documentados por determinadas operaciones realizadas sobre suelo industrial y terciario, principalmente.

Mencionar que conforme a la citada metodología del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación a los beneficios fiscales referentes al Impuesto sobre la renta de las personas físicas no se va computar en la estimación del PBF-2024 la mejora del beneficio fiscal por el nacimiento/adopción en entidades locales menores con población inferior a 5.000 habitantes, dado que previéndose su entrada en vigor en 2024, no producirá efectos hasta el año 2025, año de presentación de la declaración de este impuesto correspondiente al ejercicio 2024.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Por lo que se refiere a las tasas, la Ley de Medidas para 2024 continúa con la política general de congelación de tasas, iniciada en el ejercicio 2.014 y establece una nueva exención temporal para 2024 y 2025 de las tasas por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, como medida de apoyo a los trabajadores, favoreciendo su inserción laboral y su formación continua.

4. LOS BENEFICIOS FISCALES

A lo largo de este apartado, se analizan los distintos beneficios fiscales que minoran los ingresos tributarios de la Comunidad de Castilla y León y suponen un ahorro fiscal para el contribuyente, agrupados conforme a la siguiente clasificación:

1. Tributos gestionados por la AEAT y cuyo rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas.
 - a) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
 - b) Impuesto sobre el valor añadido.
 - c) Impuesto especial de fabricación sobre el alcohol y las bebidas derivadas.
 - d) Impuesto especial de fabricación sobre hidrocarburos.

2. Tributos gestionados por la AEAT y cuyo rendimiento está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas:
 - a) Impuesto sobre la electricidad.
 - b) Impuestos especial sobre determinados medios de transporte.
 - c) Impuesto sobre el Depósito de Residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3. Tributos gestionados por las Comunidades Autónomas y cuyo rendimiento se les cede totalmente.
 - a) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.
 - b) Impuesto sobre el patrimonio.
 - c) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
 - d) Tributos sobre el juego.
4. Tributos propios y tasas.
 - a) Impuesto sobre la afección medioambiental.
 - b) Tasas

4.1. Tributos gestionados por la AEAT y cuyo rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas.

4.1.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)

Conforme a lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el IRPF es un impuesto estatal, parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, en el que el Estado se reserva las competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión y en el que las Comunidades Autónomas pueden asumir determinadas competencias normativas, de forma que los beneficios fiscales pueden derivarse tanto de la normativa estatal como de la autonómica.

El rendimiento cedido a la Comunidad se corresponde con la cuota líquida autonómica que los residentes en el territorio de la Comunidad hayan consignado en su declaración del impuesto (minorado en una serie de cantidades que se encuentran recogidas en el artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Por otra parte, el artículo 46 de la citada norma establece el alcance de las competencias normativas que pueden asumir las Comunidades Autónomas respecto de este Impuesto, en uso de las cuales Castilla y León ha ido estableciendo diversas deducciones que se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Deducciones incluidas en el anterior PBF 2023, bien porque estaban plenamente vigentes y con efectos cuando se elaboró el anterior PBF, o bien porque procedían de cambios normativos recientes, aprobados en 2022 con posterioridad a la elaboración del anterior PBF, pero que, por su vigencia adelantada, desplegaron sus efectos en dicho PBF.
- Deducciones derivadas de cambios normativos recientes, que producirán efectos por primera vez en el ejercicio 2.024.
- Deducciones que se prevén aprobar en la Ley de Medidas Fiscales para 2.024, pero que, por la configuración de este impuesto y en función de la fecha de entrada en vigor de las medidas propuestas, no producirán efectos hasta el ejercicio 2.025 (no se prevé ninguna medida con vigencia adelantada).

Conforme a lo anterior, en primer lugar, se describen, brevemente, los cambios normativos que se cuantificarán por primera vez en este PBF-24, a continuación, se detallan las deducciones autonómicas plenamente vigentes (incluyendo por tanto las anteriores) con efectos en el PBF-2024 y por último se recogen las modificaciones que se prevén aprobar, pero que no producirán efectos hasta 2025.

1. Cambios recientemente aprobados que afectan al IRPF y que producen efectos por primera vez en 2024

Han sido introducidos por dos normas, la Ley 2/2022, de 1 de diciembre de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León y la Ley 1/2023, de 24 de febrero, de medidas tributarias, financieras y administrativas de Castilla y León. Son los siguientes:



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- En el marco de la política fiscal de apoyo a los jóvenes, se mejora la deducción por adquisición o rehabilitación por jóvenes de su vivienda habitual, incrementando el valor de adquisición de 135.000 € hasta 150.000 € y la base máxima de deducción anual de 9.040 € a 10.000 €, de forma que el importe deducible anual resultante ascienda hasta 1.500 €, con un incremento superior al 10% sobre el importe anterior.
- Con la finalidad de establecer un régimen fiscal lo más favorable posible para la natalidad y la adopción, así como para las familias numerosas, se eliminan los límites de renta para poder aplicarse las mismas y se incrementan hasta en un 20% las deducciones ya existentes por familia numerosa.
- A consecuencia de las nuevas ayudas públicas de alquiler para jóvenes introducidas por el reciente Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y por el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, se modifica la regulación de la deducción establecida por la Junta de Castilla y León desde enero de 2016, clarificando la compatibilidad de esta deducción con las citadas ayudas y, por otra parte, limitando su importe, de forma que la suma del mismo, más el resto de las ayudas percibidas por el contribuyente de otras administraciones ó entes públicos, no supere la renta de alquiler efectivamente satisfecha.
- Debido a la creación por la Junta de Castilla y León de nuevas ayudas y/o prestaciones públicas por nacimiento o adopción y por cuidado de hijos o conciliación, se establece la incompatibilidad de las citadas ayudas con las deducciones en el IRPF de análoga naturaleza que ya se regulaban con anterioridad en la normativa autonómica (artículos 4 y 5 del texto legal), permitiendo optar a los ciudadanos por unas u otras, pero sin poder acumularlas.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

2. Deducciones autonómicas establecidas por la normativa de la Comunidad que se encuentran actualmente vigentes (incluyendo, por tanto, las del punto 1 anterior) y producen efectos en el PBF-2024:

Son las que se detallan a continuación, teniendo en cuenta además que Castilla y León mantiene para el año 2024 la posibilidad de que los contribuyentes que en los ejercicios anteriores no hayan podido aplicarse totalmente determinadas deducciones (deducciones trasladables) en el periodo impositivo en que se generaron, lo hagan en los tres ejercicios siguientes hasta su agotamiento, o en último caso, transcurridos los anteriores, soliciten su devolución, de forma que, en el PBF-2024, se incluyan, no solo los beneficios fiscales deducibles en este periodo impositivo, sino también la parte del beneficio fiscal de las deducciones trasladables que no se haya agotado en los tres periodos impositivos anteriores.

Son deducciones trasladables las de familia numerosa, las de nacimiento y adopción (incluyendo las de partos y adopciones múltiples y gastos de adopción) y la deducción por cuidado de hijos menores (artículos 3 a 5 del mencionado texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos).

- Deducción por familia numerosa:

Deducción de 600 euros con carácter general, 1.500 euros si es una familia numerosa con cuatro descendientes, 2.500 euros si es de cinco, que se incrementa en 1.000 euros adicionales a partir del sexto y sucesivos descendientes.

Cuando el cónyuge o alguno de los miembros a los que sea de aplicación el mínimo por descendiente tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65%, los importes anteriores se incrementarán en 600 euros.

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos:

Con carácter general, deducción de 1.010 euros por el primero, 1.475 euros por el segundo, 2.351 euros por el tercero y sucesivos, cumpliendo los requisitos exigidos



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

por la ley. En el caso de residentes en el medio rural, los importes anteriores se incrementan hasta 1.420 euros, 2.070 euros y 3.300 euros, respectivamente.

Estas cantidades se duplican si el nacido/adoptado tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Deducción por partos o adopciones múltiples en un periodo de 12 meses:

De forma adicional a la deducción anterior, si es de dos hijos, la deducción se incrementará en la mitad de su cuantía y si es de tres hijos o más, en la totalidad de la misma. Además, una deducción de 901 euros durante los dos años siguientes al nacimiento/adopción.

- Deducción por gastos de adopción:

Deducción de 784 euros con carácter general y de 3.625 euros para adopciones internacionales, en ambos casos, siempre que no se superen determinadas rentas.

- Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años:

- En el propio domicilio o en centros educativos: Deducción del 30% de lo satisfecho a la persona empleada del hogar, con el límite de 322 euros o del 100% de determinados gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles de la Comunidad, con el límite de 1.320 euros, concurriendo determinados requisitos.

- En ambos casos: Deducción del 15% de las cantidades satisfechas por cuotas a la Seguridad Social de un trabajador incluido en el Sistema especial para empleados del Hogar del Régimen General de la Seguridad Social, con un límite máximo de 300 euros, concurriendo determinados requisitos.

- Deducción por discapacidad:

Deducción de 656 euros para contribuyentes de 65 años o más con grado de discapacidad igual o superior al 65%; deducción de 300 euros para aquellos con grado de discapacidad igual o superior al 33% y aquellos menores de 65 años que

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

tengan un grado de discapacidad igual o superior al 65%. En todo caso, se tienen que cumplir una serie de requisitos.

- Deducción por la adquisición y rehabilitación de vivienda por jóvenes en núcleos rurales:

Deducción del 15% de lo satisfecho por la adquisición o rehabilitación con un importe máximo de 10.000 euros anuales, concurriendo determinados requisitos.

- Deducción por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual:

Deducción del 15% de la inversión realizada, concurriendo determinados requisitos.

- Deducción por rehabilitación de vivienda en núcleo rural destinada al alquiler:

Deducción del 15% de las cantidades invertidas con importe máximo de 20.000 euros, concurriendo determinados requisitos.

- Deducción por alquiler de vivienda habitual:

Deducción del 20% del importe de las cantidades satisfechas con el límite de 459 euros, cuando concurren ciertos requisitos. La deducción se incrementa hasta el 25% del importe de las cantidades satisfechas con el límite de 612 euros, cuando la vivienda habitual esté situada en núcleos rurales.

- Deducción para el fomento del emprendimiento:

Deducción del 20% de las cantidades invertidas en la adquisición de acciones o participaciones consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación del capital de sociedades anónimas, limitadas o laborales, por importe mínimo del 0,5% y máximo del 45% del capital de la sociedad, cuando la financiación se destine a proyectos de inversión en Castilla y León y concurren determinados requisitos, con un importe máximo de la deducción de 10.000 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- Deducción por donaciones o inversiones en determinadas entidades:

La deducción será del 15% de las cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para recuperación del Patrimonio cultural y natural; a Universidades públicas de la Comunidad, fundaciones y otras instituciones para el fomento de I+D+i; y para aquellas cantidades invertidas en la recuperación del Patrimonio histórico, cultural y natural de Castilla y León.

- Deducción para el fomento de la movilidad sostenible:

Deducción del 15% con el límite de 4.000 euros, de las cantidades destinadas a la adquisición de vehículos de energías alternativas más eficientes y sostenibles, sin que el valor de adquisición del vehículo pueda superar 40.000 euros.

- Deducción por inversión en vivienda habitual:

Deducción de carácter temporal por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual aplicable durante cinco años, teniendo la consideración de nueva construcción aquellas viviendas cuyo visado del proyecto de ejecución se haya obtenido entre el día 1 de septiembre de 2011 y el día 31 de diciembre de 2012. Esta deducción es muy residual y solo aplicable a los contribuyentes con inversiones pendientes de deducir.

3. Modificaciones incluidas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales de 2024, que previsiblemente tendrán efectos a partir del año 2.025, que es cuando se presenta la declaración del IRPF del ejercicio 2024:

- Ampliación de la deducción incrementada hasta el 40% por nacimiento o adopción en el medio rural, para que los residentes en entidades locales menores de 5.000 habitantes pertenecientes a municipios de más de 5.000 habitantes, casi 130 entidades locales menores, también se beneficien de ella.
- Debido a la aprobación del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, que establece una deducción temporal (hasta el 31 de diciembre de 2024) por adquisición de

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

vehículos eléctricos enchufables, del 15% de las cantidades satisfechas, sobre una base máxima de 20.000 €, con el límite de 3.000€ y dado que Castilla y León ya tiene establecida una deducción de mayor amplitud, de carácter indefinido e importe máximo deducible de 4.000 €, se modifica la normativa autonómica para compatibilizar ambas deducciones, garantizando que la cuantía total deducible por el contribuyente alcance hasta los 4.000 € del importe máximo autonómico, por ser superior al estatal.

Por último y aunque de acuerdo con la metodología del grupo de trabajo de beneficios fiscales, no tiene la consideración de beneficio fiscal, conviene hacer referencia también al ejercicio de competencias normativas en relación a la tarifa autonómica del impuesto. Castilla y León aprobó su propia tarifa autonómica por Ley 13/2005, de 27 de diciembre de medidas financieras, con efectos desde el ejercicio 2.006, adaptada a lo establecido en aquel momento en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulaban las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

En los años sucesivos, la tarifa se ha ido modificando para establecer mejoras en la misma respecto de la tarifa estatal, dando como resultado que actualmente Castilla y León tiene una de las tarifas más bajas de las Comunidades Autónomas, con tipos impositivos inferiores a los estatales en tres de los 5 tramos actuales.

Recientemente, la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de Rebajas Tributarias, con efectos 1 de enero de 2022, ha introducido una nueva reducción del tipo impositivo aplicable al primer tramo de la tarifa del IRPF desde el 9,5% al 9% (más de un 5% de rebaja), que beneficia a todos los ciudadanos de Castilla y León, declarantes del impuesto.

Como ya se ha comentado, estas medidas suponen un ahorro fiscal para el contribuyente, si bien no se recogen en el presupuesto de beneficios fiscales siguiendo la metodología del grupo de trabajo de beneficios fiscales porque se aplican con generalidad a todos los declarantes del impuesto.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

En base a las simulaciones realizadas por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, esta nueva reducción del tipo mínimo supuso para los contribuyentes de Castilla y León en el año 2023 un ahorro fiscal de más de 22 millones de euros anuales, incrementándose en 2024 hasta alcanzar casi 23 millones y que, junto con el ahorro por el resto de las mejoras en la tarifa autonómica anteriormente vigentes, superará los 80,5 millones de euros anuales.

Una vez realizada la exposición de las deducciones establecidas por la Comunidad de Castilla y León en el IRPF, la previsión de los beneficios fiscales que tendrán efectos en el presupuesto de 2.024, agrupados según su finalidad, asciende a la cantidad de **40.898.000 euros**, conforme al desglose que se recoge en el cuadro resumen de beneficios fiscales en el IRPF, y que se completa con la previsión del **ahorro fiscal total** para los contribuyentes de Castilla y León, derivado del ejercicio de las competencias normativas de la Comunidad, que ascenderá en el ejercicio 2.024 a la cantidad de **128.939.731 euros**, y que, a su vez, se recoge el cuadro resumen de ahorro fiscal en el IRPF para el contribuyente.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IRPF ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Apoyo a la vivienda		
Adquisición y rehabilitación de vivienda por jóvenes en núcleos rurales	1.204.000	2,96%
Inversión en instalaciones medioambientales y adaptación de discapacitados en vivienda habitual	637.000	1,56%
Alquiler de vivienda habitual por jóvenes	7.697.000	18,82%
Rehabilitación de vivienda en núcleo rural destinada al alquiler	36.000	0,09%
Adquisición de vivienda de nueva construcción (deducción temporal)	6.000	0,01%
Fomento del empleo		
Fomento del emprendimiento	103.000	0,25%
Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i		
Donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	195.000	0,48%
Inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	4.000	0,01%
Donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	51.000	0,12%
Apoyo a la familia		
Familia numerosa	11.289.000	27,60%
Nacimiento o adopción	6.998.000	17,11%
Gastos de adopción	15.000	0,04%
Cuidado de hijos menores de 4 años	3.480.000	8,51%
Partos o adopciones múltiples	238.000	0,58%
Cuotas a la SS de empleados de hogar	5.000	0,01%
Discapacidad	7.871.000	19,25%
Apoyo a la Movilidad Sostenible		
Fomento de la movilidad sostenible	1.069.000	2,61%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	40.898.000	100,00%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

RESUMEN DEL AHORRO FISCAL PARA EL CONTRIBUYENTE EN EL IRPF POR CASTILLA Y LEÓN		
Totales	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Por los Beneficios Fiscales	40.898.000	31,72%
Por la rebaja de tipos y tramos en la tarifa autonómica	80.541.731	62,46%
Por el mecanismo de compensación de deducciones familiares en el IRPF no aplicadas	7.500.000	5,82%
TOTAL AHORRO FISCAL CONTRIBUYENTES IRPF	128.939.731	100,00%

En relación con esta información, hay que señalar, por una parte, que los importes recogidos en el cuadro resumen de beneficios fiscales no reflejan la estimación del importe total de las deducciones que se generarán en 2.024, sino que recogen la estimación del importe que se prevé que se puedan deducir realmente los contribuyentes, con el límite de la cuota líquida autonómica. Ese importe estará integrado tanto por las deducciones generadas en el año como por las deducciones familiares pendientes de agotar de alguno de los tres ejercicios anteriores.

Hay que precisar, que, desde la puesta en práctica por Castilla y León del mecanismo de compensación de deducciones familiares no aplicadas que transforma el beneficio fiscal no aplicado en una devolución con naturaleza de subvención, anualmente se presupuesta en el concepto 4804A el importe previsto a satisfacer cada año y que para 2.024 asciende a **7,5 millones de euros**. Al no tener este importe el concepto de beneficio fiscal no se tiene en cuenta en el presente PBF aunque sumado el mismo a la estimación de los beneficios del cuadro anterior daría una medida real, más aproximada, del impacto económico total de los beneficios derivados de la normativa autonómica, en términos de ahorro fiscal del contribuyente.

Por otra parte, como ya se ha expuesto anteriormente, para computar el ahorro fiscal real para el contribuyente, es necesario adicionar a los beneficios fiscales y a la compensación de las deducciones familiares no aplicadas, las medidas adoptadas por la Comunidad, que benefician al contribuyente, pero que no tienen la consideración de beneficio fiscal, en este caso la mejora en la escala de la tarifa autonómica del impuesto.

Respecto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal, se consideran solamente aquellos que tienen impacto en el presupuesto de ingresos de la



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Castilla y León por afectar al rendimiento cedido a la Comunidad, dejando excluidos los que afectan al rendimiento correspondiente al Estado.

Así, se debe incluir en el presupuesto de beneficios fiscales la estimación de los siguientes conceptos, cuyo importe total asciende a la cantidad de **494.900.000 euros**.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES en el IRPF establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Reducciones en la base imponible	248.120.000	50,14%
Especialidades de las anualidades por alimentos	6.660.000	1,35%
Exenciones	128.370.000	25,94%
Exención gravamen especial sobre determinadas loterías y apuestas	36.740.000	7,42%
Deducciones en la cuota	75.010.000	15,16%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	494.900.000	100,00%

La estimación de estos importes se proporciona por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el informe de los “Datos de beneficios fiscales en el impuesto sobre la renta de las personas físicas a incorporar en el PBF de la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2024”, de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que destaca que, por primera vez, se incluye la estimación del beneficio fiscal por la exención del gravamen especial sobre determinadas loterías y apuestas.

La metodología de cálculo utilizada para la estimación consiste, básicamente, en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

Por último, y como corolario de los datos recogidos en este apartado, se recoge a continuación la previsión de los beneficios fiscales totales en 2024 en el IRPF para la Comunidad de Castilla y León, que asciende a **535.798.000 euros**.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IRPF		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	40.898.000	7,63%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	494.900.000	92,37%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IRPF	535.798.000	100,00%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

4.1.2 Impuesto sobre el valor añadido

El Impuesto sobre el valor añadido es un impuesto de carácter estatal, cuyo rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas. El artículo 35 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, establece que la cesión será del 50% del rendimiento que se produce en el territorio de cada Comunidad.

No obstante, y a diferencia de lo que ocurre con el IRPF, esta Ley no concede a las Comunidades Autónomas ninguna capacidad normativa, por lo que beneficios fiscales que se pueden aplicar en la Comunidad de Castilla y León, son únicamente aquellos que haya establecido el Gobierno en la normativa estatal.

La estimación de estos importes se proporciona por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el informe de los “Datos de beneficios fiscales en el impuesto sobre el valor añadido a incorporar en el PBF de la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2024”, de fecha 29 de septiembre de 2023.

Dicho informe toma como base la estimación para el conjunto de CCCA de beneficios fiscales por este impuesto e imputa a cada una de ellas el importe resultante de aplicar al anterior el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.

BENEFICIOS FISCALES en el IVA establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Exenciones	556.930.000	37,82%
Tipo superreducido 4%	250.530.000	17,01%
Tipo reducido 5%	0	0,00%
Tipo reducido 10%	665.120.000	45,17%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN EL IVA	1.472.580.000	100,00%

Destacar que en el cuadro anterior no se recoge ningún beneficio fiscal por aplicación del tipo reducido del 5% (entregas de electricidad a determinados consumidores, entregas de gas natural y entregas de aceites de oliva, de semillas y de pastas alimenticias) y superreducido del 0% (aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

intracomunitarias de determinados productos básicos de alimentación) a pesar de que en enero de 2024 se producirá la autoliquidación de los hechos devengados en diciembre de 2023

4.1.3. Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.

El Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas es un impuesto especial de fabricación, y al igual que en los casos anteriores, su rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas. En este caso, el artículo 39 de la Ley 22/2009, establece que el rendimiento cedido a las Comunidades será el 58% de lo recaudado en su territorio.

En este impuesto, la normativa estatal tampoco concede capacidad normativa a las Comunidades Autónomas, por lo que los datos que se exponen a continuación, se estiman a partir de los beneficios fiscales establecidos por el Estado en función de la participación que sobre los mismos corresponde a la Comunidad de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES en el IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Exenciones	4.420.000	92,28%
Tipos Reducidos	370.000	7,72%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMP. ALCOHOL Y DERIVADAS	4.790.000	100,00%

La estimación de estos importes se proporciona por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el informe de los “Datos de beneficios fiscales en impuestos especiales a incorporar en el PBF de la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2024”, de fecha 29 de septiembre de 2023.

En el mismo, se establece que la imputación de los importes a la Comunidad, se realiza conforme al índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

4.1.4. Impuesto sobre hidrocarburos

El Impuesto sobre hidrocarburos es un impuesto especial de fabricación, cuyo rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, según lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. El artículo 40 de la citada normativa establece que se cede el 58% del rendimiento derivado del tipo estatal general y el 100% del rendimiento derivado del tipo estatal especial del impuesto producido en su territorio.

En este impuesto, la normativa estatal tampoco concede capacidad normativa a las Comunidades Autónomas, por lo que los datos que se exponen a continuación, se estiman a partir de los beneficios fiscales establecidos por el Estado en función de la participación que sobre los mismos corresponde a la Comunidad de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES en el IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Impuesto sobre Hidrocarburos (Tipo general)	144.060.000	73,51%
Exenciones	94.650.000	48,30%
Tipos Reducidos	49.410.000	25,21%
Impuesto sobre Hidrocarburos (Tipo especial)	51.920.000	26,49%
Exenciones	31.770.000	16,21%
Tipos Reducidos	20.150.000	10,28%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMP. HIDROCARBUROS	195.980.000	100,00%

Igualmente, la estimación de los importes procede de la información proporcionada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe citado en el apartado anterior.

En este caso, la referencia es el índice de entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4.1.5. Tabla resumen de la estimación de los beneficios fiscales de la Comunidad de Castilla de León en tributos cuyo rendimiento está parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, y cuya gestión es realizada por la AEAT.

BENEFICIOS FISCALES TOTALES en TRIBUTOS GESTIONADOS AEAT Y CEDIDOS PARCIALMENTE		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES EN EL IRPF	535.798.000	24,25%
BENEFICIOS FISCALES EN EL IVA	1.472.580.000	66,66%
BENEFICIOS FISCALES ALCOHOL/B. DERIVADAS	4.790.000	0,22%
BENEFICIOS FISCALES IMP. HIDROCARBUROS	195.980.000	8,87%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN CASTILLA Y LEÓN	2.209.148.000	100,00%

4.2. Tributos gestionados por la AEAT y cuyo rendimiento está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas.

4.2.1. Impuesto sobre la electricidad

El Impuesto sobre la electricidad es un impuesto especial que grava el consumo o autoconsumo de energía eléctrica, y cuyo rendimiento está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

En este impuesto, la normativa estatal tampoco concede capacidad normativa a las Comunidades Autónomas, por lo que los datos que se exponen a continuación, se estiman a partir de los beneficios fiscales establecidos por el Estado en función de la participación que sobre los mismos corresponde a la Comunidad de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES en el IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Reducciones Base Imponible	8.110.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMP. ELECTRICIDAD	8.110.000	

Igualmente, la estimación de los importes procede de la información proporcionada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe citado en apartados anteriores.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

En este caso, la referencia es el índice de consumo neto de energía eléctrica utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2021.

4.2.2. Impuesto sobre determinados medios de transporte.

El Impuesto sobre determinados medios de transporte, es un impuesto especial, cuyo rendimiento está cedido a las Comunidades Autónomas, y sobre el cual, éstas sí tienen una pequeña capacidad normativa según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre; ya que se permite que las Comunidades puedan incrementar, con cierto límite, los tipos de gravamen aplicables a una serie de epígrafes regulados en la ley.

Castilla y León no ha hecho uso de esa capacidad normativa en este impuesto, por lo que los datos que se exponen a continuación, se estiman exclusivamente a partir de los beneficios fiscales establecidos por el Estado en función de la participación que sobre los mismos corresponde a la Comunidad de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES en el IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Exenciones	1.040.000	57,78%
Reducciones Base Imponible	760.000	42,22%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMP. MEDIOS TRANSPORTE	1.800.000	100,00%

Igualmente, la estimación de los importes procede de la información proporcionada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe de los “Datos de beneficios fiscales en impuestos especiales a incorporar en el PBF de la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2024”, de fecha 29 de septiembre de 2023.

En este caso, la distribución a la Comunidad Autónoma ha sido realizada por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la AEAT de acuerdo con el punto de conexión establecido en el artículo 43 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4.2.3. Impuesto sobre el Depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, estableció el citado impuesto, de ámbito estatal e incompatible con cualquier otro impuesto autonómico que grave los mismo hechos imponible, obligando a la derogación del tributo propio autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, cuya derogación se realizó por la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de Rebajas Tributarias para la Comunidad de Castilla y León.

La citada ley 7/2022, configura este impuesto como un tributo cedido, previéndose que las Comunidades Autónomas puedan asumir las competencias de gestión del mismo, así como determinadas competencias normativas, estableciéndose que aquellas comunidades que no lo hagan percibirán trimestralmente el importe de la recaudación del impuesto mediante operaciones de tesorería, como, de momento es el caso de Castilla y León.

Por otra parte, la D. A. Séptima de la Ley también prevé la compensación para aquellas Comunidades Autónomas que por la derogación de su tributo propio experimenten una pérdida de ingresos.

En lo referente a los beneficios fiscales, el artículo 52.bis de la Ley 22/2009 de Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas podrán incrementar los tipos de gravamen aplicables a cada una de las categorías de residuos e instalaciones establecidos en la Ley y, si bien la citada Ley prevé determinados supuestos de exención, en el momento de elaboración de este PBF-2024, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha facilitado datos al respecto.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

4.2.4. Tabla resumen de la estimación de los beneficios fiscales de la Comunidad de Castilla de León en tributos cuyo rendimiento está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas, y cuya gestión es realizada por la AEAT.

BENEFICIOS FISCALES en TRIBUTOS GESTIONADOS AEAT Y CEDIDOS TOTALMENTE		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES EN IMP. ELECTRICIDAD	8.110.000	81,84%
BENEFICIOS FISCALES EN IMP. MEDIOS TRANSPORTE	1.800.000	18,16%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN CASTILLA Y LEÓN	9.910.000	100,00%

4.3. Tributos gestionados por las Comunidades Autónomas y cuyo rendimiento se les cede totalmente.

A modo introductorio, hay que señalar que la Comunidad de Castilla y León ostenta competencias de gestión sobre los tributos que se exponen en este apartado, por lo que la misma dispone de la información necesaria para elaborar la estimación de los beneficios fiscales, a partir de los datos obtenidos de sus sistemas de gestión y demás datos de que dispone la Comunidad.

4.3.1. El Impuesto sobre sucesiones y donaciones

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación está cedida a las Comunidades Autónomas.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 48 de Ley 22/2009, de 18 de diciembre, las Comunidades Autónomas tienen ciertas capacidades normativas respecto a este impuesto, como son el establecimiento de reducciones en la base imponible, o la posibilidad de mejorar las reducciones estatales; modificación de la tarifa y de las cuantías y coeficientes multiplicadores del patrimonio preexistentes así como establecer deducciones y bonificaciones en la cuota.

Haciendo uso de la facultad normativa concedida a las Comunidades Autónomas por el Estado, Castilla y León ha aprobado reducciones propias en la base imponible y ha mejorado algunas reducciones estatales. Además, es importante destacar que esta capacidad normativa ha sido recientemente utilizada por la Comunidad para avanzar en



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

una política fiscal moderada y justa en favor de las familias, ya que con efectos de 9 de mayo de 2021, se aprobaron las bonificaciones del 99 % en la cuota en ambos hechos imposables, para familiares directos. En concreto este cambio se ha introducido a través de la Ley 3/2021, de 3 mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Los beneficios fiscales de carácter autonómico se desarrollan en el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, estando todos ellos, actualmente vigentes, y sin que se prevea la introducción de otros nuevos por el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales de 2024.

Por tanto, los beneficios fiscales que deben analizarse son los siguientes:

A) En las adquisiciones mortis causa:

- Mejora en la reducción por parentesco para sujetos pasivos comprendidos en los grupos I y II.

Para los descendientes/adoptados menores de 21 años Castilla y León mejora la reducción estatal desde 15.956,87 € más 3.990,72 € por cada año menor de 21, hasta 60.000 € más 6.000 € por cada año menor de 21, sin límite.

Para los ascendientes/adoptantes, el cónyuge y los descendientes/adoptados mayores de 21 años, se mejora la reducción estatal desde 15.956,87 € hasta 60.000 €.

- Reducción variable en la base imponible para estos grupos, calculada por diferencia entre 400.000 euros y el resto de reducciones que puedan aplicarse el adquirente.
- Mejora en la reducción por discapacidad, permitiendo una reducción de 125.000 euros para sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33% y 225.000

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

euros para aquellos con discapacidad igual o superior al 65%, mejorando los importes estatales cifrados en 47.858,59 € y 150.253,03 €, respectivamente.

- Reducción propia del 99% por la adquisición de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural.
- Reducción propia del 99% sobre las indemnizaciones satisfechas por las Administraciones Públicas a los herederos de los afectados por el síndrome tóxico y las prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo.
- Reducción propia del 99% por la adquisición de explotaciones agrarias cuando se cumplan una serie de requisitos.
- Reducción propia del 99% por la adquisición de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, siempre que concurren una serie de requisitos. Esta es incompatible con la reducción anterior y con la reducción estatal por transmisión de empresa individual o acciones o participaciones sociales en determinadas entidades.
- Reducción propia del 99% para sujetos pasivos que hayan sido víctimas de violencia de género o del terrorismo.
- Bonificación en adquisiciones mortis causa. La bonificación será del 99% en la cuota para cónyuge, descendiente o adoptado, ascendiente o adoptante del causante, incluidos los beneficiarios de los seguros sobre la vida.

B) En las adquisiciones inter vivos:

- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal, aplicable a donaciones de participaciones sociales, exigiendo como requisitos que la entidad cuyas participaciones se transmiten, mantengan la plantilla global de trabajadores del año en que se produzca la donación, en términos de persona/año durante los tres años siguientes.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- Reducción propia del 100% por las donaciones realizadas al patrimonio especialmente protegido de contribuyentes con discapacidad, con el límite de 60.000 euros.
- Reducción propia del 99 % por las donaciones realizadas a víctimas del terrorismo.
- Reducción propia del 99% por las donaciones de dinero realizadas para la adquisición de la primera vivienda habitual que se efectúen por ascendientes, adoptantes o por aquellas personas que hubieran realizado un acogimiento familiar permanente o preadoptivo, para jóvenes menores de 36 años o discapacitados en grado igual o superior al 65%.
- Reducción propia del 99 % en la donación de dinero destinado a la constitución de empresas individuales o negocios profesionales, efectuadas por ascendientes, adoptantes o colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, con determinados requisitos.
- Bonificación en adquisiciones inter vivos. La bonificación será del 99% en la cuota para cónyuge, descendiente o adoptado, ascendiente o adoptante del causante, siempre que la donación se formalice en documento público, y se justifique debidamente el origen de los fondos cuando la donación sea en metálico.

La estimación global de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a **594.171.000 euros**, 498.018.000 euros por el impuesto sobre sucesiones y 96.153.000 euros por el impuesto sobre donaciones, de acuerdo con el siguiente desglose anexo:

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

A) En las adquisiciones mortis causa:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN SUCESIONES ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Reducciones en la base imponible		
Mejora reducción parentesco familiares cercanos	177.809.000	35,70%
Mejora reducción estatal hijos menores de 21 años	4.151.000	0,83%
Reducción variable	207.134.000	41,59%
Mejora reducción discapacidad	9.920.000	1,99%
Adquisición explotaciones agrarias	1.979.000	0,40%
Reducción por adquisición de empresa familiar	16.977.000	3,41%
Adquisición por víctimas violencia de género ó terrorismo	0	0,00%
Bonificación en la cuota		
Bonificación 99% familiares directos	80.048.000	16,07%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES SUCESIONES DE CASTILLA Y LEÓN	498.018.000	100,00%

Además, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentran recogidos en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre sucesiones y donaciones y que se aplican en la Comunidad de Castilla y León. A este respecto, conviene precisar que cuando Castilla y León haya establecido una mejora sobre un beneficio estatal (en este caso, los recogidos en dicho artículo 20), el exceso sobre el importe estatal es el que se imputa como beneficio derivado de la normativa autonómica (recogidos en el cuadro superior), mientras que el propio importe establecido en la ley estatal se imputa como beneficio del Estado.

Así, se debe incluir en el presupuesto de beneficios fiscales la estimación de los siguientes conceptos establecidos por la normativa estatal, cuyo importe total asciende a la cantidad de **115.100.000 euros**.

BENEFICIOS FISCALES en el IMP SUCESIONES establecidos por la normativa estatal con Impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Reducciones en el Base Imponible		
Reducción Parentesco grupo I (Hasta 15.956,87€)	2.300.000	2,00%
Reducción Parentesco grupo II (Hasta 15.956,87€)	82.300.000	71,50%
Reducción Parentesco grupo III (Hasta 7.993,46€)	9.300.000	8,06%
Adquisición vivienda habitual	4.900.000	4,26%
Seguros de vida	2.200.000	1,91%
Discapacidad	14.100.000	12,25%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en SUCESIONES del ESTADO	115.100.000	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por último, y como resumen de los datos recogidos por este concepto, la previsión de los beneficios fiscales en 2024 para este impuesto en la modalidad de Sucesiones para la Comunidad de Castilla y León, asciende a **613.118.000 euros**.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	498.018.000	81,23%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	115.100.000	18,77%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IMPUESTO SUCESIONES	613.118.000	100,00%

B) En las adquisiciones intervivos:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN DONACIONES ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Reducciones en la base imponible por donaciones		
Al patrimonio discapacitados y víctimas de terrorismo	18.000	0,02%
Dinero para compra primera vivienda habitual	871.000	0,91%
Empresas ó dinero para constitución/ampliación	752.000	0,78%
Mejora adquisición participaciones sociales	116.000	0,12%
Bonificación en la cuota		
Bonificación 99% familiares directos	94.396.000	98,17%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DONACIONES DE CASTILLA Y LEÓN	96.153.000	100,00%

Para la modalidad de donaciones, a pesar de como en el caso de sucesiones existen beneficios fiscales de carácter estatal, también recogidos en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre sucesiones y donaciones y que se aplican en la Comunidad de Castilla y León, no se prevé la aplicación de ninguno de ellos.

Por último, a modo ilustrativo se recoge en la siguiente tabla, mediante sumatorio de las tablas precedentes, la estimación resultante de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para la Comunidad de Castilla y León en 2024, derivados tanto de la normativa autonómica como de la estatal.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	594.171.000	83,77%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	115.100.000	16,23%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ISD	709.271.000	100,00%

Como se ha indicado, para calcular estos importes se han utilizados las bases de datos de las que dispone la Consejería de Economía y Hacienda sobre la gestión del impuesto.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

4.3.2. El Impuesto sobre el patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto de carácter estatal, que se encuentra cedido a las Comunidades Autónomas, en lo relativo a la recaudación aportada por los residentes en el territorio nacional.

Así, en el artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, se establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen, y las deducciones y bonificaciones de la cuota.

El gravamen por este impuesto se suprimió con efectos de 1 de enero de 2008, si bien fue restablecido con carácter temporal para 2011 y 2012, y posteriormente se ha ido prorrogando sucesivamente la obligación de declarar. Finalmente, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.021 vuelve a establecer el mantenimiento de este impuesto con carácter indefinido.

La Comunidad de Castilla y León ha establecido como beneficio fiscal aplicable a este impuesto, la exención de las aportaciones a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

Por tanto, la estimación de los beneficios fiscales asciende a **30.000 euros**:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. PATRIMONIO ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Aportaciones patrimonio discapacitados	30.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES PATRIMONIO DE CASTILLA Y LEÓN	30.000	100,00%

Por otro lado, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentran recogidos a lo largo de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el patrimonio y que se aplican en la Comunidad de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES en el IMP. PATRIMONIO establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Exenciones		
Bienes y derechos exentos	41.000.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en PATRIMONIO del ESTADO	41.000.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Respecto del presupuesto de beneficios fiscales del pasado año, en el PBF-2024 se ha excluido del concepto de beneficio fiscal, y por tanto no se cuantifica, el límite conjunto de la suma de la cuota íntegra del impuesto de patrimonio y del IRPF, conforme a los acuerdos adoptados en el seno del Grupo de Trabajo de Beneficios Fiscales a efectos de este tributo, por ser aplicable a la generalidad de los contribuyentes y responder a razones técnicas.

Por último, y como resumen de los datos recogidos en este apartado, la previsión de beneficios fiscales totales en 2024 en el Impuesto sobre el patrimonio para la Comunidad de Castilla y León asciende a **41.030.000 euros**.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE PATRIMONIO		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	30.000	0,07%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	41.000.000	99,93%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN PATRIMONIO	41.030.000	100,00%

Como se ha indicado, para calcular estos importes se han utilizados las bases de datos de los que dispone la Consejería de Economía y Hacienda sobre la gestión del impuesto.

4.3.3. El Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD)

El Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

De esta forma, en el artículo 49 de la citada normativa se establece que las Comunidades Autónomas pueden regular ciertos aspectos del impuesto: modificaciones en el tipo de gravamen en algunas operaciones sujetas al concepto “transmisiones patrimoniales onerosas” y “actos jurídicos documentados” o el establecimiento de deducciones y bonificaciones en la cuota.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Al igual que ocurre con otros impuestos, Castilla y León ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas dentro de sus competencias. Como en el IRPF, existen medidas que se encuentran plenamente vigentes en el momento de elaborar este presupuesto de beneficios fiscales y de las que ya se ha informado en anteriores presupuestos de beneficios fiscales y también existen medidas pendientes de aprobación que se encuentran recogidas en el proyecto de Ley de medidas de 2.024.

1. Las deducciones autonómicas establecidas por las normas de la Comunidad, que se encuentran actualmente vigentes, (incluyendo, por tanto, las del punto 1 anterior) y que producen efectos en el PBF-2024 son las que se exponen a continuación:

A) En la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas son aplicables los siguientes tipos reducidos en la transmisión de inmuebles y en la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía:

- Para la adquisición de la vivienda habitual:
 - o Tipo reducido del 4% si el adquirente fuera titular de una familia numerosa, o cuando éste o cualquiera de los miembros de su unidad familiar tuvieran un grado de discapacidad de al menos el 65%; o cuando todos los adquirentes sean menores de 36 años y sea su primera vivienda; o cuando se trate de una vivienda de carácter protegido.
 - o Tipo superreducido del 0,01% si todos los adquirentes son menores de 36 años, es su primera vivienda para todos los adquirentes, siempre que no supere 150.000 euros y esté situada en núcleo rural.
- Para el fomento del emprendimiento, del empleo y para apoyar la continuidad de la actividad agraria:
 - o Tipo reducido del 4% si se adquiere un inmueble que va a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales, siempre que el domicilio fiscal y social se encuentre en Castilla y León, que no tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliarios, y se



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

mantenga la empresa durante 5 años incrementando la plantilla global de los trabajadores.

- o Tipo reducido del 2% si el inmueble adquirido con la finalidad anterior cumple dichos requisitos y además, está situado en un núcleo rural.
- o Tipo reducido del 4% para la transmisión de una explotación agraria prioritaria familiar o asociativa, que se aplicará a la parte de la base imponible no sujeta a reducción, conforme a lo establecido en la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias. Se deben cumplir ciertos requisitos, como el mantenimiento de la adquisición durante 5 años.
- o Bonificación del 100% en la cuota del impuesto por los arrendamientos de fincas rústicas, siempre que el arrendatario tenga la consideración de agricultor profesional y sea titular de una explotación agraria prioritaria a la que se afecte los elementos arrendados.

B) En la modalidad de actos jurídicos documentados son aplicables los siguientes tipos reducidos en la transmisión de inmuebles y en la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía.

- Para la adquisición de la vivienda habitual:
 - o Tipo reducido del 0,5% si el adquirente fuera titular de una familia numerosa, o cuando éste o cualquiera de los miembros de su unidad familiar tuvieran un grado de discapacidad de al menos el 65%; o cuando todos los adquirentes sean menores de 36 años y sea su primera vivienda; o cuando se trate de una vivienda de carácter protegido.
 - o Tipo superreducido del 0,01% si todos los adquirentes son menores de 36 años, es su primera vivienda, siempre que no supere 150.000 euros y esté situada en núcleo rural.
- Para el fomento del emprendimiento:

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

- o Tipo reducido del 0,5% si se adquiere un inmueble que va a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales, siempre que el domicilio fiscal y social se encuentre en Castilla y León, que no tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliarios, y se mantenga la empresa durante 5 años incrementando la plantilla global de los trabajadores.
- o Tipo reducido del 0,5% si se documenta la constitución de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo sea una Sociedad de Garantía Recíproca con domicilio social en Castilla y León.

2. Modificaciones incluidas en el Proyecto de Ley de Medidas de 2024 que se prevé que generen efectos en el período impositivo 2.024 y que consisten, bien en el establecimiento de un nuevo beneficio fiscal, o bien en la mejora de uno ya existente:

- o Se crea una nueva bonificación del 50% en la cuota gradual del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en las escrituras y actas notariales que documenten operaciones realizadas sobre suelo industrial y terciario (agrupación, agregación, segregación y división de parcelas), con la finalidad de apoyar y potenciar el desarrollo económico de Castilla y León, tanto en el medio rural como en el urbano, mediante la reducción de las cargas fiscales a autónomos y empresas.
- o Se mejora la bonificación del 100% en la cuota del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas por arrendamiento de fincas rústicas, extendiéndola a todos los agricultores, en situación de alta en la Seguridad Social, y a todo tipo de explotaciones (antes solo aplicable a los agricultores profesionales y explotaciones agrarias prioritarias). Las modificaciones referentes a este impuesto recogidas en el Proyecto de Ley de Rebajas Tributarias y, que como se ha dicho, a diferencia del IRPF, pueden generar efectos en el período impositivo 2.023, son las siguientes:



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por tanto, la estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica actualmente vigente y de la que se prevé aprobar en Ley de Medidas de 2.024, tanto por el concepto “transmisiones patrimoniales onerosas” como por el de “actos jurídicos documentados”, asciende a 26.015.082 euros de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

En la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. TRANSMISIONES ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEON		
Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos		
4% en Adquisición Vivienda habitual familias numerosas	1.501.000	6,07%
4% en Adquisición Vivienda habitual menores de 36 años	11.871.000	47,99%
4% en Adquisición Vivienda habitual discapitados	533.000	2,15%
4% en Adquisición Vivienda habitual vivienda VPO	863.000	3,49%
0,01% en Adquisición Vivienda habitual jóvenes en núcleo rural	7.552.000	30,53%
4% en Adquisición sede social/centro trabajo en medio urbano	668.000	2,70%
2% en Adquisición sede social/centro trabajo en núcleo rural	531.000	2,15%
Tipos reducidos para la adquisición de fincas rústicas		
4% en Adquisición Explotaciones agrarias prioritarias	669.000	2,70%
Bonificación en la cuota		
100% en Arrendamientos fincas rústicas	550.000	2,22%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TRANSMISIONES DE CASTILLA Y LEON	24.738.000	100,00%

En la modalidad de actos jurídicos documentados:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. ACTOS JURIDICOS ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEON		
Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos		
0,5% en Adquisición Vivienda habitual familias numerosas	47.000	2,60%
0,5% en Adquisición Vivienda habitual menores de 36 años	428.000	23,70%
0,5% en Adquisición Vivienda habitual discapitados	30.000	1,66%
0,5% en Adquisición Vivienda habitual vivienda VPO	75.000	4,15%
0,01% en Adquisición Vivienda habitual jóvenes en núcleo rural	88.000	4,87%
0,5% en Adquisición sede social/centro trabajo	408.000	22,59%
Tipo Reducido para Sociedades de Garantía Recíproca		
0,5% en Constitución de derechos reales de garantía	630.000	34,68%
Bonificación en la cuota		
50% en Operaciones en suelo terciario e industrial	100.000	5,54%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ACTOS JURIDICOS DE CASTILLA Y LEON	1.806.000	100,00%

Además, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentran recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, agrupados para todos los conceptos de este impuesto, de acuerdo al siguiente cuadro anexo:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL ITPyAJD establecidos por la normativa estatal con impacto en el Presupuesto de Ingresos de CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Transmisiones Patrimoniales	96.000.000	57,35%
Préstamos y Obligaciones	42.700.000	25,51%
Transmisiones de Valores	21.500.000	12,84%
Exenciones Subjetivas	7.100.000	4,24%
Reestructuración Bancaria Ley 9/2012	6.100.000	3,64%
Otros	18.600.000	11,11%
Operaciones societarias	1.200.000	0,72%
Otros	1.200.000	0,72%
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	70.200.000	41,94%
Cancelaciones Hipotecarias	45.700.000	27,30%
Exenciones Subjetivas	800.000	0,48%
Escrituras Moratorias RDL 19/2020	300.000	0,18%
Subrogación y Modificaciones Hipotecarias	7.800.000	4,66%
Reestructuración Bancaria Ley 9/2012	1.900.000	1,14%
Otros	13.700.000	8,18%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ITPyAJD del Estado	167.400.000	100,00%

Como en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio, respecto del presupuesto de beneficios fiscales del pasado año, en el PBF-2024 destaca la exclusión del concepto de beneficio fiscal, y por tanto de su cuantificación, de la exención por la constitución de sociedades, el aumento de capital, las aportaciones de los socios que no constituyan aportación de capital y del traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social (art. 45.I.B 11 de su norma reguladora), conforme a los acuerdos adoptados en el seno del Grupo de Trabajo de Beneficios Fiscales a efectos de este tributo, al considerar que se establece con carácter general.

Por último, a modo ilustrativo, la siguiente tabla recoge mediante sumatorio de las tablas precedentes, la estimación de la totalidad de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para la Comunidad de Castilla y León en 2024:

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL ITPyAJD		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	28.544.000	13,69%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	167.400.000	86,31%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ITPyAJD	193.944.000	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4.3.4. Tributos sobre el juego.

Se trata de un tributo estatal cuyo rendimiento está cedido a las Comunidades Autónomas y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, estas podrán asumir competencias normativas sobre exenciones, base imponible, tipos de gravamen y cuotas fijas, bonificaciones y devengo.

En relación a este impuesto, se consideran los siguientes beneficios fiscales establecidos por la Comunidad de Castilla y León, en la modalidad de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:

- o Se establece una tarifa reducida aplicable a partir del 26 de febrero de 2021, para aquellos casinos en los que la empresa operadora no reduzca su plantilla de trabajadores con respecto al año anterior.
- o Se establece un tipo reducido del 15% para aquellas salas de bingo electrónico que no reduzcan su plantilla de trabajadores respecto del año anterior.

Mencionar que no se aporta información sobre aquellos beneficios fiscales, en los que por su singularidad, el coste administrativo de gestión y el coste de cumplimiento superan ampliamente al del beneficio obtenido, como puedan ser la exención del juego de las chapas o la exención de las rifas y tómbolas sin fines lucrativos, cuando el valor del premio no supere 3.000 euros.

Por último, conforme a los acuerdos adoptados en el seno de Grupo de Trabajo de Beneficios Fiscales, la cuota reducida del 20%, para las máquinas tipo “B” y “C” que se encuentren en situación de baja temporal de la autorización de explotación, ha dejado de considerarse beneficio fiscal.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

La estimación para el ejercicio 2024 de los anteriores beneficios fiscales es la siguiente:

BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO ESTABLECIDOS POR CASTILLA Y LEON		
Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar		
Tarifa reducida casinos	78.000	5,10%
Tarifa reducida salas de bingo electrónico	1.450.000	94,90%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS JUEGO	1.528.000	100,00%

4.3.5. Tabla resumen de la estimación de los beneficios fiscales de la Comunidad de Castilla y León en tributos totalmente cedidos a las Comunidades Autónomas y gestionadas por éstas.

- Derivados de la normativa de Castilla y León:

BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS GESTIONADOS POR CASTILLA Y LEON Y CEDIDOS TOTALMENTE		
Derivados de la Normativa de Castilla y León	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES EN EL ISD	594.171.000	95,48%
BENEFICIOS FISCALES EN EL IP	30.000	0,00%
BENEFICIOS FISCALES EN EL ITPyAJD	26.544.000	4,27%
BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS SOBRE JUEGO	1.528.000	0,25%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES de CASTILLA Y LEON	622.273.000	100,00%

- Derivados de la normativa del Estado:

BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS GESTIONADOS POR CASTILLA Y LEON Y CEDIDOS TOTALMENTE		
Derivados de la Normativa del Estado	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES EN EL ISD	115.100.000	35,58%
BENEFICIOS FISCALES EN EL IP	41.000.000	12,67%
BENEFICIOS FISCALES EN EL ITPyAJD	167.400.000	51,75%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES del Estado	323.500.000	100,00%

Totales:

BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS GESTIONADOS POR CASTILLA Y LEON Y CEDIDOS TOTALMENTE		
Totales	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
BENEFICIOS FISCALES EN EL ISD	709.271.000	74,99%
BENEFICIOS FISCALES EN EL IP	41.030.000	4,34%
BENEFICIOS FISCALES EN EL ITPyAJD	193.944.000	20,51%
BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS SOBRE JUEGO	1.528.000	0,16%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES de CASTILLA Y LEON	945.773.000	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4.4. Tributos propios.

4.4.1. Impuesto sobre la afección medioambiental

Se trata de un tributo propio de carácter ecológico que grava la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

Está recogido en los artículos 50 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, en los que se recogen una serie de beneficios fiscales, en concreto exenciones, aprobados por Castilla y León. La Ley 1/2021, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, ha clarificado el régimen de estas exenciones distinguiendo entre las que tienen carácter subjetivo y las demás.

- Exención subjetiva en las instalaciones y demás elementos patrimoniales afectos en los que el ente explotador de las instalaciones sea el Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla y León o entidades locales castellanas y leonesas, así como sus organismos y entes públicos vinculados o dependientes. En la práctica no se aplica ninguna exención por este motivo.
- Exención de las instalaciones destinadas a investigación y desarrollo: Exención de las instalaciones y demás elementos patrimoniales afectos durante los cinco primeros años naturales desde su puesta en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2017.

BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Impuesto de Afección Medioambiental	3.350.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES MEDIOAMBIENTALES	3.350.000	

4.4.2. Tasas.

La Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, regula el régimen jurídico de las tasas y los precios públicos propios de la Comunidad.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

En su artículo 7.3 indica que las leyes de presupuestos podrán modificar los elementos de cuantificación de las tasas. Y así se ha ido estableciendo a través de distintas Leyes de medidas fiscales y tributarias aprobadas anualmente, donde se han ido creando nuevas tasas o en algunos casos, se ha producido la extinción de otras ya existentes.

Es en el régimen jurídico de cada una de ellas, donde aparecen regulados los distintos beneficios fiscales, que no se enumeran debido a la gran cantidad de tasas existentes. No obstante, y a grandes rasgos, se puede señalar que la gran mayoría de tasas establece exenciones o reducciones para personas con discapacidad o familias numerosas (sean estas de categoría general o especial). Además, la propia Ley establece con carácter general, la exención subjetiva que ostenta la Administración General e Institucional de la Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos, Mancomunidades, y otros Entes Locales, respecto a los bienes y servicios, que demanden de oficio y sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Respecto a las modificaciones con respecto a presupuestos de beneficios fiscales anteriores, mencionar, en primer lugar, que la Ley 2/2023, de 9 de noviembre, de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias ha establecido una bonificación del 95% por prestación de servicios veterinarios, desde la entrada en vigor de la ley hasta el 31 de diciembre de 2025, dando continuidad a la bonificación por 3 meses que estableció la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de Rebajas Tributarias. Así mismo, la citada Ley 2/2023 prorroga a los ejercicios 2024 y 2025 la bonificación del 100% de la cuota de las tasas por las licencias de caza de las clases A y B y por la licencia de pesca también establecida en la Ley de rebajas tributarias.

En segundo lugar, respecto de las medidas incluidas en la Ley de Medidas para 2024, destacar la exención temporal para 2024 y 2025 de las tasas por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, como medida de apoyo a los trabajadores, favoreciendo su inserción laboral y su formación continua.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por último, en la citada Ley de Medidas para 2024, se continúa con la política general de congelación de tasas, iniciada en el ejercicio 2.014.

Por ello, la estimación de los beneficios fiscales que se presenta a continuación es global para todas ellas:

BENEFICIOS FISCALES EN TASAS DE CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Tasas	7.941.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN CASTILLA Y LEÓN	7.941.000	

4.4.3. Tabla resumen de la estimación de los beneficios fiscales de la Comunidad de Castilla y León en sus tributos propios.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS PROPIOS DE CASTILLA Y LEÓN		
Beneficios fiscales en Imp. Afección Medioambiental	3.350.000	29,67%
Beneficios fiscales en Tasas	7.941.000	70,33%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS PROPIOS CASTILLA Y LEÓN	11.291.000	100,00%

5. RESÚMENES NUMÉRICOS DE LOS BENEFICIOS FISCALES

El montante estimado para el ejercicio 2024 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- Derivados de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego, Impuestos propios y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos: **674.462.000 €**.

De acuerdo a esta cifra, el ahorro fiscal total de los contribuyentes de Castilla y León, derivado del ejercicio de competencias normativas de la Comunidad ascenderá en 2.024 a **762.503.731 euros** (674.462.000 € por los beneficios fiscales, 80.541.731 € por la mejora de la tarifa autonómica del IRPF y 7.500.000 € por el mecanismo de compensación de deducciones familiares en el IRPF no aplicadas).

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

- Derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: **323.500.000 €.**
- Derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos: 2.178.160.000 €.

Cuadro Resumen:

TOTAL BENEFICIOS FISCALES		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Beneficios Fiscales Normativa Autonómica	674.462.000	21,24%
Beneficios Fiscales Normativa Estatal de Tributos Gestionados por la Comunidad	323.500.000	10,19%
Beneficios Fiscales Normativa Estatal de Tributos no Gestionados por la Comunidad	2.178.160.000	68,58%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS 2024	3.176.122.000	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

5.1. Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica de Castilla y León.

5.1.1. Desglose por impuestos y conceptos.

a) Sobre Impuestos Directos

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMPUESTOS DIRECTOS EN CASTILLA Y LEÓN		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	40.898.000	6,44%
Apoyo a la vivienda	9.580.000	
Adquisición y rehabilitación de vivienda por jóvenes en núcleos rurales	1.204.000	
Inversión en instalaciones medioambientales y adaptación de discapacitados en vivienda habitual	637.000	
Alquiler de vivienda habitual por jóvenes	7.697.000	
Rehabilitación de vivienda en núcleo rural destinada al alquiler	36.000	
Adquisición de vivienda de nueva construcción (deducción temporal)	6.000	
Fomento del empleo	103.000	
Fomento del emprendimiento	103.000	
Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i	250.000	
Donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	195.000	
Inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	4.000	
Donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	51.000	
Apoyo a la familia	29.896.000	
Familia numerosa	11.289.000	
Nacimiento o adopción	6.998.000	
Gastos de adopción	15.000	
Cuidado de hijos menores de 4 años	3.480.000	
Partos o adopciones múltiples	238.000	
Cuotas a la SS de empleados de hogar	5.000	
Paternidad	0	
Discapacidad	7.871.000	
Apoyo a la Movilidad Sostenible	1.069.000	
Fomento de la movilidad sostenible	1.069.000	
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	594.171.000	93,56%
Fomento del empleo	19.072.000	
Adquisición en sucesiones de explotaciones agrarias	1.979.000	
Mejoras y reducciones en sucesiones de empresas familiares	16.977.000	
Mejora en donaciones adquisición de empresas familiares	116.000	
Apoyo a la familia	575.099.000	
Mejora en sucesiones de la reducción por discapacidad	9.920.000	
Mejora en sucesiones de reducción familiares cercanos	177.809.000	
Mejora en sucesiones reducción hijos menores de 21 años	4.151.000	
Reducción variable en sucesiones	207.134.000	
Adquisición por víctimas violencia de género o terrorismo	0	
Bonificación en sucesiones 99% familiares directos	80.048.000	
Donaciones al patrimonio discapacitados y víctimas de terrorismo	18.000	
Donación dinero descendientes compra primera vivienda habitual	871.000	
Donación de empresas o dinero para constitución/ampliación	752.000	
Bonificación en donaciones 99% familiares directos	94.396.000	
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	30.000	0,00%
Apoyo a la familia	30.000	
Aportaciones patrimonio discapacitados	30.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IMP. DIRECTOS CASTILLA Y LEÓN	635.099.000	100,00%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

b) Sobre Impuestos Indirectos.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMPUESTOS INDIRECTOS EN CASTILLA Y LEON		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
ITPyAJD: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	24.738.000	78,73%
Apoyo a la vivienda	22.320.000	
4% en Adquisición Vivienda habitual familias numerosas	1.501.000	
4% en Adquisición Vivienda habitual menores de 36 años	11.871.000	
4% en Adquisición Vivienda habitual discapacitados	533.000	
4% en Adquisición Vivienda habitual vivienda VPO	863.000	
0,01% en Adquisición Vivienda habitual jóvenes en núcleo rural	7.552.000	
Fomento del empleo	2.418.000	
4% en Adquisición sede social/centro trabajo en medio urbano	668.000	
2% en Adquisición sede social/centro trabajo en núcleo rural	531.000	
4% en Adquisición Explotaciones agrarias prioritarias	669.000	
100% en Arrendamientos fincas rústicas	550.000	
ITPyAJD: ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1.806.000	5,75%
Apoyo a la vivienda	668.000	
0,5% en Adquisición Vivienda habitual familias numerosas	47.000	
0,5% en Adquisición Vivienda habitual menores de 36 años	428.000	
0,5% en Adquisición Vivienda habitual discapacitados	30.000	
0,5% en Adquisición Vivienda habitual vivienda VPO	75.000	
0,01% en Adquisición Vivienda habitual jóvenes en núcleo rural	88.000	
Fomento del empleo	1.138.000	
0,5% en Constitución de derechos reales de garantía	630.000	
0,5% en Adquisición sede social/centro trabajo	408.000	
50% en Operaciones en suelo terciario e industrial	100.000	
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	1.528.000	4,86%
Fomento del empleo	1.528.000	
Tarifa reducida casinos	78.000	
Máquinas B y C en suspensión temporal	0	
Tarifa reducida salas de bingo electrónico	1.450.000	
IMPUESTOS PROPIOS	3.350.000	10,66%
Apoyo a medio ambiente y desarrollo sostenible	3.350.000	
Impuesto de Afección Medioambiental	3.350.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IMP. INDIRECTOS CASTILLA Y LEON	31.422.000	100,00%

c) Tasas.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN TASAS DE CASTILLA Y LEON		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Finalidades Varias		
Tasas	7.941.000	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TASAS CASTILLA Y LEON	7.941.000	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

d) Resumen de beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica de Castilla y León.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE CASTILLA Y LEÓN		
POR IMPUESTOS	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	40.898.000	6,06%
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	594.171.000	88,10%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	30.000	0,00%
TRANSM. PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURIDICOS	26.544.000	3,94%
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	1.528.000	0,23%
IMPUESTOS PROPIOS	3.350.000	0,50%
TASAS	7.941.000	1,18%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	674.462.000	100,00%

f) Evolución del presupuesto de beneficios fiscales derivados de la normativa de Castilla y León.

La evolución del presupuesto de beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en los últimos años (en los que se ha aprobado presupuesto) se recoge en la tabla siguiente, en la que se puede constatar el claro incremento de las medidas implementadas en la Comunidad de Castilla y León de las que se benefician los ciudadanos castellanos y leoneses, que, para 2024, se han más que duplicado en relación a los PBF de los años 2017 a 2018, con un aumento superior al 78% respecto del año 2021 y superior al 12% respecto del presupuesto del año 2023.

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES					
AÑO	PBF-17	PBF-18	PBF-21	PBF-23	PBF-24
IMPORTE	283.570.000	298.965.000	377.130.000	600.437.000	674.462.000
Diferencia respecto de PBF-24	390.892.000	375.497.000	297.332.000	74.025.000	-----
variación % de PBF-24 respecto años anteriores	137,85%	125,60%	78,84%	12,33%	-----

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

5.1.2. Desglose de beneficios fiscales de Castilla y León por políticas de gastos.

BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN POR POLÍTICAS DE GASTO	
POLÍTICA DE GASTO	IMPORTE (€)
Apoyo a la familia	605.025.000
Apoyo a la vivienda	32.568.000
Fomento del empleo	24.259.000
Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i	250.000
Apoyo a la Movilidad Sostenible	1.069.000
Apoyo a medio ambiente y desarrollo sostenible	3.350.000
Finalidades Varias	7.941.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE CASTILLA Y LEÓN	674.462.000

5.2. **Beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.**

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES DERIVADOS DE LA NORMATIVA ESTATAL		
POR IMPUESTOS	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	115.100.000	4,60%
TRANSM. PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURIDICOS	167.400.000	6,69%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	41.000.000	1,64%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	494.900.000	19,78%
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.472.580.000	58,86%
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	4.790.000	0,19%
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	195.980.000	7,83%
IMPUESTOS SOBRE LA ELECTRICIDAD	8.110.000	0,32%
IMPUESTOS ESPECIAL DETERMINADOS MEDIOS TRANSPORTE	1.800.000	0,07%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	2.501.660.000	100,00%

5.3. **Relación entre los beneficios fiscales y la previsión de ingresos de los mismos.**

En las tablas siguientes, el importe reflejado en el presupuesto de ingresos de los impuestos sujetos a entregas a cuenta se refiere exclusivamente a dichas entregas, sin tener en cuenta la previsión de la liquidación de los mismos del ejercicio 2.022 que se ingresará en 2024.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Los impuestos especiales incluyen los impuestos sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, el impuesto sobre hidrocarburos, el impuesto sobre las labores de tabaco y el impuesto sobre la electricidad.

- Derivados de las competencias normativas de Castilla y León.

TRIBUTO	Presupuesto de Ingresos 2024	Beneficio Fiscal 2024	BºFiscal/ (Pto.+BºFiscal)
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	189.325.000	594.171.000	75,84%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	42.840.000	30.000	0,07%
TRANSM. PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURIDICOS	343.848.400	26.544.000	7,17%
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	60.493.600	1.528.000	2,46%
IMPUESTOS PROPIOS	68.526.000	3.350.000	4,66%
TASAS	22.155.000	7.941.000	26,39%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	2.953.391.580	40.898.000	1,37%
Total Ingresos/Beneficios Fiscales	3.680.579.580	674.462.000	15,49%

- Derivados de las competencias normativas del Estado.

TRIBUTO	Presupuesto de Ingresos 2023	Beneficio Fiscal 2023	BºFiscal/ (Pto.+BºFiscal)
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	189.000.000	113.300.000	37,48%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	35.500.000	68.000.000	65,70%
TRANSM. PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURIDICOS	395.000.000	191.906.300	32,70%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	2.619.189.640	379.210.000	12,65%
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.322.823.540	1.446.658.000	38,38%
IMPUESTOS ESPECIALES	1.032.250.680	156.652.000	13,18%
Imp. sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	35.452.230	4.198.000	10,59%
Imp. sobre los Productos Intermedios	1.014.330	0	0,00%
Imp. sobre la Cerveza	11.760.640	0	0,00%
Imp. sobre las Labores del Tabaco	204.490.700	0	0,00%
Imp. sobre Hidrocarburos	701.587.310	144.035.000	17,08%
Imp. sobre la Electricidad	77.996.470	8.419.000	9,74%
IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	21.000.000	1.270.000	5,70%
IMPUESTO SOBRE DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	25.000.000	0	0,00%
IMPUESTO SOBRE EL DEPOSITO DE RESIDUOS EN VERTEDERO	16.500.000	0	0,00%
Total Ingresos/Beneficios Fiscales	6.656.263.860	2.356.996.300	26,15%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

- Totales: Derivados de las competencias normativas de Castilla y León y del Estado.

TRIBUTO	Presupuesto de Ingresos 2024	Beneficio Fiscal 2024	BºFiscal/ (Pto.+BºFiscal)
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	189.325.000	709.271.000	78,93%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	42.840.000	41.030.000	48,92%
TRANSM. PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURIDICOS	343.848.400	193.944.000	36,06%
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	60.493.600	1.528.000	2,46%
IMPUESTOS PROPIOS	68.526.000	3.350.000	4,66%
TASAS	72.155.000	7.941.000	26,39%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	2.953.391.580	535.798.000	15,36%
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.397.508.990	1.472.580.000	38,05%
IMPUESTOS ESPECIALES	986.590.730	208.880.000	17,47%
Imp. sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	33.739.190	4.790.000	12,43%
Imp. sobre los Productos Intermedios	827.610	0	0,00%
Imp. sobre la Cerveza	12.800.510	0	0,00%
Imp. sobre las Labores del Tabaco	218.797.170	0	0,00%
Imp. sobre Hidrocarburos	652.814.480	195.980.000	23,09%
Imp. sobre la Electricidad	67.611.770	8.110.000	10,71%
IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	23.054.300	1.800.000	7,24%
IMPUESTO SOBRE DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	25.119.100	0	0,00%
IMPUESTO SOBRE EL DEPOSITO DE RESIDUOS EN VERDEDERO	20.900.000	0	0,00%
Total Ingresos/Beneficios Fiscales	7.133.752.700	3.176.122.000	30,81%

4

ESTADO DE GASTOS

4	Estado de gastos

4. ESTADO DE GASTOS

En el Estado de Gastos del proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el 2024 se presupuestan **14.562.494.117 euros**, con un aumento respecto al 2023 del **5,45%**. Estos recursos serán asignados, en el marco de estabilidad presupuestaria, entre las distintas políticas de gasto en que se concretan las actuaciones de la Administración Regional, de forma que se orienten a consolidar la recuperación económica que permita generar un empleo de calidad, a garantizar los grandes servicios públicos.

De acuerdo a su naturaleza económica, los gastos se clasifican en: gastos para operaciones corrientes, gastos para operaciones de capital y gastos para operaciones financieras.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Los *Gastos Corrientes* comprenden los cuatro primeros capítulos del Presupuesto de Gastos: *Gastos de Personal*, *Gastos Corrientes en bienes y servicios*, *Gastos Financieros* y *Transferencias Corrientes*.

Estos gastos suponen el 73,62% del total del Presupuesto de Gastos para el 2024, con un importe total de **10.720.357.215 euros**, experimentando un incremento del 5% respecto al 2023, con el siguiente desglose por Capítulos:

- **Capítulo 1.-Gastos de Personal** es cuantitativamente el capítulo más importante alcanzando el 33,39% del total del presupuesto con **4.861.989.378 euros**, experimentando un incremento respecto al 2023 del 3,57%. Los gastos de personal destinados a la *prestación de los servicios públicos esenciales* (Consejería de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades) alcanzan el 86,97% del total del capítulo con 4.228.536.416 euros con un incremento del 2,86%.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- **Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y servicios**, con **2.055.881.696 euros** representan el 14,12% sobre el total del proyecto de presupuestos de gastos, con un incremento del 5,19% respecto al presupuesto anterior, debido principalmente al incremento del 13,31% de la dotación presupuestaria vinculada directamente a la *prestación de servicios públicos esenciales* supone el 94,26% del capítulo, alcanzando los 1.937.785.345 euros. En este apartado los créditos destinados a gastos por *Suministros* alcanzan los 1.037.978.6437 euros con un incremento del 4,86% y los destinados a *conciertos a favor de personas mayores y con discapacidad* alcanzan los 192.665.351 euros.
- **Capítulo 3.- Gastos Financieros** se presupuestan **349.290.894 euros**, el 2,40% del total, experimentando un aumento del 38,29%, debido fundamentalmente al incremento del 85,78% de los *intereses y gastos pagados por los préstamos a largo plazo de la Deuda Pública* alcanzando los 226.210.791 euros, a pesar del descenso del 6,45% de los *intereses y gastos de las emisiones a largo plazo de Deuda Pública* hasta los 94.315.492 euros.
- **Capítulo 4.- Transferencias Corrientes**, representa el 23,71% del total del Presupuesto de Gastos, con **3.453.195.247 euros**, lo que supone un incremento del 4,38% respecto al presupuesto anterior, debido fundamentalmente al incremento del 6,24% de las transferencias destinadas a la *prestación de servicios sociales básicos* gestionados por las Consejerías de Educación, Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades, alcanzando un importe total de 2.353.303.682 euros. Entre ellos destaca el *Gasto Farmacéutico en atención primaria* con 754.792.278 euros, el incremento del 17,50% de *Otras prestaciones por dependencia* 234.999.999 euros, el incremento de 4,04% para *transferencias a centros educativos concertados* 347.947.731 euros. También son importantes las transferencias para *Política Agraria Común (PAC)*, 924.421.069 euros; 449.838.566 euros para *gastos de funcionamiento de las Universidades* con un incremento del 6,79%; el incremento del 19,52% de las Pensiones no Contributivas hasta los 150.000.000 euros, y el descenso del 18,33% de las *Ayudas a la Renta Garantizada de Ciudadanía* hasta los 14.700.000 euros.

4	Estado de gastos

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Los **Gastos de Capital** comprenden los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, es decir, los *Gastos por Inversiones Reales* y las *Transferencias de Capital*.

Para el 2024, están dotados con un importe total de **2.273.286.530 euros**, lo que representa un 15,61% del total del presupuesto de gastos, experimentado un incremento del 0,57%, respecto al ejercicio 2023, con el siguiente desglose por Capítulos:

- **Capítulo 6.-Inversiones Reales**, se dota con **1.090.934.942 euros**, que supone el 7,49% del total del presupuesto de la Comunidad, experimentando un incremento del 7,66%, debido principalmente al incremento del 25,99% de las *Inversiones en Medio Natural* que alcanzan los 160.501.402 euros, al incremento del 11,14% de las inversiones de reposición en *carreteras y ferrocarriles* 72.048.918 euros, al incremento del 26,48% de las inversiones para el funcionamiento de los servicios de la *atención sanitaria especializada* con 86.895.433 euros, también se incrementa un 6,53% las inversiones en infraestructuras nuevas para la *reforma agraria* hasta alcanzar los 92.789.773 euros y el incremento del 37,13% en las inversiones de reposición por *funcionamiento de los centros educativos* que alcanzan los 51.212.019 euros.
- **Capítulo 7.- Transferencias de Capital**, las transferencias por este capítulo suponen el 8,12% del total del presupuesto, con **1.182.351.588 euros**, experimentando con respecto al presupuesto anterior un descenso del 5,19%, debido fundamentalmente al descenso del 6,28% de las transferencias a *empresas privadas* 575.756.705 euros destacando el descenso del 39,35% de las transferencias al *Instituto de Competitividad Empresarial* con 61.381.026 euros y los 81.874.126 euros para *medidas de acompañamiento de la PAC*. Igualmente descienden un 7,31% las *transferencias a las Corporaciones Locales* hasta los 223.323.692 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C) OPERACIONES FINANCIERAS

Las **Operaciones Financieras** recogen los gastos de los capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos, es decir, los *Activos Financieros* y los *Pasivos Financieros*.

Para el 2024 se presupuesta un total de **1.568.850.372**, es decir, un 10,77% del presupuesto total de gastos, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 17,09%, con el siguiente desglose por Capítulos:

- **Capítulo 8.- Activos Financieros**, se dota con **84.716.136 euros**, con un incremento del 14,03%, debido principalmente a que en este ejercicio se dotan 18.8500.000 euros para la *adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público* por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para los *subprogramas de competitividad e investigación*. También se dotan 33.872.050 euros para la *concesión de préstamos a las empresas* y 24.034.086 euros para constitución de depósitos y fianzas, principalmente para *programas de investigación*.
- **Capítulo 9.- Pasivos Financieros**, se presupuestan **1.484.134.236 euros**, que representa el 10,19% del total del Presupuesto de Gastos, experimentando un incremento del 17,27%, debido al incremento del 38,09% de las *amortizaciones de emisiones a largo plazo de Deuda Pública* hasta los 650.000.000 euros y del 4,95% de las *amortizaciones de préstamos a largo plazo de Deuda Pública* hasta los 834.134.236 euros.

En los apartados siguientes se hará un estudio del gasto teniendo en cuenta la clasificación económica, para posteriormente, en el apartado 4.6, analizar el gasto por secciones, mediante fichas, se realiza el estudio del gasto desde el punto de vista orgánico, resumiendo para cada sección presupuestaria las líneas de actuación y sus metas, así como las variaciones que experimentan los capítulos de gasto respecto al presupuesto anterior.

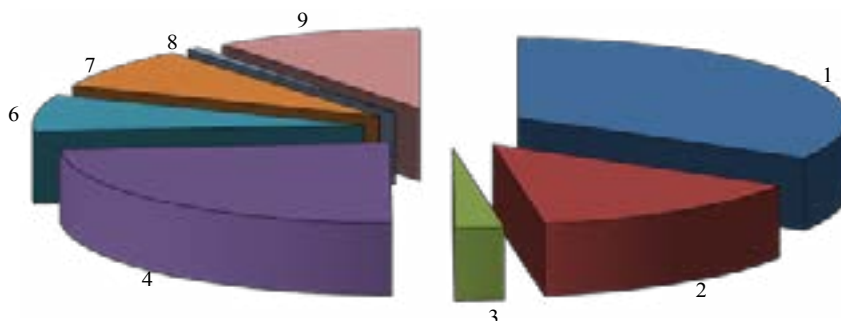
4	Estado de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CASTILLA Y LEON

Euros

<i>Capítulo</i>	PRESUPUESTO 2023	CUOTA	PROYECTO 2024	CUOTA	VARIACIÓN 2024/2023
1 <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	4.694.285.790	33,99%	4.861.989.378	33,39%	3,57%
2 <i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	1.954.458.725	14,15%	2.055.881.696	14,12%	5,19%
3 <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	252.578.650	1,83%	349.290.894	2,40%	38,29%
4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	3.308.306.952	23,96%	3.453.195.247	23,71%	4,38%
OPERACIONES CORRIENTES	10.209.630.117	73,93%	10.720.357.215	73,62%	5,00%
6 <i>INVERSIONES REALES</i>	1.013.351.276	7,34%	1.090.934.942	7,49%	7,66%
7 <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	1.247.024.679	9,03%	1.182.351.588	8,12%	-5,19%
OPERACIONES DE CAPITAL	2.260.375.955	16,37%	2.273.286.530	15,61%	0,57%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.470.006.072	90,30%	12.993.643.745	89,23%	4,20%
8 <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	74.295.264	0,54%	84.716.136	0,58%	14,03%
9 <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	1.265.535.555	9,16%	1.484.134.236	10,19%	17,27%
OPERACIONES FINANCIERAS	1.339.830.819	9,70%	1.568.850.372	10,77%	17,09%
TOTAL GASTOS	13.809.836.891	100,00%	14.562.494.117	100,00%	5,45%

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS



4.1

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento

4. 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento son aquellos necesarios para el desarrollo del quehacer diario de la Administración, comprendiendo los gastos del Capítulo 1 *Gastos de personal*, y Capítulo 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

En su conjunto los *Gastos de Funcionamiento*, en el proyecto de presupuestos para el 2024, suponen el 47,51% del total del presupuesto de gastos, con **6.917.871.074 euros**, experimentando un incremento respecto al 2023 del 4,17%.

En apartados posteriores se analizarán pormenorizadamente cada uno de los capítulos.

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento
4.1.1	Gastos de personal

4.1.1 GASTOS DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

La base de datos para la elaboración del presupuesto de gastos de personal, para el ejercicio del año 2024, está constituida por las relaciones de puestos de trabajo vigentes a 31 de mayo del 2023, y los puestos no estructurales a dicha fecha, contrastados con la nómina del citado mes de mayo, según los datos obtenidos a través de la conexión del programa SICCAL II con el programa PÉRSIGO. No obstante, se han tenido en cuenta las modificaciones necesarias para actualizar los puestos de trabajo del personal laboral conforme al nuevo Convenio Colectivo, que entró en vigor el día 1 de julio de 2023.

Durante el proceso de elaboración del capítulo I del proyecto de presupuestos, se realizaron diversos estudios al objeto de analizar -para cada sección presupuestaria y con su colaboración- las necesidades existentes en materia de personal. Como consecuencia de lo anterior, la distribución de los créditos en cada sección presupuestaria se realizó sobre prioridades de gasto. Así mismo se ha procedido a realizar la distribución de los distintos puestos entre las diversas consejerías y organismos autónomos en base a la organización y distribución competencial realizada por el Decreto 1/2022 de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías. Igualmente se ha procedido, en base a este reparto y a la plantilla de personal, a la estimación de la correspondiente distribución de los créditos presupuestarios vinculados.

Por otra parte, y siguiendo los mismos criterios de precedentes ejercicios presupuestarios, se dotaron al 100% aquellas vacantes cuya cobertura resultaba ineludible de acuerdo con las previsiones de ocupación de plazas para el año 2024.

Los gastos que, incluidos dentro del Capítulo I, no se derivan o no tienen reflejo en la relación de puestos de trabajo, tales como los de formación y perfeccionamiento, personal eventual, personal laboral de carácter temporal, fondo de acción social, acuerdos con incidencia retributiva singular, etc., se han presupuestado de forma global por las diferentes Consejerías.. De igual modo, se han presupuestado de forma global los créditos



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

correspondientes al personal docente no universitario o al personal dependiente de la Gerencia Regional de Salud.

ADAPTACIONES FORMALES

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024 ha tenido en cuenta diversas circunstancias que singularizan su elaboración en este ejercicio:

- En primer lugar, hay que tener en cuenta la estructura fijada en el citado Decreto 1/2022 de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías.

- Respecto del incremento anual genérico máximo sobre el global de las retribuciones del año anterior, hay que significar que, para el año 2024 en el que ya estamos incurso, aún no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio, careciéndose de normativa básica en la que fundamentar un posible incremento sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023. No obstante, el presupuesto de gastos de personal incluye la previsión de la subida retributiva prevista en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado en octubre de 2022, entre el Gobierno y dos organizaciones sindicales donde, entre otras iniciativas, contempla para el año 2024 una subida salarial del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior y su posible actualización con las variaciones adicionales y complementarias en los términos que se establezca en la normativa básica estatal.

- En relación con las previsiones presupuestarias en materia de seguridad social, la disposición final cuarta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, estableció un mecanismo de equidad intergeneracional que, a partir del año 2023 y a lo largo de un periodo de diez años, fijará una cotización adicional que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este sentido,

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento
4.1.1	Gastos de personal

para 2024, la cotización incrementará de 0,60 a 0,70 puntos porcentuales, del cual un 0,58 corresponde a la Administración de Castilla y León.

- Se continúa con la progresiva implantación de la carrera profesional horizontal en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, de acuerdo con el calendario establecido y en aplicación de la ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y su normativa de desarrollo.

- Se ha tenido en cuenta la incidencia presupuestaria que tendrá la aprobación de la nueva relación de puestos de trabajo de personal funcionario, donde cabe reseñar la denominada “homogeneización” de puestos de trabajo que realizan funciones análogas, así como la existencia de puestos de trabajo ultraperiféricos.

- Se incluye los efectos retributivos correspondientes al nuevo Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que entró en vigor el día 1 de julio de 2023, y que implica nuevos complementos y la reclasificación del grupo V al grupo IV.

La Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, recoge la clasificación orgánica, funcional y económica con incidencia en capítulo I.

En cuanto a la presupuestación de las Transferencias Finalistas, Fondos e Iniciativas Comunitarias, se realiza a través de proyectos, incluyéndose las partidas de gasto en los conceptos económicos pertinentes.

COMPARATIVA ENTRE PRESUPUESTOS

Para poder analizar adecuadamente este epígrafe hay que tener en cuenta todo lo dicho en el apartado anterior, que ha incidido en el estudio de las necesidades y disponibilidades existentes en las distintas secciones presupuestarias, que exige además para



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

que la comparación pueda hacerse en términos reales establecer las equivalencias correspondientes.

Se procede a efectuar la comparación entre los presupuestos de 2023 y 2024 y se hace comprobando los importes asignados al Capítulo I de cada Sección Presupuestaria.

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN GENERAL - CAPÍTULO I

(Euros)

CONSEJERÍA	PRESUPUESTO AÑO 2023	PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
LA PRESIDENCIA	32.161.468	36.140.651	12,37%
ECONOMÍA Y HACIENDA	85.107.134	88.169.518	3,60%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	118.590.799	123.589.607	4,22%
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL T.	112.107.822	133.648.461	19,21%
SANIDAD	86.026.168	87.929.984	2,21%
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	55.800.789	57.429.038	2,92%
EDUCACIÓN	1.454.888.768	1.502.759.831	3,29%
INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	38.521.369	39.274.321	1,95%
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	15.551.285	15.930.423	2,44%
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	53.415.030	56.591.819	5,95%
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	21.338.191	22.323.024	4,62%
TOTAL	2.073.508.823	2.163.786.677	4,35%

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL - CAPÍTULO I

(Euros)

ENTE U ORGANISMO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO AÑO 2023	PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	13.527.081	13.954.533	3,16%
ENTE REGIONAL DE ENERGÍA	1.530.040	1.700.342	11,13%
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	12.165.299	12.469.431	2,50%
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2.315.277.867	2.375.096.086	2,59%
AGENCIA CALIDAD SIST. UNIVERSITARIO. CYL	652.035	687.208	5,39%
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	39.252.881	48.162.217	22,70%
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	240.371.764	248.132.884	3,23%
TOTAL	2.620.776.967	2.698.202.701	2,95%

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento
4.1.1	Gastos de personal

PRESUPUESTO CONSOLIDADO - CAPÍTULO I

(Euros)

CONSEJERÍA	PRESUPUESTO AÑO 2023	PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
LA PRESIDENCIA	32.161.468	36.140.651	12,37%
ECONOMÍA Y HACIENDA	100.164.255	103.824.393	3,65%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	130.756.098	136.059.038	4,06%
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL T.	112.107.822	133.648.461	19,21%
SANIDAD	2.399.304.035	2.461.026.070	2,57%
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	55.800.789	57.429.058	2,92%
EDUCACIÓN	1.455.540.803	1.503.447.039	3,29%
INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	77.774.250	87.436.538	12,42%
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	255.923.049	264.063.307	3,18%
CULTURA Y TURISMO	53.415.030	56.591.819	5,95%
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	21.338.191	22.323.024	4,62%
TOTAL	4.694.285.790	4.861.989.378	3,57%

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento
4.1.2	Gastos corrientes en bienes y servicios

4.1.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios* que se recogen en el Capítulo 2 del presupuesto de gastos, son los recursos destinados a la atención de los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Comunidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Este capítulo, está dotado con **2.055.881.696 euros**, lo que representa el 14,12% del total del proyecto de presupuestos de gastos para 2024, con un aumento del 5,19% respecto al presupuesto anterior.

La distribución de los gastos corrientes en bienes y servicios por artículos, junto a su porcentaje de participación y evolución respecto al presupuesto anterior, está recogida en el siguiente cuadro:

GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS
(Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	109.685.454	111.435.267	5,61	5,42	1,60
21 REPARACIONES, MANTEN.Y CONSERVACION	63.097.812	64.635.562	3,23	3,14	2,44
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.357.110.335	1.415.733.688	69,44	68,86	4,32
23 INDEMNIZACION RAZON SERVICIO	14.178.812	15.827.015	0,73	0,77	11,62
24 GASTOS PUBLICACIONES	485.701	492.869	0,02	0,02	1,48
25 ACCIONES EN MATERIA SOCIAL	209.938.376	240.996.347	10,74	11,72	14,79
26 ACCIONES EN MATERIA SANITARIA	199.962.235	206.760.948	10,23	10,06	3,40
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.954.458.725	2.055.881.696	100,00	100,00	5,19

En cuanto al **destino** de estos gastos, la mayor consignación presupuestaria se destina a *Compras de Material, Suministros y Otros*, alcanzando el 68,86% del total del capítulo, 1.415.733.688 euros, con un incremento del 4,32%, motivado principalmente por el



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

incremento del 4,86% en el gasto por *Suministros* que con 1.037.978.643 euros concentra el 73,32 % de este artículo, destacando por su importancia las compras de *productos farmacéuticos, material sanitario, y material de laboratorio*.

El 11,72% del total del capítulo, 240.996.347 euros, los gestiona la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para *Acciones en Materia Social* con un incremento del 14,79%, debido principalmente al incremento del 16,20% de los créditos de los *conciertos a favor de personas mayores* 91.833.878 euros y al incremento del 16,56% los de *personas con discapacidad* alcanzan los 100.831.473 euros.

Para *Acciones en Materia Sanitaria*, la Gerencia Regional de Salud, destina el 10,06% del capítulo, con 206.760.948 euros, con un incremento del 3,40% respecto al 2023, debido principalmente al incremento del 6,34% de los *conciertos para prestar el servicio de ambulancia* que alcanzan los 122.786.646 euros y al incremento del 3,40% de los créditos para *conciertos con entidades privadas para atención especializada* hasta los 23.446.325 euros

Para *Arrendamientos y Cánones* se presupuestan 111.435.267 euros, que supone el 5,42% del capítulo, experimentando un incremento del 1,60%, de ellos 95.051.173 euros se destinan por la Gerencia Regional de Salud principalmente al pago de *cuotas por el uso de infraestructuras y equipamiento en atención especializada*.

A la *Reparación, Mantenimiento y Conservación* de los edificios, instalaciones, maquinaria, mobiliario, elementos de transporte y equipos informáticos se destinan 64.635.562 euros, que representa el 3,14% del Capítulo, con un incremento del 2,44%, destacando el aumento del 3,11% de los recursos asignados a la Gerencia Regional de Salud alcanzando los 49.347.509 euros, de los que 29.270.690 euros se destinan para *reparación y mantenimiento de la maquinaria, instalaciones y utillaje* de la para *atención especializada*.

El resto del capítulo se destina: el 0,77% del Capítulo para *Indemnizaciones por razón del servicio* con 15.827.015 euros y un aumento del 11,62%, fundamentalmente destinadas al pago de *dietas de alojamiento, manutención, locomoción y traslado*; y 492.869 euros para los *gastos de publicaciones*, con un incremento del 1,48% respecto al presupuesto anterior.

4	Estado de gastos
4.1	Gastos de funcionamiento
4.1.2	Gastos corrientes en bienes y servicios

En cuanto a la distribución de los créditos del Capítulo 2 por **Secciones Presupuestarias**, el **94,26%** de la dotación del Capítulo está destinada directamente a la **prestación de servicios públicos esenciales**, alcanzando los **1.937.785.345 euros**: la *Consejería de Sanidad* gestiona el 69,34% del total, 1.425.456.335 euros, destinando la mayor parte de sus recursos al suministro de los productos farmacéuticos, del material sanitario y de laboratorio; la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades* gestiona 344.459.746 euros, el 16,75%, básicamente en *acciones en materia social* (conciertos); y la *Consejería de Educación* 167.869.264 euros, el 8,17%, principalmente *para material y suministros para centros no universitarios y para transporte*.

Por último, del 5,74% restante destacan los 35.853.663 euros que gestionará la *Consejería de Economía y Hacienda*; 14.123.501 euros *Cultura, Turismo y Deportes*; 13.437.800 euros la *Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural*; 12.542.363 euros *Industria, Comercio y Empleo*; 12.242.954 euros *Movilidad y Transformación Digital*; 11.858.564 euros *Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio*; y 8.870.127 euros la *Presidencia*.

4.2

GASTOS FINANCIEROS

4	Estado de gastos
4.2	Gastos financieros

4.2. GASTOS FINANCIEROS

Los *Gastos Financieros* recogen, principalmente, los gastos para hacer frente a las obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que se formalizarán en el ejercicio y las procedentes de ejercicios anteriores.

El crédito destinado a este capítulo para el 2024 es de **349.290.894 euros**, que supone el 2,40% del total del Presupuesto de gastos, experimentando un aumento del 38,29% respecto al 2023.

El siguiente cuadro recoge las dotaciones en este capítulo por artículos y su evolución con respecto al presupuesto anterior:

GASTOS FINANCIEROS (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
30 DE EMISIÓN EN MONEDA NACIONAL	111.319.899	108.315.492	44,07	31,01	-2,70
31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	139.458.723	238.360.101	55,21	68,24	70,92
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS	25.000	1.000	0,01	0,00	-96,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS FINANCIEROS	1.775.028	2.614.301	0,70	0,75	47,28
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	252.578.650	349.290.894	100,00	100,00	38,29

Para *Préstamos en Moneda Nacional* se dota el 68,24% del capítulo, 238.360.101 euros, con un incremento del 70,92%, fundamentalmente por el incremento del 85,78% de los *intereses pagados por los préstamos a largo plazo de la Deuda Pública* 226.210.791 euros.

Para *Emisiones en Moneda Nacional* se destina el 31,01% del capítulo, 108.315.492 euros, con un descenso del 2,70%, debido al descenso del 6,45% de los *intereses de las emisiones a largo plazo de Deuda Pública* hasta los 94.315.492 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El 0,75% restante se emplea en *Intereses de Demora y Otros Gastos Financieros* con 2.614.301 euros con un incremento del 47,28%; y en *Depósitos y Fianzas* 1.000 euros con un descenso del 96%.

Por Secciones Presupuestarias, la práctica totalidad de la dotación presupuestaria de este capítulo, en concreto el 98,19%, se destina a la sección de ***Deuda Pública*** alcanzando los 342.941.545 euros, con un incremento del 39,10%, de los que corresponden a *emisiones en moneda nacional* 108.315.492 euros y a *préstamos en moneda nacional* 234.626.053 euros.

La distribución del restante 1,81% es la siguiente: Consejería de Economía y Hacienda 5.517.048 euros, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural 813.217 euros, Sanidad 18.084 euros y las Cortes 1.000 euros.

4.3

GASTOS POR TRANSFERENCIAS

4	Estado de gastos
4.3	Gastos por transferencias

4.3. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

En este apartado se recogen las subvenciones y ayudas a personas físicas y jurídicas, tanto del sector público como del privado, que pretenden promover la realización de actividades, la adquisición de equipamientos y la ejecución de inversiones que tienen un interés especial para la Comunidad, ya sea por su carácter económico potenciador del desarrollo, ya sea por su finalidad social o cultural.

La Administración de Castilla y León, para el 2024, destinará para esta finalidad **4.635.546.835 euros**, es decir el 31,83% del total del Presupuesto de Gastos, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 1,65%.

A continuación se analizarán los dos tipos de transferencias: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

4	Estado de gastos
4.3	Gastos por transferencias
4.3.1	Gastos por transferencias corrientes

4.3.1. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En el capítulo 4 del Presupuesto de Gastos se recogen las *Transferencias Corrientes*, es decir, los pagos, condicionados o no, que se efectúan sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Para estos fines, en el 2024, se presupuestan **3.453.195.247 euros**, lo que representa el 23,71% del total del Presupuesto de Gastos, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 4,38%. La distribución de los recursos destinados a transferencias corrientes entre los diferentes artículos presupuestarios, así como su participación y evolución respecto al presupuesto anterior es:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
44 A EMPRESAS PUBL. OTROS ENT. PUBLICOS	439.127.168	473.909.929	13,27	13,72	7,92
45 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	100.000	100.000	0,00	0,00	0,00
46 A CORPORACIONES LOCALES	197.426.004	225.106.150	5,97	6,52	14,02
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.306.011.236	1.335.414.055	39,48	38,67	2,25
48 A FAMIL. E INST. SIN FIN LUCRO	1.365.620.095	1.418.597.748	41,28	41,08	3,88
49 AL EXTERIOR	22.449	67.365	0,00	0,00	200,08
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.308.306.952	3.453.195.247	100,00	100,00	4,38

Por orden de participación, los **beneficiarios** de las transferencias son:

- A las *Familias e Instituciones sin fines de lucro* se destinan un 41,08% del total de las transferencias corrientes alcanzando 1.418.597.748 euros, con un incremento del 3,88%, fundamentalmente por el incremento del 19,52% de las *Pensiones no Contributivas* hasta los 150.000.000 euros y del 17,50% de *Otras prestaciones por dependencia* alcanzando los 234.999.999 euros, con un ligero incremento de las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

transferencias para la promoción y apoyo a la familia se incrementan ligeramente hasta los 33.637.672 euros, manteniendo las *ayudas a la natalidad* por 19.600.000 euros, a la *conciliación de la vida familiar y laboral* por 11.000.000 euros y a la violencia intrafamiliar 500.000 euros. Se mantiene el *Gasto Farmacéutico en atención primaria* que alcanza los 754.792.278 euros y descienden un 20,83% las *Ayudas al alquiler del Plan Vivienda* hasta los 34.960.718 euros y un 18,33% las *Ayudas a la Renta Garantizada de Ciudadanía*, hasta los 14.700.000 euros.

- El 38,67% del total de las transferencias corrientes serán destinadas a las **Empresas Privadas** alcanzando los 1.335.414.055 euros, experimentando un aumento del 2,25%, fundamentalmente por el incremento en un 7,40% de las *transferencias para el sistema educativo* hasta los 375.369.589 euros de los que 347.947.731 euros corresponden a *transferencias a centros educativos concertados*. El destino principal de los créditos consignados en este artículo son las transferencias para la *Política Agraria Común (PAC)*, 924.421.069 euros, para el régimen de pago único, a las primas ganaderas, ayudas a cultivos y a la transformación industrial, manteniendo la misma cuantía que ejercicio anterior.
- Para las **Empresas Públicas y otros Entes Públicos** se presupuestan 473.909.929 euros, es decir el 13,72% del total del capítulo, con un incremento del 7,92%, que se destinan principalmente a transferencia para los *gastos de funcionamiento de las Universidades* con 449.838.566 euros con un incremento del 6,79%.
- Para las **Corporaciones Locales** se dota un crédito de 255.106.150 euros, lo que supone el 6,52% del capítulo, con un incremento del 14,02%, debido fundamentalmente al incremento del 103,73% de las transferencias para la *Cooperación con instituciones locales en el ámbito de la educación infantil y primaria* con 26.503.346 euros; del 7,29% de las transferencias para *prestaciones sociales básicas* gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales con 124.091.720 euros; y del incremento del 6,15% de las transferencias para *Prevención Centros día y apoyo a las familias* 13.693.599 euros. Además, para *Programas de atención a la primera infancia* se dotan 9.287.375 euros con un incremento del 0,45%; para

4	Estado de gastos
4.3	Gastos por transferencias
4.3.1	Gastos por transferencias corrientes

financiación local dentro de la Cooperación Económica Local se transfieren 14.634.522 euros con un incremento del 3,90% y para *Ayudas a Entidades Supramunicipales* 8.173.737 euros.

- Por último, a la **Administración del Estado** para *convenios en materia de cooperación internacional* se transfieren 100.000 euros y al **Exterior** principalmente para *pago de cuotas a organismos oficiales* 67.365 euros.

Por **Secciones Presupuestarias**, el 68,15% de las transferencias corrientes, 2.353.303.682 euros, se destinan a la prestación de servicios sociales básicos con un incremento del 6,24%, la Consejería de *Educación* gestiona 892.582.297 euros para atender principalmente los *gastos de funcionamiento de la Universidad* y de los centros concertados; la Consejería de *Sanidad* gestiona 798.168.933 euros principalmente para el pago de los gastos farmacéuticos; y la de *Familia e Igualdad de Oportunidades* 662.552.452 euros principalmente para las prestaciones del *Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia*.

Por otra parte, el 26,77% del total de las transferencias, es decir 924.421.069 euros, corresponde a la *Política Agraria Común*, manteniéndose igual cuantía que en el ejercicio anterior.

El restante 5,08% de las transferencias corrientes se distribuye entre las siguientes Secciones: *Movilidad y Transformación Digital* 63.079.043 euros principalmente para la utilización de las infraestructuras y para los transportes deficitarios; *Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio* 35.953.323 euros principalmente para las ayudas por alquiler del Plan de Vivienda y de la utilización de infraestructuras; *Presidencia* 35.519.151 euros destacando las transferencias para Corporaciones Locales sobre todo para la financiación local; *Economía y Hacienda* 14.600.027 euros; *Industria, Comercio y Empleo* 11.389.386 euros cuyo destino más importante son las becas a los alumnos de formación ocupacional; *Cultura, Turismo y Deportes* 9.842.216 euros; Cortes 4.857.350 euros y *Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural* 230.000 euros.

4	Estado de gastos
4.3	Gastos por transferencias
4.3.2	Gastos por transferencias de capital

4.3.2. GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las *Transferencias de Capital* están recogidas en el capítulo 7 del Presupuesto de Gastos recoge que son pagos, condicionados o no, que se efectúan sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Para el 2024, se presupuestan las citadas transferencias en **1.182.351.588 euros**, experimentando un descenso respecto al presupuesto anterior del 5,19%, con un peso relativo sobre el total del presupuesto de gastos del 8,12%.

La distribución de estas transferencias por artículos, indicando su dotación, participación y evolución respecto al presupuesto anterior es la siguiente:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
74 A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENT.PUBLICOS	118.930.293	117.216.298	9,54	9,91	-1,44
75 A LA ADMON DEL ESTADO	1.994.604	1.944.920	0,16	0,16	-2,49
76 A CORPORACIONES LOCALES	284.492.621	264.109.973	22,81	22,34	-7,16
77 A EMPRESAS PRIVADAS	614.331.124	575.756.705	49,26	48,70	-6,28
78 A FAMILIAS E INST.SIN FIN DE LUCRO	227.276.037	223.323.692	18,23	18,89	-1,74
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.247.024.679	1.182.351.588	100,00	100,00	-5,19

Los **destinatarios** de las transferencias de capital son:

- A **Empresas Privadas** se destina el 48,70% del total de las transferencias de capital alcanzando los 575.756.705 euros, con un descenso del 6,28% respecto al 2023, debido principalmente al descenso del 39,35% de las transferencias del Instituto de Competitividad Empresarial hasta los 61.381.026 euros y por el descenso del 7,91% de los recursos transferidos para *formación ocupacional* hasta los 56.534.625 euros. Cabe destacar el incremento del 11,76% de las transferencias



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

para el *apoyo a la empresa agraria* con 183.000.446 euros, del 19,03% de las destinadas a la *comercialización, industrialización y control de la calidad agroalimentario* 55.594.876 euros, y del 9,85% de las transferencias para la *promoción del empleo y economía social* con 61.813.930 euros; en cambio descienden un 1,86% los fondos destinados a *medidas de acompañamiento de la PAC* con 81.874.126 euros.

- Para las **Corporaciones Locales** se presupuestan 264.109.973 euros, un 22,34% del total de los créditos del capítulo, experimentando un descenso del 7,16% respecto al 2023, motivado fundamentalmente por las transferencias para la *ordenación, promoción y gestión del turismo* que descienden un 52,22% hasta los 20.805.333 euros, en cambio se incrementa un 8,83% las transferencias para *promoción del empleo y economía social* con 56.797.460 euros; y un 2,87% las *transferencias para la Cooperación Económica Local* hasta los 85.959.390 euros; y un 2,15% las transferencias para *formación ocupacional* con 31.461.102 euros.
- A las **Familias e Instituciones sin fin de lucro** se destinan 223.323.692 euros, es decir el 18,89% del total del capítulo, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 1,74%, por el descenso del 1,87% de las transferencias para las *medidas de diversificación de la economía rural* hasta los 26.680.118 euros. Se incrementan un 14,87% hasta los 33.932.450 euros las transferencias destinadas al *ahorro, diversidad energética y energía renovable*; un 4,68% las destinadas a la *formación ocupacional* 52.868.158 euros y un 2,05% las destinadas al *apoyo de la empresa agraria* con 31.221.118 euros.
- Para **Empresas Públicas y Otros Entes Públicos** se presupuestan 117.216.298 euros, el 9,91% del total de transferencias de capital, con un descenso del 1,44%, básicamente por el descenso del 26,10% de las transferencias para *abastecimiento y saneamiento de aguas* hasta los 10.097.115 euros; el descenso del 40,86% de las transferencias para *investigación en universidades públicas* con 20.010.654 euros; incrementándose un 1,49% las transferencias para la *Fundación Siglo para el Turismo y las Artes* con 27.785.263 euros. Cabe destacar el incremento del

4	Estado de gastos
4.3	Gastos por transferencias
4.3.2	Gastos por transferencias de capital

516,16% de las transferencias para mejora del medio natural hasta alcanzar los 15.404.000 euros.

- Por último, a la **Administración del Estado** se transfieren 1.944.920 euros, con un descenso del 2,49%, manteniéndose las transferencias para la *reapertura del campamento militar de Monte la Reina* con 1.000.000 euros, e incrementándose un 3,43% los recursos destinados al *saneamiento integral de aguas* con 914.920 euros.

Por secciones presupuestarias, la *Consejería de Industria, Comercio y Empleo* recibirá la mayor cuantía, gestionando 320.360.360.339 euros, el 27,10% del total del capítulo, de los que se destinan principalmente a *empresas privadas* 145.374.185 euros, a *familias e instituciones sin ánimo de lucro* 73.423.311 euros y 93.088.562 euros a las *Corporaciones Locales* destinados para formación y para la promoción del empleo y economía social.

La *Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural* recibirá el 25,22% del total del capítulo, 298.177.059 euros, destinándose 263.019.437 euros a la empresa privada para el *apoyo de la empresa agraria* y de la comercialización, industrialización y control de la calidad agroalimentaria. También se transfieren 32.011.118 euros para *familias e instituciones sin ánimo de lucro*, principalmente para la *diversificación de la economía rural*.

La *Consejería de Economía y Hacienda* gestiona el 15,73% de las transferencias de capital, 186.019.628 euros, de los que 100.741.673 euros se transfieren a *empresas privadas*, principalmente para *apoyo a empresas, para el ahorro, diversidad energética y energía renovable* y para *actuaciones de innovación*. Y por otra parte se transfieren 47.218.431 euros para *familias e instituciones sin ánimo de lucro*, principalmente para el *ahorro, diversidad energética y energía renovable*; y 28.629.605 euros a las *corporaciones locales*.

La participación del resto de Consejerías es la siguiente: *Movilidad y Transformación Digital* 105.376.725 euros (8,91%); *La Presidencia* 91.404.154 euros (7,73%); *Cultura, Turismo y Deportes* 78.577.509 euros (6,65%); *Educación* 48.654.166



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

euros (4,12%); *Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio* 31.653.166 euros (2,68%); *Familia e Igualdad de Oportunidades* 21.324.282 euros (1,8%) y *Sanidad* 804.715 euros (0,07%).

4.4

INVERSIONES REALES

4	Estado de gastos
4.4	Inversiones reales

4.4. INVERSIONES REALES

Las *Inversiones Reales* se recogen en el Capítulo 6 del presupuesto de gastos, y comprende los gastos a realizados por la Administración de la Comunidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital o inventariables necesarios para el buen funcionamiento de los servicios.

Para Inversiones Reales, durante el 2024, se destinarán **1.090.934.942 euros**, que supone el 7,49% del total del presupuesto de la Comunidad, experimentando un incremento del 7,66% respecto al 2023.

El siguiente cuadro recoge las inversiones distribuidas por artículos, indicando su dotación, participación y evolución con respecto al presupuesto anterior:

INVERSIONES REALES (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
60 INVERSIONES NUEVAS INFRAESTR.	175.246.933	161.677.563	17,29	14,82	-7,74
61 INVERSIONES REPOSIC.INFRAESTR.	81.746.052	92.459.704	8,07	8,48	13,11
62 INVERSIONES NUEVAS FUNCION.SERVIC.	258.264.692	263.719.592	25,49	24,17	2,11
63 INVERSION REPOSICION FUNC.SERVIC.	159.637.107	189.486.679	15,75	17,37	18,70
64 GASTOS INVERS. CARACT. INMATER.	184.081.236	202.317.686	18,17	18,55	9,91
65 INVERSIONES PATRIM.HISTOR.ARTIST.CULTUR.	14.370.120	11.489.036	1,42	1,05	-20,05
66 INVERSIONES EN VIVIENDA	12.617.637	9.283.280	1,25	0,85	-26,43
67 INVERSIONES MEDIO NATURAL	127.387.499	160.501.402	12,57	14,71	25,99
TOTAL INVERSIONES REALES	1.013.351.276	1.090.934.942	100,00	100,00	7,66

Para *Inversiones Nuevas* incluyendo las de infraestructura nuevas y las asociadas al funcionamiento de los servicios se destina el 38,99% del total del capítulo, alcanzando entre ambas los 425.397.155 euros, con un descenso respecto al presupuesto anterior del 1,87%, debido principalmente a que las inversiones nuevas para *protección y educación ambiental* descienden un 28,39% hasta los 35.920.777 euros; y al descenso del 16,28% en las



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

inversiones para el funcionamiento de los servicios destinados a los *centros educativos* hasta los 60.084.106 euros. También son importantes el incremento del 6,53% de las infraestructuras nuevas para *la reforma agraria* hasta alcanzar los 92.789.773 euros; las inversiones nuevas para el funcionamiento de los servicios: para *mejora de la competitividad* que realizará el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León que alcanza los 31.933.519 euros incrementándose un 21,66%; y las inversiones para el funcionamiento de la *atención sanitaria especializada* con 86.895.433 euros incrementándose un 26,48%.

Para las *Inversiones de Reposición*, incluyendo, de nuevo, las de infraestructuras y las asociadas al funcionamiento de los servicios, se destina el 25,84% del total del capítulo, 281.946.383 euros, con un incremento del 16,80%, debido al incremento del 312,11% de las *inversiones de reposición para los servicios de atención sanitaria especializada* hasta los 27.4333.807 euros; del incremento del 37,13% en las inversiones de reposición por funcionamiento *gestionados por la Consejería de Educación* que alcanzan los 51.212.019 euros. También son significativos los 72.048.918 euros para *inversiones de reposición en carreteras y ferrocarriles*, con un incremento del 11,14%.

Para *Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial* se destinan 202.317.686 euros, para la realización de estudios, trabajos técnicos, investigación y desarrollo, campañas de promoción, aplicaciones informáticas y otros inmovilizados de carácter inmaterial, lo que supone el 18,55% del total de las inversiones reales, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 9,91%, motivado fundamentalmente por el incremento del 35,80% de las inversiones del *Instituto de Competitividad Empresarial* que alcanza los 16.170.461 euros, y del 46,40% de las gestionadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes con 26.076.749 euros por el incremento en *promoción, fomento y apoyo al patrimonio cultural*.

Respecto a las *Inversiones en el Medio Natural* se destinan 160.501.402 euros, el 14,71% del total de las inversiones reales, con un incremento del 25,99%, debido principalmente al incremento del 50,49% de las *inversiones en biodiversidad* con 40.810.261 euros, y del 21,25% de las *inversiones en terrenos forestales y vías pecuarias* con 115.683.264 euros.

4	Estado de gastos
4.4	Inversiones reales

Para *Inversiones en el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural* se destinan 11.489.036 euros, con un descenso del 20,05%, destinados a *inversiones en bienes inmuebles para la promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural*.

Por último, para *Inversiones en Vivienda*, se dotan 9.283.280 euros, experimentando un descenso del 26,43% respecto al ejercicio anterior, debido a la evolución de las inversiones en vivienda nuevas o de reposición.

En cuanto a la distribución de las inversiones reales **por Secciones**, las inversiones reales que se destinan a la prestación de servicios esenciales gestionadas por las *Consejerías de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades*, alcanzan los 392.669.638 euros, es decir el 35,99% del total, con un incremento del 31,09% respecto al ejercicio anterior, que se invierten principalmente en Hospitales, Centros de Salud, Consultorios, en Centros de Enseñanza, y en Residencias.

La *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio* gestionará el 22,98% del total de las inversiones reales, 250.678.653 euros, que se destinan básicamente a *inversiones en el medio natural y en infraestructuras y bienes de uso general*.

Para la *Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural* se presupuesta el 12,57% del capítulo, 137.103.246 euros, que destina principalmente a la *ejecución de obras de carácter rural y en trabajos técnicos*.

La *Consejería de Movilidad y Transformación Digital* gestiona 135.056.566 euros, el 12,38% del capítulo, básicamente para la inversión en *carreteras y ferrocarriles*.

La *Consejería de Economía y Hacienda* con 80.014.258 euros, alcanza el 7,33% de las inversiones reales, destinadas básicamente a construcciones nuevas para *programas de competitividad*, gestionados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Por último, el resto de Consejerías tienen las siguientes dotaciones: *Cultura, Turismo y Deportes* 55.505.331 euros, *Industria, Comercio y Empleo* 23.512.321 euros, *La Presidencia* 15.612.929 euros, y *Cortes* 782.000 euros.

4.5

GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

4	Estado de gastos
4.5	Gastos por operaciones financieras

4.5. GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

En este epígrafe se agrupan tanto los créditos del Capítulo 8 *Variación de Activos Financieros*, que comprende los créditos destinados a la adquisición de títulos valores, anotaciones en cuenta o contratos de préstamo y los gastos de constitución de depósitos y garantías; como los del Capítulo 9 *Pasivos Financieros*, que incluye las amortizaciones de deuda emitidas o contraídas, por el nominal, tanto en moneda nacional como extranjera.

Para *Gastos por Operaciones Financieras* se presupuestan para el 2024 un importe total de **1.568.850.372 euros**, lo que supone el 10,77% del total del presupuesto de gastos, con un incremento del 17,09% respecto al 2023. El análisis por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Para el 2024, este capítulo se dota con **84.716.136 euros**, experimentando un incremento respecto al presupuesto anterior del 14,03%, con una representación del 0,58% del total del Presupuesto de Gastos, su distribución por capítulos y evolución es la siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
82 CONCES. PRESTA. SECTOR PÚBLICO	8.252.500	8.200.000	11,11	9,68	-0,64
83 CONCES. PRESTA.FUERA SECTOR PÚBLICO	34.672.050	33.872.050	46,67	39,98	-2,31
84 CONSTITUC. DEPOSITOS Y FIANZAS	31.370.714	24.034.086	42,22	28,37	-23,39
86 ADQ ACC Y PARTICP FUERA SECTOR PÚBLICO	0	18.580.000	0,00	21,93	
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0	30.000	0,00	0,04	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	74.295.264	84.716.136	100,00	100,00	14,03

Para la *Concesión de Préstamos fuera del Sector Público* se presupuestan 33.872.050 euros, que supone el 39,98% de los activos financieros, experimentando respecto al 2023 un descenso del 2,31%, debido principalmente al descenso del 3,10% en los préstamos a largo



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

plazo a empresas privadas concedidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para *programas de investigación*, con 25.000.000 euros.

Para la *Constitución de Depósitos y Fianzas* se presupuestan 24.034.086 euros, es decir el 28,37% del capítulo, con un descenso respecto al 2023 del 23,39%, debido al descenso del 24,62% de los créditos gestionados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para la constitución de fianzas a largo plazo, descendiendo un 21,05% en el *subprograma de competitividad* hasta los 15.000.000 euros; y un 34,29% para la *investigación* hasta los 4.600.000 euros.

Para *Adquisición de Acciones y Participaciones fuera del Sector Público*, en este ejercicio, se destinan 18.580.000 euros, básicamente gestionados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para la *competitividad* 13.500.000 euros y para la *investigación* 5.000.000 euros.

El 9,68% se destina a las *Concesiones de préstamos al sector público*, 8.200.00 euros, lo que supone un descenso del 0,64%, destinándose a la concesión de préstamos a corto plazo a empresas públicas y otros entes públicos para la *ordenación del territorio y urbanismo*.

Por último, se presupuestan 30.000 euros para la *Aportaciones Patrimoniales* para las *relaciones institucionales*.

Por Secciones, la mayor participación corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda con el 74,68% del total del capítulo, 63.268.180 euros, gestionado en su mayoría por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, destinados principalmente a *investigación y la competitividad*.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural gestionará el 13,81% del capítulo, 11.697.868 euros, principalmente para la concesión de préstamos a largo plazo a las empresas para la *reforma agraria* y fianzas a largo plazo para *el apoyo a las empresas agrarias*.

El restante 11,51% se distribuye entre las demás Secciones Presupuestarias, principalmente para la *concesión de préstamos a corto plazo* a empresas públicas y otros

4	Estado de gastos
4.5	Gastos por operaciones financieras

entes públicos por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la *ordenación del territorio y urbanismo*.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Para el 2024, este Capítulo está dotado con 1.484.134.236 euros que representa el 10,19% del total del presupuesto de gastos, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 17,27%, siendo su distribución por capítulos y evolución respecto al presupuesto anterior la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS (Euros)

ARTÍCULO	VOLUMEN DE RECURSOS		% SOBRE EL TOTAL		VARIACIÓN %
	2023	2024	2023	2024	
90 AMORTIZACION EMISIONES MONEDA NACIONAL	470.723.000	650.000.000	37,20	43,80	38,09
91 AMORTIZACION PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	794.812.555	834.134.236	62,80	56,20	4,95
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.265.535.555	1.484.134.236	100,00	100,00	17,27

Para *Amortizaciones de Préstamos en Moneda Nacional* se destina el 56,20% del total, 834.134.236 euros, con un incremento respecto al presupuesto anterior del 4,95%, por el incremento del 5,25% de las *amortizaciones de préstamos a largo plazo de Deuda Pública* hasta los 791.530.790 euros.

Para *Amortización de Emisiones en Moneda Nacional* se presupuestan 650.000.000 euros, el 43,80%, con un incremento del 38,09%, que se destinará a las *amortizaciones de emisiones a largo plazo de Deuda Pública*.

4.6

GASTOS POR SECCIONES: LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS,
VARIACIONES POR CAPÍTULO

4.6.1

01.LA PRESIDENCIA

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01 Presidencia de la Junta
--

METAS

Meta 1

Potenciación y consolidación de nuestra Comunidad.

Meta 2

Apoyo, asesoramiento y asistencia directa al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad.

Meta 3

Organización de las distintas actividades del Excmo. Sr. Presidente.

Meta 4

Relación continua con las diferentes Consejerías y Organismos, con otra instituciones y con los ciudadanos.

Meta 5

Asistencia periódica a reuniones y congresos de Organismos nacionales e internacionales.

Meta 6

Recepción de visitas de autoridades, organizaciones, sindicatos, etc.
Organización del protocolo.

Meta 7

Firma de convenios con otras Comunidades y Organismos.

PROGRAMAS

912A - Alta Dirección de la Junta



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02 Vicepresidencia de la Junta Coordinación e Interacción Social Relaciones con la Sociedad Civil

METAS

Meta 1

Asistencia directa a la Vicepresidencia. Elaboración de informes y análisis relativos a las competencias propias de la Vicepresidencia. Compilación de información y documentación de la Vicepresidencia. Relaciones con los centros directivos de la Administración de Castilla y León a efectos de recabar la información necesaria para la gestión de procedimientos.

Meta 2

Coordinación de las actuaciones informativas de la Vicepresidencia. Gestión de las relaciones con otras instituciones y con los ciudadanos.
Organización y seguimiento de las actividades protocolarias. Asistencia y asesoramiento a la Vicepresidencia.
Elaboración y organización de la agenda del Vicepresidente.

Meta 3

Coordinación de las relaciones de la Administración de la Comunidad de CyL con el Consejo Consultivo de Castilla y León, con el Procurador del Común y con el Defensor del Pueblo.

Meta 4

Ejercicio de la titularidad del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo en CyL establecido en la Ley 4/2017, de 26 de diciembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en CyL.

Meta 5

Coordinación de la atención a las víctimas del terrorismo y sus entidades asociativas

Meta 6

Gestión de las facultades atribuidas a la Administración de la Comunidad de CyL en materia de Colegios Profesionales.

Meta 7

Gestión de las facultades atribuidas a la Administración de la Comunidad de CyL en materia de fundaciones y Asociaciones.

Meta 8

Coordinación y seguimiento de las medidas de racionalización de los procedimientos administrativos, su simplificación y la eliminación y reducción de cargas y trabas burocráticas.

PROGRAMAS

912A - Alta Dirección de la Junta

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03 Dirección y servicios generales de la presidencia.

METAS

Meta 1

Gestión del personal. Gestión de los medios materiales y recursos informáticos adscritos al funcionamiento de la Consejería y de todos inmuebles en el recinto donde reside su sede.

Meta 2

Administración de los créditos y tramitación de propuestas de pago.
Tramitación de expedientes de contratación. Elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería.

Meta 3

Gestión de publicaciones y fondos bibliográficos y documentales de la Consejería. Archivo y custodia de los expedientes de la Consejería.

Meta 4

Organización de órganos colegiados de gobierno, asistencia a la Secretaría de la Comisión General de Coordinación Territorial y la asistencia al Secretario del Consejo de Gobierno.

Meta 5

Cuestiones administrativas del Secretariado de la Junta de Castilla y León tanto en Consejo de Gobierno como en Comisiones Delegadas.

Meta 6

Impulso y coordinación de los órganos competentes en la tramitación de asuntos ante los órganos de gobierno.

Meta 7

La dirección y gestión del Boletín Oficial de Castilla y León y la la coordinación de las publicaciones de la Administración de la Comunidad en el Boletín Oficial del Estado.

Meta 8

La inspección de los servicios de la Administración de la Comunidad de de Castilla y León y el registro de intereses de altos cargos.

PROGRAMAS

921A - Servicios Generales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 04

Relaciones Institucionales Análisis y Planificación.

METAS

Meta 1

Gestión y Coordinación de las relaciones de la Junta de Castilla y León con las Cortes de Castilla y León y el seguimiento de la actividad parlamentaria.

Meta 2

Impulso y coordinación de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León con el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Coordinación de las relaciones con la Administración General del Estado y las Cortes Generales.

Meta 3

Gestión del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Meta 4

Gestión de la coordinación institucional en la rendición de cuentas de los convenios suscritos por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos públicos vinculados o dependientes con el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Meta 5

Gestión y liquidación de los gastos derivados de la repetición de las elecciones locales en las Entidades Locales Menores en las que no se hayan presentado candidaturas en la convocatoria del 28 de mayo de 2023, según el artículo 181 de la LOREG.

Meta 6

Promoción y defensa de la Memoria Histórica y Democrática. Autorización e impulso en la localización e identificación de víctimas. Elaboración del Catálogo de Lugares de Memoria Histórica y Democrática. Elaboración y puesta a disposición de mapas de fosas.

Meta 7

Ordenación, gestión y resolución de las actividades en materia de juego y apuestas. Inspección, control y sanción de las actividades de juego y apuestas.

Meta 8

Recopilación de información y documentación para la asistencia y asesoramiento al Presidente. Elaboración de estudios y análisis de la acción de Gobierno. Impulso y seguimiento del programa de Gobierno. Planificación de las estrategias que requiera la acción de Gobierno.

PROGRAMAS

912D - Relaciones institucionales

924A - Comunicación social y participación ciudadana

912E - Análisis y planificación

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05 Información y comunicación

METAS

Meta 1

Coordinación de las relaciones informativas de la Junta de Castilla y León con los medios de comunicación.

Meta 2

Gestión de contenidos del Portal de Comunicación de la Junta de Castilla León.

Meta 3

Coordinación de la publicidad institucional de la Comunidad de Castilla y León y autorización de la contratación de toda la publicidad institucional de la Administración General e Institucional de la Comunidad, así como de sus empresas públicas.

Meta 4

Gestión de acciones de publicidad de promoción de la Comunidad y de difusión de informaciones útiles para los ciudadanos.

Meta 5

Establecimiento de medidas para la homogeneización de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como sus marcas y el control de su aplicación.

Meta 6

Gestión de los medios técnicos en relación con los servicios informativos de la Administración de la Comunidad.

Meta 7

Elaboración de los comunicados y difusión de informaciones con los servicios derivados de la actividad de la Junta de Castilla y León así como la coordinación de la sala virtual de prensa.

Meta 8

Dirección y Coordinación de los responsables de prensa de la Junta de Castilla y León.

PROGRAMAS

912C - Información y comunicación



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Asesoramiento y defensa de los intereses de la Comunidad. Actuaciones administrativas de la Comunidad de CyL en relación con la Admon. Justicia.
Trabajos previos a la transferencia de funciones y serv. de la Admon. Just.

METAS

Meta 1

Asesoramiento en derecho a la Junta de Castilla y León, al Presidente y a la Administración General e Institucional, en la forma y casos previstos en la Ley 6/2003, de 3 de abril, de Asistencia Jurídica a la Comunidad de CyL así como a las Empresas Públicas y Fundaciones Públicas en los términos previstos en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Admon.CyL.

Meta 2

La representación y defensa en juicio de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, así como de las Empresas Públicas y Fundaciones Públicas, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, incluido el Tribunal Constitucional y el Tribunal de la Unión Europea.

Meta 3

Representación y defensa en juicio de autoridades, funcionarios y empleados de la Administración General e Institucional de la Comunidad en los procedimientos judiciales que se sigan como consecuencia del ejercicio de sus respectivas funciones.

Meta 4

Actuaciones administrativas relativas a la Administración de Justicia: la demarcación y planta judicial, demarcaciones de Notarías y Registros de la Propiedad, nombramientos de Notarios y Registradores, colaboración con la Administración de Justicia y estudio y análisis previos al traspaso de funciones y servicios en materia de Administración de Justicia.

PROGRAMAS

111A - Administración General de Justicia

921A - Servicios Generales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07 Administración Local

METAS

Meta 1

Control de legalidad de los actos y acuerdos de la Entidades locales en el el ámbito competencial de la Comunidad, así como la ejecución de las competencias relativas a la colaboración, organización y funcionamientos, ordenanzas comunales y actos de disposición de bienes de las entidades locales.

Meta 2

Registro de Entidades Locales de Castilla y León.
Desarrollo de las competencias atribuidas en relación con la organización organización y funcionamiento de las Mancomunidades y otras entidades locales asociativas.

Meta 3

Desarrollo de las competencias atribuidas por el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Admon.
local a la Comunidad en materia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Meta 4

Emitir informe sobre competencias locales, inexistencia de duplicidades duplicidades competenciales de las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo, y apoyo técnico a los procesos de transferencias y delegaciones de competencias.

Meta 5

Gestionar las ayudas de la cooperación económica local general y la financiación local mediante participación de las entidades locales en los Ingresos impositivos de la Comunidad.
Coordinación y Registro de ayudas a las entidades locales del Plan de Cooperación Local.

Meta 6

Mantenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios por las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal de El Bierzo y la actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento por las Diputaciones Provinciales.

Meta 7

Ejecución y seguimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Consejo Comarcal de El Bierzo.

Meta 8

Preparación de asuntos relativos a la Conferencia de titulares de alcaldías y presidencias de diputación y del Consejo de cooperación Local.

PROGRAMAS

941A - Transferencias a las Corporaciones Locales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 08

Medidas de ordenación, mejora y modernización de la función pública.
Formación del personal de la Admon. de la Comunidad de Castilla y León a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)

METAS

Meta 1

Financiar los costes derivados de la acción sindical de los representantes de la Junta, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Libertad Sindical

Meta 2

Convocatorias de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público (O.E.P.)

Meta 3

Convocatorias de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal funcionario de carrera de Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos.

Meta 4

Convocatoria y Resolución del concurso de traslados para la provisión de puestos adscritos al personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos, a los que se refiere el artículo 26 del Convenio Colectivo vigente.

Meta 5

Actuación en materias de prevención riesgos laborales, salud laboral y actividades formativas e informativas de prevención de riesgos y promoción de la salud entre los empleados públicos. Control y seguimiento del servicio de cardio protección.

Meta 6

Mantenimiento, evolución y atención a usuarios del sistema informático para la gestión integrada de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y avance en la digitalización de la Administración Pública.

Meta 7

Mejorar la cualificación de los empleados públicos de la Administración Autonómica, incluidos los altos cargos, y colaborar con las entidades locales y universidades públicas de Castilla y León para mejorar la cualificación de su personal.

Meta 8

El desarrollo de nuevos programas formativos y promoción de actividades de investigación y estudios necesarios para la mejora de la formación.

PROGRAMAS

921B - Función Pública

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09

Transparencia y Gobierno abierto. Comunicación Atención e información al ciudadano omnicanal, calidad, innovación, participación ciudadana y evaluación de políticas públicas Admon. CyL.

METAS

Meta 1

Mejora continua del Servicio 012 y de la sede electrónica, como servicio esencial y referente en la atención a la ciudadanía. La coordinación y gestión del sistema de Registro Único y gestión de la integración en el sistema de interconexión de registros y de la asistencia electrónica en materia de registros y la inscripción de apoderamientos apud acta.

Meta 2

Consolidación de Plan Expansión Rural del 012. Impulso y seguimiento de planes y programas de calidad, innovación y participación ciudadana y de los servicios de atención al ciudadano a través de las oficinas de asistencia en materia de registros. Implantación y desarrollo del desarrollo del sistema de evaluación de políticas públicas de Admon. CyL.

Meta 3

Diseño, impulso, coordinación y supervisión de actuaciones en materia de publicidad activa y reutilización de datos a través del Portal de Gobier Abierto así como de actuaciones y reclamaciones en materia de acceso a la información pública y así como la relación con el Comisionado y la Comisión de Transparencia de CyL. Gobernanza del dato.

Meta 4

Coordinación de los perfiles de redes sociales de la Junta de CyL, de la Admon. de la Comunidad y de sus entes adscritos y de los contenidos de sus portales web corporativos. Dirección y coordinación del SIAU como plataforma corporativa de gestión de contenidos: participando en actividades de creación, mejora y migración de sitios web.

Meta 5

Impulso y seguimiento de la participación ciudadana regulada en la capítulo III de la Ley de Transparencia y Participación ciudadana de CyL. Mejorar la gestión del conjunto de la Admon. de la Comunidad Autónoma mediante la simplificación de procedimientos y la mejora de la calidad de de la normativa.

Meta 6

Racionalización y mejora del Sis. Inf. de procedimientos y servicios de la Admon. para su racionalización. Intercambio de datos e información entre Admones. para siimplificación de procedimientos. Coordinación-promoción de puntos únicos de contacto electrónico en los que participen varias Admones públicas que agilicen trámites y procedimientos.

Meta 7

Coordinar la gestión del cumplimiento de la normativa de protección de datos de la Admon. Autonómica. Formentar que los ciudadanos conozcan sus derechos en materia de protección de datos. Conocer cuestiones que se susciten con la autoridad de protección de datos que afecten a la Admon de la Comunidad de CyL.

Meta 8

Fomento y sensibilización interna de la evaluación de las políticas, planes programas y estrategias. Determinación de la metodología para el diseño, elaboración y realización de evaluación de los instrumentos de planificación. Impulsar la colaboración con otras Administraciones en materia de evaluación de políticas públicas.

PROGRAMAS

491A - Comunicaciones

921A - Servicios Generales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 10

Desarrollar las políticas de atención a los castellanos y leoneses en el exterior y de retorno, así como de cooperación internacional al desarrollo Relaciones institucionales

METAS

Meta 1

Informar, sensibilizar, promover la solidaridad y el voluntariado, así como promover procesos educativos en defensa de los derechos humanos y en la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel global. Atender a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, promoviendo mecanismos para garantizar su participación en la vida política, social etc, de CyL.

Meta 2

Fomentar el asociacionismo entre los ciudadanos residentes en el exterior a través de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior como agentes permanentes de la presencia de CyL en el exterior.

Meta 3

Facilitar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de CyL vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes vienen en el exterior y su reagrupación familiar.

Meta 4

Promover la mejora de las condiciones de vida de la población en países empobrecidos, impulsando los DDHH, y fomentar el fortalecimiento de las capacidades productivas y de los recursos humanos de países en desarrollo.

Meta 5

Facilitar la formación de recursos humanos especializados en cooperación y investigación generadora de conocimientos especializados que permitan la innovación como clave de transformación así como la acción humanitaria ante la crisis en las que se haya producido un llamamiento internacional de ayuda

Meta 6

Promover la colaboración de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior a través de instrumentos y mecanismos que sirvan tanto a la internalización de empresas de la Comunidad como a la atracción de nuevas inversiones a CyL.

Meta 7

Impulso de la presencia institucional de CyL en actuaciones con proyección al exterior, especialmente con la Unión Europea. Coordinación de las relaciones entre la Admón. Autonómica y la Admón. del Estado en asuntos relacionados con la Unión Europea. Promoción y difusión de información en materia relacionada con la Unión Europea.

Meta 8

Realizar actividades de formación/ o divulgación de materias en asuntos europeos de trascendencia para CyL. Promoción de la Cooperación Transfronteriza e interregional, particularmente de las relacionadas entre CyL y Centro y Norte de Portugal y con sus instituciones nacionales.
Gestionar proyectos Interreg.

PROGRAMAS

231B - Acción social

912D - Relaciones institucionales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	32.161.468	36.140.651	12,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.813.323	8.870.127	-9,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.202.794	35.519.151	13,83
6	INVERSIONES REALES	14.348.511	15.612.929	8,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.590.496	91.404.154	3,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	33.000	1.000,00
TOTAL		176.119.592	187.580.012	6,51



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Se incrementa respecto del Presupuesto 2023 en 12,37%. Esto es debido a los incrementos de las retribuciones del gasto de personal establecidos normativamente y al reconocimiento de la carrera profesional horizontal, categorías I, II y III.

También están incluidos los contratos transversales de la Junta de CyL: prevención de riesgos laborales, seguro de accidentes y responsabilidad civil, así como el Plan de formación del INAP.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Minora respecto del Presupuesto 2023 en un 9,61%. Por una parte se incrementa en 3,4% para la actualización del IPC, si embargo el presupuesto para Elecciones baja 1,3 M.

Estos créditos se destinan a dar cobertura a los gastos generados en la Consejería tales como: arrendamientos, reparaciones; mantenimiento y conservación todos los edificios donde está ubicada su sede; contribuciones e impuestos; transporte y trabajos realizados por empresas; indemnizaciones por razón de servicio; gastos derivados de la realización de pruebas selectivas y gastos corrientes del Plan de Formación del ECLAP; BOCyL; gestión de fondos POCTEP.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incrementa respecto del Presupuesto 2023 en 13,83%. Las actuaciones se centran en los siguientes conceptos: subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro; becas; cumplir con compromisos asumidos mediante Convenios y en especial con el Consejo Comarcal de El Bierzo; ayudas y subvenciones a las Entidades Locales y a la FRMYP; subvenciones a organizaciones sindicales; actuaciones en materia emigración; becas de formación para la cooperación al desarrollo y la UE; financiación de las actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Admones. Locales; premios DATOS ABIERTOS; diálogo social; actuaciones conmemorativas eventos históricos provinciales; ayudas pequeñas EELL para mantenimiento espacios de ocio y convivencia.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Se incrementa respecto del Presupuesto 2023 en 8,81%. Entre los fines se encuentran la promoción de campañas institucionales; desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas; renovación de derechos de uso y act. licencias BASS; servicio mantenimiento y asistencia al usuario del Proyecto PÉRSIGO; portal Publicación, visualización y analítica de datos abiertos; mantenimiento y desarrollo de plataformas web corporativas; proyectos de tramitación electrónica de procedimientos administrativos; mejora continua del servicio multicanal 012; estudios sobre evaluación de políticas públicas; obras encaminadas a conseguir edificios más eficientes energéticamente; diseño implantación Gobierno del dato.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incrementa respecto del Presupuesto 2023 en 3,18%. Los fines de este capítulo son: la gestión de los créditos asignados a la Cooperación Económica Local; la gestión de la financiación de las Entidades Locales vinculadas a los ingresos derivados de los impuestos cedidos y propios de la Comunidad de CyL; subvenciones a las Organizaciones Sindicales; actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo e integración de la población emigrante; actuaciones Comisionado Víctimas del Terrorismo; ayudas destinadas a proyectos singulares de las Entidades Locales de CyL (Plan Soria).

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.1	01.LA PRESIDENCIA

SECCIÓN	01 - LA PRESIDENCIA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Se incrementa respecto del Presupuesto 2023 en un 1.000%. El importe para gasto de anticipo del personal es el mismo; se incrementa debido a la dotación patrimonial para la constitución de una Fundación sin ánimo de lucro cuyos fines consisten en la promoción de la identidad y valores de la Comunidad de Castilla y León.

4.6.2

02.ECONOMÍA Y HACIENDA

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01 Servicios Generales de Economía y Hacienda.
--

METAS

Meta 1

Prestar el adecuado soporte administrativo y asesoramiento jurídico de carácter general.

Meta 2

Elaboración del presupuesto, gestión presupuestaria y contratación administrativa de la Consejería.

Meta 3

Desarrollo informático y mantenimiento de las aplicaciones para el tratamiento informático de los tributos, el sistema de información contable, gestión de personal y contratación electrónica.

Meta 4

Administración del patrimonio de la Comunidad y agrupación de servicios administrativos mediante la construcción de edificios de uso múltiple.

Meta 5

Mantenimiento y actualización del Inventario General de Bienes y Servicios de la Comunidad.

Meta 6

Dotar de medios materiales a las Delegaciones Territoriales.

Meta 7

Administrar y conservar los edificios compartidos por varias Consejerías o Entidades Públicas.

Meta 8

Apoyo a la Junta Consultiva y gestión de los registros de contratos y licitadores.

PROGRAMAS

923C - Administración General de Economía y Hacienda

923A - Gestión del Patrimonio y edificios administrativos

491A - Comunicaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 02

Gestión y liquidación de los tributos propios y cedidos, análisis y estudio sobre el sistema de financiación autonómica y actuaciones relativas al ejercicio de la tutela financiera de las Entidades Locales.

METAS

Meta 1

Facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. carácter general.

Meta 2

Perseguir el incumplimiento de las obligaciones tributarias (fraude fiscal)

Meta 3

Potenciar la Administración tributaria electrónica en los procedimientos de aplicación de los tributos.

Meta 4

Mejorar y agilizar la recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público.

Meta 5

Coordinar actuaciones con órganos de la Administración General del Estado, con administraciones públicas autonómicas y demás instituciones públicas en el ámbito tributario.

Meta 6

Ejercer el control de las tasas y precios públicos.

Meta 7

Analizar y realizar el seguimiento de los recursos que corresponden a la Comunidad Autónoma por aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Meta 8

Dirigir, coordinar y gestionar las actuaciones relativas al ejercicio de la tutela financiera de las entidades locales de la Comunidad.

PROGRAMAS

932A - Gestión del Sistema Tributario

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03

Formulación de la política presupuestaria y de la programación plurianual de la Junta de Castilla y León.

METAS

Meta 1

Articular y coordinar los instrumentos presupuestarios necesarios para dotar de cobertura financiera los objetivos de política económica y social para la Comunidad, elaborando los escenarios presupuestarios plurianuales así como su actualización posterior.

Meta 2

Desarrollar la programación presupuestaria anual y plurianual, en colaboración con los entes gestores, articulando el documento final del anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio, con la confección de los estados de gastos y la integración del presupuesto de ingresos para su aprobación por la Junta de Castilla y León.

Meta 3

Estudio de los programas de inversión pública en el ámbito regional.

Meta 4

Corrección de los desequilibrios territoriales y sectoriales.

Meta 5

Propuesta y seguimiento de los programas y proyectos cofinanciados por instrumentos financieros comunitarios.

PROGRAMAS

931A - Política económica y presupuestaria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

Control interno y contabilidad pública.

METAS

Meta 1

Ejercicio de la función interventora.

Meta 2

Elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y del Plan de Control Financiero permanente.

Meta 3

Dirección y gestión de la contabilidad pública.

Meta 4

Formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMAS

931A - Política económica y presupuestaria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05 Gestión y custodia del Tesoro.

METAS

Meta 1

Gestión de pagos e ingresos de la Administración General de la Comunidad.

Meta 2

Control de los fondos del Tesoro de la Comunidad y gestión de las cuentas abiertas en entidades financieras.

Meta 3

Gestión integrada de la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.

Meta 4

Tramitación, seguimiento y control de los expedientes de concesión de avales de la Administración General de la Comunidad.

PROGRAMAS

923C - Administración General de Economía y Hacienda



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Normalización y actualización de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma y su coordinación con el Estado.

METAS

Meta 1

Recopilación, difusión y confección de series estadísticas regionales.

Meta 2

Elaboración del Plan Estadístico Anual de Castilla y León.

Meta 3

Profundizar en el conocimiento de la realidad geográfica, demográfica, económica y social de Castilla y León.

Meta 4

Promoción, impulso y fomento de la investigación, así como la formación y el perfeccionamiento en materia estadística.

PROGRAMAS

923B - Elaboración y difusión estadística

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07 Promoción económica y desarrollo económico regional.

METAS

Meta 1

Dinamización de la economía regional, a través de la elaboración y seguimiento de diversos planes sectoriales y territoriales.

Meta 2

Talento.

Meta 3

Defensa de la competencia en materias que son propias.

Meta 4

Competitividad e innovación empresarial.

PROGRAMAS

422A - Desarrollo empresarial



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 08

Mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León.

METAS

Meta 1

Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII).

Meta 2

Apoyo a los centros tecnológicos.

Meta 3

Impulso a la implantación de tecnologías de la información y comunicación y nuevas tecnologías en el tejido empresarial.

Meta 4

Colaboración en la elaboración y seguimiento de la RIS3.

PROGRAMAS

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09

Apoyo formación ocupacional minera,reactivación económica cuencas mineras, modernización del sector minero.

METAS

Meta 1

Potenciar la formación ocupacional a través de la Fundación Santa Bárbara.

Meta 2

Adecuación de la escuela laboral de Láciana para uso turístico "La mina en vivo"

Meta 3

GENMIN-Generación de energía eficiente y limpia

Meta 4

Reactivación de los municipios mineros del carbón

Meta 5

Mejora del control de los riesgos de las actividades mineras

PROGRAMAS

423A - Fomento de la Minería

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 10

Ahorro, eficiencia energética y energía renovables. Movilidad eficiente y sostenible.

METAS

Meta 1

Contención del gasto energético.

Meta 2

Mejora de la eficiencia energética.

Meta 3

Aprovechamiento de la energía solar, tanto térmica como fotovoltaica, así como de otras energías renovables como son la biomasa o la geotermia.

Meta 4

Extensión de la certificación energética de edificios como herramienta de diagnóstico para la definición e implementación de actuaciones de mejora.

Meta 5

Reducción de emisiones CO₂.

Meta 6

Reducción de la dependencia de productos petrolíferos.

PROGRAMAS

425A - Planificación y producción energética

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 11
Promover y apoyar la creación de empresas

METAS

Meta 1

Creación de empresas con una estructura sólida que garantice su permanencia en el mercado a largo plazo, con especial atención a las empresas ubicadas en áreas rurales y zonas mineras

Meta 2

Servicios de apoyo y acompañamiento al emprendedor en colaboración con entidades del ecosistema

Meta 3

Puesta en marcha de dos hubs de emprendimiento en León y Palencia, en el marco del Plan de Transición Justa

Meta 4

Apoyar el emprendimiento para reactivar la economía en las zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas y las minas (FTJ)

PROGRAMAS

422A - Desarrollo empresarial



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 12 Mejora de la competitividad empresarial
--

METAS

Meta 1

Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma

Meta 2

Financiar la reindustrialización y los recursos endógenos

Meta 3

Facilitar el acceso a la financiación de las empresas

Meta 4

Fomentar la reindustrialización de las áreas afectadas por la transición justa de León y Palencia

Meta 5

Puesta a disposición de las empresas de edificaciones, así como de suelo empresarial tecnológico a un coste competitivo que permita atraer a la comunidad nuevas inversiones, así como generar nueva actividad económica

Meta 6

Facilitar a las corporaciones locales la obtención de suelo industrial para su puesta a disposición de las empresas

Meta 7

Mejorar la competitividad empresarial mediante proyectos de economía circular y proyectos turísticos sostenibles de valoración del patrimonio natural y cultural (FTJ)

Meta 8

Realización de estudios relacionados con la creación de empresas

PROGRAMAS

422A - Desarrollo empresarial

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 13 Potenciación de la salida al exterior de las empresas de Castilla y León

METAS

Meta 1

Incremento del nivel de internacionalización de las empresas de Castilla y León

Meta 2

Aumento de la cuota de mercado de Castilla y León en las exportaciones españolas y en los mercados exteriores

Meta 3

Consolidación de la base exportadora e incremento del número de empresas exportadoras

Meta 4

Diversificación de la internacionalización tanto en sectores como en nuevos mercados

Meta 5

Favorecer la cooperación empresarial e institucional

Meta 6

Asistencia y asesoramiento a empresas cuyo objetivo sea el incremento de su dimensión empresarial

Meta 7

Formación de jóvenes y profesionales de las empresas de Castilla y León en internacionalización

Meta 8

Captación de nuevos proyectos de inversión y facilitación de servicios orientados al mantenimiento de los proyectos

PROGRAMAS

431A - Comercio exterior



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 14 Fomento de la I+D+i empresarial
--

METAS

Meta 1

Apoyo a las empresas para la creación de nuevos productos/procesos o servicios mediante la realización de proyectos de investigación y desarrollo individuales, en colaboración e internacionales (sectores RIS3, incluido TIC)

Meta 2

Proyectos de I+D para una transición justa

Meta 3

Fomento de la I+D básica y aplicada en centros tecnológicos, transferencia de conocimiento, dinamización en I+D+i

Meta 4

Fomento de la innovación mediante la formación de capital humano especialista en Gestión de la I+D+i (Programa Gestidi)

PROGRAMAS

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 15 Fomento de la innovación empresarial

METAS

Meta 1

Fomento de la innovación desde la demanda impulsando la compra pública innovadora

Meta 2

Proyectos de apoyo a la innovación a través de la contratación de servicios especializados mediante subvenciones y servicios de asesoramiento y formación a través de los Centros Tecnológicos (Centratec), Plan Soria Conectada (Cesefor) y Diputación de Ávila (CTC)

Meta 3

Programa de financiación basal para los Centros Tecnológicos y apoyo a la Asociación de Centros (NODDO)

Meta 4

Asistencia técnica para el desarrollo de los polos de innovación aeroespacial y bio-salud

Meta 5

Asesoramiento, formación, información y búsqueda de socios para programas europeos de I+D+i, así como impulso a la transferencia de tecnología internacional (Proyecto EEN-Galactea Plus)

Meta 6

Programas de apoyo al emprendimiento innovador en el entorno universitario y Programa Talento ICE para realización de prácticas de estudiantes de master, doctorado, etc. en proyectos de competitividad de empresas y organizaciones

Meta 7

Programa de Aceleración de mercado para empresas emergentes, especialmente dirigido a los sectores: aeroespacial, salud, agroalimentario, energías, y otros

Meta 8

Mejora de la eficiencia energética de los edificios del ICE

PROGRAMAS

467B - Investigación y desarrollo en sectores



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 16 Fomento de la sociedad de la información

METAS

Meta 1

Apoyo a las empresas en la adopción de tecnologías digitales

Meta 2

Apoyo a la digitalización de las empresas proporcionando sensibilización, asesoramiento y servicios tecnológicos especializados

Meta 3

Capacitación empresarial en digitalización

Meta 4

Apoyo específico a las empresas en materia de ciberseguridad

Meta 5

Continuar con la mejora en los nuevos métodos de trabajo y sistemas tecnológicos del ICE

PROGRAMAS

491A - Comunicaciones

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	100.164.255	103.824.393	3,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.055.723	35.853.663	5,28
3	GASTOS FINANCIEROS	5.142.518	5.517.048	7,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.507.027	14.600.027	0,64
6	INVERSIONES REALES	79.781.641	80.014.258	0,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.330.817	186.019.628	-16,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.888.180	63.268.180	21,93
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.335.707	36.772.590	4,07
TOTAL		543.205.868	525.869.787	-3,19



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de la Consejería de Economía y Hacienda experimenta un aumento como consecuencia de los incrementos de las retribuciones del personal al servicio de la Administración.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios previsto para el próximo año es de 35.853.663 euros.

Este importe, que se destina a cubrir las necesidades requeridas para el funcionamiento operativo de la Sección, en general no experimenta incremento significativo, correspondiendo el pequeño incremento a la actualización de los precios.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

El presupuesto para gastos financieros asciende a 5.517.048 euros.

Este crédito está destinado a financiar la carga financiera derivada de la realización de préstamos reembolsables provenientes de la actividad financiera del tejido empresarial del ICE, del préstamo concedido al EREN para la financiación parcial de una instalación de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, así como de los convenios formalizados con entidades financieras para facilitar el cobro de los derechos derivados de facturas, subvenciones y certificaciones de obra.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las consignaciones para transferencias corrientes ascienden a 14.600.027 euros experimentando un pequeño incremento respecto del presupuesto de 2023.

Estos créditos se destinan al programa de "Delegación de transferencias de competencias a Entidades Locales", al apoyo de la minería y al abono de las cantidades pendientes de aplicar sobre la cuota íntegra autonómica en las deducciones familiares del IRPF a que se refiere la Disposición Adicional Única del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

El presupuesto destinado a inversiones asciende a 80.014.258 euros. Los créditos de este capítulo se destinan fundamentalmente a la mejora de la eficiencia energética de los edificios adscritos a la Consejería, a las obras de rehabilitación del edificio administrativo de Plaza Madrid nº5 de Valladolid, al mantenimiento y mejora de las aplicaciones informáticas (tributarias, contratación administrativa y sistema de información contable entre otras), al seguimiento, evaluación, información y comunicación de los fondos europeos y al coste de la prestación de servicios de la tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La consignación para transferencias de capital asciende a 186.019.628 euros experimentando una disminución del 16,33% respecto al presupuesto precedente.

Esta disminución se corresponde principalmente con una menor dotación de fondos finalistas, en especial los gestionados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Estos créditos están destinados fundamentalmente al aprovechamiento de los recursos mineros, la promoción del uso de energías renovables, de la eficiencia energética, así como a la promoción económica y desarrollo económico regional.

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.2	02.ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN	02 - ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

El presupuesto para activos financieros previsto para el próximo año es de 63.268.180 euros. Este importe está destinado a la constitución de garantías y fondos de capital riesgo y a la concesión de ayudas reembolsables a empresas de Castilla y León que favorezcan las condiciones y el acceso a la financiación de las PYMES de la región. El aumento con respecto al presupuesto 2023 se debe al incremento de las devoluciones en los depósitos constituidos en años anteriores. Una pequeña parte de estos créditos se destina a la concesión de anticipos al personal.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

El importe presupuestado en este capítulo asciende a 36.772.590 euros y está destinado a la amortización del principal de los préstamos recibidos por el EREN y el ICE. El incremento respecto al presupuesto anterior obedece a los calendarios de amortización.

4.6.3

03.AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.3	03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Atención al ciudadano. Administración de cercanía. Mantenimiento de un proceso de mejora continua en los servicios que la Administración presta a los ciudadanos.

METAS

Meta 1

Incorporación de sistemas telemáticos por los administrados para acceder a la gestión de la Administración, reduciendo los desplazamientos físicos a las unidades administrativas y acortando los plazos de respuesta por la Administración.

Meta 2

Apoyar a los representantes del sector agrario para que puedan desarrollar sus actividades de información y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos, especialmente a través de su reconocimiento como entidades colaboradoras en aplicación de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León

PROGRAMAS

411A - Adm. General de Agricultura y Ganadería

412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02

MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SU INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN: Desarrollar actuaciones que permitan modernizar y mejorar la competitividad de actividades agrícolas y ganaderas.

METAS

Meta 1

Rejuvenecimiento del capital humano: Utilizar la incorporación de jóvenes agricultores al sector agrario como una auténtica línea de reestructuración del sector.

Meta 2

Incorporar nuevas tecnologías y procesos en el sector agrario y agroindustrial, buscando nuevas salidas y mercados a las producciones tradicionales.

Meta 3

Asesoramiento a las explotaciones agrarias para orientar sus actividades en un entorno empresarial.

Meta 4

Mejorar la formación del Sector Agrario Alimentario y de otros Agentes Económicos cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.

Meta 5

Fomentar el emprendimiento en la agricultura y ganadería mediante el "Plan de emprendimiento familiar" con especial incidencia en la incorporación de la mujer al mundo rural

PROGRAMAS

- 412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.
- 413A - Comercializ., industr. y control calidad agroaliment
- 322C - Enseñanza agraria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.3	03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03

AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR AGRARIO: Incrementar la productividad en las explotaciones agrícolas y ganaderas de Castilla y León para conseguir un mayor valor añadido de las producciones agrarias.

METAS

Meta 1

Mejorar las infraestructuras de riego existentes para ahorrar agua y disminuir los costes de producción, aplicando prácticas eficientes en la producción agraria, y optimizando el uso de los recursos disponibles.

Meta 2

Mejorar la estructura de la base territorial de las explotaciones, concentrando la propiedad y facilitando la comunicación de los núcleos

Meta 3

Implantar prácticas agrarias compatibles con el medio natural, de forma sostenible y a la vez aumentando el valor de las producciones obtenidas.

Meta 4

Implantar sistemas de producción ganadera con estructuras de producción adaptadas a los requisitos de sanidad y bienestar de los animales, consiguiendo además unas producciones más saludable y con mayor valor añadido.

Meta 5

Compensar las prácticas agrarias con un sistema de indemnización que corrija los desequilibrios por limitaciones productivas o geográficas.

PROGRAMAS

414A - Reforma agraria

412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.

412C - Producción agraria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD: Conseguir un sector agrario y agroindustrial con un alto nivel de competitividad no solo en los mercados locales sino también en los de ámbito nacional y europeo.

METAS

Meta 1

Reducción de los costes en las explotaciones agrarias, incorporando los medios que faciliten la obtención de producciones con un mayor valor añadido.

Meta 2

Desarrollar las actuaciones previstas en el "Plan de Agroindustria de Castilla y León"

PROGRAMAS

- 412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.
- 413A - Comercializ., industr. y control calidad agroaliment
- 412C - Producción agraria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.3	03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05

DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL:Favorecer la diversificación de las actividades agrarias en las zonas rurales

METAS

Meta 1

Aplicar estrategias de desarrollo local para reforzar la coherencia territorial y la sinergia entre las distintas medidas orientadas hacia la economía y la población rural.

Meta 2

Mejorar las comunicaciones entre los núcleos rurales, facilitando la intercomunicación entre ellos y la calidad de vida.

PROGRAMAS

412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.

414A - Reforma agraria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES: Fomentar la imagen y el posicionamiento de nuestras producciones agroalimentarias tanto en el terreno nacional como internacional.

METAS

Meta 1

Desarrollar las medidas previstas en los Planes de Promoción y comercialización.

Meta 2

Desarrollar medidas para la mejora de la comercialización y de la cadena alimentaria

PROGRAMAS

413A - Comercializ., industr. y control calidad agroaliment

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.3	03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>	<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
	<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1 GASTOS DE PERSONAL	130.756.098	136.059.038	4,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.996.000	13.437.800	3,40
3 GASTOS FINANCIEROS	827.000	813.217	-1,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000	230.000	0,00
6 INVERSIONES REALES	130.570.086	137.103.246	5,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.049.091	298.177.059	10,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.634.496	11.697.868	-7,41
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.443.356	5.830.856	-21,66
TOTAL	566.506.127	603.349.084	6,50



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I de la Consejería alcanza una dotación total de 136.059.038 euros en términos de consolidación, lo que supone una variación del 4,06% sobre 2023.

Las variaciones que se pueden producir en las cantidades presupuestadas en cada programa obedecen a la adecuación de los puestos de trabajo a las distintas necesidades que se prevén para el ejercicio 2024 tanto en la Consejería como en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

En términos de presupuesto consolidado alcanza una dotación de 13.437.800 euros, incrementándose en 441.800 euros con respecto a 2023, con motivo de la subida de la electricidad y el combustible, y del incremento del IPC.

La variación sobre el presupuesto de 2023 asciende al 3,40%.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

El importe total de este Capítulo asciende a 813.217 euros, destinados principalmente a sufragar la carga financiera por intereses explícitos de préstamos a largo plazo, a abonar por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por préstamos concedidos a las empresas agroalimentarias.

Disminuye 13.783 euros con respecto a 2023 por ser inferior los intereses a abonar por el ITACYL.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asciende a un importe total de 230.000 euros en términos de presupuesto consolidado. Este importe se destina a la D.G. de la Industria y la Cadena Agroalimentarias y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Las Ayudas al fomento del cooperativismo ascienden a 220.000 euros y las Cuotas a Organismos Internacionales ascienden a 10.000 euros. No sufre variaciones con respecto a 2023.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Alcanza una dotación de 137.103.246 euros, incrementándose en 6.533.160 euros respecto al ejercicio 2023, lo que supone un 5%. Los incrementos principales se deben al aumento de las inversiones en ejecución de obra (regadíos e infraestructuras rurales) como consecuencia del impulso que la Consejería quiere dar a las obras a ejecutar tanto por el ITA como por la propia Consejería para poder cumplir con los compromisos previstos en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 y en el PEPAC 2023- 2027 y al incremento de las inversiones a realizar en cerramientos ganaderos por el incendio de la Paramera.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La dotación total asciende a 298.177.059 euros. Dentro de este Capítulo las ayudas más importantes son las de la D.G. de Política Agraria Comunitaria con un importe de 81.874.126 euros y las de la D.G. de la Industria y la Cadena Agroalimentarias con un montante total de 85.855.408 euros con el objeto de poder abonar las ayudas cofinanciadas por el FEADER, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural y en el PEPAC.

Se incrementa en un 10,01% con respecto a 2023, lo que supone un importe de 27.127.968 euros.

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.3	03.AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECCIÓN	03 - AGRICULTURA,GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Asciende a 11.697.862 euros, inferior a lo presupuestado en 2023 debido a un decremento en los importes del instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural. La disminución en este capítulo alcanza 936.628 euros.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Asciende a 5.830.856 euros, inferior a lo presupuestado en 2023 debido a que ha disminuido el importe destinado a la amortización de los préstamos a largo plazo a abonar por el ITACYL. El decremento asciende a 1.612.500 euros, lo que supone un -21,66%.

4.6.4

04.MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.4	04.MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Coordinación y seguimiento de los programas de gasto vinculados a los Centros Gestores dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

METAS

Meta 1

Optimización de los recursos humanos y materiales adscritos al funcionamiento operativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Meta 2

Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Meta 3

Coordinación e impulso de los Planes y Programas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Meta 4

Prestación de los servicios informáticos necesarios y demandados.

Meta 5

Prestación de los servicios de asesoramiento jurídico que se demanden.

Meta 6

Prestación de la asistencia técnica y administrativa al Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PROGRAMAS

451B - Admón.Gral. de Infraestructuras medioambientales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 02

Fomentar actuaciones que incrementan los niveles de calidad y sostenibilidad ambiental.

METAS

Meta 1

Promover el desarrollo sostenible en coordinación con el resto de Consejerías mediante su integración en las diferentes políticas sectoriales impulsando el avance en la lucha contra el cambio climático, así como la economía circular en Castilla y León.

Meta 2

Desarrollo de la Estrategia de mejora de la Calidad del Aire de Castilla y León mediante el control y reducción progresiva de la contaminación del aire y control del ruido ambiental, especialmente, en zonas urbanas y próximas a vías de comunicación de alta intensidad de tráfico.

Meta 3

Aplicación de los programas del Plan Integral de Residuos de Castilla y Castilla y León y del Programa de Prevención de Residuos, fomentando el compostaje y la recogida separada de biorresiduos.

Meta 4

Recuperación de áreas degradadas especialmente escombreras y derivadas de actividades mineras.

Meta 5

Desarrollo de mejoras ambientales y paisajísticas de los entornos de áreas urbanas y rurales singulares.

Meta 6

Garantizar la disponibilidad y calidad de agua en los núcleos de población, así como el saneamiento y la depuración de aguas residuales urbanas.

Meta 7

Planificación, elaboración, coordinación y fomento de programas de comunicación, participación ciudadana y educación ambiental a través de la Estrategia de Educación Ambiental.

Meta 8

Impulsar la consecución de los hitos y objetivos asignados en materia de calidad y sostenibilidad ambiental derivados de los Componentes 4, 5, 10,12 del PRTR y del Fondo de Transición Justa relacionados con el ciclo del agua la implementación de la normativa en materia de residuos y la transición justa mediante restauración de zonas afectadas por la minería.

PROGRAMAS

456B - Gestión medioambiental

452A - Abastecimiento y saneamiento de aguas

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.4	04.MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03

Desarrollo de la política en materia de protección ciudadana y seguridad pública; coordinación de policías locales, espectáculos públicos y actividades recreativas.

METAS

Meta 1

Coordinación de las policías locales de Castilla y León a través de la homogeneización de los medios y protocolos de actuación de los cuerpos de policía local; y de los criterios de selección, promoción y movilidad de los mismos; el apoyo a los municipios en los procesos selectivos de este personal y el asesoramiento técnico en la materia.

Meta 2

Ordenación y gestión de la intervención administrativa en espectáculos públicos y actividades recreativas a través de la concesión de las autorizaciones correspondientes, la coordinación de las actuaciones de control en dichas áreas; el asesoramiento a los municipios en estas materia así como las actuaciones advas en materia de artificios pirotécnicos.

Meta 3

Ordenación del sistema de protección y asistencia ciudadana a través del análisis y evaluación de riesgos; la elaboración e implantación de planes protección civil; la aprobación de los planes de emergencia exterior de los establecimientos que almacenen sustancias peligrosas; aprobación de las guías locales de respuesta de emergencia ante episodios de inundaciones.

Meta 4

Gestión del servicio de atención de llamadas de emergencia a través del teléfono 1-1-2 controlando la plataforma tecnológica como soporte de las comunicaciones de emergencia y de la custodia de los datos que garantiza la organización del sistema de atención a las demandas asistenciales y el redireccionamiento, en su caso, al centro coordinador de emergencias.

Meta 5

Ordenación y planificación de la formación en las materias de protección ciudadana que incluye la homologación de la formación impartida por otros centros de formación y la acreditación del personal integrante del sistema de protección ciudadana.

PROGRAMAS

131A - Adm. General de Protección Civil e Interior



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 04

Conservación, mejora y fomento del patrimonio natural.
Plan forestal regional.

METAS

Meta 1

Calidad del medio terrestre y acuático.

Meta 2

Prevención, detección y extinción de incendios forestales. Formación especializada del personal del operativo de prevención y extinción INFOCAL. Investigación y experimentación forestal.

Meta 3

Planificación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Red de Zonas Naturales de Interés Especial. Dotación, conservación y mejora de infraestructuras de uso social en la Red de Áreas Naturales Protegidas. Apoyo al desarrollo socioeconómico en los Espacios Naturales Protegidos.

Meta 4

Desarrollo de los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y ejecución de los programas de actuación. Seguimiento, mejora del conocimiento y evaluación del estado de conservación de las especies protegidas y hábitats de interés comunitario. Prevención de mortalidad no natural y recuperación de ejemplares de fauna silvestre.

Meta 5

Ayudas para la prevención de daños y la conciliación de la coexistencia de grandes carnívoros con las actividades humanas. Gestión de fondos al PRTR para la implementación de actuaciones de conservación de biodiversidad y restauración de ecosistemas, actuaciones directas en la Reserva de la de Picos de Europa, ayudas Reservas de la Biosfera y Parques Naturales.

Meta 6

Planificación y ordenación forestal. Certificación de la Gestión Forestal Sostenible. Defensa y gestión de la propiedad forestal pública y las vías pecuarias. Regulación y control de los aprovechamientos forestales. Investigación y experimentación forestal. Gestión de fondos vinculados al MRTR para implementación actuaciones mejora y fomento del patrimonio nat.

Meta 7

Planificación y gestión de espacios naturales. Estudio y gestión de las zonas incluidas en la Red Natura 2000. Planes de recuperación y gestión de especies amenazadas.

Meta 8

Restauración de la cubierta vegetal, tratamientos selvícolas y otras mejoras forestales y control de los aprovechamientos forestales.

PROGRAMAS

456A - Ordenación y mejora del medio natural

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.4	04.MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05

Facilitar el acceso a la vivienda a las familias y colectivos de especial especial protección, el acceso a una vivienda, especialmente en arrendamiento.

METAS

Meta 1

Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten a colectivos de especial protección, el acceso a una vivienda, especialmente en arrendamiento.

Meta 2

Fomento de la actuación rehabilitadora del patrimonio residencial, viviendas, edificios y áreas de regeneración y renovación urbana.

Meta 3

Fomento de la actuación rehabilitadora del patrimonio arquitectónico no catalogado, residencial y no residencial.

Meta 4

Disponer de un marco normativo actualizado en materia de urbanismo.

Meta 5

Facilitar el acceso a empresas y profesionales a la información cartográfica disponible sobre el territorio de la Comunidad.

Meta 6

Favorecer el asentamiento y crecimiento de la población en Castilla y León.

Meta 7

En el marco del componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, favorecer la eficiencia energética y la asequibilidad en el acceso a la vivienda, así como la renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales.

PROGRAMAS

261A - Arquitectura y vivienda

261B - Ordenación del territorio y urbanismo

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.4	04.MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	112.107.822	133.648.461	19,21
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.470.040	11.858.564	3,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.713.600	35.953.323	-19,59
6	INVERSIONES REALES	238.251.585	250.678.653	5,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.530.839	105.376.725	9,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.329.280	8.276.780	-0,63
TOTAL		511.403.166	545.792.506	6,72



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	04 - MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos del capítulo I de la Consejería ascienden en 21.540.639 euros respecto el 2023, suponiendo un incremento del 19,21%.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo 2 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asciende a 11.858.564 €; experimentando respecto de 2023 un incremento en términos absolutos de 388.524 €, y en términos porcentuales de 3,39%.

La mayor parte del crédito se presupuesta en el Subprograma 451B01 (Centro Gestor 04.01 Secretaría General), por cargarse a este Subprograma los gastos a desconcentrar en los Servicios Territoriales, así como la mayor parte de los gastos correspondientes a Servicios Centrales.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo 4 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asciende a 35.953.323 €, experimentando respecto de 2023 una disminución de en términos absolutos de 8.760.277 €; y en términos porcentuales de -19,59%.

La mayor parte del crédito se presupuesta en el Subprograma 261A02 Vivienda (3xxxxxx frente a 44.712.600 en 2023)

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

El Capítulo 6 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asciende a 250.678.653 euros, experimentando respecto 2023 un aumento en términos absolutos de 12.427.068 euros lo que supone ascenso de 5,22 puntos porcentuales La mayor parte del crédito se presupuesta en los siguientes Subprogras: 456A01 (Ordenación y mejora de lmedio natural) 456B01 (Protección y educación ambiental)

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo 7 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asciende a 105.376.725, experimentando respecto de 2023 un incremento en términos absolutos de 8.845.8864 €, y de 9,16% en términos porcentuales.

La mayor parte del crédito se presupuesta en los siguientes Subprogras: 456A01 (Ordenación y mejora de lmedio natural) 261A02 (Vivienda)

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

El Capítulo 8 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio asciende a 8.276.780 €; supone un descenso del 0,63% Se presupuestan las asiguientres actuaciones: Subprograma 451B01 (Centro Gestor 04.01 Secretaría General): Anticipos de personal.

Subprograma 261B01 (Centro Gestos 04. Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo): convenio para la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

4.6.5
05.SANIDAD

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01 Administración General de la Consejería
--

METAS

Meta 1

Prestar apoyo técnico en materia jurídica, económica, informática, estadística o de personal que precisen el resto de los servicios gestores para realizar las tareas que tienen encomendadas, responsabilizándose directamente de los distintos cometidos en materia presupuestaria y de contratación.

Meta 2

A través de la elaboración de circulares e instrucciones, como de informes estudios y dictámenes, se facilita el apoyo necesario, a la vez que se procura una homogeneización de la actividad administrativa.

Meta 3

A través de la elaboración de circulares e instrucciones, como de informe estudios y dictámenes, se facilita el apoyo necesario, a la vez que se procura una homogeneización de la actividad administrativa.

Meta 4

Ejerce la coordinación interadministrativa en materia de Sanidad.

PROGRAMAS

311A - Dirección y Servicios Generales de Sanidad



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02

Vigilancia Epidemiológica y control de enfermedades transmisibles.

METAS

Meta 1

Desarrollo de actividades tendentes al control y/o erradicación de enfermedades evitables por vacunación dentro del Plan Sectorial de vacunaciones de Castilla y León.

Meta 2

Implementación de sistemas eficaces de vigilancia epidemiológica para el estudio y seguimiento de los problemas de salud y evaluación de programas de intervención.

Meta 3

Desarrollo de actividades de prevención, asistencia y coordinación dentro del Plan de prevención y control del Sida e infecciones relacionados con VIH, así como sobre las tuberculosis y otras enfermedades transmisibles prevalentes, emergentes y reemergentes de interés comunitario.

Meta 4

Desarrollo de actividades de formación e información sobre vigilancia e investigación epidemiológica.

Meta 5

Desarrollo de colaboraciones para la investigación de vigilancia epidemiológica en problemas de relevancia en salud pública.

Meta 6

Caracterización de los agentes infecciosos circulantes en la Comunidad.

Meta 7

Fortalecimiento de la preparación y respuesta rápida ante alertas epidemiológicas.

PROGRAMAS

313B - Salud pública

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03 Ordenación sanitaria

METAS

Meta 1

Organización y gestión de las actividades de autorización de creación, funcionamiento, modificación y/o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
Inspección y control de centros, establecimientos, servicios y actividades sanitarias.

Meta 2

Organización de las actividades de autorización y registro de oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, servicios de farmacia, almacenes de mayoristas y establecimientos de adaptación, fabricación y venta de productos sanitarios a medida.

Meta 3

Registro de centros, servicios y establecimientos tanto sanitarios como de atención farmacéutica.
Registro de certificaciones sanitarias de espectáculos taurinos.
Registro de certificaciones de los vehículos de transporte sanitario.

Meta 4

Vigilancia, control e inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios y de atención farmacéutica.

Meta 5

Organización y gestión de las actividades de evaluación de los programas garantía de calidad en instalaciones de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear.
Organización y gestión de las actividades de vigilancia y control en residuos sanitarios.

Meta 6

Acreditación de los Comités Éticos de investigación clínica.
Organización y programación de las actividades de ordenación farmacéutica control especialidades farmacéuticas, productos sanitarios, cosméticos y plantas medicinales.
Ejecución legislación estatal sobre productos farmacéuticos

Meta 7

Ordenación actividades sanidad mortuoria y servicios funerarios.
Actividades de habilitación profesional y acreditación de formación en profesiones sanitarias.
Proyectos normativos desarrollo Ley 8/2010 Ordenación sistema de Salud y Ley 13/2001 Ordenación Farmacéutica de C.y L.

Meta 8

Farmacovigilancia. prevención de riesgos asociados a medicamentos.
Reacciones adversas y remisión al Centro Nacional de Farmacovigilancia las mismas.
Desfibriladores semiautomáticos. Instalación y cursos de formación, autorización empresas para formación.

PROGRAMAS

313B - Salud pública

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04 Promoción de la salud y salud laboral
--

METAS

Meta 1

Disminuir la morbilidad y mortalidad de diversos cánceres, en especial de cuello de útero, de mama y colorrectal, mediante las actividades de prevención precoz y consejo genético previstas en el Plan Sectorial de Cáncer.

Meta 2

Disminuir la morbimortalidad de enfermedades cardiovasculares, mediante actividades de detección precoz a través del estudio genético de la hipercolesterolemia familiar.

Meta 3

Facilitar información y educación a la población, para la adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos para la salud, desarrollando los objetivos de salud de Castilla y León sobre intervenciones relacionadas con los estilos de vida y factores de riesgo.

Meta 4

Realizar pruebas de detección precoz de metabopatías neonatales y fibrosis quística a todos los recién nacidos de Castilla y León.

Meta 5

Fomento de la lactancia materna y salud materno infantil.

Meta 6

Extender el conocimiento del programa de Detección Precoz y Atención Integral de la Hipoacusia infantil.

Meta 7

Elaborar e implantar el procedimiento de notificación de la sospecha de enfermedad profesional y desarrollar un sistema informático que permita procesar y almacenar la información.

Meta 8

Elaborar, diseñar e implantar el sistema informático que permita el seguimiento del control de las actividades de vigilancia de la salud desarrolladas por los Servicios de prevención de Riesgos Laborales.
Mantener y mejorar el sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto

PROGRAMAS

313B - Salud pública

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05 Información de Salud Pública

METAS

Meta 1

Desarrollo de estudios sobre los factores de riesgo y/o sobre los determinantes de la salud de la población. Los resultados aportarán información que permita el seguimiento del estado de salud/ enfermedad de la población de Castilla y León, y siempre que sea posible con datos representativos para cada provincia o área de salud.

Meta 2

Codificación de la causa de defunción para el sistema de registro de mortalidad de Castilla y León.

Meta 3

Mejora de la calidad de la certificación médica de defunción, apoyando la formación de los profesionales en esa materia.

Meta 4

Organización, coordinación y apoyo al registro poblacional de cáncer de CyL y al registro de tumores infantiles de Castilla y León.

Meta 5

Desarrollo del registro poblacional de enfermedades raras de C.y L. consolidando su desarrollo y propiciando su incidencia y evolución en nuestra Comunidad. Coordinación y apoyo al registro de interrupción voluntaria del embarazo, análisis y explotación de la información obtenida

Meta 6

Seguimiento de la mortalidad de acuerdo con lo previsto en el plan de temperaturas extremas

Meta 7

Desarrollo de actividades del sistema de información de la Red Centinela Sanitaria de Castilla y León, incluida la difusión de resultados y la celebración de actividades de encuentro y formación para los participantes en la Red.

Meta 8

Monitorizar los hábitos y estilos de vida de la población joven de Castilla y León.

PROGRAMAS

313B - Salud pública

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06 Sanidad ambiental

METAS

Meta 1

Programa de vigilancia sanitaria de zoonosis no alimentarias.

Meta 2

Desarrollo de programas de prevención y control de la legionelosis.

Meta 3

Desarrollo de programas relacionados con aguas de consumo y recreo público

Meta 4

Desarrollo de programas de prevención de riesgos ambientales

Meta 5

Desarrollo de programas en espacios de convivencia humana

Meta 6

Diseñar mapas de riesgos ambientales

Meta 7

Estudio de riesgos sobre aguas de consumo, de riesgos de contaminaciones ambientales y de nuevos parámetros para evaluar la sanidad ambiental.

Meta 8

Desarrollo de programas de sustancias y preparados químicos.
Desarrollo de programas de productos biocidas.

PROGRAMAS

313B - Salud pública

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07 Seguridad alimentaria
--

METAS

Meta 1

Organización Actividades de control oficial en industrias alimentarias y establecimientos de comercialización de productos alimentarios.

Meta 2

Organización de programas Integrados de Rastreabilidad de alimentos.

Meta 3

Fomento de la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC.

Meta 4

Estudios de riesgos emergentes en alimentos, de nuevos parámetros de evaluación de Seguridad Alimentaria y presencia de agentes contaminantes.

Meta 5

Gestión de Programas que garanticen la protección de los consumidores en relación con las EET de los animales

Meta 6

Colaboración con entidades que agrupen a profesionales que intervienen en el autocontrol de las industrias alimentarias así como con otros agentes de la cadena alimentaria

PROGRAMAS

313B - Salud pública



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 08 Evaluación de Riesgos y Procesos

METAS

Meta 1

La organización y gestión del procedimiento de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimientos alimentarios.

Meta 2

La organización y gestión del procedimiento de comunicación previa de actividad de establecimientos y empresas alimentarias.

Meta 3

La organización y gestión de procedimientos de comunicación de puesta en el mercado de complementos alimenticios; comercialización de alimentos destinados a grupos específicos de población comercialización de agua mineral natural y agua de manantial.

Meta 4

Desarrollo de los Registros que permitan el adecuado desarrollo del control oficial en industrias alimentarias y establecimientos de comercialización de productos alimentarios.

Meta 5

Evaluación de riesgos para la defensa de la salud pública y de impacto en salud.

Meta 6

La organización y gestión de la red de laboratorios de control oficial.

Meta 7

La realización de los trámites que se precisen para la acreditación de los laboratorios de control oficial conforme a la norma ISO 17025.

PROGRAMAS

313B - Salud pública

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09 Fortalecimiento del sistema sanitario Planificación sanitaria
--

METAS

Meta 1

Estudios de prospección sanitaria a partir del análisis de los resultados en salud

Meta 2

Impulso de la participación de los grupos de interés

Meta 3

Planificación estratégica para la atención de las necesidades en salud de la población

Meta 4

Convenios de colaboración o cooperación en materia sanitaria a suscribir con otras Comunidades Autónomas

Meta 5

Presentación y difusión del V Plan de Salud. Los planes de salud son las principales herramientas de planificación de la política sanitaria de la Comunidad.

Meta 6

Definición y elaboración de las estrategias regionales de salud

Meta 7

Establecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora de la ejecución del Plan de Salud de Castilla y León

Meta 8

La planificación sociosanitaria en el Sistema de Salud de Castilla y León

PROGRAMAS

313A - Planificación sanitaria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 10 Investigación e innovación sanitaria

METAS

Meta 1

Elaboración del plan estratégico de investigación e innovación en salud de Castilla y León 2023-2027, y su despliegue, seguimiento y evaluación

Meta 2

Organización de las políticas y programas de investigación, desarrollo e innovación en materia sanitaria

Meta 3

Gestión de subvenciones en el ámbito de la investigación e innovación sanitaria del Sistema de Salud de Castilla y León

Meta 4

Fomento e impulso de la participación del personal del Sistema de Salud de Castilla y León en las actividades de investigación

Meta 5

Potenciación del trabajo en red de los centros, servicios y unidades investigadoras del sistema de Salud de Castilla y León

Meta 6

Impulso, asesoramiento y apoyo en el proceso de creación, acreditación y funcionamiento de los Institutos de investigación sanitaria

PROGRAMAS

313A - Planificación sanitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 11 Administración General de la Gerencia Regional de Salud
--

METAS

Meta 1

Prestar apoyo técnico en materia jurídica, económica, informática, estadística o de personal que precisen el resto de los servicios gestores para la realización de las tareas que tienen encomendadas, responsabilizándose directamente de los distintos cometidos en materia presupuestaria y de contratación.

Meta 2

A través de la elaboración de circulares, instrucciones, como de informes, estudios y dictámenes, se facilita el apoyo necesario, a la vez que se procura una homogeneización de la actividad administrativa.

Meta 3

Le corresponde también la gestión del personal al servicio de la G.R.S. procurando la optimización y racionalización de los recursos humanos, como la atención a las necesidades de infraestructuras, equipos y programas informáticos y materiales de todos los centros dependientes de la misma.

PROGRAMAS

311B - Admón. General de la Gerencia Regional de Salud



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 12

Trazabilidad de la información clínica para la mejora de la calidad y continuidad asistencial, accesible para los profesionales desde cualquier centro/nivel asistencial. Reforzar las infraestructuras TIC.

METAS

Meta 1

Avanzar en el desarrollo de herramientas integradas que permitan la explotación y análisis de resultados asociados al uso de medicamentos, fundamentalmente los de alto impacto. Se trabajará en la implementación de formularios para la validación de medicamentos y en la integración de historia clínica y farmacoterapéutica con la aplicación Valtermed.

Meta 2

Mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos a través del desarrollo de herramientas que faciliten al profesional sanitario realizar la conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales.

Meta 3

Finalizar la implantación de ONCOCYL, para dotar a los profesionales implicados en la asistencia oncohematológica de herramientas (aplicaciones informáticas y equipamientos) para una adecuada gestión de todo el proceso asistencial, facilitando la prescripción, validación, preparación, dispensación, trazabilidad y seguimiento de la quimioterapia utilizada.

Meta 4

Modernizar el equipamiento tecnológico de los servicios de farmacia y de determinadas unidades clínicas de los hospitales para automatizar y robotizar los procesos relacionados con el suministro y dispensación de medicamentos, lo que contribuirá a la mejora de la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica hospitalaria.

Meta 5

Evolución y desarrollo de nuevas funcionalidades de las herramientas de historia clínica electrónica, receta electrónica, etc.

Meta 6

Consolidación de sistemas de implantación de nuevos servicios de historia clínica electrónica.

Meta 7

Instalación e integración de equipos de videoconferencia para la emisión de vídeo y audio de alta calidad para servicios de telepresencia.

Meta 8

Implantación de cita previa informatizada (CS+CL).

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

491A - Comunicaciones

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 13

Adaptación de nuestro sistema de salud a los nuevos modelos de atención y a los problemas de salud emergentes y crónicos. Asegurar la continuidad de la atención y contar con la colaboración de todos los actores.

METAS

Meta 1

Orientación del Sistema de Salud a la atención paciente crónico y pluripatológico, y a los colectivos vulnerables o de especial necesidad, con cambios organizativos considerando la estratificación de la población, y la extensión del modelo de afrontamiento activo del dolor en Atención Primaria al dolor crónico musculoesquelético (DCME).

Meta 2

Potenciación de las consultas de Cuidados de Enfermería hospitalaria en Ostomías, Endocrinología, Neumología y neurología para pacientes crónicos y/o complejos. Planificación de Cuidados de Enfermería para pacientes posthospitalarios y crónicos y pluripatológicos. Creación de consultas de Unidades de continuidad. Refuerzo en AP de la gestión compartida a demanda.

Meta 3

Garantizar atención avanzada y específica de cuidados paliativos, de la unidad paciente/familia-cuidador en situación de alta complejidad, y la equidad y accesibilidad a cuidados paliativos en el medio urbano y rural.

Meta 4

Coordinación, colaboración y cooperación con el sistema de Servicios Sociales. Incrementar Unidades de Convalecencia Socio-Sanitaria colaborando con Diputaciones provinciales y con el tercer sector.

Meta 5

Desarrollo de todas las actuaciones que garanticen la humanización y personalización de la asistencia sanitaria y a lo largo todo el proceso asistencial y continuación con el despliegue del Plan Persona de Castilla y León, y de aquellas actuaciones, en colaboración con las unidades y centros directivos competentes.

Meta 6

Mejorar la gestión y coordinación de los niveles asistenciales a través de la HCE y la receta electrónica con módulo de prescripción común. Implantar estrategias que mejoren el tratamiento en polimedicados y el seguimiento de tratamientos que requieren vigilancia por el prescriptor. Potenciar la implantación de procedimientos de telefarmacia.

Meta 7

Mejora de la atención farmacéutica a personas mayores en residencias y CAMP avanzando en la incorporación de determinadas residencias al programa de suministro directo por hospitales de Sacyl, así como mediante el fomento de la implantación de procedimientos de mejora de la prestación farmacéutica en centros residenciales con prescripción a través de receta.

Meta 8

Mejorar la farmacoterapia, a través de la implantación Plan integral optimización farmacoterapia (PIOFAR) que promueve la revisión del plan terapéutico y la adherencia, centrado en pacientes crónicos y polimedicados (G2 y G3).

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

491A - Comunicaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 14

Ordenación, accesibilidad y equidad bajo la perspectiva de la efectividad y la eficiencia.

METAS

Meta 1

Incremento de los Hospitales de día de Salud Mental. Facilitar el acceso de de la población con problemas de salud mental en equidad potenciando la atención a la salud mental infanto-juvenil.

Meta 2

Reforzar la red de atención a la Salud Mental, y facilitar la coordinación entre Atención Primaria y los Servicios de Salud Mental hospitalarios poniendo especial énfasis en la humanización de estos procesos asistenciales.

Meta 3

Diseño del mapa de competencias avanzadas de enfermería de Castilla y León: enfermeras especialistas, enfermeras generalistas, gestoras de casos, acreditadas prescripción. Favoreciendo el conocimiento experto, la autonomía para la toma de decisiones complejas y las habilidades clínicas necesarias para hacerse cargo de los pacientes.

Meta 4

Desarrollar el plan adecuado para mantener y expandir la implantación de las guías en la CA, manteniendo los compromisos adquiridos para acceder a Host-Regional.

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 15

Participar en el diseño de una política de reconocimiento de los profesionales involucrados en los distintos niveles formativos de Formación de Grado, Continuada y Especializada. Seguridad y salud en el trabajo.

METAS

Meta 1

Fomentar la implicación y la mejora en la satisfacción de los especialistas en formación. Se reconocerá a los mejores residentes.

Meta 2

Favorecer el aumento de la motivación y el compromiso de los profesionales mediante el reconocimiento de los profesionales más implicados en la docencia, que redunde en una mejora de la calidad asistencial.

Meta 3

Desarrollo de las Estrategias de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Regional de Salud 2023-2025.

Meta 4

Desarrollo del Plan Integral frente a las Agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud.

Meta 5

Desarrollo del Plan de Gestión de Conflictos y Mediación de la Gerencia Regional de Salud.

Meta 6

Reconocer a los profesionales solicitantes el grado de carrera profesional acreditado durante el ejercicio 2024. Reconocer el derecho a carrera profesional al personal estatutario y funcionario sanitario que presta servicios en la estructura administrativa y de gestión central de la Gerencia Regional de Salud.

PROGRAMAS

311B - Admón. General de la Gerencia Regional de Salud

312A - Asistencia sanitaria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 16

Sostenibilidad del servicio de salud. Racionalización de la utilización de medios diagnósticos y terapéuticos y distribución de recursos asistenciales fundamental para no llegar al racionamiento de los servicios sanitarios.

METAS

Meta 1

Garantizar la calidad y la eficiencia de la prestación farmacéutica. Profundizar en el desarrollo del programa de Uso Racional del Medicamento y continuar estrategias para una mayor eficiencia de la prescripción y un mejor control del gasto farmacéutico garantizando el acceso a medicamentos de elevado coste que aportan mejoras relevantes en eficacia y seguridad.

Meta 2

Potenciar la selección y uso de medicamentos mediante criterios de calidad eficiencia y equidad, a partir del impulso de actividades de análisis e información de medicamentos a través de un grupo de profesionales a nivel de la Comunidad que participan en grupos y Comisiones evaluadoras, tanto de ámbito regional como nacional.

Meta 3

Reforzar y potenciar la Comisión Asesora en Farmacoterapia de Castilla y León así como incrementar la adhesión de los centros y profesionales a los criterios que establece para el uso de fármacos. Mantener la actividad en el seno de la Comisión y en los grupos de trabajo creados al amparo de la misma.

Meta 4

Completar el desarrollo de una plataforma tecnológica integrada para la gestión de medicamentos con condiciones de financiación innovadoras, que contribuya a la utilización de medicamentos innovadores minimizando la incertidumbre sanitaria y económica y optimizando el uso en los pacientes para los que se prevé mejor balance beneficio-riesgo.

Meta 5

Avanzar en el impulso de la indicación y autorización de uso de medicamentos y productos sanitarios a los profesionales de enfermería, implantando los protocolos y guías elaborados por el Ministerio de Sanidad.

Meta 6

Potenciar el papel sanitario del farmacéutico comunitario apoyado en herramientas implantadas en receta electrónica, que facilitan la intervención y relación con los profesionales de los centros sanitarios de Sacyl: Bloqueo cautelar, comunicación interprofesional, mensajes dirigidos a apoyar programas sanitarios, etc.

Meta 7

Análisis y desarrollo de un sistema de prescripción, gestión e información de productos sanitarios de entrega directa a los pacientes en centros sanitarios. Este sistema promoverá un uso más adecuado de dichos productos y la obtención de mejores resultados terapéuticos.

Meta 8

Implantación de un sistema para la gestión integral de la prestación ortoprotésica en el ámbito Sacyl. Este aplicativo facilita el acceso de los pacientes a la prestación, y así mismo actualiza y mejora la prescripción, dispensación, facturación y explotación de datos de la misma, de forma similar a lo establecido actualmente para receta electrónica.

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

491A - Comunicaciones

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 17

Investigación e Innovación Sanitaria. Promoción y apoyo de la investigación biomédica y ciencias de la salud.

METAS

Meta 1

Desarrollar herramientas que permitan la integración de la medicación de origen hospitalario y ambulatorio, así como la asociación de prescripciones con sus diagnósticos. De esta forma se garantiza la integridad de información terapéutica de cada paciente y se mejora la calidad de datos que se aportan a las Bases de datos de Investigación Nacionales(BIFAP).

Meta 2

Elaboración del plan estratégico de investigación e innovación en salud de Castilla y León 2023 – 2027 y su despliegue, seguimiento y evaluación.

Meta 3

Organización de las políticas y programas de investigación, desarrollo e innovación en materia sanitaria.

Meta 4

Fomento e impulso de la participación del personal del Sistema de Salud de Castilla y León en las actividades de investigación.

Meta 5

Potenciación del trabajo en red de los centros, servicios y unidades investigadoras del Sistema de salud de Castilla y León.

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 18

Orientación al usuario actual que es activo y demanda más información sobre su salud, tiene más capacidad de influencia y elección, y quiere participar en decisiones y exige atención eficaz.

METAS

Meta 1

Mejorar la información al ciudadano y agilizar trámites.
Modernización y potenciación del Portal de Sanidad, como principal vía de comunicación entre la institución, los profesionales y los ciudadanos, incorporando nuevos servicios on line y contenidos específicos como la asistencia virtual, el "doctor responde" o el Aula de pacientes.

Meta 2

Incorporación a la red de escuelas de salud para la ciudadanía dentro del mapa de Escuelas del Ministerio de Sanidad y constituir el Comité Institucional de la Red de Escuelas de Salud para la ciudadanía en Castilla y León.

Meta 3

Avance en la autonomía de decisión del paciente sobre su propia salud, potenciando y fomentando la información para la toma de decisiones (Paciente Activo y Aula de Pacientes).

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 19

Consolidar la formación orientada a competencias profesionales y perfil de puesto de trabajo. Mejorar la gestión de la formación a través de las herramientas informáticas.

METAS

Meta 1

Desarrollar el Plan Anual de Formación Continuada 2024 priorizando los programas formativos que respondan a Objetivos Institucionales.

Meta 2

Facilitar la solicitud de detección de necesidades formativas.

Meta 3

Mejorar la accesibilidad y factibilidad de la formación potenciando la metodología online/mixta.

Meta 4

Diseñar itinerarios formativos para tutores de Formación Sanitaria Especializada (FSE).

Meta 5

Diseñar itinerarios formativos para Directivos.

Meta 6

Actualizar y mejorar la aplicación de formación continuada Gestion@FC.

Meta 7

Difusión y actualización del subportal de Formación que integre todos los niveles de Formación.

Meta 8

Diseñar una aplicación que integre la Formación Continuada y la Formación Sanitaria Especializada.

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

311B - Admón. General de la Gerencia Regional de Salud



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 20

Reorganización de la asistencia para la coordinación en la atención a los centros sociosanitarios.

METAS

Meta 1

Coordinación de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria con los Servicios Sociales.

Meta 2

Impulso de modelos organizativos y dispositivos de respuesta integral y eficiente a las personas que requieren atención simultánea desde los ámbitos sanitario y social.

Meta 3

Promoción de la atención sanitaria integral a los pacientes con discapacidad.

PROGRAMAS

312A - Asistencia sanitaria

491A - Comunicaciones

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.5	05.SANIDAD

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.399.304.035	2.461.026.070	2,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.378.175.000	1.425.456.335	3,43
3	GASTOS FINANCIEROS	17.084	18.084	5,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791.900.384	798.168.933	0,79
6	INVERSIONES REALES	180.116.539	193.455.492	7,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.625.429	804.715	-69,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	959.264	959.264	0,00
TOTAL		4.753.097.735	4.879.888.893	2,67



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	05 - SANIDAD
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El presupuesto consolidado del Capítulo I de la Consejería de Sanidad para 2024 asciende a 2.461.026.070 euros experimentando un incremento del 2,57% respecto del 2023.

a) 87.929.984 euros es el presupuesto de la Administración General b) 2.373.096.086 euros de la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La previsión de gastos en este capítulo asciende a 1.425.456.335 euros, lo que supone un incremento del 3,43 % a) 45.002.387 euros es el presupuesto de la Administración General b) 1.380.453.948 euros, es el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

El capítulo 3 asciende a 18.084 euros para la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto consolidado del capítulo 4 de gastos asciende a 798.168.933 euros, un 0,79% de incremento, respecto de 2023 a) 3.714.067 euros presupuesto de la Administración General b) 794.454.866 euros es el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

La dotación destinada por la Consejería de Sanidad para 2024 asciende a 193.455.492 euros, con un incremento del 7,41%.

a) 5.501.768 euros presupuesto de la Administración General b) 187.953.724 euros, es el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo de gastos para 2024 asciende a 804.715 euros.

a) 454.715 euros presupuesto de la Administración General b) 350.000 euros, es el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

La única partida presupuestaria de este capítulo está destinada a la concepción de anticipo de retribuciones al personal que presta sus servicios en la Consejería, con la misma dotación que el ejercicio anterior, 959.264 eu a) 22.950 euros presupuesto de la Administración General b) 936.314 euros, es el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud

4.6.6

06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01 Modernización de la Red de Carreteras Autonómica

METAS

Meta 1

Vertebración regional

Meta 2

Mejora de las condiciones funcionales de la Red de carreteras

Meta 3

Mejora de la accesibilidad por carretera

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02 Conservación de la Red de Carreteras Autonómica
--

METAS

Meta 1

Mantenimiento de las condiciones de vialidad

Meta 2

Conservación del patrimonio viario

Meta 3

Disminución de la accidentalidad

Meta 4

Mejora y mantenimiento del firme de la red de carreteras

Meta 5

Mejora y mantenimiento de la señalización de la red de carreteras

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03

Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, impulso de la transformación digital de los ciudadanos y desarrollo de la administración digital y de servicios públicos digitales

METAS

Meta 1

Colaboración en el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en Castilla y León

Meta 2

Conservación y renovación tecnológica de la TV Digital y desarrollo de contenidos

Meta 3

Potenciar el desarrollo y uso de las infraestructuras TIC de la Comunidad

Meta 4

Promoción del uso intensivo, seguro e inteligente de las TIC por parte de la ciudadanía y administraciones públicas

Meta 5

Avanzar en la mejora de la Administración tanto a nivel interno y de prestación de servicios, como de sus relaciones con la ciudadanía, empresas y otras administraciones

PROGRAMAS

491A - Comunicaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

Afianzamiento del sistema de transporte público del personal viajero en la Comunidad Autónoma, adecuándolo a la ordenación del territorio en Castilla y León

METAS

Meta 1

Mantener las ayudas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público del personal viajero

Meta 2

Facilitar el transporte público al personal viajero que se traslada de forma recurrente desde provincias limítrofes a otras Comunidades Autónomas

Meta 3

Reforzar y completar las medidas de coordinación de los transportes metropolitanos en los núcleos de población más importantes de Castilla y León y con las entidades locales asociativas

Meta 4

Satisfacer las necesidades de desplazamiento de los habitantes de las zonas rurales, garantizando el funcionamiento del transporte a la demanda así como el de las rutas de transporte de uso compartido, integrando el transporte escolar con el regular de uso general, y continuar con la implantación del bono rural gratuito

Meta 5

Hacer visible las ventajas sociales, económicas y medioambientales del transporte público de viajeros, fomentando hábitos en los ciudadanos que favorezcan la movilidad sostenible

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05
Impulsar el transporte de mercancías aprovechando el potencial logístico de la Comunidad Autónoma

METAS

Meta 1

Adaptar los enclaves logísticos y los centros de transporte a la realidad de la demanda real de servicios y a las exigencias de la producción de bienes

Meta 2

Impulso de la estrategia logística de Castilla y León para los años 2020 - 2028

Meta 3

Cofinanciación de infraestructuras para conectar polígonos industriales a la red ferroviaria, favoreciendo el transporte de mercancías por dicha red así como promover la reactivación industrial y la creación de empleo

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Modernización de las infraestructuras de transporte del personal viajero y de mercancías en la Comunidad de Castilla y León

METAS

Meta 1

Continuar con las actuaciones de reforma, modernización y digitalización de las estaciones de autobuses de Castilla y León

Meta 2

Cofinanciación, mediante subvención, en la reforma y adaptación de las estaciones de autobuses, de titularidad local, a las mejoras que demanda la sociedad

Meta 3

Instalación, en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, de refugios de espera, así como financiación otras infraestructuras complementarias del transporte de mercancías

Meta 4

Concesión de ayudas destinadas a la transformación de flotas de vehículos de transportes por carretera, tanto de mercancías como del personal viajero

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07
Garantizar un sistema de transporte de mercancías moderno y competitivo

METAS

Meta 1

Garantizar un transporte de calidad y seguro, evitando conductas desleales o que distorsionen el mercado, a través de las medidas de vigilancia e inspección, tanto en carretera como en el propio centro de trabajo

Meta 2

Fortalecimiento del sector con el fin de incrementar la empleabilidad en la esfera del transporte apoyado de acciones como la formación, entre otras

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 08 Planificación y diseño la nueva red de servicios de transporte público de viajeros

METAS

Meta 1

Implantación del nuevo modelo concesional de transporte público del personal viajero por carretera, así como la operativa de los transportes metropolitanos

Meta 2

Licitación de los futuros contratos de concesión de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de Castilla y León

PROGRAMAS

453A - Infraestructura del transporte

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09

Coordinación y seguimiento de los programas de gasto vinculados a los centros gestores dependientes de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital

METAS

Meta 1

Optimización de los recursos humanos y materiales adscritos al funcionamiento operativo de la Consejería

Meta 2

Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de Gastos de la Consejería

Meta 3

Coordinación e impulso de los Planes y Programas de la Consejería

Meta 4

Prestación de los servicios informáticos necesarios y demandados

Meta 5

Prestación de los servicios de asesoramiento jurídico

Meta 6

Prestación de la asistencia técnica y administrativa a la consejería

PROGRAMAS

451A - Administración General de Infraestructuras básicas

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.6	06.MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		
<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>%VARIACIÓN</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	55.800.789	57.429.038	2,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.840.381	12.242.954	3,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.695.138	63.079.043	9,33
6	INVERSIONES REALES	116.847.939	135.056.566	15,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.251.987	31.653.166	-39,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	76.780	76.780	0,00
TOTAL		294.513.014	299.537.547	1,71



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	06 - MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo 1 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital contempla para el Ejercicio 2024 una dotación total de 57.429.038 euros lo que supone respecto del ejercicio 2023, un incremento en términos absolutos de 1.628.249 euros, es decir una variación porcentual del 2,92%.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo 2 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asciende a 12.242.954 euros, experimentando respecto de la dotación del ejercicio 2023 un incremento en términos absolutos de 402.573 euros, es decir una variación porcentual del 3,40%

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo 4 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asciende a 63.079.043 euros, experimentando en su conjunto respecto del ejercicio 2023, un incremento en términos absolutos de 5.383.905 euros, lo que supone un incremento porcentual del 9,33%

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

El Capítulo 6 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asciende en su conjunto a 135.056.566 euros, lo que supone, respecto del ejercicio 2023, un incremento en términos absolutos de 18.208.627 euros lo que supone un incremento porcentual del 15,58%

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo 7 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asciende a 31.653.166 euros, experimentando en su conjunto, respecto del ejercicio 2023, una disminución en términos absolutos de 20.598.821 euros, lo que supone una disminución porcentual del 39,42%

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

El Capítulo 8 de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asciende en el Ejercicio 2024 a 76.780 euros, siendo el mismo importe del Ejercicio 2023

4.6.7
07.EDUCACIÓN

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Garantizar la calidad de la enseñanza mediante una eficiente distribución, asignación de medios personales y materiales en el servicio educativo.

METAS

Meta 1

Garantizar el correcto funcionamiento del servicio educativo.

Meta 2

Garantizar el ejercicio de la libertad de enseñanza y elección de centro educativo.

Meta 3

Asegurar la estabilidad financiera de las universidades públicas.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar

322B - Enseñanza universitaria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02

Prestación de servicios complementarios al sistema educativo. Transporte escolar, comedores, servicio de acompañantes.

METAS

Meta 1

Mejorar la calidad del servicio de comedor escolar, compensando a las familias en situaciones socioeconómicas desfavorables.

Meta 2

Dar cobertura suficiente a la demanda de transporte escolar para las enseñanzas obligatorias.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03
Desarrollo de programas vinculados a la conciliación de la vida familiar

METAS

Meta 1

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

Reforzar el vínculo entre el sistema educativo y las empresas.

METAS

Meta 1

Ajustar la oferta educativa a las necesidades de cualificación de los sistemas productivos.

Meta 2

Mejorar la empleabilidad de los alumnos de FP y de la población activa general.

Meta 3

Promover la transferencia de conocimiento entre la universidad y la empresa.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05

Promover la excelencia en el ámbito educativo, mediante el desarrollo de la mejora y la formación continua del profesorado.

METAS

Meta 1

Innovación en la evaluación para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Meta 2

Mejorar la excelencia del alumnado.

Meta 3

Formación continua del profesorado.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo.

METAS

Meta 1

Compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos de enseñanzas obligatorias.

Meta 2

Facilitar el acceso a enseñanzas no obligatorias.

Meta 3

Favorecer el acceso del alumnado al sistema educativo cualquiera que sea su situación socio-económica.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar

322B - Enseñanza universitaria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07

Atender las necesidades específicas del alumnado en el ámbito educativo, favoreciendo su inclusión y adoptando medidas que reduzcan el abandono escolar.

METAS

Meta 1

Reducir el fracaso y el abandono escolar.

Meta 2

Atender a los alumnos con necesidades específicas.

Meta 3

Incorporación al sistema educativo a la educación infantil no obligatoria desde 1 a 3 años.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 08

Impulso de la calidad científica y del impacto socioeconómico de la actividad investigadora.

METAS

Meta 1

Apoyar el talento y el capital humano.

Meta 2

Incrementar la calidad científica y el impacto económico de la actividad investigadora.

Meta 3

Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnología y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.

Meta 4

Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia del conocimiento.

PROGRAMAS

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09

Avanzar en la incorporación de la comunidad educativa de Castilla y León a la Sociedad Digital del Conocimiento.

METAS

Meta 1

Impulsar la e-Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.

PROGRAMAS

322A - Enseñanza escolar

467B - Investigación y desarrollo en sectores

491A - Comunicaciones



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 10 Procesos de evaluación.
--

METAS

Meta 1

Desplegar procesos de evaluación útiles y eficaces, enfocados desde la perspectiva de la formación centrada en el estudiante y la generación de innovación hacia la sociedad.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 11 Análisis temáticos.
--

METAS

Meta 1

Realizar análisis temáticos de la educación superior y de la investigación para apoyar la toma de decisiones de la comunidad autónoma.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 12 Aseguramiento de la calidad.

METAS

Meta 1

Potenciar los sistemas de aseguramiento y mejora de la calidad interna.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 13 Internacionalización.
--

METAS

Meta 1

Impulsar la internacionalización de ACSUCYL y del Sistema Universitario de Castilla y León.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 14

Desarrollo sostenible.

METAS

Meta 1

Apoyar las estrategias universitarias dirigidas al desarrollo socio-económico y al impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria

467B - Investigación y desarrollo en sectores

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 15 Organización, recursos y comunicación.

METAS

Meta 1

Fortalecer la organización de la Agencia dotándola de los recursos materiales y humanos que aseguren el ejercicio de sus funciones y su impacto en la sociedad.

PROGRAMAS

322B - Enseñanza universitaria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>	<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
	<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.455.540.803	1.503.447.039	3,29
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162.349.385	167.869.264	3,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	819.893.528	892.582.297	8,87
6 INVERSIONES REALES	119.333.626	123.594.587	3,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.558.186	48.654.011	-15,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	97.564	97.564	0,00
TOTAL	2.614.773.092	2.736.244.762	4,65



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El crédito consolidado en el Capítulo I del estado de gastos del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería de Educación para el año 2024 está destinado a hacer frente a los gastos de personal, sueldos y salarios y cargas sociales, asciende a 1.503.447.039 lo que supone un 10,32% del presupuesto total consolidado para 2024 y un incremento del 3,29% respecto al año 2023. En este capítulo se incluye el programa 322A-Enseñanza Escolar con un crédito de 1.451.407.391 euros.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Recoge los gastos de funcionamiento necesarios para el normal desarrollo de la Consejería que ascienden a 167.869.246 euros, que supone el 1,15% del total del presupuesto de la sección. Se distribuye entre los programas 321A Administración General de Educación, con 4.562.021 euros; 322A-Enseñanza escolar con un crédito de 162.598.359 euros; el Programa 322B-Enseñanzas universitarias con 548.884 euros y el Programa 467B-Investigación y desarrollo en sectores con un crédito de 160.000 euros.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El crédito para este capítulo es de 892.582.297 euros.

El incremento es de 8,87 % respecto a 2023.

Se incluyen: Programa 322A-Enseñanza Escolar: gastos de centros concertados, ayuda gratuidad de libros de texto, residencia, transporte y matrícula, convenios de mejora de la educación, ayudas a EE.LL. y auxiliares de conversación.

Programa 322B-Enseñanza Universitaria: gastos de funcionamiento de las universidades y becas universitarias.

Progr.467B-Investigación y Desarrollo en Sectores: gastos de investigación y desarrollo por Universidades y Fundación Universidades y Enseñanzas Sup.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

El crédito inicial consignado para inversiones reales es 123.594.587 euros. Se incluyen fundamentalmente: Programa 321A: Apoya la adecuación de infraestructuras de la Consejería y se incrementa para renovar equipos informáticos de servicios centrales Programa 322A: Construcción y adecuación de los centros docentes públicos no universitarios.

Programa 491A: Comunicaciones: adquisición recursos y asistencias técnicas del Portal Educativo y adquisición de recursos informáticos para los centros docentes públicos no universitarios.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Crédito inicial consignado: 48.654.011 euros, que supone el 0,33% de Presupuesto total consolidado para 2024, para las siguientes actuaciones: Programa 322A: Financia los compromisos derivados de la firma de convenios con Diputaciones Provinciales para inversiones en colegios rurales, fomento de recursos didácticos digitales y colaboración en la integración de alumnos de Formación Profesional en empresas.

Programas 322B y 467B: Inversiones en construcción y equipamiento de centros universitarios, investigación científica y ejecución de proyectos de investigación y formación de investigadores, transferencia del conocimiento y coordinación de la política de ciencia y tecnología de la Junta de CyL.

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.7	07.EDUCACIÓN

SECCIÓN	07 - EDUCACIÓN
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

La dotación para este capítulo asciende a 97.564 euros, como en 2023 Se destina a conceder anticipos al personal que presta sus servicios en la Consejería de Educación.

4.6.8

08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Gestión eficaz de los servicios horizontales de apoyo a todos los servicios de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

METAS

Meta 1

Gestión de personal y medios materiales de la Consejería.

Meta 2

Elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto de la Consejería.

Meta 3

Prestación de los servicios de informática de la Consejería.

Meta 4

Asesoramiento técnico y jurídico a toda la Consejería.

Meta 5

Inspección de servicios de la Consejería.

PROGRAMAS

241A - Dir. y Serv. Gen. de Industria, Comercio y Empleo



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 02

Ordenación y control relativo a seguridad industrial, metrología legal, calidad y calibración industrial, instalaciones radiactivas, rayos X, vehículos históricos, inspección técnica de vehículos, propiedad industrial

METAS

Meta 1

Seguridad industrial previniendo y limitando los riesgos y protegiendo contra accidentes y siniestros derivados de la actividad industrial, utilización, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones o equipos y producción, consumo, almacenamiento o desecho de productos industriales.

Se realizarán acciones formativas, de ordenación y de inspección.

Meta 2

Metrología legal protegiendo al consumidor del uso de instrumentos relacionados con transacciones comerciales, salud y medio ambiente.

Calidad y calibración industrial persiguiendo la competitividad industrial y el aseguramiento de las mediciones.

Se realizarán acciones formativas, de ordenación y de inspección.

Meta 3

Seguridad y control de las instalaciones radiactivas y rayos X, el objetivo es la seguridad y control de este tipo de instalaciones a través de actuaciones de ordenación (registro) y actuaciones de inspección (control).

Meta 4

Gestión e inspección a nivel regional en aplicación a la normativa estatal de la inspección técnica de vehículos y vehículos históricos.

Se realizarán acciones formativas, de ordenación y de inspección.

Meta 5

Dentro del campo de metales preciosos el objetivo es dar seguridad al consumidor sobre las características o cualidades de los metales realizando acciones formativas, actuaciones de ordenación (registro) y actuaciones de inspección (control).

Meta 6

Fomento de la propiedad industrial como forma de protección impartiendo actividades formativas e informativas.

PROGRAMAS

421A - Administración General de Industria

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03

Establecer líneas generales y directrices básicas de la política de promoción industrial, identificación de objetivos y prioridades para sectores o ramas industriales; Plan Director de Promoción Industrial de CyL

METAS

Meta 1

Contribuir al desarrollo económico sostenible y equilibrado de la Comunidad y reforzar la cohesión económica y social, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

Meta 2

Modernizar el modelo productivo de Castilla y León incrementando su competitividad y avanzar en el proceso de internacionalización de la industria.

Meta 3

Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la formación especializada. Apoyar al desarrollo de la Ciberseguridad y la Industria 4.0. Procurar una adecuada financiación de la Industria con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

Meta 4

Contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas en términos económicos o de población, fomentar la implantación y creación de empresas. Aprovechar los recursos endógenos de la Comunidad y fomentar la cooperación y la colaboración interempresarial.

Meta 5

Favorecer el desarrollo de la política de suelo industrial orientada a la ocupación del suelo disponible ofertado en condiciones competitivas.

Meta 6

Fomentar la eficiencia energética, estimular la captación de inversiones y lograr una asignación eficiente de los recursos públicos.
Mejorar la cualificación del capital humano.

Meta 7

Estimular y favorecer el emprendimiento empresarial y el autoempleo.

PROGRAMAS

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

Fomentar la competitividad del pequeño comercio minorista de proximidad, reactivación y mejora del conocimiento del sector comercial y garantizar el abastecimiento en el medio rural.

METAS

Meta 1

Impulsar la modernización y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales minoristas, promover la digitalización del comercio a través de proyectos de inversión llevados a cabo en los establecimientos comerciales.

Meta 2

Impulsar el comercio sostenible y el reconocimiento de buenas prácticas en el pequeño comercio. Impulsar la promoción del comercio a través de sus asociaciones y federaciones.

Realizar campañas de promoción que fortalezcan la imagen del comercio impulsando los valores del comercio de proximidad.

Meta 3

Apoyar la realización de ferias comerciales en todo el territorio de Castilla y León.

Meta 4

Apoyo al mantenimiento del comercio de proximidad en el medio rural

Meta 5

Apoyar medidas de fomento y apoyo al comercio minorista de proximidad emprendidas por entidades locales. Reconocer las buenas prácticas en el pequeño comercio.

Meta 6

Plan de Formación en el ámbito comercial.

PROGRAMAS

431B - Comercio interior

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05

Revitalización de los entornos comerciales y Colaboración Institucional.

METAS

Meta 1

Apoyo a la Red Cameral en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras, en el ejercicio de sus funciones público administrativas.

Meta 2

Participación en la Cátedra de Innovación para el Comercio-UVA.

Meta 3

Apoyar la dinamización y revitalización de entornos comerciales destacados en el territorio de Castilla y León,

Meta 4

Impulso de una Red de Mercados Excelentes.

Apoyar las actuaciones de remodelación y modernización de los Mercados.

Municipales de Abastos como estructuras comerciales tractoras del Comercio de estos entornos así como a la mejora de su gestión.

PROGRAMAS

431B - Comercio interior



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06 Actuaciones Sectoriales.

METAS

Meta 1

Promocionar la formación del sector artesano.

Meta 2

Apoyar la mejora de la gestión y la digitalización del sector.

Meta 3

Promover el conocimiento de los oficios artesanos y la comercialización de sus productos.

Meta 4

Difundir la importancia y la identificación de los productos artesanos de Castilla y León.

Meta 5

Apoyar el sector de la moda de Castilla y León.

Meta 6

Apoyo a Instituciones FERIALES.

PROGRAMAS

431B - Comercio interior

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07 Desarrollo de las políticas en materia de consumo.

METAS

Meta 1

Impulsar la actuación de la Inspección de Consumo.

Meta 2

Impulsar el Sistema Arbitral de Consumo, incrementando el número de empresas y profesionales adheridos.

Meta 3

Fomentar el consumo responsable.

Meta 4

Desarrollar procedimientos y protocolos de actuación con el fin de armonizar las actividades de control oficial y vigilancia de mercado.

Meta 5

Impulsar la formación en materia de consumo y la información y atención al consumidor.

PROGRAMAS

492A - Consumo



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 08

Promover la integración laboral de personas con discapacidad y en exclusión social, fomentar las cooperativas, sociedades laborales y el trabajo autónomo.

METAS

Meta 1

Fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Fomentar el apoyo de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Meta 2

Fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo de personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción Asistencia técnica en empresas de inserción.

Meta 3

Fomento a la integración laboral de personas con discapacidad en la empres ordinaria, adaptación de sus puestos de trabajo y el tránsito de enclaves laborales al mercado ordinario.

Meta 4

Fomentar el apoyo a los trabajadores con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo.

Meta 5

Fomentar la contratación de personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social a través de actuaciones de asesoramiento, información , difusión y sensibilización en Corporaciones Locales y empresa ordinaria.

Meta 6

Fomentar la incorporación de socios en las Cooperativas y Sociedades Laborales, la financiación de proyectos de inversión en las mismas y la realización de actuaciones de formación,difusión y fomento de la Economía Social vinculadas al fomento del empleo.

Meta 7

Fomentar el empleo autónomo.

Financiación del pago de cuotas de la seguridad social para la consolidación del trabajo autónomo.

Meta 8

Financiación de subvenciones destinadas a favorecer el establecimiento de autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León.

PROGRAMAS

241C - Secur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09

Ejecución de la legislación laboral en materia de Relaciones Laborales individuales y colectivas y condiciones de trabajo y actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

METAS

Meta 1

Poner a disposición de todos los castellanos y leoneses todos los mecanismos administrativos que fomenten el entorno de relaciones laborales más fluidas, dinámicas y eficaces, potenciando el diálogo social en todas sus vertientes.

Meta 2

Promover la seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo ubicados en la Comunidad con la finalidad de reducir los índices de siniestralidad laboral.

PROGRAMAS

241C - Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.8	08.INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	77.774.250	87.436.538	12,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.149.911	12.542.363	3,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.479.386	11.389.386	-15,51
6	INVERSIONES REALES	22.524.423	23.512.321	4,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.210.859	320.360.339	0,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	73.700	73.700	0,00
TOTAL		445.212.529	455.314.647	2,27



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	08 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El incremento de crédito en el capítulo 1 viene motivado por la subida en las retribuciones del personal.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El incremento del capítulo 2 se debe a la subida de la mayoría de los suministros y servicios siendo necesario ajustar los créditos a la ejecución real en lo que se refiere a servicios centrales como a la administración periférica.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo 4 experimenta una disminución debido a la reducción de ayudas con cargo a este capítulo así como el traspaso de crédito al capítulo destinado a transferencias de capital.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Se ve incrementado como consecuencia de la previsión de ejecución de obras en el presupuesto de la Secretaría General, así como del incremento de transferencias finalistas procedentes del Estado.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La variación experimentada atiende al incremento de los fondos procedentes del Estado a través de transferencias finalistas y a la creación de líneas de subvenciones sobre todo en materia de Industria.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos del capítulo 8 no experimentan variación.

4.6.9

09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Desarrollo y potenciación de plataformas de información para jóvenes impulsando servicios de información avanzados como cauce adecuado de información y participación.

METAS

Meta 1

Potenciar redes sociales e incrementar la participación de la juventud, mediante medios avanzados de interacción, captando el interés de jóvenes con herramientas apropiadas y accesibles, coordinando los servicios de información juvenil a través de la red de información juvenil, con nuevas modalidades de colaboración.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02

Participación e integración social de los jóvenes mediante el asociacionismo y el voluntariado juvenil.

METAS

Meta 1

La participación juvenil tendrá, como eje vertebrador, el asociacionismo y el voluntariado juvenil, impulsando la participación colectiva, tanto en los órganos de consulta y asesoramiento adecuados de las Administraciones Públicas como en la vida socioeconómica, política y cultural de nuestra Comunidad, potenciándolo en el medio rural.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03
Seguimiento del plan de juventud adaptandolo a la realidad actual.

METAS

Meta 1

Seguimiento de actuaciones destinadas al colectivo juvenil adecuándolas a la situación actual de la juventud y coordinación de las actuaciones de los departamentos de la Junta de Castilla y León para desarrollar las políticas públicas de nuestra Comunidad en materia de juventud.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04

Desarrollo de acciones de asesoramiento y seguimiento para mejorar la empleabilidad de los jóvenes en el sistema nacional de garantía juvenil.

METAS

Meta 1

Sistema de seguimiento de jóvenes entre 16 y 29 años, inscritos en garantía juvenil para facilitar que reciban una oferta de empleo, formación o un periodo de prácticas.
Desarrollo de acciones de información y seguimiento.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05

Apoyo a la emancipación juvenil con el fomento del emprendimiento, el empleo e incorporación al mercado de trabajo y medidas de formación para la promoción personal y social de la juventud.

METAS

Meta 1

Adopción de medidas que posibiliten la incorporación de la juventud en el mercado laboral a través de iniciativas de emprendimiento y autoempleo además de la inserción laboral por cuenta ajena, con especial incidencia en el medio rural.

Meta 2

Actualizar la educación no formal en materia de juventud atendiendo a sus verdaderas necesidades, aprovechando los yacimientos de empleo que puedan ser potenciados desde la formación juvenil, con especial incidencia en el autoempleo, la inserción laboral y el reconocimiento de titulaciones en el ámbito laboral.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Desarrollo de medidas para la seguridad y prevención de accidentes y evaluación de riesgos en actividades juveniles de tiempo libre que puedan asegurar la salud e integridad física de los participantes en las mismas.

METAS

Meta 1

Preservar la integridad física de participantes en actividades juveniles de tiempo libre, identificando riesgos a su desarrollo y la implantación de medidas preventivas adecuadas a la situación sanitaria actual que minimicen su riesgo. La Admón Autonómica facilita la evaluación de riesgos a las entidades sin ánimo de lucro que la requieran.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 07

Mantenimiento de la calidad de las instalaciones juveniles y los servicios prestados directa o indirectamente desde el instituto de la juventud de castilla y león.

METAS

Meta 1

Mantenimiento de la calidad de las instalaciones juveniles de Castilla y León y el nivel de los servicios que prestan, adecuándolo a las medidas que la situación sanitaria exija, manteniendo la condición de foco cultural y formativo de las mismas y trasladar la formación de la manera más adecuada a sus necesidades y las de la sociedad.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 08 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
--

METAS

Meta 1

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. Gestión de prestaciones sociales y económicas de jubilación e invalidez para personas que no pueden acceder a pensiones contributivas.

Meta 2

PENSIONES DE ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD. Atender a las personas sin recursos que tengan problemas debido a su edad o sufran una enfermedad que les incapacite para el trabajo, gestionando su prestación.

Meta 3

RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA. Gestión de la prestación de carácter económico, periódica y a fondo perdido para proporcionar a los ciudadanos de Castilla y León en situación de dificultad social y personal, los medios económicos para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de los mismos.

PROGRAMAS

212A - Pensiones y otras prestaciones económicas

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 09
SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

METAS

Meta 1

SERVICIO DE TELEASISTENCIA. Sistema preventivo de atención directa a personas con problemas de autonomía personal cuyo objetivo es evitar la institucionalización y mejorar la seguridad y condiciones de vida de las personas en su propio medio de convivencia.

Meta 2

INCLUSIÓN SOCIAL. Mejorar las condiciones de integración social y laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión, a través de programas de inclusión social. Paliar las situaciones de pobreza de las familias más vulnerables. Potenciar los itinerarios personalizados de inserción dirigidos a dichas personas, para favorecer su desarrollo e integración.

Meta 3

TUTELA DE PERSONAS MAYORES DE EDAD INCAPACITADAS. Asunción de la tutela en los supuestos de personas mayores de edad incapacitadas legalmente, cuando ninguna de las personas consideradas preferibles para ello, puedan asumir dicho cargo y el incapaz se encuentre en situación de desamparo.

Meta 4

PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA LEY 39/2006. Prestación económica vinculada al servicio. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. Asistencia personal para las personas con gran dependencia.

Meta 5

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Sensibilizar al personal que trabaja en el ámbito de los servicios sociales respecto a la dimensión ética de la práctica que desarrollan. Asesorar desde el punto de vista ético a los profesionales en situaciones que generen conflictos de valor. Formación ética aplicada a la intervención social.

Meta 6

SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA. Información, orientación y asesoramiento a los usuarios de los servicios sociales, residentes en su domicilio, como el Servicio de Ayuda a Domicilio. Apoyo y mantenimiento de la Red de profesionales de los CEAS. Valoración de las situaciones de necesidad y fomento de la participación social.

PROGRAMAS

231B - Acción social



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 10 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

METAS

Meta 1

CONSEGUIR EL MÁXIMO NIVEL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DE ESTAS PERSONAS.
Fomentar la oferta de plazas residenciales y de Centros de Día.

Meta 2

LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Promover servicios de atención temprana, otros de promoción de la autonomía personal, así como programas de apoyo a familias y fomentar el movimiento asociativo.

PROGRAMAS

231B - Acción social

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 11
VIDA AUTÓNOMA Y APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

METAS

Meta 1

FAVORECER NUEVOS MODELOS ASOCIATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL.

Se desarrollarán acciones dirigidas a capacitar a las asociaciones de personas para la promoción de la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de cada persona en su proceso de envejecimiento.

Meta 2

PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "ATENCIÓN EN RED; AGUSTO EN CASA Y VIVIENDAS EN RED" Favorecer la permanencia en el domicilio y en los municipios pequeños a personas con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica que necesiten apoyos para desarrollar su proyecto de vida.

Meta 3

PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN A LOS PROFESIONALES EN EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES: Facilitar la implantación del nuevo modelo de atención a mayores en centros residenciales y centros de día con unidad de estancias diurnas de carácter social. Sensibilizar sobre la mejora que supone el nuevo modelo de atención y formar a profesionales del sector.

Meta 4

FAVORECER LA AUTONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN.

Se desarrollarán actuaciones dirigidas a promover el envejecimiento activo y la vida independiente mediante actividades para la promoción de hábitos saludables, capacitación para la vida diaria y relación con el entorno.

PROGRAMAS

231B - Acción social



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 12 ATENCIÓN A LA INFANCIA

METAS

Meta 1

SERVICIOS DE ATENCIÓN AL MENOR. Atención a los menores con expediente de protección en relación con la L.O. 5/2000, mantenimiento de programas y servicios necesarios para la ejecución de medidas acordadas por los Juzgados de Menores.

Meta 2

PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE EL ACUERDO MARCO CON LAS CORPORACIONES LOCALES. Su objeto es mantener a los niños con su familia, evitando su separación o bien conseguir cuanto antes el regreso a la misma cuando, debido a los malos tratos, han sido previamente separados de ella.

Meta 3

PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES Y RESIDENCIALES. Atención y apoyo técnico y económico a las familias acogedoras, así como acogimiento residencial para aquellos casos de menores separados de sus familias en los que no se pueda o no resulte conveniente una medida de acogimiento familiar .

Meta 4

PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA ADULTA. Apoyo a los jóvenes al abandonar el sistema de protección de menores, una vez alcanzada la mayoría de edad, para facilitar su integración social y laboral.

Meta 5

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. Para evitar el maltrato y las situaciones de riesgo de exclusión y marginación.

Meta 6

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES INFRACTORES. Su objetivo es llevar a cabo la ejecución de las medidas acordadas por los jueces de menores, así como llevar a cabo actuaciones de prevención de la delincuencia y de apoyo a la inserción postmedida.

PROGRAMAS

231B - Acción social

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 13 PROMOCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA

METAS

Meta 1

Fomentar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Meta 2

Consolidar una red de centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de las entidades locales.

Meta 3

Desarrollar servicios de información, orientación y mediación familiar, como medida preventiva y de solución de conflictos entre los miembros de la familia.

Meta 4

Desarrollar servicios de información, orientación y mediación familiar, con medida preventiva y de solución de conflictos entre los miembros de la familia.

Meta 5

Fomentar la integración y el acceso al mercado de trabajo de jóvenes de 16 a 29 años que no estén ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación.

Meta 6

Incrementar la participación de la familia en la vida económica, laboral, política, social y cultural.

PROGRAMAS

231B - Acción social



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN	

LÍNEA 14

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES

METAS

Meta 1

PREVENCIÓN FAMILIAR. Realización de programas acreditados de prevención familiar ajustados al nivel de riesgo de las familias.

Meta 2

PREVENCIÓN EXTRAESCOLAR. Aplicación de programas extraescolares de prevención del consumo de drogas como refuerzo y complemento de las actuaciones desarrolladas a nivel escolar y familiar.

Meta 3

PREVENCIÓN COMUNITARIA. Desarrollo de actuaciones de prevención en la comunidad para reducir el consumo de alcohol, especialmente en menores de edad.

Meta 4

ASISTENCIA EN CENTROS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA DROGODEPENDIENTES. Asistencia a drogodependencias en centros y servicios específicos acreditados que complementen la oferta de los Sistemas de Salud y de los Servicios Sociales de Castilla y León.

Meta 5

ATENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. Prevención del consumo de drogas y motivación de trabajadores con problemas de abuso y dependencia de las drogas para iniciar tratamiento.

Meta 6

SERVICIOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Mantenimiento de los servicios de referencia en materia de drogodependencias para la Administración de Justicia.

Meta 7

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Realización de programas de integración social y laboral de drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación.

Meta 8

PREVENCIÓN FAMILIAR. Realización de programas acreditados de prevención familiar ajustados al nivel de riesgo de las familias.

PROGRAMAS

231B - Acción social

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 15
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

METAS

Meta 1

Prevención, como eje fundamental para la erradicación de la violencia de género; fomentado actitudes que promuevan la igualdad y sensibilización respecto a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Meta 2

Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas de ellas dependientes.

Meta 3

Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promoviendo la incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida económica, política, social y laboral; erradicando cualquier tipo de discriminación.

PROGRAMAS

232A - Promoción de colectivos sociales



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 16

EMPLEO Y FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

METAS

Meta 1

Fomentar la participación de las personas con discapacidad en acciones formativas que contribuyan a su incorporación al mundo laboral, que podrán incluir prácticas en centros especiales de empleo o en empresa ordinaria.

Meta 2

Fomentar la integración y el acceso al mercado de trabajo de las personas que se encuentren en situación de desigualdad económica y sociocultural, a través de una coordinación eficaz de acciones estratégicas, tanto de las administraciones públicas como las de iniciativa privada.

Meta 3

Garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades y la máxima integración dentro de los servicios ordinarios de todos los ciudadanos.

PROGRAMAS

231B - Acción social

241B - Empleo y formación

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 17
DELEGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

METAS

Meta 1

Dar continuidad a las actuaciones reguladas en el Decreto 162/1997, por el que se traspasa al Municipio de Valladolid la titularidad de las funciones y servicios de un Comedor de Transeúntes y de determinados Hogares de la Tercera Edad.

PROGRAMAS

941A - Transferencias a las Corporaciones Locales

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.9	09.FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	255.923.049	264.063.307	3,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	299.652.792	344.459.746	14,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.179.748	662.552.452	10,76
6	INVERSIONES REALES	71.570.741	75.619.559	5,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.413.293	21.324.282	-43,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000	110.000	0,00
TOTAL		1.262.849.623	1.368.129.346	8,34



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	09 - FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a este Capítulo ascienden a 264.063.307 euros un aumento del 3,18% respecto del 2023.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La previsión de gastos en este capítulo para toda la Consejería asciende a 344.459.746 que supone un aumento del 14,95%, respecto del ejercicio 2023. La Administración General cuenta con 5.293.302 euros y la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con 339.416.444 euros.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las consignaciones para transferencias corrientes ascienden a 662.552.452 euros.
Con respecto al ejercicio 2023 supone un incremento del 10,76%

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a este Capítulo ascienden a 75.619.559 euros, suponiendo un aumento de 5,66% respecto 2023.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los créditos para transferencias de capital suponen una dotación de 21.324.282 euro con un decremento del 43%, correspondiendo 20.549.282 euros a la Gerencia de Servicios Sociales y 775.000 euros a la Consejería

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

La dotación de este capítulo es de 110.000 euros, no habiendo variación alguna, respecto al ejercicio 2023.

4.6.10

10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.10	10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Patrimonio cultural.
El patrimonio cultural como factor de desarrollo social y económico.

METAS

Meta 1

Gestión del patrimonio cultural.

Meta 2

Conservación del patrimonio cultural.

Meta 3

Proteger el patrimonio cultural.

Meta 4

Difundir el patrimonio cultural.

PROGRAMAS

337A - Patrimonio cultural

467B - Investigación y desarrollo en sectores



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 02 Promoción cultural.
--

METAS

Meta 1

Potenciar la red de centros culturales de gestión autonómica.

Meta 2

Ampliar la oferta cultural en la Comunidad.

Meta 3

Apoyo a las industrias culturales y creativas.

Meta 4

Fomento del sector audiovisual.

Meta 5

Consolidar nuestra región como creciente territorio de rodaje.

Meta 6

Promoción de la Tauromaquia.

PROGRAMAS

334A - Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.10	10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 03 Promoción de la lengua española.

METAS

Meta 1

Promoción del Español como recurso económico y turístico.

PROGRAMAS

334A - Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 04 Deporte.

METAS

Meta 1

Extender la práctica físico-deportiva y sus beneficios a toda la población, en particular, al medio rural.

Meta 2

Apoyo al deporte de alto nivel y rendimiento.

Meta 3

Conciliación familiar en la práctica físico-deportiva.

Meta 4

Formación en valores.

PROGRAMAS

336A - Fomento y apoyo a la actividad deportiva

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.10	10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 05 Turismo.

METAS

Meta 1

Modernizar la normativa turística.

Meta 2

Fomentar la calidad de los servicios turísticos.

Meta 3

Fomentar la prescripción del destino Castilla y León con particular incidencia en la digitalización y en las plataformas on-line.

Meta 4

Crear y comercializar producto turístico en Castilla y León.

Meta 5

Promover la competitividad turística.

Meta 6

Promover la cooperación entre administraciones públicas y con agentes del sector.

Meta 7

Internacionalización. Penetrar en mercados y segmentos de mercados extranjeros.

PROGRAMAS

432A - Ordenación y promoción turística



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 06

Mejora de la Gestión a través de la coordinación de los programas de las Direcciones Generales y Entidades vinculadas o dependientes de la Consejería.

METAS

Meta 1

Gestión y control de los medios materiales adscritos al funcionamiento de la Consejería y el régimen interno de servicios de la misma, así como la jefatura y gestión del personal de la Consejería.

Meta 2

Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y el seguimiento de su ejecución una vez aprobado, así como la tramitación de los expedientes de contratación en materias propias de la Consejería.

Meta 3

Prestación de los servicios informáticos necesarios.

Meta 4

Prestación de la asistencia técnica y administrativa a la Consejería en la elaboración de acuerdos y disposiciones normativas.

Meta 5

Relaciones con entes, transparencia, comunicación con ciudadanía y preparación de la actividad parlamentaria.

PROGRAMAS

331A - Dir. y Serv. Gen. de Cultura, Turismo y Deporte

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.10	10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	53.415.030	56.591.819	5,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.581.391	14.123.501	12,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.202.128	9.842.216	36,66
6	INVERSIONES REALES	39.458.685	55.505.331	40,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.463.682	78.577.509	-21,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000	27.000	0,00
TOTAL		212.147.916	214.667.376	1,19



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

El importe destinado a hacer frente a los gastos de personal, sueldos y cotizaciones sociales asciende a 56.591.819 que supone el 0,39% del total, con un incremento del 5,95% respecto de las cifras del presupuesto previo. El criterio seguido para la obtención del importe de este capítulo, ha sido el cálculo del coste previsto en la RPT vigente de la Consejería, presupuestando aquellas plazas que en ella figuran y aplicando las circunstancias especiales de cada plaza.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo 2 recoge el importe estimado de los gastos de funcionamiento de todos los centros y servicios dependientes de esta Consejería, así como la organización de campeonatos deportivos en edad escolar. Su importe asciende a 14.123.501 euros, que representa el 0,10% del total del presupuesto, con una variación del 12,26% respecto del presupuesto previo. Este incremento viene motivado fundamentalmente por el encarecimiento de los servicios, suministros y material destinado a los numerosos centros abiertos al público ascritos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Del mismo modo que en el ejercicio precedente, no se presupuesta previsión alguna en este capítulo de gastos.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe del Capítulo 4 asciende a 9.842.216 euros, lo que supone el 0,07 % del total del presupuesto. Su importe se ha incrementado 36,66% respecto del presupuesto previo, en gran medida por la progresiva inclusión en este capítulo de líneas de ayuda a entidades deportivas que antes se venían presupuestando en el capítulo 7. Este cambio viene motivado por la naturaleza de los gastos subvencionables que se recogerán en estas líneas de ayuda. Este importe también está destinado a atender los gastos de funcionamiento de diversos consorcios, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de carácter cultural y turístico, así como la incorporación de ayudas a los gestores de bienes culturales.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

El importe total de este capítulo asciende a 55.505.331 euros, que suponen un 0,38% del importe total del presupuesto. Se incrementa el 40,67% respecto de las cifras del presupuesto previo. Este incremento se concentra fundamentalmente en los programas 337A de Patrimonio Cultural y 432A de Ordenación y promoción turística.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Para este Capítulo se prevé una dotación de 78.577.509 euros, que supone un 0,54% del importe total del presupuesto, con una reducción del 21,00% respecto de las cifras del presupuesto previo. La principal justificación de esta reducción viene derivado del ritmo de ingreso de los fondos Next Generation UE, en el ámbito del Programa 432A de Ordenación y promoción turística.

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.10	10.CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECCIÓN	10 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

La dotación recogida en el anteproyecto de presupuestos asciende a 27.000 euros, y está destinada a la concesión de anticipos al personal funcionario y laboral que presta sus servicios en la Consejería, manteniéndose en las cifras del presupuesto previo.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Del mismo modo que en el ejercicio precedente, no se presupuesta previsión alguna en este capítulo de gastos.

4.6.11

20.CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.11	20.CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD

SECCIÓN	20 - CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	21.338.191	22.323.024	4,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.334.779	9.127.379	-2,22
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000	1.000	-96,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.882.150	4.857.350	-0,51
6	INVERSIONES REALES	547.500	782.000	42,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	96.000	96.000	0,00
TOTAL		36.223.620	37.186.753	2,66

4.6.12

21.DEUDA PÚBLICA

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.12	21.DEUDA PÚBLICA

SECCIÓN	21 - DEUDA PÚBLICA
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>	<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
	<i>2023</i>	<i>2024</i>	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	40.000	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	246.567.048	342.941.545	39,09
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.222.756.492	1.441.530.790	17,89
TOTAL	1.469.363.540	1.784.512.335	21,45

4.6.13

31.POLÍTICA AGRARIA COMÚN

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.13	31.POLÍTICA AGRARIA COMÚN

SECCIÓN	31 - POLÍTICA AGRARIA COMÚN
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>	

LÍNEA 01

Conseguir el mantenimiento de rentas de los productores y propiciar el desarrollo de prácticas agrarias más sostenibles.

METAS

Meta 1

Compensación de la pérdida de renta de los productores

Meta 2

Fomentar determinadas producciones con problemas de viabilidad económica social o medioambiental.

PROGRAMAS

412B - Regularización mercados

4	Estado de gastos
4.6	Gastos por secciones: líneas de acción y metas, variaciones
4.6.13	31.POLÍTICA AGRARIA COMÚN

SECCIÓN	31 - POLÍTICA AGRARIA COMÚN
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

<i>CATEGORÍA ECONÓMICA</i>		<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>		<i>%VARIACIÓN</i>
		<i>2023</i>	<i>2024</i>	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.421.069	924.421.069	0,00
TOTAL		924.421.069	924.421.069	0,00



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECCIÓN	31 - POLÍTICA AGRARIA COMÚN
<i>ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</i>	

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Presupuesto del ejercicio 2024 no varía con respecto al del año 2023 manteniéndose en un total de 924.421.069 euros.

5

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTROS
ENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

5. EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTROS ENTES.

La Orden EYH/767/2023, de 13 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, establece en su artículo 2 que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León comprenderán, en los términos previstos en la sección primera del *capítulo III del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, los presupuestos correspondientes a: la Administración General de la Comunidad; la Administración Institucional de la Comunidad, formada por los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado; las empresas públicas; las fundaciones públicas, excepto las constituidas solamente por las universidades públicas; y aquellas otras entidades u órganos del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo.

Asimismo, la sección segunda establece la estructura de los *presupuestos de explotación y de capital*, así como la *documentación complementaria* que deberán elaborar, como indica el artículo 7, las empresas públicas, las fundaciones públicas y las demás entidades del sector público cuyo régimen presupuestario sea el mismo que el de las anteriores.

Los presupuestos de explotación y de capital presentados para el año 2024 por las empresas públicas, fundaciones públicas y el Consejo de la Juventud de Castilla y León expresan en su conjunto una serie de tendencias que se analizan a continuación por separado:

1) Empresas públicas:

La única empresa pública en la cual tiene participación mayoritaria la Comunidad de Castilla y León es la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, s.a. (SOMACYL, S.A.).



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Por lo que respecta al **presupuesto de explotación**, que expresa una previsión de la cuenta de resultados, asciende a **83.137.503 euros**, lo que supone un aumento respecto del año 2023 de 19.122.436 euros, ocasionado fundamentalmente por el aumento del importe neto de la cifra de negocios y las subvenciones, donaciones y legados de explotación.

El **presupuesto de capital**, que expresa los orígenes y aplicaciones de fondos, asciende a **366.457.776 euros** para el año 2024, y supone un incremento respecto al año 2023, de 157.196.682 euros, ocasionado fundamentalmente por un aumento en el volumen de inversiones previstas.

El origen de fondos de mayor relevancia es la financiación ajena a largo plazo con un importe de 307.806.233 euros, seguida de las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, con 47.478.954 euros.

La aplicación de fondos más importante es la adquisición de activo no corriente con 260.555.091 euros. La cancelación de deudas a largo plazo tiene un importe de 147.048.320 euros y la variación del capital circulante supone -41.145.635 euros.

El montante global de las subvenciones que tiene previsto recibir en el año 2024 ascienden a 60.495.486 euros, lo que supone una disminución de 6.808.092 euros respecto del ejercicio anterior, si bien los anticipos de subvenciones de capital recibidos de la Junta de Castilla y León incluidos como financiación ajena a largo plazo en el presupuesto de capital se han incrementado en 76.251.523 euros, hasta un total de 89.915.009 euros.

2) Fundaciones públicas:

En el ámbito de las fundaciones públicas en cuya dotación participan mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o las demás entidades del sector público autonómico, salvo las Cortes de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad y las universidades públicas, la principal variación la constituye el proceso de extinción de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL), que ha sido autorizado con fecha 30 de noviembre por la

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

Junta de Castilla y León, motivo por el cual no se incluye en este proyecto de presupuestos. La relación actual de todas las fundaciones públicas es la siguiente:

- Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
- Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.
- Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
- Fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).
- Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

La suma de los presupuestos de explotación del conjunto de las fundaciones para el año 2024, que expresa una previsión de la cuenta de resultados, es de **113.095.118 euros** y supone un descenso de 17.482.740 euros, respecto del año 2023, debido fundamentalmente a una disminución tanto de la cifra de negocios como del importe de subvenciones de explotación recibidas, así como a la exclusión de la fundación FIBSAL.

Por el volumen del presupuesto de explotación destaca la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, con un 30% del total estimado para el conjunto de las fundaciones públicas, seguido de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, con un 27%.

La suma de los presupuestos de capital del conjunto de las fundaciones para el año 2024, que expresa los orígenes y aplicaciones de fondos, asciende a **6.839.196 euros**, para el año 2024, y supone un descenso respecto del ejercicio 2023 de 8.455.250 euros, debido a una disminución de los recursos generados por operaciones corrientes y del importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El origen de fondos de mayor relevancia son las subvenciones, donaciones y legados recibidos, con un importe de 31.102.337 euros. La aplicación de fondos más importante es la adquisición de activo no corriente con un importe de 4.056.744 euros.

El montante general de las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos que tienen previsto recibir las Fundaciones Públicas de Castilla y León en el año 2024 suma 31.102.337 euros, que supone un descenso de 12.717.767 euros, respecto del ejercicio anterior. Respecto de las subvenciones, donaciones y legados de explotación, la cifra es de 48.044.384 euros en 2024 y supone una disminución de 3.913.807 euros sobre el ejercicio 2023.

Respecto de las subvenciones de explotación, el descenso se produce como consecuencia de la exclusión de la fundación FIBSAL. El descenso en las subvenciones de capital es más acusado en las fundaciones Patrimonio Natural de Castilla y León y Centro de Supercomputación de Castilla y León.

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León junto con la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, aglutinan el 68% del total de subvenciones recibidas por el conjunto de las Fundaciones Públicas.

3) Otras entidades con el mismo régimen presupuestario:

El Consejo de la Juventud de Castilla y León, es un ente público de derecho privado cuyo régimen presupuestario y contable, según se establece en la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, es el establecido para las fundaciones públicas.

El **presupuesto de explotación** para el año 2024 asciende a **856.240 euros**, siendo el concepto más representativo los ingresos de explotación.

El importe total de subvenciones de explotación que tiene previsto recibir el Consejo de la Juventud durante el ejercicio 2024 alcanza la cifra de 722.310 euros.

El **presupuesto de capital** es de -65.650 euros, ya que únicamente recoge las variaciones del capital circulante por el mismo importe, no reflejando importe alguno ni de activo no corriente ni de subvenciones de capital en este ejercicio.



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL EMPRESAS PUBLICAS		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A.-DEBE			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
26.643.519	42.326.999	52.613.088	1- APROVISIONAMIENTOS
26.643.519	42.326.999	52.613.088	Consumo de Mercaderías
---	---	---	Variacion Deterioro Existencias
6.338.922	9.833.720	10.863.598	2- GASTOS DE PERSONAL
6.338.922	9.833.720	10.863.598	Gastos de Personal
8.023.866	1.715.650	3.700.000	3- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION
7.687.060	1.715.650	3.700.000	Servicios Exteriores
---	---	---	Tributos
336.806	---	---	Variacion Deterioro Creditos Operac. Comerciales
---	---	---	Otros Gastos de Gestion
8.597.188	9.726.103	13.044.601	4- AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO
8.597.188	9.726.103	13.044.601	Amortizacion del Inmovilizado
635.258	---	---	5- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO
---	---	---	Variacion Deterioros de Inmovilizado
635.258	---	---	Rtdos. Procedentes Activos No Corr. y Gtos. Excepc
3.251.700	5.045.927	6.671.030	RESULTADO DE EXPLOTACION
1.678.519	3.968.571	4.567.445	6- GASTOS FINANCIEROS
1.678.519	3.968.571	4.567.445	Gastos Financieros
---	---	---	7- VARIACION VALOR RAZONABLE EN INSTR. FINANCIEROS
---	---	---	Variacion Valor Razonable en Instrum. Financieros
---	---	---	8- DIFERENCIAS DE CAMBIO
---	---	---	Diferencias de Cambio
---	---	---	9- DETERIORO Y RTDO. ENAJENAC. INSTRUM. FINANCIER.
---	---	---	Variacion Deterioros Particip. y Deudas a L/P
---	---	---	Variacion Deterioros Particip. y Deudas a C/P
---	---	---	RESULTADOS FINANCIEROS
2.828.797	2.225.027	2.916.216	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS
673.246	667.508	874.865	Impuesto sobre Beneficios

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
1- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	39.254.879	41.960.465	56.222.215
Ventas	39.254.879	41.960.465	56.222.215
2- VARIACION EXISTENCIAS PTOS. TERMIN. Y EN CURSO	3.573.800	7.120.991	11.386.892
Variacion de Existencias	3.573.800	7.120.991	11.386.892
3- TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA PARA SU ACTIVO	---	---	---
Trabajos Realizados Empresa para su Activo	---	---	---
4- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	5.858.424	14.785.407	13.016.532
Otros Ingresos de Gestion	2.415.693	---	---
Subv., Donaciones y Legados Explot. Recibid. Junta	3.427.513	14.785.407	13.016.532
Otras Subv., Donaciones y Legados de Explotacion	15.218	---	---
5- IMPUTACION SUBV. DE INMOVIL. NO FINANCIERO	4.485.998	4.781.536	6.266.678
Subv., Donac. y Leg. Capital Transf. a Rtdo. Ejerc	4.485.998	4.781.536	6.266.678
6- EXCESOS DE PROVISIONES	---	---	---
Excesos de Provisiones	---	---	---
7- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO	317.352	---	---
Variacion Deterioros de Inmovilizado	297.932	---	---
Rtdos. Procedentes Activos No Corr. e Ingr. Excepc	19.420	---	---
RESULTADO DE EXPLOTACION	---	---	---
8- INGRESOS FINANCIEROS	551.176	1.147.671	812.631
Ingresos fiancieros	551.176	1.147.671	812.631
9- VARIACION VALOR RAZONABLE INSTRUM. FINANCIEROS	---	---	---
Variacion Valor Razonable Instrumentos Financieros	---	---	---
10- DIFERENCIAS DE CAMBIO	---	---	---
Diferencias de Cambio	---	---	---
11- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACION INSTR. FINANC.	704.440	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a L/P	704.440	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a C/P	---	---	---
RESULTADOS FINANCIEROS	422.903	2.820.900	3.754.814
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	---	---	---

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO	---	---	---
TOTAL HABER	53.067.550	65.827.499	83.137.503



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL EMPRESAS PUBLICAS		
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
APLICACION DE FONDOS			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
43.806.313	160.305.105	260.555.091	ADQUISICION DE ACTIVO NO CORRIENTE
22.513	---	---	Inmovilizado Intangible
34.242.413	160.305.105	260.555.091	Inmovilizado Material
8.755.099	---	---	Inversiones Inmobiliarias
786.288	---	---	Inversiones Financieras a Largo Plazo
---	---	---	Activos por Impuesto Diferido
---	---	---	REDUCCION DE CAPITAL
---	---	---	Reducciones de Capital
---	---	---	DIVIDENDOS, REPARTO DE BENEFICIOS Y OTROS
---	---	---	Dividendos, Reparto de Beneficios y Otros
45.152.961	25.420.107	147.048.320	CANCELACION DE DEUDAS A LARGO PLAZO
45.152.961	25.420.107	147.048.320	Cancelacion de Deudas a Largo Plazo
---	---	---	PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P
---	---	---	Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P
-3.415.701	16.605.793	-41.145.635	VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE
85.543.573	202.331.005	366.457.776	TOTAL APLICACIONES

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
ORIGEN DE FONDOS			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	5.899.627	6.502.086	8.819.274
Amortizaciones	8.597.188	9.726.103	13.044.601
Variacion Deterioros Operaciones Comerciales	-704.440	---	---
Rtdo. Explot. antes de Subv., Donac. y Legados Exp	-5.032.369	-15.188.524	-13.487.045
Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotacion	3.442.731	14.785.407	13.016.532
Resultados Financieros	-403.483	-2.820.900	-3.754.814
APORTACIONES DE CAPITAL	---	---	---
De la Junta y Otros Entes Publicos	---	---	---
Del Sector Privado	---	---	---
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	13.809.658	22.705.126	47.478.954
Subvenc., Donac. y Legados de Capital Junta C. y L	8.599.085	8.977.500	6.261.617
Subvenc., Donac. y Legad. Capital Otros Entes Publ	---	---	---
Otras Subvenc., Donaciones y Legados de Capital	5.037.737	13.727.626	41.217.337
Ajustes por Cambios de Valor en Subv. y Convenios	172.836	---	---
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	62.224.062	171.697.713	307.806.233
De la Junta de Castilla y Leon	---	---	---
Otras Deudas a Largo Plazo	16.520.800	69.340.350	197.543.101
Anticipos de Subv. Capital Recibidas de Junta	41.100.518	92.626.595	89.915.009
Activos y Pasivos por Impuesto Diferido	4.602.744	9.730.768	20.348.123
ENAJENACION O CANCELACION DE ACTIVOS NO CORRIENTES	3.610.226	1.426.080	2.353.315
Enajenacion o Reclasificac. de Activos No Corrient	3.610.226	1.426.080	2.353.315
Cancelacion de Activos No Corrientes	---	---	---
TOTAL ORIGENES	85.543.573	202.331.005	366.457.776



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL FUNDACIONES PUBLICAS		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A.-DEBE			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
34.146.898	48.399.529	47.961.948	1- APROVISIONAMIENTOS
20.003.466	26.673.532	32.966.342	Consumo de Mercaderías
---	---	---	Variación Deterioro Existencias
14.143.432	21.725.997	14.995.606	Trabajos Realizados para la Fundación
31.131.416	32.469.542	36.560.733	2- GASTOS DE PERSONAL
31.131.416	32.469.542	36.560.733	Gastos de Personal
17.950.673	34.137.327	20.214.198	3- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION
14.238.602	15.140.222	14.421.971	Servicios Exteriores
948.598	1.036.431	944.882	Tributos
30.571	1.000	1.000	Variación Deterioro Créditos Operac. Comerciales
2.732.902	17.959.674	4.846.345	Otros Gastos de Gestión
5.301.347	5.572.624	8.163.522	4- AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO
5.301.347	5.572.624	8.163.522	Amortización del Inmovilizado
8.030	7.797	202.950	5- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO
142	---	---	Variación Deterioros de Inmovilizado
7.888	7.797	202.950	Rtdos. Procedentes Activos No Corr. y Gtos. Excepc
292.445	---	---	RESULTADO DE EXPLOTACION
15.869	22.463	52.047	6- GASTOS FINANCIEROS
15.869	22.463	52.047	Gastos Financieros
---	---	---	7- VARIACION VALOR RAZONABLE EN INSTR. FINANCIEROS
---	---	---	Variación Valor Razonable en Instrum. Financieros
50	---	---	8- DIFERENCIAS DE CAMBIO
50	---	---	Diferencias de Cambio
---	---	---	9- DETERIORO Y RTDO. ENAJENAC. INSTRUM. FINANCIER.
---	---	---	Variación Deterioros Particip. y Deudas a L/P
---	---	---	Variación Deterioros Particip. y Deudas a C/P
---	16.381	---	RESULTADOS FINANCIEROS

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
1- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	27.694.287	33.981.854	31.659.528
Ventas	21.127.967	21.774.869	22.855.006
Ingresos Propios: Cuotas, Promoc., Donac. y Legado	392.597	54.000	360.701
Prestación de Servicios Diversos	6.173.723	12.152.985	8.443.821
2- VARIACION EXISTENCIAS PTOS. TERMIN. Y EN CURSO	152.419	461.760	4.000
Variacion de Existencias	152.419	461.760	4.000
3- TRABAJOS REALIZADOS FUNDACION PARA SU ACTIVO	50.672	3.650.000	---
Trabajos Realizados Fundacion para su Activo	50.672	3.650.000	---
4- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	42.968.597	62.820.783	48.878.988
Otros Ingresos de Gestion	29.254	198.513	834.604
Subv., Donaciones y Legados Explot. Recibid. Junta	39.968.798	61.055.567	47.289.371
Otras Subv., Donaciones y Legados de Explotacion	2.970.545	1.566.703	755.013
5- IMPUTACION SUBV. DE INMOVIL. NO FINANCIERO	17.764.075	19.296.941	32.112.466
Subv., Donac. y Leg. Capital Transf. a Rtdo. Ejerc	17.764.075	19.296.941	32.112.466
6- EXCESOS DE PROVISIONES	---	---	---
Excesos de Provisiones	---	---	---
7- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO	200.759	10.000	25.000
Variacion Deterioros de Inmovilizado	---	---	---
Rtdos. Procedentes Activos No Corr. e Ingr. Excepc	200.759	10.000	25.000
RESULTADO DE EXPLOTACION	---	365.481	423.369
8- INGRESOS FINANCIEROS	2.353	38.844	51.520
Ingresos fiancieros	2.353	38.844	51.520
9- VARIACION VALOR RAZONABLE INSTRUM. FINANCIEROS	---	---	---
Variacion Valor Razonable Instrumentos Financieros	---	---	---
10- DIFERENCIAS DE CAMBIO	21	---	---
Diferencias de Cambio	21	---	---
11- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACION INSTR. FINANC.	---	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a L/P	---	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a C/P	---	---	---
RESULTADOS FINANCIEROS	13.545	---	527



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL FUNDACIONES PUBLICAS		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A.-DEBE			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
278.900	---	---	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS
5.680	---	---	Impuesto sobre Beneficios
273.220	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO
88.906.853	120.633.924	113.095.118	TOTAL DEBE

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	---	349.100	423.896
RESULTADOS DEL EJERCICIO	---	349.100	423.896
TOTAL HABER	88.906.853	120.633.924	113.095.118



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL FUNDACIONES PUBLICAS		
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
APLICACION DE FONDOS			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
3.164.074	19.507.397	4.056.744	ADQUISICION DE ACTIVO NO CORRIENTE
106.110	1.063.858	86.850	Inmovilizado Intangible
3.057.060	18.443.539	3.969.894	Inmovilizado Material
---	---	---	Inversiones Inmobiliarias
---	---	---	Bienes del Patrimonio Historico
904	---	---	Inversiones Fiancieras a Largo Plazo
---	---	---	activos por Impuesto Diferido
129.963	---	---	REDUCCIONES FONDO SOCIAL O DOT. FUNDACIONAL
---	---	---	Reducciones Fondo Social o Dotacion Fundacional
129.963	---	---	Reducción Patrimonio Neto por Ajuste de Reservas
425.750	174.497	---	CANCELACION DE DEUDAS A LARGO PLAZO
425.750	174.497	---	Cancelacion de Deudas a Largo Plazo
---	---	---	PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P
---	---	---	Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P
1.464.831	14.551.505	2.782.452	VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE
5.184.618	34.233.399	6.839.196	TOTAL APLICACIONES

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
ORIGEN DE FONDOS			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	-12.182.292	-14.068.417	-24.367.840
Amortizaciones	5.301.347	5.572.624	8.163.522
Variacion Deterioros Operaciones Comerciales	---	---	---
Rtdo. Explot. antes de Subv., Donac. y Legados Exp	-60.609.524	-82.286.895	-80.402.269
Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotacion	42.939.343	62.622.270	48.044.384
Resultados Financieros	186.542	23.584	-173.477
APORTACIONES AL FONDO FUNDACIONAL	232.619	---	---
De la Junta y Otros Entes Publicos	---	---	---
Del Sector Privado	---	---	---
Ajustes de reservas por perd. y ganancias y otros	232.619	---	---
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	16.355.998	48.301.816	31.102.337
Subvenc., Donac. y Legados de Capital Junta C. y L	7.340.505	18.888.018	17.971.744
Subvenc., Donac. y Legad. Capital Otros Entes Publ	4.772.430	27.927.332	8.659.243
Otras Subvenc., Donaciones y Legados de Capital	3.024.473	3.832.261	3.500.750
Ajustes por Cambios de Valor en Subv. y Convenios	1.218.590	-2.345.795	970.600
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	778.150	---	104.699
De la Junta de Castilla y Leon	---	---	---
Otras Deudas a Largo Plazo	778.150	---	104.699
Activos y Pasivos por Impuesto Diferido	---	---	---
ENAJENACION O CANCELACION DE ACTIVOS NO CORRIENTES	143	---	---
Enajenacion o Reclasificac. de Activos No Corrient	143	---	---
Cancelacion de Activos No Corrientes	---	---	---
TOTAL ORIGENES	5.184.618	34.233.399	6.839.196



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL OTROS ENTES PUBLICOS		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A.-DEBE			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
15.556	19.000	19.000	1- APROVISIONAMIENTOS
15.556	19.000	19.000	Consumo de Mercaderías
---	---	---	Variación Deterioro Existencias
---	---	---	Trabajos Realizados para la Fundación
402.748	486.750	470.000	2- GASTOS DE PERSONAL
402.748	486.750	470.000	Gastos de Personal
349.156	338.595	360.890	3- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION
21.071	22.000	23.300	Servicios Exteriores
---	---	---	Tributos
---	---	---	Variación Deterioro Créditos Operac. Comerciales
328.085	316.595	337.590	Otros Gastos de Gestión
5.789	6.339	6.350	4- AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO
5.789	6.339	6.350	Amortización del Inmovilizado
---	---	---	5- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO
---	---	---	Variación Deterioros de Inmovilizado
---	---	---	Rtdos. Procedentes Activos No Corr. y Gtos. Excepc
---	70	70	RESULTADO DE EXPLOTACION
145	80	80	6- GASTOS FINANCIEROS
145	80	80	Gastos Financieros
---	---	---	7- VARIACION VALOR RAZONABLE EN INSTR. FINANCIEROS
---	---	---	Variación Valor Razonable en Instrum. Financieros
---	---	---	8- DIFERENCIAS DE CAMBIO
---	---	---	Diferencias de Cambio
---	---	---	9- DETERIORO Y RTDO. ENAJENAC. INSTRUM. FINANCIER.
---	---	---	Variación Deterioros Particip. y Deudas a L/P
---	---	---	Variación Deterioros Particip. y Deudas a C/P
---	---	---	RESULTADOS FINANCIEROS

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
1- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	60.325	50.000	60.000
Ventas	---	---	---
Ingresos Propios: Cuotas, Promoc., Donac. y Legado	---	---	---
Prestación de Servicios Diversos	60.325	50.000	60.000
2- VARIACION EXISTENCIAS PTOS. TERMIN. Y EN CURSO	---	---	---
Variacion de Existencias	---	---	---
3- TRABAJOS REALIZADOS FUNDACION PARA SU ACTIVO	---	---	---
Trabajos Realizados Fundacion para su Activo	---	---	---
4- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	642.503	752.754	724.310
Otros Ingresos de Gestion	480	33.744	2.000
Subv., Donaciones y Legados Explot. Recibid. Junta	570.000	654.010	657.310
Otras Subv., Donaciones y Legados de Explotacion	72.023	65.000	65.000
5- IMPUTACION SUBV. DE INMOVIL. NO FINANCIERO	67.387	48.000	72.000
Subv., Donac. y Leg. Capital Transf. a Rtdo. Ejerc	67.387	48.000	72.000
6- EXCESOS DE PROVISIONES	---	---	---
Excesos de Provisiones	---	---	---
7- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INMOVILIZADO	---	---	---
Variacion Deterioros de Inmovilizado	---	---	---
Rtdos. Procedentes Activos No Corr. e Ingr. Excepc	---	---	---
RESULTADO DE EXPLOTACION	3.034	---	---
8- INGRESOS FINANCIEROS	---	10	10
Ingresos fiancieros	---	10	10
9- VARIACION VALOR RAZONABLE INSTRUM. FINANCIEROS	---	---	---
Variacion Valor Razonable Instrumentos Financieros	---	---	---
10- DIFERENCIAS DE CAMBIO	---	---	---
Diferencias de Cambio	---	---	---
11- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACION INSTR. FINANC.	---	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a L/P	---	---	---
Variacion Deterioros Particip. y Deudas a C/P	---	---	---
RESULTADOS FINANCIEROS	145	70	70



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL OTROS ENTES PUBLICOS		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A.-DEBE			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
---	---	---	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS
---	---	---	Impuesto sobre Beneficios
---	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO
773.249	850.684	856.240	TOTAL DEBE

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
B.-HABER			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	3.179	---	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.179	---	---
TOTAL HABER	773.249	850.684	856.240



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

SECTOR PÚBLICO REGIONAL			
ENTIDAD	TOTAL OTROS ENTES PUBLICOS		
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
APLICACION DE FONDOS			
2022	2023	PREVISIÓN 2024	DENOMINACIÓN
63.020	2.400	---	ADQUISICION DE ACTIVO NO CORRIENTE
---	---	---	Inmovilizado Intangible
63.020	2.400	---	Inmovilizado Material
---	---	---	Inversiones Inmobiliarias
---	---	---	Bienes del Patrimonio Historico
---	---	---	Inversiones Fiancieras a Largo Plazo
---	---	---	activos por Impuesto Diferido
---	---	---	REDUCCIONES FONDO SOCIAL O DOT. FUNDACIONAL
---	---	---	Reducciones Fondo Social o Dotacion Fundacional
---	---	---	Reducción Patrimonio Neto por Ajuste de Reservas
---	---	---	CANCELACION DE DEUDAS A LARGO PLAZO
---	---	---	Cancelacion de Deudas a Largo Plazo
---	---	---	PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P
---	---	---	Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P
46.592	-44.061	-65.650	VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE
109.612	-41.661	-65.650	TOTAL APLICACIONES

5	Empresas públicas, fundaciones públicas y otros entes

<i>Euros</i>			
ORIGEN DE FONDOS			
DENOMINACIÓN	2022	2023	PREVISIÓN 2024
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	-64.777	-41.661	-65.650
Amortizaciones	5.789	6.339	6.350
Variacion Deterioros Operaciones Comerciales	---	---	---
Rtdo. Explot. antes de Subv., Donac. y Legados Exp	-712.444	-766.940	-794.240
Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotacion	642.023	719.010	722.310
Resultados Financieros	-145	-70	-70
APORTACIONES AL FONDO FUNDACIONAL	62.525	---	---
De la Junta y Otros Entes Publicos	62.525	---	---
Del Sector Privado	---	---	---
Ajustes de reservas por perd. y ganancias y otros	---	---	---
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	111.864	---	---
Subvenc., Donac. y Legados de Capital Junta C. y L	---	---	---
Subvenc., Donac. y Legad. Capital Otros Entes Publ	---	---	---
Otras Subvenc., Donaciones y Legados de Capital	120.000	---	---
Ajustes por Cambios de Valor en Subv. y Convenios	-8.136	---	---
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	---	---	---
De la Junta de Castilla y Leon	---	---	---
Otras Deudas a Largo Plazo	---	---	---
Activos y Pasivos por Impuesto Diferido	---	---	---
ENAJENACION O CANCELACION DE ACTIVOS NO CORRIENTES	---	---	---
Enajenacion o Reclasificac. de Activos No Corrient	---	---	---
Cancelacion de Activos No Corrientes	---	---	---
TOTAL ORIGENES	109.612	-41.661	-65.650

6

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL, ECONÓMICA Y
TERRITORIAL

6.1

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.1	Clasificación orgánica

01 .- LA PRESIDENCIA

- 01 GABINETE DEL PRESIDENTE
- 02 GABINETE DEL VICEPRESIDENTE
- 03 SECRETARÍA GENERAL
- 04 D.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
- 05 D.G. DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
- 06 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
- 07 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
- 08 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
- 09 D.G. ATENCIÓN CIUDADANO Y CALIDAD SERVIC.
- 10 D.G. DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
- 11 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 12 DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR
- 13 D.G. COORDINACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL
- 14 D.G. DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL

02 .- ECONOMÍA Y HACIENDA

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE TRIBUTOS Y FINANCIAC. AUTONÓMICA
- 03 D.G. PRESUPUESTOS, FDOS EUR. Y ESTADÍSTICA
- 05 INTERVENCIÓN GENERAL ADMÓN COMUNIDAD
- 06 D.G. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
- 10 D.G. POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD
- 11 D.G. DE ENERGÍA Y MINAS
- 22 INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
- 23 ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

03 .- AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIAS
- 03 D.G. DE DESARROLLO RURAL
- 04 D.G. DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
- 05 D.G. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
- 21 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

04 .- MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO

- 01 SECRETARÍA GENERAL



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 02 D.G.VIVIENDA, ARQUIT.OR.TERR.Y URBANISMO
- 07 D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SOSTEN.AMBIENTAL
- 08 D.G. DE PATRIM. NATURAL Y POL. FORESTAL
- 09 AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

05 .- SANIDAD

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE SALUD PÚBLICA
- 03 D.G.PLANIFICACIÓN SANIT.,INVEST. E INNOV
- 22 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

06 .- MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS
- 03 D.G. DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA
- 04 D.G. TELECOMUNICACIONES Y ADMON DIGITAL

07 .- EDUCACIÓN

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS
- 03 D.G.PLANIFICACIÓN,ORDENAC.Y EQUIDAD EDUC
- 04 DIRECC. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
- 05 D.G. INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESORADO
- 06 D.G. DE RECURSOS HUMANOS
- 07 D.G.FORMACIÓN PROFESION. Y RÉG. ESPECIAL
- 21 AGENCIA CALIDAD SIST. UNIVERSIT. C.Y L.

08 .- INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE INDUSTRIA
- 03 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- 05 D.G. DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
- 06 D.G. TRABAJO Y PREVENC.RIESGOS LABORALES
- 23 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

09 .- FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 04 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C. Y L.

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.1	Clasificación orgánica

21 GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

10 .- CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- 03 D.G. DE POLÍTICAS CULTURALES
- 04 D.G. DE DEPORTES
- 05 D.G. DE TURISMO

20 .- CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD

- 01 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- 02 PROCURADOR DEL COMÚN
- 03 CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
- 04 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
- 05 CONSEJO CONSULTIVO
- 06 SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONES PROPIAS

21 .- DEUDA PÚBLICA

- 01 DEUDA PÚBLICA

31 .- POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- 01 ORGANISMO PAGADOR

6.2

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

6.2.1

POLÍTICAS DE GASTO, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.1	Políticas de gasto, programas y subprogramas

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
0	DEUDA PÚBLICA
01	DEUDA PÚBLICA
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
011A	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
011A01	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEUDA COMUNIDAD
1	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD
11	JUSTICIA
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
111A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
111A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA
13	SEGURIDAD CIUDADANA
131	ADM. GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
131A	ADM. GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR
131A01	PROTECCIÓN CIVIL, POLICÍAS LOCALES E INTERIOR
2	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
21	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
212	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
212A	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
212A01	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	SERVICIOS SOCIALES
231A	DIR. Y SERV.GEN.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNID.
231A01	DIR. Y SERV.GEN.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNID.
231B	ACCIÓN SOCIAL
231B01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
231B02	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL
231B03	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231B04	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231B05	ATENCIÓN A LA INFANCIA
231B06	PROMOCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA
231B07	INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS
231B08	MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	PROMOCIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES
232A01	PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER
232A02	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	FOMENTO DEL EMPLEO
241A	DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
241A01	DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
241B	EMPLEO Y FORMACIÓN
241B01	GESTIÓN DEL EMPLEO
241B02	FORMACIÓN OCUPACIONAL
241B03	EMPLEO Y FORM.PERS.CON DISCAP.O RIESGO EXCL.SOCIAL
241B04	INTERMEDIACIÓN LABORAL
241C	SEGUR.Y SALUD LABORAL,RELAC.LABOR.Y ECON. SOCIAL
241C01	ECONOMÍA SOCIAL Y DISCAPACITADOS
241C02	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y RELACIONES LABORALES
26	VIVIENDA Y URBANISMO
261	VIVIENDA Y URBANISMO
261A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA
261A01	ARQUITECTURA
261A02	VIVIENDA
261B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
261B01	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
3	SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
311A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
311B	ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
311B01	ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
312	ASISTENCIA SANITARIA
312A	ASISTENCIA SANITARIA
312A01	ATENCIÓN PRIMARIA
312A02	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
312A03	FORMACIÓN INTERNOS RESIDENTES
312A04	EMERGENCIAS SANITARIAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.1	Políticas de gasto, programas y subprogramas

313	PLANIFICACIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA
313A	PLANIFICACIÓN SANITARIA
313A01	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
313B	SALUD PÚBLICA
313B01	SALUD PÚBLICA
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
322	ENSEÑANZA
322A	ENSEÑANZA ESCOLAR
322A01	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
322A03	EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
322A04	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
322A05	MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA
322B	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
322B01	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
322C	ENSEÑANZA AGRARIA
322C01	ENSEÑANZA AGRARIA
33	CULTURA
331	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
331A	DIR. Y SERV. GEN. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
331A01	DIR. Y SERV. GEN. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL
334A01	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
336A01	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
337	ARQUEOLOG.Y PROT.DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTIST.
337A	PATRIMONIO CULTURAL
337A01	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL
4	SECTORES ECONÓMICOS
41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
411	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

411A	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A01	ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRARIA
411A02	ADMINIST.Y SERV. GEN.INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
412	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.
412A	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.
412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
412B	REGULARIZACIÓN MERCADOS
412B01	FEAGA. REGULARIZACIÓN DE MERCADOS
412B02	GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS DEL FEAGA
412C	PRODUCCIÓN AGRARIA
412C01	PRODUCCIÓN AGRARIA
413	COMPETIT.INDUSTRIA AGROALIM.Y SEGURIDAD ALIMENTAR.
413A	COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT
413A01	COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT
414	DESARROLLO RURAL
414A	REFORMA AGRARIA
414A01	REFORMA AGRARIA
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
421A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
421A02	ADM.Y SERV.GEN.INSTIT.COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
421A03	INSPECCIÓN, NORMATIVA Y CALIDAD INDUSTRIAL
422	DESARROLLO EMPRESARIAL
422A	DESARROLLO EMPRESARIAL
422A01	CREACIÓN DE EMPRESAS
422A02	COMPETITIVIDAD
423	FOMENTO DE LA MINERÍA
423A	FOMENTO DE LA MINERÍA
423A01	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS
425	ENERGÍA
425A	PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN ENERGÉTICA
425A01	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y AHORRO ENERGÉTICO
43	COMERCIO Y TURISMO
431	COMERCIO
431A	COMERCIO EXTERIOR
431A01	INTERNACIONALIZACIÓN
431B	COMERCIO INTERIOR

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.1	Políticas de gasto, programas y subprogramas

431B01	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL
432	TURISMO
432A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A01	ORDENACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO
45	INFRAESTRUCTURAS
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
451A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
451A02	DIR. Y SERV. GEN. DE MOVILIDAD Y TRANSFORMAC. DIG.
451B	ADMÓN.GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES
451B01	DIR. Y SERV. GEN.MEDIO AMBIENTE, VIV.Y ORD.TERRIT.
452	RECURSOS HIDRÁULICOS
452A	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS
452A01	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS
453	TRANSPORTE
453A	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453A01	CARRETERAS Y FERROCARRILES
453A03	INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE
453A04	PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
456A	ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL
456A01	MEJORA MEDIO NATURAL
456B	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
456B01	PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
467	INVESTIGACIÓN APLICADA
467B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES
467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467B02	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
467B04	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O NO ORIENTADA
467B05	INNOVACIÓN
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
491	COMUNICACIONES
491A	COMUNICACIONES
491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
491A02	PROMOCIÓN DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
492	CONSUMO
492A	CONSUMO



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

492A01	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO
9	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD
911	ALTA DIRECCIÓN DE LAS CORTES
911A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911A01	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
911B01	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
911C	DIREC.Y SERV.GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD
911C01	DIREC.Y SERV.GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD
911D	PROCURADOR DEL COMÚN
911D01	PROCURADOR DEL COMÚN
911E	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
911E01	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
911F	ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
911F01	ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
912	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA
912A	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA
912A01	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
912A02	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA
912C	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
912C01	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
912D	RELACIONES INSTITUCIONALES
912D02	RELACIONES INSTITUCIONALES
912E	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
912E01	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO
92	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
921A	SERVICIOS GENERALES
921A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA
921A02	INSTALACIONES Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS
921A03	ATENCIÓN AL CIUDADANO
921A04	ASESORAMIENTO Y DEFENSA INTERESES DE LA COMUNIDAD
921B	FUNCIÓN PÚBLICA
921B01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
921B02	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.1	Políticas de gasto, programas y subprogramas

923	SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
923A01	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
923B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
923B01	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
923C	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923C01	DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923C02	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
924A	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
924A01	ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
931A	POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
931A02	PRESUPUESTAC. Y SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS
931A03	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932A	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932A01	TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
94	TRANSFERENCIAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
941	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES
941A	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES
941A01	DELEG. Y TRANSF. COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES
941A02	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

6.2.2

RELACIÓN DE SUBPROGRAMAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.2	Relación de subprogramas

RELACION DE SUBPROGRAMA 2024		
SECCIÓN		
SERVICIO	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0101	912A01	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
0102	912A02	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA
0103	921A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA
0104	912D02	RELACIONES INSTITUCIONALES
	924A01	ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES
0105	912E01	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO
0106	912C01	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
0107	111A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA
	921A04	ASESORAMIENTO Y DEFENSA INTERESES DE LA COMUNIDAD
0108	941A02	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
0109	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
	921A03	ATENCIÓN AL CIUDADANO
0110	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
0111	921B01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	921B02	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
0112	231B08	MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
	912D02	RELACIONES INSTITUCIONALES
0113	912A02	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA
0114	912A02	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA
0201	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
	921A02	INSTALACIONES Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS
	923A01	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
	923C01	DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
0202	932A01	TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
0203	923B01	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
	931A02	PRESUPUESTAC. Y SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS
	941A01	DELEG. Y TRANSF. COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES
0205	931A03	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
0206	923C02	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
0210	422A02	COMPETITIVIDAD
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0211	423A01	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS
	425A01	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y AHORRO ENERGÉTICO
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0222	421A02	ADM.Y SERV.GEN.INSTIT.COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

RELACION DE SUBPROGRAMA 2024		
SECCIÓN		
SERVICIO	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	422A01	CREACIÓN DE EMPRESAS
	422A02	COMPETITIVIDAD
	431A01	INTERNACIONALIZACIÓN
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
	467B05	INNOVACIÓN
	491A02	PROMOCIÓN DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
0223	467B02	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
0301	411A01	ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRARIA
	412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0302	412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
	413A01	COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0303	322C01	ENSEÑANZA AGRARIA
	412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
	414A01	REFORMA AGRARIA
0304	412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
	412C01	PRODUCCIÓN AGRARIA
0305	412A01	APOYO EMPRESA AGRARIA
	412B02	GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS DEL FEAGA
0321	411A02	ADMINIST.Y SERV. GEN.INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
	413A01	COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT
	414A01	REFORMA AGRARIA
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
	467B05	INNOVACIÓN
0401	451B01	DIR. Y SERV. GEN.MEDIO AMBIENTE, VIV.Y ORD.TERRIT.
0402	261A01	ARQUITECTURA
	261A02	VIVIENDA
	261B01	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
0407	452A01	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS
	456B01	PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
0408	456A01	MEJORA MEDIO NATURAL
0409	131A01	PROTECCIÓN CIVIL, POLICÍAS LOCALES E INTERIOR
0501	311A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
0502	313B01	SALUD PÚBLICA

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.2	Relación de subprogramas

RELACION DE SUBPROGRAMA 2024		
SECCIÓN		
SERVICIO	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0503	313A01	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0522	311B01	ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
	312A01	ATENCIÓN PRIMARIA
	312A02	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
	312A03	FORMACIÓN INTERNOS RESIDENTES
	312A04	EMERGENCIAS SANITARIAS
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
0601	451A02	DIR. Y SERV. GEN. DE MOVILIDAD Y TRANSFORMAC. DIG.
0602	453A01	CARRETERAS Y FERROCARRILES
0603	453A03	INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE
	453A04	PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
0604	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
	491A02	PROMOCIÓN DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
0701	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
	467B05	INNOVACIÓN
0702	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A01	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
	322A03	EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
	322A04	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
	322A05	MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA
	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
0703	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A01	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
	322A03	EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
	322A04	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
	322A05	MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA
0704	322B01	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
	467B04	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O NO ORIENTADA
	467B05	INNOVACIÓN



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

RELACION DE SUBPROGRAMA 2024		
SECCIÓN		
SERVICIO	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0705	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A04	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
	322A05	MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA
0706	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A01	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
	322A03	EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
	322A04	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
0707	321A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
	322A02	EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,ENS.ART.E IDIOMAS
	322A03	EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
0721	322B01	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
	467B04	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O NO ORIENTADA
0801	241A01	DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
0802	421A03	INSPECCIÓN, NORMATIVA Y CALIDAD INDUSTRIAL
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
0803	431B01	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL
	492A01	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO
0805	241C01	ECONOMÍA SOCIAL Y DISCAPACITADOS
0806	241C02	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y RELACIONES LABORALES
0823	241A01	DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
	241B01	GESTIÓN DEL EMPLEO
	241B02	FORMACIÓN OCUPACIONAL
	241B04	INTERMEDIACIÓN LABORAL
0901	231A01	DIR.Y SERV.GEN.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNID.
0904	232A02	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
0921	212A01	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
	231B01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
	231B02	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL
	231B03	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	231B04	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
	231B05	ATENCIÓN A LA INFANCIA
	231B06	PROMOCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA
231B07	INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS	

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.2	Relación de subprogramas

RELACION DE SUBPROGRAMA 2024		
SECCIÓN		
SERVICIO	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	231B08	MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
	232A01	PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER
	241B03	EMPLEO Y FORM.PERS.CON DISCAP.O RIESGO EXCL.SOCIAL
	941A01	DELEG. Y TRANSF. COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES
1001	331A01	DIR. Y SERV. GEN. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
1002	337A01	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL
	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
1003	334A01	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL
1004	336A01	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
1005	432A01	ORDENACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO
2001	911A01	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
2002	911D01	PROCURADOR DEL COMÚN
2003	911B01	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
2004	911F01	ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
2005	911E01	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
2006	911C01	DIREC.Y SERV.GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD
2101	011A01	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEUDA COMUNIDAD
3101	412B01	FEAGA. REGULARIZACIÓN DE MERCADOS

6.2.3

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS POR SECCIONES

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

LA PRESIDENCIA

GRUPO DE PROGRAMAS		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	111A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	111A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA
231	SERVICIOS SOCIALES	231B	ACCIÓN SOCIAL	231B08	MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
491	COMUNICACIONES	491A	COMUNICACIONES	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES ADM. REG.
912	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA	912A	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA	912A01	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
				912A02	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA
				912C	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
				912D	RELACIONES INSTITUCIONALES
				912E	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
921	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	921A	SERVICIOS GENERALES	921A01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA
				921A03	ATENCIÓN AL CIUDADANO
				921A04	ASESORAMIENTO Y DEFENSA INTERESES DE LA COMUNIDAD
				921B	FUNCIÓN PÚBLICA
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	924A	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	924A01	ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES
				941A	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES
941	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	941A	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	941A02	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

ECONOMÍA Y HACIENDA					
GRUPO DE PROGRAMAS		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	421A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	421A02	ADM.Y SERV.GEN.INSTIT.COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
422	DESARROLLO EMPRESARIAL	422A	DESARROLLO EMPRESARIAL	422A01	CREACIÓN DE EMPRESAS
				422A02	COMPETITIVIDAD
423	FOMENTO DE LA MINERÍA	423A	FOMENTO DE LA MINERÍA	423A01	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS
425	ENERGÍA	425A	PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN ENERGÉTICA	425A01	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y AHORRO ENERGÉTICO
431	COMERCIO	431A	COMERCIO EXTERIOR	431A01	INTERNACIONALIZACIÓN
467	INVESTIGACIÓN APLICADA	467B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	467B01	INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
				467B02	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
				467B05	INNOVACIÓN
491	COMUNICACIONES	491A	COMUNICACIONES	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.
				491A02	PROMOCIÓN DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
921	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	921A	SERVICIOS GENERALES	921A02	INSTALACIONES Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS
923	SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	923A01	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
		923B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	923B01	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA
		923C	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	923C01	DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
				923C02	GESTIÓN DE LA TESORERÍA

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

ECONOMÍA Y HACIENDA

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	931A POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA 931A02 PRESUPUESTAC. Y SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS 931A03 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	932A GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO 932A01 TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
941	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	941A TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES 941A01 DELEG. Y TRANSF. COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
322	ENSEÑANZA	322C ENSEÑANZA AGRARIA	322C01 ENSEÑANZA AGRARIA
411	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	411A ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	411A01 ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRARIA
			411A02 ADMINIST.Y SERV. GEN.INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
412	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	412A MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	412A01 APOYO EMPRESA AGRARIA
		412B REGULARIZACIÓN MERCADOS	412B02 GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS DEL FEAGA
		412C PRODUCCIÓN AGRARIA	412C01 PRODUCCIÓN AGRARIA
413	COMPETIT.INDUSTRIA AGROALIM.Y SEGURIDAD ALIMENTAR.	413A COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT	413A01 COMERCIALIZ.,INDUSTR.Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT
414	DESARROLLO RURAL	414A REFORMA AGRARIA	414A01 REFORMA AGRARIA
467	INVESTIGACIÓN APLICADA	467B INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	467B01 INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
			467B05 INNOVACIÓN

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
131	ADM. GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	131A ADM. GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR 131A01 PROTECCIÓN CIVIL, POLICÍAS LOCALES E INTERIOR
261	VIVIENDA Y URBANISMO	261A ARQUITECTURA Y VIVIENDA 261A01 ARQUITECTURA 261A02 VIVIENDA 261B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO 261B01 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	451B ADMÓN. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES 451B01 DIR. Y SERV. GEN. MEDIO AMBIENTE, VIV. Y ORD. TERRIT.
452	RECURSOS HIDRÁULICOS	452A ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS 452A01 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	456A ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL 456A01 MEJORA MEDIO NATURAL 456B GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 456B01 PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SANIDAD

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	311A01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
	311B ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	311B01 ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
312 ASISTENCIA SANITARIA	312A ASISTENCIA SANITARIA	312A01 ATENCIÓN PRIMARIA
		312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA
		312A03 FORMACIÓN INTERNOS RESIDENTES
		312A04 EMERGENCIAS SANITARIAS
313 PLANIFICACIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	313A PLANIFICACIÓN SANITARIA	313A01 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
	313B SALUD PÚBLICA	313B01 SALUD PÚBLICA
467 INVESTIGACIÓN APLICADA	467B INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	467B01 INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
491 COMUNICACIONES	491A COMUNICACIONES	491A01 TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

GRUPO DE PROGRAMAS		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	451A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	451A02	DIR. Y SERV. GEN. DE MOVILIDAD Y TRANSFORMAC. DIG.
453	TRANSPORTE	453A	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	453A01	CARRETERAS Y FERROCARRILES
				453A03	INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE
				453A04	PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
491	COMUNICACIONES	491A	COMUNICACIONES	491A01	TECNOLOGÍAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES ADM. REG.
				491A02	PROMOCIÓN DE TELECOM. Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

EDUCACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	321A01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN
322	ENSEÑANZA	322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
		322A02 EDUC.SECUNDARIA,F.P.,EDUC.ESP.,E NS.ART.E IDIOMAS
		322A03 EDUC.COMPENSAT.,PERMAN.Y A DISTANCIA NO UNIVERSIT.
		322A04 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA
		322A05 MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA
	322B ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	322B01 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
467	INVESTIGACIÓN APLICADA	467B04 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O NO ORIENTADA
		467B05 INNOVACIÓN
491	COMUNICACIONES	491A01 TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES ADM. REG.

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
241	FOMENTO DEL EMPLEO	
	241A DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	241A01 DIR. Y SERV. GEN. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
	241B EMPLEO Y FORMACIÓN	241B01 GESTIÓN DEL EMPLEO
		241B02 FORMACIÓN OCUPACIONAL
		241B04 INTERMEDIACIÓN LABORAL
	241C SEGUR. Y SALUD LABORAL, RELAC. LABOR. Y ECON. SOCIAL	241C01 ECONOMÍA SOCIAL Y DISCAPACITADOS
		241C02 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y RELACIONES LABORALES
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	421A03 INSPECCIÓN, NORMATIVA Y CALIDAD INDUSTRIAL
431	COMERCIO	431B01 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL
467	INVESTIGACIÓN APLICADA	467B01 INVESTIGAC. APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
492	CONSUMO	492A01 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
212	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	212A PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 212A01 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
231	SERVICIOS SOCIALES	231A DIR. Y SERV.GEN.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNID. 231A01 DIR. Y SERV.GEN.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNID. 231B ACCIÓN SOCIAL 231B01 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES 231B02 SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL 231B03 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 231B04 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 231B05 ATENCIÓN A LA INFANCIA 231B06 PROMOCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA 231B07 INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS 231B08 MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232	PROMOCIÓN SOCIAL	232A PROMOCIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES 232A01 PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER 232A02 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
241	FOMENTO DEL EMPLEO	241B EMPLEO Y FORMACIÓN 241B03 EMPLEO Y FORM.PERS.CON DISCAP.O RIESGO EXCL.SOCIAL
941	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	941A TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES 941A01 DELEG. Y TRANSF. COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
331	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	331A DIR. Y SERV. GEN. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 331A01 DIR. Y SERV. GEN. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
334	PROMOCIÓN CULTURAL	334A PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL 334A01 PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	336A FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA 336A01 FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
337	ARQUEOLOG.Y PROT.DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTIST.	337A PATRIMONIO CULTURAL 337A01 PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL
432	TURISMO	432A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 432A01 ORDENACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO
467	INVESTIGACIÓN APLICADA	467B INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES 467B01 INVESTIGAC.APLICADA Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CORTES C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
911 ALTA DIRECCIÓN DE LAS CORTES	911A ACTIVIDAD LEGISLATIVA	911A01 ACTIVIDAD LEGISLATIVA
	911B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	911B01 CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO
	911C DIREC.Y SERV.GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD	911C01 DIREC.Y SERV.GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD
	911D PROCURADOR DEL COMÚN	911D01 PROCURADOR DEL COMÚN
	911E ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	911E01 ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
	911F ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	911F01 ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.2	Clasificación funcional
6.2.3	Programas y subprogramas por secciones

DEUDA PÚBLICA

GRUPO DE PROGRAMAS		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	011A	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	011A01	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEUDA COMUNIDAD



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

POLÍTICA AGRARIA COMÚN

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
412	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	412B 412B01
	REGULARIZACIÓN MERCADOS	FEAGA. REGULARIZACIÓN DE MERCADOS

6.3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

6.3.1

ESTADO DE INGRESOS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE INGRESOS

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
1000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
1100	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
1110	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
1120	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS D.
200	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
2001	GESTIÓN DIRECTA
20010	GESTIÓN DIRECTA
2002	EFFECTOS TIMBRADOS
20020	EFFECTOS TIMBRADOS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
2011	GESTIÓN DIRECTA
20110	GESTIÓN DIRECTA
2012	EFFECTOS TIMBRADOS
20120	EFFECTOS TIMBRADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
2100	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

220	IMPUESTOS ESPECIALES
2200	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
2201	SOBRE LA CERVEZA
22010	SOBRE LA CERVEZA
2203	SOBRE LABORES DEL TABACO
22030	SOBRE LABORES DEL TABACO
2204	SOBRE HIDROCARBUROS
22040	SOBRE HIDROCARBUROS
2205	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22050	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
2206	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
22060	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
2207	SOBRE LA ELECTRICIDAD
22070	SOBRE LA ELECTRICIDAD
23	IMPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD
231	SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
2310	SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
23100	SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
291	IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
2910	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL JUEGO
29100	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL JUEGO CEDIDO
2919	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
29190	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
292	IMP.DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS INCINERACIÓN
2920	IMP.ESTATAL DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS INCIN
29200	IMP.ESTATAL DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS INCIN
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
301	TASA DEL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN
3013	INSERCIÓN DE ANUNCIOS
30130	INSERCIÓN DE ANUNCIOS
302	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA DE CONSTRUCC.Y VIVIENDA
3021	DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS
30210	DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

3023	VIVIENDA
30230	VIVIENDA
303	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUN.
3031	TRANSPORTES POR CARRETERA
30310	TRANSPORTES POR CARRETERA
3032	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
30320	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
304	TASAS ADMIN. EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
3041	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
30410	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
3043	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
30430	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
3044	LABORATORIOS AGRARIOS Y FORESTALES
30440	LABORATORIOS AGRARIOS Y FORESTALES
3045	APROVECHAMIENTO DE PASTOS,HIERBAS Y RASTROJERAS
30450	APROVECHAMIENTO DE PASTOS,HIERBAS Y RASTROJERAS
305	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3051	MATERIA MEDIOAMBIENTAL
30510	MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3052	PROTECCIÓN AMBIENTAL
30520	PROTECCIÓN AMBIENTAL
3053	ESPECIES PROTEGIDAS
30530	ESPECIES PROTEGIDAS
3054	SERV.FORESTALES,VÍAS PECUARIAS Y PROTEC.CIUDADANA
30540	SERVICIOS FORESTALES Y VÍAS PECUARIAS
3056	CAZA
30560	CAZA
3057	PESCA
30570	PESCA
3058	SOLICITUD CONCESIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA
30580	SOLICITUD CONCESIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA
306	TASAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD
3061	SERVICIOS SANITARIOS
30610	SERVICIOS SANITARIOS
3062	CERTIF.RECONOC.TITULACIONES PROFESIONES SANITARIAS
30620	CERTIF.RECONOC.TITULACIONES PROFESIONES SANITARIAS
3063	INSPEC.Y CONTROLES SANIT.ANIMALES Y SUS PRODUCTOS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

30630	INSPEC.Y CONTROLES SANIT.ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
3064	EXAMEN TRIQUINOSC.ANIMALES NO SACRIF.EN MATADEROS
30640	EXAMEN TRIQUINOSC.ANIMALES NO SACRIF.EN MATADEROS
3065	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
30650	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
307	TASAS ADM.MATERIA EDUCAC.,CULTURA,JUVENTUD Y OTROS
3071	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
30710	CULTURA
30711	SANIDAD
3072	TÍTULOS, CERTIF.E INFORMES ACADEM. Y PROFESIONALES
30720	EDUCACIÓN
3073	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS EN MATERIA DE JUVENTUD
30730	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS EN MATERIA DE JUVENTUD
308	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENER.G Y MINAS
3081	INDUSTRIA Y ENERGÍA
30810	INDUSTRIA Y ENERGÍA
3082	MINAS
30820	MINAS
3083	METROLOGÍA
30830	METROLOGIA
3084	CERTIF.EFIC.ENERGÉT.EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN
30840	CERTIF.EFIC.ENERGÉT.EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN
309	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS
3091	PRUEBAS SELECTIVAS E INF. COMPATIB. PERSONAL ADMÓN
30910	PRUEBAS SELECTIVAS E INF. COMPATIB. PERSONAL ADMÓN
3093	ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
30930	ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
3094	JUEGO
30940	JUEGO
3096	COMERCIO
30960	COMERCIO
3097	INFORME VALOR BIENES INMUEBLES
30970	INFORME VALOR BIENES INMUEBLES
31	PRECIOS PÚBLICOS
311	VISITAS A MUSEOS
3110	VISITAS A MUSEOS
31100	VISITAS A MUSEOS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

312	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD
3120	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD
31200	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD
313	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
3130	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
31300	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
315	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES
3150	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES
31500	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES
316	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
3160	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
31600	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
317	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
3171	SERVICIOS SANITARIOS
31710	SERVICIOS SANITARIOS
3172	SERVICIOS ASISTENCIALES
31720	SERVICIOS ASISTENCIALES
31B	CENTROS INFANTILES
31B0	CENTROS INFANTILES
31B00	CENTROS INFANTILES
31C	INSTALACIONES JUVENILES
31C0	INSTALACIONES JUVENILES
31C00	INSTALACIONES JUVENILES
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS
320	CULTURA Y TURISMO
3201	DE SERVICIOS DEPORTIVOS
32010	DE SERVICIOS DEPORTIVOS
3202	DE TIEMPO LIBRE
32020	DE TIEMPO LIBRE
323	AGRICULTURA Y GANADERÍA
3231	DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32310	DE CAPACITACIÓN AGRARIA
325	SANIDAD
3251	DE ASISTENCIA SANITARIA
32510	DE ASISTENCIA SANITARIA
3253	FORMACIÓN SANITARIA
32530	FORMACIÓN SANITARIA



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

326	MEDIO AMBIENTE
3261	VÍAS PECUARIAS-OCUPACIONES
32610	VÍAS PECUARIAS-OCUPACIONES
327	EDUCACIÓN
3272	PROGRAMA MADRUGADORES
32720	PROGRAMA MADRUGADORES
3273	EVALUACIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
32730	EVALUACIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
3276	AULA MENTOR
32760	AULA MENTOR
328	ECONOMÍA Y EMPLEO
3281	DE SERVICIOS ENERGÉTICOS
32810	DE SERVICIOS ENERGÉTICOS
329	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
3291	DE SERVICIOS JUVENILES
32910	DE SERVICIOS JUVENILES
3299	DE OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
32990	DE OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
32A	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
32A0	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
32A00	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE PUBLICACIONES
3302	OTRAS PUBLICACIONES
33020	OTRAS PUBLICACIONES
334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
3340	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33400	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO
3350	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO
33500	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO
339	VENTA DE OTROS BIENES
3390	VENTA DE OTROS BIENES
33900	VENTA DE OTROS BIENES
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
3801	DE SOBRESANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

38010	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
3802	DE HABERES
38020	DE HABERES
3803	DE SUBVENCIONES
38030	DE SUBVENCIONES
3805	DE PENSIONES ASISTENCIALES
38053	PERSONAS DEPENDIENTES
38054	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA
3806	DE LA P.A.C.
38060	DE LA P.A.C.
3809	OTROS REINTEGROS
38090	OTROS REINTEGROS
381	DEL EJERCICIO CORRIENTE
3811	DE SOBANTES GASTOS A JUSTIFICAR
38110	DE SOBANTES GASTOS A JUSTIFICAR
3812	DE HABERES
38120	DE HABERES
3813	DE SUBVENCIONES
38130	DE SUBVENCIONES
3815	DE PENSIONES ASISTENCIALES
38153	PERSONAS DEPENDIENTES
38154	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA
3819	OTROS REINTEGROS
38190	OTROS REINTEGROS
39	OTROS INGRESOS
391	RECARGOS Y MULTAS
3911	RECARGO DE APREMIO
39110	RECARGO DE APREMIO
3912	INTERESES DE DEMORA
39120	INTERESES DE DEMORA
3913	MULTAS Y SANCIONES
39130	MULTAS Y SANCIONES
39131	MULTAS Y OTRAS SANCIONES
39132	SANCIONES TRIBUTARIAS
399	INGRESOS DIVERSOS
3991	RECURSOS EVENTUALES
39910	RECURSOS EVENTUALES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3992	INDEMNIZACIONES
39920	INDEMNIZACIONES
3994	INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS
39940	GENÉRICAS
39941	FINALISTAS
3999	OTROS
39990	OTROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
402	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
4020	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
40200	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
403	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
4030	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
40300	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
405	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
4050	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
40500	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
407	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
4071	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
40710	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
408	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
4080	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
40800	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
409	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
4090	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
40900	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
41	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
410	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
4101	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
41010	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
41011	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
41013	APLAZAMIENTO DE LIQUIDACIONES NEGATIVAS
41017	APLICACIÓN LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN
411	FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD
4110	FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

41100	FONDO DE COHESIÓN SANITARIA
412	PARA FINES ESPECÍFICOS
4120	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
41200	MRR CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
4122	ECONOMÍA Y HACIENDA
41220	CONVENIO G. COMUNES EASM PLAZA DEL MILENIO
4124	FOMENTO
41244	MRR FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
41245	PLAN ESTATAL VIVIENDA 2022-2025
41246	BONO ALQUILER JOVEN
4124K	FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL. RETO DEMOGRÁFICO
4125	SANIDAD
41253	PROGRAMA USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS
4125A	ESTRATEGIAS DE SALUD
4125C	MRR SANIDAD
4125D	EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD SISTEMA NACIONAL SALUD
4125E	PLAN SALUD BUCODENTAL
4125F	PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL
4125G	PLANES DE ATENCIÓN PRIMARIA
4125S	TRASPLANTES DE ÓRGANOS
4126	MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
41260	MRR MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
4127	EDUCACION
4127G	PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA ALUMNOS
4127P	ENSEÑANZAS FP GRADO SUP. EN CENTROS MILITARES.
4127V	PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA
4127Z	MRR EDUCACIÓN
4128	EMPLEO
41281	PLAN FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
41284	FOMENTO DEL EMPLEO
4128Q	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
4128R	PLANES DE TRABAJO EN CENTROS NACIONALES DE FPO.
412A	FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
412A0	PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
412A1	PENSIONES POR ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD
412A2	PLAN NACIONAL GITANO
412A3	PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

412A6	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
412AC	LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS
412AQ	PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES
412AS	COLABORACIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
412AT	AYUDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
412AV	APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA
412AX	ACTIVIDADES INTERÉS SOCIAL (RDL 7/2013)
412AY	ATENCIÓN MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS
412AZ	BONO SOCIAL TÉRMICO
412B	FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
412B0	PROGRAMA REASENTAMIENTO Y REUBICACIÓN REFUGIADOS
412B1	PLAN CORRESPONSABLES
412B6	PLAN ACCIÓN SALUD MENTAL
412C	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ACREDITABLE
412C2	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ACREDITABLE
413	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA
4130	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA
41300	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA
42	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
423	PARA FINES ESPECÍFICOS
4230	CULTURA Y TURISMO
42301	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
4231	DE LA PRESIDENCIA
42311	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4232	HACIENDA
42322	CONVENIO G. COMUNES EASM PLAZA DEL MILENIO
4235	SANIDAD
42351	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
43	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
434	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
4340	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
43400	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
441	PARA FINES ESPECÍFICOS
4410	PARA FINES ESPECÍFICOS
44101	CONVENIO G. COMUNES EASM PLAZA DEL MILENIO
47	DE EMPRESAS PRIVADAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

470	PARA FINES ESPECÍFICOS
4705	SANIDAD
47050	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
49	DEL EXTERIOR
491	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
4915	P.O.C.T.E.P.
49153	P.O.C.T.E.P. 2021-2027
494	FEAGA
4941	APORTACIONES P.A.C.
49410	APORTACIONES P.A.C.
498	CONVENIOS Y PROGRAMAS
4980	CONVENIOS Y PROGRAMAS
49802	GALACTEA PLUS 2017-2018
498E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
498ED	HORIZON 2020. PROYECTO CROSSCERT
498K	PROGRAMA EUROPA DIGITAL
498K0	PROGRAMA EUROPA DIGITAL
5	INGRESOS PATRIMONIALES
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
5100	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
51000	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES CUENTAS BANCARIAS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
5370	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
5400	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
549	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
5490	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
5501	DE ESTACIONES DE I.T.V.
55010	DE ESTACIONES DE I.T.V.
5509	DE OTRAS CONCESIONES
55090	DE OTRAS CONCESIONES
551	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
5511	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
55110	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
5512	APROVECHAMIENTOS EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA
55120	APROVECHAMIENTOS EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
5590	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
56	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
569	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
5690	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
56900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
5900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59000	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
5902	INTERESES VENTA DE VIVIENDA PÚBLICA
59020	INTERESES VENTA DE VIVIENDA PÚBLICA
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
600	VENTA DE SOLARES
6000	VENTA DE SOLARES
60000	VENTA DE SOLARES
601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
6010	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
60100	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
612	VENTA DE EDIFICACIONES
6120	VENTA DE EDIFICACIONES

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

61200	VENTA DE EDIFICACIONES
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
6803	DE SUBVENCIONES
68030	DE SUBVENCIONES
6809	OTROS REINTEGROS
68090	OTROS REINTEGROS
681	DE EJERCICIO CORRIENTE
6813	DE SUBVENCIONES
68130	DE SUBVENCIONES
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
702	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
7020	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
70200	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
703	DE LA CONSEJ.DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y DES.RURAL
7030	DE LA CONSEJ.DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y DES.RURAL
70300	DE LA CONSEJ.DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y DES.RURAL
70301	COFINANCIACIÓN FEADER
705	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
7050	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
70500	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
707	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
7070	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
70700	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
708	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
7080	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
70800	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
709	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
7090	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
70900	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
71	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
712	PARA FINES ESPECÍFICOS
7120	CULTURA Y TURISMO
71204	DIGITALIZACIÓN DE FONDOS PATRIM. BIBLIOGRÁF. CYL
71207	MRR CULTURA Y TURISMO



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

7121	DE LA PRESIDENCIA
71211	MRR LA PRESIDENCIA
7122	ECONOMÍA Y HACIENDA
71222	MRR ECONOMÍA Y HACIENDA
7123	AGRICULTURA Y GANADERÍA
71231	PLAN ESTADÍSTICO DEL M.A.P.A.
71235	MEJORA DE LA SANIDAD AGRARIA
7123A	MEJORA DEL SECTOR APÍCOLA
7123G	PROYECTOS INVESTIGACIÓN CICYT
7123W	PREVENCIÓN DE PLAGAS
7124	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITOR
71240	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
7124D	PIMA PLANES DE IMPULSO PARA EL MEDIO AMBIENTE
7124E	PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS (PEMAR)
7124F	MRR FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
7124H	PLAN ESTATAL VIVIENDA 2022-2025
7124I	PROGRAMA LOBO IBÉRICO
7124J	PEPAC 2023-2027
7124K	FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL. RETO DEMOGRÁFICO
7125	SANIDAD
7125A	ESTRATEGIAS DE SALUD
7125C	MRR SANIDAD
7125D	PROGRAMA DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL S.N.S.
7125F	PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL
7125G	PLANES DE ATENCIÓN PRIMARIA
7125H	PLAN DE SALUD BUCODENTAL
7126	MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
71260	MRR MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
7126H	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA PLAGAS
7126I	PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
7126W	T.F. ACTUACIONES FEADER 2014-2020
7127	EDUCACIÓN
71274	MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
7127R	MRR EDUCACIÓN
7128	EMPLEO
71281	FOMENTO DEL EMPLEO
7128N	MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

7128Q	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA.
7128R	PLANES DE TRABAJO EN CENTROS NACIONALES DE FPO.
7128Y	REINSERCIÓN SINTEL
7128Ñ	MRR EMPLEO E INDUSTRIA
712A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
712A5	ENSAYOS VALOR AGRONÓMICO
712AJ	SELECCIÓN Y DIFUSIÓN MEJORA GANADERA
712AW	T.F.ACTUACIONES FEADER 2014-2020
712B	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
712B0	MRR FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
712B9	PLAN CORRESPONSABLES
712BQ	PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES
712BT	PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
712C	EMPLEO
712C2	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ACREDITABLE
712F	AGRICULTURA Y GANADERÍA
712F0	MRR AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
712F1	T.F. FEADER PEPAC 2023-2027
712T	TRANSPARENCIA, ORDENAC TERRIT Y ACCIÓN EXTERIOR
712T0	ACTIVIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
713	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
7130	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
71300	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
72	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
723	PARA FINES ESPECIFICOS
7230	CULTURA Y TURISMO
72301	C.S.D.MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS
7235	SANIDAD
72352	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA
7236	MEDIO AMBIENTE
72364	PARQUES NACIONALES
7238	ECONOMÍA Y HACIENDA
72383	INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA
723A	CONVENIOS REESTRUCTURACIÓN COMARCAS MINERAS CARBÓN
723A0	CONVENIOS REESTRUCTURACIÓN COMARCAS MINERAS CARBÓN
76	DE CORPORACIONES LOCALES
761	PARA FINES ESPECÍFICOS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

7614	FOMENTO
76141	REDACCIÓN NORMAS URBANÍSTICAS
762	CONVENIOS
7624	FOMENTO
76241	INFRAESTRUCTURAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	PARA FINES ESPECÍFICOS
7813	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
78130	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS COMUNIDADES DE REGANTES
78131	PEPAC 2023-2027 COMUNIDADES DE REGANTES
7815	SANIDAD
78152	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA
79	DEL EXTERIOR
791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
7910	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027
79100	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027
7915	P.O.C.T.E.P.
79153	P.O.C.T.E.P. 2021-2027
791A	INTERREG SUDOE
791A0	INTERREG SUDOE
792	FONDO SOCIAL EUROPEO
7920	PROGRAMA OPERATIVO F.S.E. 2021-2027
79200	PROGRAMA OPERATIVO F.S.E. 2021-2027
798	CONVENIOS Y PROGRAMAS
7983	LIFE INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIO AMBIENTE
79830	LIFE PLUS
7983C	LIFE. GREEN SHEEP
7983D	LIFE GREEN AMMONIA
7988	PROYECTO GALACTEA PLUS
79880	PROYECTO GALACTEA PLUS
798E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
798EC	HORIZON 2020. PROYECTO 2ISECAP
798ED	HORIZON 2020 SUPERB
798EE	HORIZON 2020.PROYECTO WALNUT
798EF	HORIZON 2020.PROYECTO QUANTIFARM
798F	PLAN EUROJOVEN
798F0	PLAN EUROJOVEN

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.1	Estado de ingresos

798K	PROGRAMA EUROPA DIGITAL
798K0	PROGRAMA EUROPA DIGITAL
798L	PROYECTOS AEROSPAZIALES
798L0	PROYECTO ESA BIC CYL
79D	FEAGA
79D1	FEAGA
79D10	FEAGA
79E	FEADER
79E2	FEADER 2014-2020
79E20	FEADER 2014-2020
79E21	N.G. DESARROLLO RURAL
79E3	FEADER PEPAC 2023-2027
79E30	FEADER PEPAC 2023-2027
79F	FONDO EUROPEO DE PESCA
79F2	P.O. FEMP 2021-2027
79F20	P.O. FEMP 2021-2027
79H	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
79H0	P.O. FONDO TRANSICIÓN JUSTA
79H00	P.O. FONDO TRANSICIÓN JUSTA
8	ACTIVOS FINANCIEROS
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBL.
821	A LARGO PLAZO
8210	PRÉSTAMO UNIVERSIDAD SALAMANCA
82100	PRÉSTAMO UNIVERSIDAD SALAMANCA
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONC.FUERA SECTOR PÚBLICO
830	A CORTO PLAZO
8301	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
83010	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
831	A LARGO PLAZO
8311	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
83110	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8316	OTROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS
83160	OTROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y GARANTÍAS
841	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
8410	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

84100	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
86	ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC.FUERA SECTOR PÚBLICO
861	DE OTRAS EMPRESAS
8610	DE OTRAS EMPRESAS
86100	DE OTRAS EMPRESAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA
901	A LARGO PLAZO
9010	A LARGO PLAZO
90100	A LARGO PLAZO
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
9110	PRÉSTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.

6.3.2

ESTADO DE GASTOS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
101	OTRAS REMUNERACIONES
10100	OTRAS REMUNERACIONES
11	PERSONAL EVENTUAL
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
111	OTRAS REMUNERACIONES
11100	OTRAS REMUNERACIONES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
12010	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL ESTAT.EVENTUAL LEY 2/2007
12020	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL ESTAT.SUSITUTO LEY 2/2007
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
12101	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA
12110	RETRIBUC.COMPL.PERSONAL ESTAT.EVENTUAL LEY 2/2007
12111	COMPL.ATENC.CONT.PERS.ESTATUT.EVENTUAL LEY 2/2007
12120	RETRIBUC.COMPL.PERSONAL ESTAT.SUSTITUTO LEY 2/2007
12121	COMPL.ATENC.CONT.PERS.ESTATUT.SUSTITUTO LEY 2/2007
12130	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 2/2007
12131	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
13	LABORAL FIJO
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
13010	RETRIBUC.BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO
131	OTRAS REMUNERACIONES
13100	OTRAS REMUNERACIONES
13101	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

13110	OTRAS REMUNERAC.PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO
13111	COMPLEM.ATENCIÓN CONTINUADA PERS. FIJO DISCONTINUO
13131	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
14	LABORAL EVENTUAL
140	RETRIBUCIONES BÁSICAS
14000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
141	OTRAS REMUNERACIONES
14100	OTRAS REMUNERACIONES
14101	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA
14131	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
160	PRODUCTIVIDAD
16000	PRODUCTIVIDAD
161	GRATIFICACIONES
16100	GRATIFICACIONES
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DE LA COMUNIDAD
170	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL
17000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL
171	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL
17100	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO LABORAL
177	OTRAS CUOTAS
17700	OTRAS CUOTAS
18	OTROS GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA COMUNIDAD
180	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
18000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
181	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL
18100	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL
182	TRANSPORTE DE PERSONAL
18200	TRANSPORTE DE PERSONAL
185	SEGUROS
18500	SEGUROS
186	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PERSONAL
18600	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PERSONAL
189	OTROS GASTOS SOCIALES
18900	OTROS GASTOS SOCIALES
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
203	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
20A	CUOTAS PARA EL USO DE INFRASTRUCT.Y EQUIPAMIENTOS
20A00	CUOTAS PARA EL USO DE INFRASTRUCT.Y EQUIPAMIENTOS
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
21000	INFRAESTRUCTURA
21001	BIENES NATURALES
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	MOBILIARIO Y ENSERES
21500	MOBILIARIO Y ENSERES
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y PUBLICACIONES
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS Y CALEFACCIÓN
22103	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
22107	PRODUCTOS DE CONSUMO ESPECÍFICO
22108	SUM.MATER.DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL.
22109	LENCERÍA
22111	SUM.REPUEST.MAQUINARIA,UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTE
22112	SUM.MATER.ELECTRÓN.,ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES
22114	HEMODERIVADOS
22115	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
22116	IMPLANTES
22117	MATERIAL DE LABORATORIO
22118	MATERIAL DE RADIOLOGÍA
22119	MEDICINA NUCLEAR
22120	BANCO DE SANGRE
22121	OTRO MATERIAL SANITARIO
22122	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS
22199	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22201	POSTALES Y TELEGRÁFICAS
22203	NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS
22204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
22299	OTRAS
223	TRANSPORTES
22300	TRANSPORTES
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS DE SEGUROS
225	TRIBUTOS
22500	I.B.I.

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

22501	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
22502	I.T.V.
22503	OTRAS TASAS
22504	OTROS
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22606	REUNIONES, CONFERENCIA Y CURSOS
22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
22608	GASTOS DE INSERCIONES EN BOLETINES OFICIALES
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
22699	OTROS GASTOS
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
22700	LIMPIEZA Y ASEO
22701	SEGURIDAD
22703	POSTALES
22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.
22705	PROCESOS ELECTORALES
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
22799	OTROS
229	GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
22900	GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
230	DIETAS
23000	DIETAS
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN
232	TRASLADO
23200	TRASLADO
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	GASTOS DE PUBLICACIONES
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
25	ACCIONES EN MATERIA SOCIAL



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

250	ACCIONES EN MATERIA SOCIAL
25000	ACCIONES EN MATERIA SOCIAL
25001	CONVENIOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
25002	CONCIERTOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
25003	CONVENIOS A FAVOR DE PERSONAS MAYORES
25004	CONCIERTOS A FAVOR DE PERSONAS MAYORES
251	ACCIONES A FAVOR DE FAMILIA ACOGEDORA DE MENORES
25100	ACCIONES A FAVOR DE FAMILIA ACOGEDORA DE MENORES
252	ACCIONES FAVOR FAMILIA MENORES EXPTE. PROTECCIÓN
25200	ACCIONES FAVOR FAMILIA MENORES EXPTE. PROTECCIÓN
26	ACCIONES EN MATERIA SANITARIA
262	CONCIERTOS INSTITUCIONES ATENCIÓN ESPECIALIZADA
26202	CON ENTES TERRITORIALES
26204	CON ENTIDADES PRIVADAS
263	CONC.PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
26301	CLUB DE DIÁLISIS
26302	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS
264	CONC.CENTROS O SERV.DIAGNÓST.,TRATAM.Y TERAP.
26401	TERAPIA INSUF.RESPIR.A DOMIC.OXIGENOTERAPIA
26402	TERAPIA INSUF.RESPIR.A DOMICILIO. AEROSOLTERAPIA
26403	TERAPIA INSUF.RESPIR.A DOMICILIO.OTRAS TERAPIAS
26404	PARA TÉCNICAS DIAGNOST.IMAGEN.RESON.NUCL.MAGNÉTICA
26405	PARA TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.TAC
26406	PARA TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.OTROS
26407	PARA REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
26409	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL TRANSPORTE
26500	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS
26501	TRASLADOS DE ENFERMOS. OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
267	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26701	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26702	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES. PLAZAS VINCULADAS
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE EMISIONES EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES
30001	INTERESES EXPLÍCITOS DE EMISIONES A LARGO PLAZO

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES
31001	INTERESES EXPLÍCITOS DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
31003	INTERESES EXPLÍCITOS DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
31100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS
31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
352	INTERESES DE DEMORA
35200	INTERESES DE DEMORA
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES
400	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
40001	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
40002	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
40003	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
401	A ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO
40100	INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE C. Y L.
40101	ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA
40102	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
40105	AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
440	A UNIVERSIDADES
44018	CONVENIO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID INVESTIG.CÁNCER
44021	GASTOS FUNCIONAMIENTO UNIVERSIDADES
44025	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA
44028	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
44030	ACCIONES SINGULARES Y COMP.DE LAS UNIVERSIDADES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

44032	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
44036	ACTUACIONES EN MATERIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS
44041	CONV.UNIVERSIDAD LEÓN INFORMACIÓN AEROBIOLÓGICA
44042	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
44044	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO
44046	POLÍTICAS DE GÉNERO
44047	ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
44049	GESTIÓN BIENES CULTURALES
441	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE C. Y L.
44104	RESERVA DE VIVIENDAS VACÍAS PARA ALQUILER
443	A OTROS ENTES PÚBLICOS
44303	ACTUACIONES DIFUSIÓN MUSEOS
44311	CONSORCIOS PARA GESTIÓN DE SERVICIOS
44314	CONSEJO DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN
44315	APORTACIONES JUVENTUD
44317	TRANSPORTE DEFICITARIO
44321	GESTIÓN BIENES CULTURALES
444	A FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE C. Y L.
44400	FUNDACIÓN ANCLAJE EMPRESARIAL Y FORM.EMPLEO C.Y L.
44401	FUNDAC.UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES C.Y L
44405	FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA
44406	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
44414	FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y TUTELA
44418	FUNDACIÓN SERVICIO REG.RELACIONES LABORALES C.Y L.
445	A OTRAS FUNDACIONES PÚBLICAS
44501	CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
44502	ACTUACIONES EN MATERIA SANITARIA
44503	FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DE LA SALUD
44504	FUNDACIÓN ALTO ENTREN.Y PROM.DEPORT.PROV.SORIA
44505	INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA
44507	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
45	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
450	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
45001	CONVENIOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
46	A CORPORACIONES LOCALES
460	A CORPORACIONES LOCALES
46004	CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

46005	MANTENIMIENTO Y ACCIONES CENTROS ACOGIDA MUJER
46006	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DISCAPACITADOS
46007	TRANSF.COMPETENCIAS VARIAS DECRETO 256/90
46017	PRESTACIONES BÁSICAS
46019	PREVENCIÓN CENTROS DÍA Y APOYO FAMILIAS
46022	TRANSF. DEP. ESCOL.A DIPUT.DECRETO 115/92
46028	TRANSFERENCIAS GUARDERÍAS DECRETO 59/92
46031	ACTUACIONES DE CONSUMO
46034	TRANSF.DEPORTE ESCOLAR DECRETO 107/96
46037	TRANSF.INSTALACIONES DEPORTIVAS DECRETO 289/96-SS
46038	PROGRAMA DESARROLLO GITANO
46039	TRANSF. S.P.BIBLIOTECAS DECRETO 250/96
46042	TRANSF.COMPETENCIAS DECRETO 162/1997
46043	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA
46047	PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
46049	PREVENCIÓN E INTEGRAC.SOCIAL DROGODEPENDIENTES
46052	CONVENIOS MEJORA EDUCACIÓN
46059	AYUDAS A ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES
46063	COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA E INTERREGIONAL
46064	TRANSF.MEDIO NATURAL DECRETO 55/05
46071	COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES LOCALES
46074	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
46078	MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES
46079	PLAN DE APOYO FAMILIAS VULNERABLES
46080	AYUDAS A MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES
46083	FINANCIACIÓN LOCAL
46084	CONVENIOS FORMACIÓN
46086	APORTACIÓN CONSORCIOS
46087	INTERVENCIÓN EN ADICCIONES SIN SUSTANCIAS
46088	PROMOCIÓN TAUOMAQUIA
46089	DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA
46090	ACTUACIONES CONMEMORATIVAS
46091	DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS PEQUEÑAS ENTIDADES LOCALES
47	A EMPRESAS PRIVADAS
470	A EMPRESAS PRIVADAS
47000	PROG.INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA
47002	CENTROS CONCERTADOS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

47006	TRANSPORTES DEFICITARIOS
47009	RECONOCIMIENTO EXPERIENCIAS DE CALIDAD
47024	PROGRAMA MEJORA ÉXITO EDUCATIVO CENTROS CONCERT.
47030	ACTUACIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL
47039	EMPRENDIMIENTO RURAL
47040	POLÍTICAS DE GÉNERO
47043	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACIÓN
47044	GRATUIDAD PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
47045	PLAN DIGITAL CENTROS EDUCATIVOS
47046	AYUDA RENTA BÁSICA Y REDISTRIBUTIVA
47047	AYUDA COMPLEMENTARIA JÓVENES
47048	AYUDAS ASOCIADAS AGRICULTORES
47049	AYUDAS A ECO REGÍMENES
47050	INTERVENCIÓN DE MERCADOS Y AYUDAS ALMACENAMIENTO
47051	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EMPRESAS PRIVADAS
47052	EDUCACIÓN INCLUSIVA
47053	GESTIÓN BIENES CULTURALES
47054	CONVENIO AYUDAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48001	PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES
48002	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
48004	ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL
48006	AYUDAS SEMIN.MENORES DIOCESANOS Y RELIG.IG.
48009	FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
48000	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTOS
4800P	PRÓTESIS
4800Q	SILLAS DE RUEDAS
4800Z	FARMACIA
48011	MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y AYUDAS INDIVIDUALES
48012	AYUDAS CENTROS CONCERT.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
48013	PROMOCIÓN DE LA MUJER
48015	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
48017	ACTIVIDADES JUVENILES
4801C	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
4801Q	FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
4801T	PROMOCIÓN DEPORTIVA

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

48021	PROTECCIÓN CIVIL, SALVAMENTO Y RESCATE
48024	CONVENIO CON FEAFES CASTILLA Y LEÓN
48026	ACTUACIONES EN UNIVERSIDADES
48027	EXPOSIC.Y OTRAS ACTIVIDADES PATRIMONIO HISTÓRICO
48028	FEAPS CASTILLA Y LEÓN
4802C	BECAS Y PREMIOS A DEPORTISTAS
4802E	FED.CYL FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES FEAFES
4802I	FUNDACIONES E INSTITUCIONES
4802J	COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA E INTERREGIONAL
4802K	UTILIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS
4802L	MODERNIZACIÓN SECTOR
4802M	VOLUNTARIADO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO
4802P	ACCIONES SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y RELAC.LAB.
4802S	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE C.Y L.(FAPSCL)
4802T	PROGRAMA FOMENTO LENGUAS EXTRANJERAS
48033	ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES
48034	PREVENCIÓN CENTROS DE DÍA Y APOYO A FAMILIAS
48036	BECAS ALUMNOS FORMACIÓN OCUPACIONAL
4803A	OTRAS PRESTACIONES DEPENDENCIA
4803C	FEDERACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CASTILLA Y LEÓN
4803D	FEDERACIÓN AUTISMO DE CASTILLA Y LEÓN
4803I	ACTUACIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN
4803M	PREMIOS EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
4803N	AYUDAS RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA
4803O	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
4803P	FED. ASPACE CASTELLANO-LEONESA
4803Q	FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES
4803S	MOVILIDAD ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
4803U	AYUDAS A ENTIDADES SERVICIOS COMPLEMENT.ENSEÑANZA
4803V	FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN
4803W	BECAS FORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN E INMIGRACIÓN
4803X	MOVILIDAD Y PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES
4804A	DISP. ADIC. DECRETO LEGISLATIVO 1/2013,DE 12 SEPT.
4804D	FEDER. C Y L DAÑO CEBREBRAL ADQUIRIDO FECYLDACE
4804H	FEDERACIÓN PARKINSON DE CASTILLA Y LEÓN (FEPACYL)
4804I	FEDERACIÓN SORDOS CASTILLA Y LEÓN (FAPASCYL)
4804J	FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN ESCLEROSIS (FACALEM)



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4804K	COCEMFE CYL
4804M	ENVEJECIMIENTO ACTIVO
4804N	PLAN VIVIENDA. AYUDAS AL ALQUILER
4804O	APORT.INTEGR.RED ASISTENCIAL SANITARIA UTIL.PÚBL.
4804P	PREDIF CASTILLA Y LEÓN
4804T	CERMI CYL
4804V	PREMIOS UNIVERSIDAD
4804W	ASOCIACIÓN DE SORDOCIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN
4804X	ASOCIACIÓN PERSONAS SORDOCIEGAS CYL ASOCIDE CYL
4804Y	ACCIONES CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL
4804Z	PROGRAMA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN ALUMNADO
4805A	FUNDACIÓN INTRAS
4805C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS INSTITUCIONES
4805D	ASOC DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA DE CYL
4805E	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
4805F	GESTIÓN BIENES CULTURALES
48061	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA
48065	COOPERACIÓN DESARROLLO AYUDAS EMERGENCIAS
48066	FOMENTO DE COOPERATIVISMO
48068	BECAS ALUMNOS
48071	AYUDAS A LA NATALIDAD
48075	AYUDAS E INCENTIVOS SOCIALES
48077	SUBVENCIONES PARA INTERCAMBIOS ALUMNOS
48078	ASOCIAC.Y FEDERAC.DE MADRES, PADRES Y ALUMNOS
48080	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
48081	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
48086	ACTUACIONES EN MATERIA DE DINAMIZACIÓN
48088	BECAS GRATUIDAD LIBROS
48090	BECAS FORMACIÓN RELAC.CON LA U.E
48091	TRANSPORTE, RESIDENCIA Y MATRÍCULA
48095	PLURIDEFICIENTES
480A5	PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
480B6	ACTUAC.SOCIOCULTURALES CASAS REGIONALES
480C2	GRUPOS DEL C.E.S
480C4	PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL SIDA
480D3	MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES
480D5	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

480D6	LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO
480D7	PENSIONES DE ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD
480E3	GRUPOS PARLAMENTARIOS
480F4	ASOCEX
480F5	SOLUCIÓN CONFLICTOS LABORALES
480F6	PROMOCIÓN DATOS ABIERTOS
480F8	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
480F9	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE VALLADOLID
480G0	AACAL ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS CASTILLA Y LEÓN
480G1	ICA CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS
480G2	IFLA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BIBLIOTECAS
49	AL EXTERIOR
491	OTROS
49102	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES
49103	CUOTAS Y CONTRIB.ORGANISMOS INTERNACIONALES
49199	OTROS
6	INVERSIONES REALES
60	INVERS.NUEVAS INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
60101	EJECUCIÓN DE OBRA
60109	OTROS
601A0	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. INVENTARIOS ESPECIALES
601A1	EJECUCIÓN DE OBRA. INVENTARIOS ESPECIALES
601A9	OTROS. INVENTARIOS ESPECIALES
61	INVERS.REPOSICIÓN INFRAESTRUCT.Y BIENES USO GRAL.
611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERA
61101	EJECUCIÓN DE OBRA
61109	OTROS
611A1	EJECUCIÓN DE OBRA. INVENTARIOS ESPECIALES
611A2	ADQUISICIÓN DE INFRAEST. Y BIENES. INVENT.ESPEC.
611A9	OTROS. INVENTARIOS ESPECIALES
62	INVERS.NUEVAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS
621	CONSTRUCCIONES
62100	CONSTRUCCIONES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	MAQUINARIA
62301	INSTALACIONES TÉCNICAS
62302	UTILLAJE
624	FONDO BIBLIOGRÁFICO
62400	FONDO BIBLIOGRÁFICO
626	MOBILIARIO
62600	MOBILIARIO
627	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
62700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
628	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
62800	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
629	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62900	REPUESTOS
62902	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63	INVERS.REPOSICIÓN FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS
631	CONSTRUCCIONES
63100	CONSTRUCCIONES
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
63300	MAQUINARIA
63301	INSTALACIONES TÉCNICAS
63302	UTILLAJE
636	MOBILIARIO
63600	MOBILIARIO
637	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
63700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
638	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
63800	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
639	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
640	GASTOS DE INVESTIG.,DESARROLLO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
64000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
64001	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
641	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN
64100	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN
645	APLICACIONES INFORMÁTICAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

64500	APLICACIONES INFORMÁTICAS
649	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
64900	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
65	INVERS.PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
650	INVERS.PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
65000	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES
66	INVERSIONES EN VIVIENDA
660	INVERSIÓN NUEVA
66004	ADQUISICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GRAL
66009	OTROS
661	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN
66101	EJECUCIÓN DE OBRA
66109	OTROS
67	INVERSIONES EN EL MEDIO NATURAL
670	INVERSIONES EN EL MEDIO NATURAL
67000	INVERS. EN TERRENOS FORESTALES Y VÍAS PECUARIAS
67001	INVERSIONES EN BIODIVERSIDAD
67002	INVERS.CENTROS PRODUCT. Y DE INTERPRET. NATURALEZA
67009	OTROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES
700	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
70001	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
70002	GERENCIA REGIONAL DE SALUD
70003	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
701	A ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO
70100	INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE C. Y L.
70101	ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA DE C. Y L.
70102	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN
70103	ITA COFINANCIACIÓN FEADER
70105	AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740	UNIVERSIDADES
74011	PROYECTOS INVESTIG.UNIVERSID.PÚBLICAS Y ORG.PÚBLIC
74012	INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA
74014	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

74015	PROYECTOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
74016	FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL
74027	FORMACIÓN Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS
74036	APOYO Y DIFUSIÓN A LA ECONOMÍA SOCIAL
74037	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
74040	ACTUACIONES INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
74043	ACTUACIONES PARA CONVERGENCIA EUROPEA
74045	ESTUDIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
74046	ACCIONES SEG. Y SALUD LABORAL Y RELACIONES LABORAL
74049	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
74050	ESTUDIOS
74056	AHORRO, DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE
741	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE C. Y L.
74105	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
74115	ACTUACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS
74116	SOMACYL
742	A OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS
74206	PROMOCIÓN TURÍSTICA
74209	AHORRO, DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE
743	A OTROS ENTES PÚBLICOS
74307	CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
74314	OTROS CONSORCIOS
74323	FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
74326	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL ENTES PÚBLICOS
74327	CENTROS DE INVESTIGACIÓN
74332	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORGANISMOS PÚBLICOS
74334	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS
74336	AHORRO, DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE
744	A FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE C. Y L.
74402	FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA
74403	FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES
74413	FUNDAC.UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES C.Y L
74414	FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE C. Y L.
74415	FUNDACIONES E INSTITUCIONES
74421	FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN
74424	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
745	A OTRAS FUNDACIONES PÚBLICAS

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

74501	ACTUACIONES EN MATERIA SANITARIA
74502	INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA
74505	APOYO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
74507	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
75	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
750	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
75000	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS
75005	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
75012	REAPERTURA CAMPAMENTO MILITAR MONTE LA REINA
76	A CORPORACIONES LOCALES
760	A CORPORACIONES LOCALES
76008	AHORRO, DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE
7600B	MEJORAS ENTORNO MINERO
7600F	E.T. CORPORACIONES LOCALES FORMACIÓN
7600G	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
7600K	AYUDAS COHESIÓN TERRITORIAL
7600U	TRANSF. MEDIO NATURAL DECRETO 55/05
76019	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS
7601H	CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO
7601I	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN ENTIDADES LOCALES
7601S	PLAN VIVIENDA.ÁREAS REGENER.Y RENOV.URBANA Y RURAL
7601T	COOPERACIÓN GENERAL INVERSIONES
7601Y	PLAN VIVIENDA. PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER
76023	MEJORA INFRAESTRUCTURA RURAL
76024	MEJORAS AGRARIAS CARÁCTER COLECTIVO
76026	OBRAS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO
7602C	ATENCIÓN Y DEFENSA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
7602D	COHESIÓN PROVINCIAL
7602E	ACTUACIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN
76030	RESTAURACIÓN INMUEBLES PATRIMONIO HISTÓRICO
76039	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
76040	PROMOCIÓN DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
76048	ACTUAC.EN ZONAS INFLUENCIA SOC.ESPACIOS NATURALES
76055	POLÍGONOS INDUSTRIALES PEQUEÑOS MUNICIPIOS
76060	CONST.AMPLIAC.Y EQUIPAM.INSTALAC.DEPORT.PÚBLICAS
76063	INFRAESTRUCTURA CORPORACIONES LOCALES
76066	OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS ESCOLARES



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

76068	MEJORA Y CALIDAD TURÍSTICA
76073	MEJORA CARRETERAS PROVINCIALES
76074	MEJORA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
76079	F.I.P. CORPORACIONES LOCALES
76083	MEJORA CALIDAD AMBIENTAL.S.D.E.L.
76084	PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMPETITIVO
7609A	APOYO DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA
760A3	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIO Y ARTESANÍA
760A6	AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES
77	A EMPRESAS PRIVADAS
770	A EMPRESAS PRIVADAS
77004	ACCIONES ESTRUCTURALES EN EXPLOTACIONES
77008	FOMENTO EMPLEO MUJER
7700F	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
7700G	FORMACIÓN CONTINUA
7700M	ACCIONES SEG. Y SALUD LABORAL Y RELAC.LABORALES
7700N	MEDIDAS PREVENTIVAS RECUPERAC. POTENCIAL FORESTAL
7700Q	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
7700U	TDT CONTENIDOS INTERÉS PÚBLICO
7700X	FOMENTO INSERCIÓN LABORAL
7700Y	APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
77018	PROMOCIÓN DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
7701C	AYUDAS A ENTIDADES DE FORMACIÓN
7701D	PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN
7701E	EDUCACIÓN PATRIMONIAL
7701F	APOYO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
7701G	PLAN VIVIENDA. PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER
7701H	MEJORA DE EFICIENCIA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
7701I	PLAN AGROINDUSTRIA
7701K	COOPERACIÓN PARA LA SUCESIÓN DE EXPLOTACIONES
77021	OBRAS COMPLEMENTARIAS
77031	TRANSF. Y COMERC. PRODUCTOS AGRARIOS Y PESQUEROS
77033	FOMENTO ASOCIACIONISMO
77038	MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR COMERCIAL
77039	MEJORA EXPLOTACIONES GANADERAS
77041	SANIDAD AGRARIA
77047	AHORRO,DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

77052	SEGUROS AGRARIOS
77056	ACTUACIONES, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
77058	PROGRAMA FORESTACIÓN DE SUPERFICIES AGRARIAS
77065	PROGRAMA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
77069	SERVICIOS Y APLICACIONES PARA PYMES
77071	OTRAS ACCIONES
77072	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO P.A.C.
77075	FORMAC. E INSERCIÓN PROFESIONAL EMPRESAS PRIVADAS
77076	FORMAC. PROFESIONAL OCUPACIONAL EMPRESAS PRIVADAS
77083	INCENTIVOS INVERSIÓN
77085	APOYO A EMPRESAS
77088	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN
77094	MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
77098	ACTIVIDADES EMPRESARIALES INNOVADORAS
770A2	FOMENTO COOPERATIVISMO
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78000	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PROMOCIÓN COMERCIAL
78005	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
78008	INVERSIONES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES
7800G	COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES
7800J	FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL
7800M	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
7800S	PROMOCIÓN RECURSOS RENOVABLES
78013	AHORRO, DIVERSIDAD ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE
78017	APOYO GESTIÓN AMBIENTAL
7801D	FORMACIÓN Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS
7801F	ASOCIACIONES TURÍSTICAS
7801I	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN INSTIT. SIN ÁNIMO DE LUCRO
7801M	E.T. FORMACIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
7801N	MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
7801P	PROMOCIÓN CALIDAD AGROALIMENTARIA
78022	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS
7802A	ACTUACIONES FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
7802B	MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES
7802I	ACCIONES CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL
7802J	FORMACIÓN CONTINUA



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

7802N	PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMPETITIVO
7802S	ACCIONES SEG.Y SALUD LABORAL Y RELAC.LABORALES
7802T	INTERVENCIONES Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
7802U	ORGANIZACIONES SINDICALES
78030	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
78035	ACCIONES IGUALDAD MUJER
78037	ASOC. SECTORES INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
7803B	ACTUACIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN
7803E	ACTUACIONES DE FOMENTO Y COORDINACIÓN EN I+D+I
7803F	MEDIDAS DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL
7803J	FORMAC,MOVIL. Y CONSOLIDAC PERSONAL INVESTIGADOR
7803K	ACTUACIONES EN UNIVERSIDADES PRIVADAS
7803M	ITINERARIOS DE INSERCIÓN Y EMPLEO
7803V	AYUDAS TÉCNICAS DEPENDENCIA
78046	OPAS
78048	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
7804A	TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
7804E	APOYO A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS
7804J	PLAN VIVIENDA. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN
7804K	ESTRATEGIA DE LA MUJER RURAL
7804M	PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUIA
7804N	APOYO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
7804O	ACTUACIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL
7804T	PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN
7804Y	PLAN DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR
7805E	ACTUACIONES SINGULARES ASOC.EMPRESAS INNOVADORAS
78071	SEGURIDAD INDUSTRIAL EN INSTALACIONES CON RIESGO
78074	FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
78077	FORMACIÓN DISCAPACITADOS
78082	ACTUACIONES INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
78083	RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA
78090	PROMOCIÓN DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
78095	ASOCIACIONES CRIADORES DE GANADO
78096	RESTAURAC.PATRIMONIO ARQUITECT. INTERÉS PÚBLICO
780A3	F.P.O. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
780A6	F.I.P. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
780B2	APOYO A LA CALIDAD EN TURISMO

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.3	Clasificación económica
6.3.2	Estado de gastos

780B7	FORMAC. DE PERSONAL CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
780B9	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIO Y ARTESANÍA
780C5	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SECTOR EMPRESARIAL
780C6	COMPETITIVIDAD E INNOVAC. EMPRESARIAL.
780C7	ENTIDADES COLABORADORAS AGRARIAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82004	EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83003	ANTICIPOS AL PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83103	ANTICIPOS AL PERSONAL
83107	EMPRESAS PRIVADAS
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
841	FIANZAS
84101	A LARGO PLAZO
86	ADQUISIC.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA SECTOR PÚBLICO
860	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
86000	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
87	APORTACIONES PATRIMONIALES
870	APORTACIONES PATRIMONIALES
87000	APORTACIONES PATRIMONIALES
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN EMISIONES EN MONEDA NACIONAL
901	AMORTIZACIÓN EMISIONES EN MONEDA NACIONAL L.PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN EMISIONES EN MONEDA NACIONAL L.PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

6.4

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

6	Clasificación orgánica, funcional, económica y territorial
6.4	Clasificación territorial

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

<u>CÓDIGO</u>	<u>PROVINCIA</u>
0	SIN PROVINCIALIZAR
1	ÁVILA
2	BURGOS
3	LEÓN
4	PALENCIA
5	SALAMANCA
6	SEGOVIA
7	SORIA
8	VALLADOLID
9	ZAMORA

